



BALMES
—
LA
SOCIEDAD



3

AP60

B3

v. 3

1873

009348

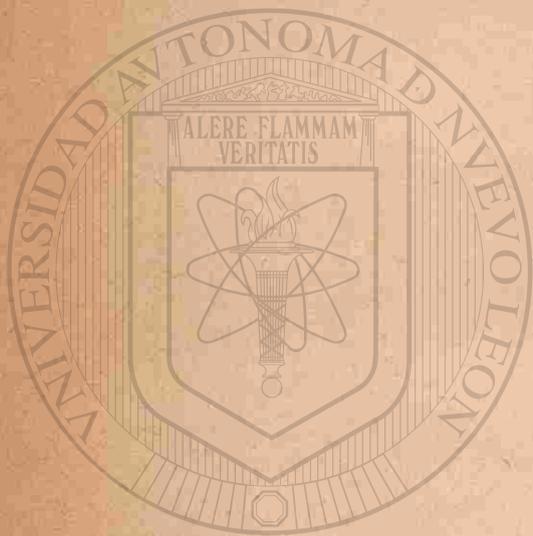


1080014341

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



LA SOCIEDAD.

REVISTA RELIGIOSA, FILOSÓFICA, POLÍTICA
Y LITERARIA.

TOMO TERCERO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LA SOCIEDAD.

REVISTA

RELIGIOSA, FILOSÓFICA, POLÍTICA

Y LITERARIA

POR

D. JAIME BALMES,

PRESBITERO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CUARTA EDICION.

Capilla Alfonsina

Biblioteca Universitaria

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BARCELONA.

IMPRENTA DEL DIARIO DE BARCELONA,

CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO, 17.

1873.

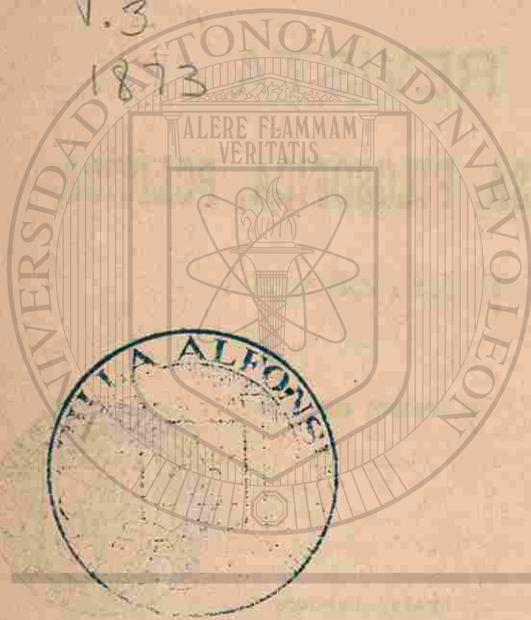
45865

AP 60

B3

V. 3

1873



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE

(Número de la Revista correspondiente
á 21 de diciembre de 1843.) (1)

ESPARTERO.

ARTÍCULO 1.º

Cayó Espartero; y con su caída, entramos en una nueva fase de la revolución, fase que por desgracia no ha terminado aun. Inciertos y perdidos en la confusión que nos envuelve desde la muerte de Fernando, consolámonos los españoles con maldecir el banco de arena, ó el puntiagudo escollo, cuya proximidad puso en inminente riesgo á la combatida nave; olvidando los nuevos peligros que vamos á correr, solo fijamos la vista en el que acabamos de evitar.

Las proscripciones y emigraciones se suceden con espantosa rapidez; pocos recuerdan el día de ayer, para conjeturar sobre el día de mañana; parece que una venda fatal tiene cubiertos los ojos de los que figuran en la escena política, para que no vean la cadena que los arrastra á la sima donde sus antecesores se hundieron. Espartero que había empujado á Don Carlos hasta la frontera de Francia,

(1) La interrupción que aquí se nota fué motivada por las circunstancias políticas en que se encontró Barcelona durante aquel período.

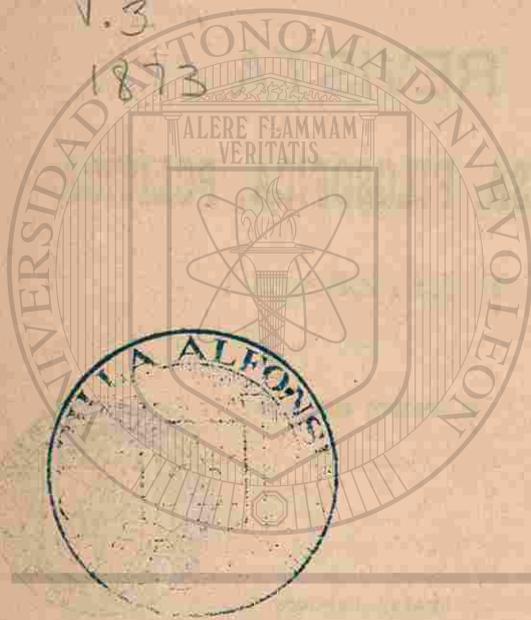
009348

AP 60

B3

V. 3

1873



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE

(Número de la Revista correspondiente
á 21 de diciembre de 1843.) (1)

ESPARTERO.

ARTÍCULO 1.º

Cayó Espartero; y con su caída, entramos en una nueva fase de la revolución, fase que por desgracia no ha terminado aun. Inciertos y perdidos en la confusión que nos envuelve desde la muerte de Fernando, consolámonos los españoles con maldecir el banco de arena, ó el puntiagudo escollo, cuya proximidad puso en inminente riesgo á la combatida nave; olvidando los nuevos peligros que vamos á correr, solo fijamos la vista en el que acabamos de evitar.

Las proscripciones y emigraciones se suceden con espantosa rapidez; pocos recuerdan el día de ayer, para conjeturar sobre el día de mañana; parece que una venda fatal tiene cubiertos los ojos de los que figuran en la escena política, para que no vean la cadena que los arrastra á la sima donde sus antecesores se hundieron. Espartero que había empujado á Don Carlos hasta la frontera de Francia,

(1) La interrupción que aquí se nota fué motivada por las circunstancias políticas en que se encontró Barcelona durante aquel período.

009348

y acompañado á la Reina Madre al embarcadero de Valencia, no pensaba que estuviese tan cerca su precipitada fuga hácia el navio *Malabar*.

Al empuñar las riendas del gobierno, todavía le era posible á Espartero hacer olvidar los medios de que echara mano para encumbrarse; que las naciones como los individuos, inclinanse fácilmente á disimular lo reprehensible en obsequio de lo beneficioso. O no comprendió su posición, ó quizás se aventuró á comprometerla con la esperanza de elevarla. Cuando alejándose de las playas españolas estaba apenas recobrado del temor que le infundieran los ginetes de Concha y veía centelleando en la orilla las vencedoras espadas, sin duda que debió de recordar tristemente su desatentada conducta, y dar una mirada de indignación á los miserables consejeros, que por espacio de cinco años habian turbado la nación, urdiendo las pérfidas intrigas que al fin habian de llegar á desenlace tan desastroso y humillante. No insultamos al infortunio; solo indicamos su origen; cuando los culpables están sometidos á solemne expiación, los miramos bajo la mano de la justicia divina; allí cesa la acción del hombre. Pero la historia y la filosofía tienen sus derechos; aquella narra los sucesos, esta los examina.

Espartero carece de grandor personal; pero su nombre está vinculado con grandes acontecimientos; por cuyo motivo ocupará un lugar en la historia. Esto es para él una desgracia. La gloria no es sinónimo de fama. Quien ha figurado en los sucesos y mostrándose indigno de su posición, no aparece en los cuadros históricos sino como expuesto á la censura pública.

CALIDADES PERSONALES DE ESPARTERO.

Se ha echado en cara á Espartero su nacimiento humilde; á los ojos de la razón, esto no significa nada. Al contrario, si el ex-regente hubiese manifestado con sus obras, que la fortuna no le habia elevado sin merecerlo, la misma os-

curidad de la cuna fuera un bello timbre de su gloria. ¿De qué le sirve al imbécil el lustre de su alcurnia? ¿Para qué necesita un grande hombre los títulos de sus mayores? La nobleza que no está sostenida por las cualidades personales del que la posee es un nombre vano; los méritos de nuestros antepasados no son nuestros; y solo se nos aplicarán, si los imitamos. El hombre de humilde cuna que se eleva á encumbrados puestos por solas sus prendas, será tanto mas digno de loa, cuanto no ha tenido en su apoyo, ni el favor que dispensa el mundo á los vástagos de ilustre prosapia, ni los medios de instruccion y educación que proporcionan las grandes riquezas; en tal caso, la humildad del nacimiento mas bien debiera ser excusa de algunas faltas que cargo para agravarlas.

La vida privada de Espartero ha sido atacada tambien, señalándose el medio poco decoroso con que habia mejorado su fortuna. No sabiendo hasta qué punto sea esto verdad nos abstendremos de comentarios; mayormente cuando la historia y la experiencia nos enseñan que los que medran en el torbellino de las revoluciones y en el estrépito de los combates, no siempre se distinguen por una conducta muy ajustada. Como los hombres públicos son juzgados por lo que hacen en público, si Espartero hubiese merecido bien de la patria, poco se cuidaran la generación presente ni las venideras de su afición al juego. Desgraciadamente, tanto los contemporáneos como la posteridad suelen ser indulgentes en demasía con los que llevan á cabo empresas grandes, por mas que sean injustas y desastrosas. ¿No vemos otorgado el título de héroes á los devastadores de la tierra? Pocos recuerdan la severa pero exacta sentencia de san Agustin: «faltando la justicia, ¿qué son los reinos sino grandes latrocinios?» Mucho menos se repara en los vicios particulares; no embargante que estos vicios son á menudo el origen de faltas de gobierno y de calamidades públicas. Pero el hombre resiste con dificultad al prestigio de lo grande y esplendoroso; la misma tempestad que tala los campos y pone en peligro

las vidas, es contada con pavoroso entusiasmo por las víctimas de su furor. Olvídense por un momento las desgracias y riesgos pasados, con el recuerdo de la negrura de las nubes, de la aterradora calma que precedió la tormenta, del deslumbrante resplandor de los relámpagos, del vivo estallido de los truenos, de su estrepitoso y prolongado retumbar.

¿Era valiente? no le negaremos esta calidad; pero tampoco nos resolvemos á otorgársela sin hacer alguna distinción. Si de su valor hubiésemos de juzgar por su conducta en la noche del 7 de octubre, y durante los dos meses del pronunciamiento que le ha derribado, menester es confesar que el fallo no le sería favorable. A decir verdad, hacemos poco caso de las *cargas á la cabeza de la escolta*, y de uno que otro acto de arrojo; lo principal de los sucesos lo sabíamos por conducto del mismo interesado. ¿Qué pensaremos de los *partes* despues de haber visto los *manifestos*?

Nada decidimos sobre el particular; á los jefes que le vieron de cerca cuando subalterno, y á los subalternos que pudieron observarlo cuando jefe, toca el apreciar su valor; actos aislados, y en circunstancias muy críticas, no revelan la existencia de una calidad. La piedra mas comun arroja tal vez alguna chispa, si se la hiere con viveza. Los muros de Valencia y Sevilla le presentaron hermosa ocasion para mostrar su arrojo; y cuando Narvaez marchando sobre Madrid, y Concha persiguiéndole hasta la orilla del mar, no despertaron en su alma el antiguo valor, licito es sospechar, que no debió de ser tanto como se nos quiso dar á entender en pomposas relaciones.

Quizás no sería aventurado decir, que Espartero tenia el valor de un soldado, que no le faltaba el suficiente arrojo para echarse sobre la boca de un cañon, y que sin embargo carecia del valor propio de general, y mucho mas de quien se halla al frente de una nacion de catorce millones. Estos dos valores nada tienen de semejante; el primero está en la sangre, en el corazon; el segundo es inseparable del sentimiento de la propia capacidad, de la ojeada vasta y

penetrante que comprende la situacion, que ve los medios mas á propósito para dominarla. Al soldado intrépido que marcha sin alterarse á una muerte segura, elevadlo de repente á un puesto importante: dudará, vacilará, consultará; poco antes no conocia el miedo, pero ahora lo sentirá por primera vez, para sí y para sus subordinados.

El hombre cuya capacidad es inferior á su posicion, no sabe qué hacerse en ella; y por lo mismo es indeciso, irresoluto, tímido. Si es general en jefe, maniobrará de suerte que no pueda comprometerse á trances peligrosos, mientras á esto no le obligue la indeclinable fuerza de circunstancias imperiosas; si se halla al frente del poder, tomará por pensamientos de gobierno los recursos de la intriga. La luz del dia le será aborrecible; necesitará ocultar su miseria en la oscuridad; dejará que las cosas vayan siguiendo su curso; y no sintiéndose con fuerzas propias, lo esperará todo de los favores de la fortuna. En ofreciéndose una crisis complicada no acertará á obrar en ningun sentido, se quedará como atontado: parecerá cobarde, y mas bien será indeciso.

La escasez de talentos de Espartero no ofrece la duda que su valor: es negocio que ha pasado, por decirlo así, á estado de cosa juzgada. A pesar de su elevacion, no se ha remontado nunca la fama de su capacidad; cuando general la manifestó limitada; pero la nulidad del regente ha dejado muy atrás la cortedad del caudillo. Tanta era la evidencia del hecho, que lo han reconocido sus mismos partidarios: y si bien es probable que durante la prosperidad se alegrarian de esta circunstancia que les facilitaba el hacer servir de instrumento y juguete al mismo á quien afectaban acatar, no lo es menos que en los momentos de apuro se llenarian de despecho al ver que tan lastimosamente representaba su papel el malaventurado protagonista.

Cuantos han hablado con Espartero, confiesan que no han visto en él sino un hombre muy comun: y esto debe de ser verdad, supuesto que no pudo deslumbrar á los ob-

servadores, ni el prestigio de la elevacion, ni el grandor de los recuerdos. Es cierto que para juzgar á un personaje no siempre es suficiente una entrevista; pero si no basta para calificar con exactitud, al menos hace vislumbrar. Sobre todo en momentos críticos, en circunstancias solemnes, el talento brilla, ó cuando menos chispea.

En este suelo clásico de generosidad y desprendimiento, las calidades del corazon pueden suplir en buena parte los defectos de la cabeza; desgraciadamente la pequeñez de alcances de Espartero, tenia un digno compañero en la estrechez y dureza de su corazon. De bronce nos dijo que lo tenia, en uno de sus últimos manifiestos; y de bronce lo ha mostrado, nó para arrostrar el peligro, sino para causar friamente el daño. La palabra *perdon* no la acertaron á pronunciar sus labios. ¿Qué sentimientos se abrigarian en el pecho de quien fusila á su gallardo compañero de armas, y despues de ocho dias de la insurreccion, cuando los arranques de cólera debían estar ya sufocados por la comiseracion, avivada con los recuerdos de la amistad y de los servicios? Ligera, ligera por cierto ha sido la expiacion de quien pudo hacerse sordo á las súplicas de todo Madrid, á la mediacion de los mismos adversarios del infortunado general, que heridos y desde el lecho de muerte imploraban clemencia!

Los bombardeos de Barcelona y Sevilla han venido á manifestar, que quien tan inhumanamente sacrificaba á los individuos, sabia con no menos crueldad destruir los pueblos en masa.

ESPARTERO GENERAL.

Espartero escaló la regencia sin méritos para obtenerla, ni capacidad para desempeñarla; y así no es de extrañar que adelantase en su carrera con mas rapidez de lo que era justo. Si carecia de talentos, poseia el arte de intrigar, la calma necesaria para esperar el curso de los acontecimientos, y el secreto de explotar en su favor los mereci-

mientos ajenos. Hasta que llegó al mando en jefe del ejército no sabemos que manifestase en ninguna ocasion las prendas de un gran general. Si unas veces fué afortunado, otras experimentó dolorosos reveses. Se le dispensaron con frecuencia lisonjeros elogios, mas en esto corrió parejas con los demás jefes, á quienes así el general como el gobierno no escaseaban las recomendaciones y los premios. Tal era la situacion de los negocios públicos, tanto era el tiento que convenia emplear con la mira de que el enemigo no pasase de la igualdad á la preponderancia, que ambos partidos beligerantes aprovechaban con afan todo cuanto podia servirles, y se afanaban en crear reputaciones, por mas que no debieran durar sino muy escaso tiempo. De estas han quedado en pié las adquiridas con justicia, indemnizándolas la opinion pública de los desdenes de la ingratitud y de los sufrimientos del infortunio; pero ¡cuántas y cuántas otras se han hundido en el polvo para no levantarse jamás!

Una de las principales operaciones que se encomendaron á Espartero antes de obtener el mando en jefe, fué la persecucion de Gomez: pero Gomez atravesó el reino de Asturias, penetró en Galicia, ocupó poblaciones importantes, revolvió sobre Castilla, y cuando acabábamos de leer pomposos partes en que se suponía que la division expedicionaria habia sufrido fuertes descalabros, la vimos internarse hasta el corazon de España, destruir completamente la columna de Lopez en Jadraque, marchar en direccion de Valencia, y con aliento bastante para pasearse por Andalucía y Extremadura, á pesar del desastre de Villarobledo. El general Espartero habia á la sazón caído enfermo, y entregado el mando á Alaix; pero los resultados de la campaña indicaban que no fué muy bien principiada. Ignoramos si la enfermedad sería muy grave; pero lo cierto es que vino muy á tiempo. Con ella logró Espartero dos objetos: precaver los peligros de mala fortuna que afligió á otros generales durante las correrías de la expedicion carlista, y hallarse á las inmediaciones del cuartel gene-

ral para ocupar el mando que dejaba vacante el malogrado Córdoba.

A poco de ascendido á general en jefe fuéle propicia la fortuna en el levantamiento del sitio de Bilbao: pero es de notar que habiendo comenzado el fuego á las cuatro de la tarde, no se presentó Espartero en el campo de batalla hasta cerca la una de la madrugada; pues que se hallaba imposibilitado de hacerlo á causa de alguna indisposicion. No se halló pues en la refriega en los momentos de mas porfiado combate, cuando convenia desplegar el plan de operaciones, y quebrantar el brio de las fuerzas sitiadoras. Ofreció la batalla de Luchana una de aquellas escenas de valor y constancia que caracterizan al soldado español; españoles peleaban de una y otra parte, y fué necesario todo el furor de los elementos para que el sol no los encontrase todavía en encarnizada lucha. ¿Hasta qué punto influyeron en la victoria el valor y la habilidad del general de la Reina? Lo ignoramos: solo si diremos, que aquellos laureles fueron horriblemente costosos, que la sangre corrió con espantosa abundancia, que al dia siguiente el general vencedor sentia amargado el triunfo por la pérdida de tantos valientes y derramaba lágrimas sobre su tumba, y que la nacion conmovida y angustiada, celebró solemnes exequias por los que habian perecido en la sangrienta batalla. Tanta efusion de sangre indica bastante claro que la victoria se debió mas bien al tenaz arrojo del soldado que á la pericia del caudillo. El título de *Conde de Luchana* fuera sin duda mas glorioso, si recordase hábiles combinaciones y maniobras, que hubiesen ahorrado llanto y luto á millares de familias.

No puede negarse que en aquella memorable batalla se llevaron á cabo operaciones muy osadas; pero leyendo con atencion el parte dado por el mismo Espartero, encontramos que la gloria que resulta de las principales maniobras, no corresponde al general en jefe. Oráa, el baron de Meer y otros, habian merecido tanto y mas que él, ser agraciados con el título de Conde de Luchana. Al comenzar las

dificiles y arriesgadas operaciones para el paso del rio y restablecimiento del puente, no las dirigia Espartero sino Oráa (1). Es preciso no perder de vista tan notable circunstancia para no privar de su gloria al respetable general, á quien en los últimos tiempos le hemos visto ale-

(1) «Los reconocimientos que habia practicado varias veces á costa de acciones formales sobre las líneas enemigas á la derecha é izquierda del Nervion, formando puentes para los diferentes pasos del ejército, me convencieron de que el restablecimiento del de Luchana era el único, aunque arriesgado, medio de salvar á la heroica Bilbao y á su bizarra guarnicion. Para ello acampé últimamente en la llanura de Alzaga y en los montes de Aspe y Arriaga á la derecha del expresado rio, empleando algunos dias y venciendo infinitas dificultades para conducir la artillería y establecer las baterías inglesas y españolas que habian de proteger tan atrevida operacion.

»El señalado 21 dispuse que la brigada del coronel D. Baudilio Mayol que se hallaba acantonada en Sestao pasase la ría de Galindo por un puente de pontones, que estableció con admirable prontitud frente del Desierto la Marina Real inglesa, auxiliando tambien á esta fuerza con media batería de lomo servida por individuos de la misma nacion. La órden que tuvo, fué de situarse en la altura que da frente á la desembocadura de la ría de Azua, y de colocar tiradores en la torre arruinada de Luchana y en las casas que estan cerca de la ría de Burceña. El objeto era llamar la atencion del enemigo por la izquierda del Nervion para que disminuyese las fuerzas que tenia sobre las líneas de mi proyectado ataque, y para que al mismo tiempo protegiese el paso de la expedicion que habia dispuesto á fin de echar el puente de Luchana. Dificil y temeraria empresa, á la vista del enemigo que se hallaba fortificado á la parte opuesta de la cortadura de un arco del puente de mas de 40 piés de diámetro, posesionado de varias casas inmediatas á él, y colocado en zanjás y parapetos diestramente establecidos, con la proteccion de una batería á 50 pasos sobre el camino, y de otra en la falda del monte de Cabras. Pero yo contaba con soldados intrépidos que arrian en deseo de sacrificarse por salvar á sus compañeros de armas, y no dudé el acometerla fando su direccion al general D. Marcelino Oráa, jefe de la plana mayor general de este ejército, por hallarme yo enfermo.» (Gaceta de Madrid del 23 de enero de 1837.)

jado del suelo patrio, destinándole á un mando que no parecia muy á propósito para su quebrantada salud y edad muy avanzada.

Formidable era el trance en que las ocho compañías de cazadores se embarcaron en lanchas para saltar en la orilla enemiga; fueron necesarios actos del mayor arrojo, y á la vista de un adversario á quien por cierto no faltaban la inteligencia y el valor; mas no era tampoco Espartero, ni quien ejecutaba ni quien dirigia (1).

(1) «Ocho compañías de cazadores fueron destinadas para la atrevida empresa: la 1.^a y 2.^a del primer regimiento de la Guardia Real; la 1.^a y 2.^a del de Soria; la 1.^a y 2.^a del de Borbon; estas seis de la segunda division: la del tercer batallon de Zaragoza, y la del segundo del 4.^o ligero. Tambien fué destinado al embarque el teniente de artillería D. Manuel Alvarez Maldonado con algunos artilleros para servir las piezas que se contaba tomar al enemigo, como así lo verificó. Esta valiente columna de cazadores al mando del comandante del regimiento infantería de Soria D. Sebastian Ulibarrena, y del de Zaragoza D. Francisco Jurado, muertos gloriosamente, debia á las cuatro de la tarde embarcarse en lanchas para saltar en la orilla enemiga, apoderarse de sus obras y proteger la rehabilitación del puente. En el momento de la ejecucion se pronunció de una manera espantosa el temporal que ya reinaba. La nieve y el granizo, acompañado del huracan, bastaban para intimidar al espíritu mas fuerte. Nuestros cazadores, superiores á todo, dieron las primeras muestras de su ardimiento con frecuentes vivas y aclamaciones precursoras de la victoria. Majestuoso fué el acto de zarpar las lanchas guiadas y escoltadas por las trincaduras de la marina nacional al mando del brigadier D. Manuel de Cañas, y de su segundo el brigadier D. José Morales. En el mismo instante redoblaron el fuego todas nuestras baterías, y los tiradores de la derecha é izquierda del Nervion. En breve se situaron las trincaduras en disposicion de proteger con sus fuegos el desembarco de nuestros valientes, que arrojando el de fusilería, y despreciando el de cañon, saltaron animosamente en tierra vitoreando entusiasmados á la Reina y á la libertad.

«Aterrado el enemigo con tanto arrojo, y sorprendido con tan inesperado ataque, fué de cortos momentos su resistencia,

Desembarcados los cazadores en la orilla opuesta, y dueños de las posiciones enemigas, se rehabilitó el puente, pasaron al otro lado las tropas de la Reina, con orden de apoderarse del monte de San Pablo; quien las conducia á la sazón era el baron de Meer (1).

Encarnizóse entonces la refriega; la sangre corria á torrentes en ambas filas; pero las tropas de la Reina se hallaron en tan grave conflicto que solo pudieron salvarse con la decision y pericia de los que las mandaban. En el prolongado y sangriento choque recibió el baron de Meer una herida que le forzó á retirarse del campo (2).

dando lugar con su fuga á que los bizarros cazadores se posesionasen de las fortificaciones del puente, de los parapetos de las casas inmediatas y de las baterías del camino y monte de Cabras. Dignos del mayor elogio son, Excmo. Sr., todos los que realizaron el atrevido asalto; pero lo merece particularmente el capitán de fragata D. Francisco Armero, quien á pesar de hallarse herido, fué el primero que puso el pié sobre la batería enemiga, apoderándose de una de sus piezas.» (Id.)

(1) «Agravado por mis males en aquella tarde, continué dirigiendo las operaciones el general Orúa. Los materiales para el puente estaban prevenidos. Nuestros activos Ingenieros lo formaron prontamente y con solidez. Los marineros ingleses, dirigidos por su digno comandante D. Guillermo Lapidge, formaron otro de pontones con admirable celeridad, en tanto que el primer batallon de Soria marchaba embarcado en refuerzo de los cazadores. Las mismas lanchas que los habian conducido tuvieron que volver para llevar este batallon. Y el general baron de Meer, comandante general de la bizarra 2.^a division, pudo, á beneficio de aquellos habilitados pasos, trasladarla al otro lado de la ria con orden de apoderarse del monte de San Pablo.» (Id.)

(2) «Los enemigos, habiendo vuelto de su sorpresa, y reforzados considerablemente, descendieron de la eminente cordillera de Banderas, tomando posicion en los parapetos y otros puntos, dominando la altura que habian ganado nuestras tropas. La batalla se empeñó entonces con encarnizamiento. Una batería enemiga, colocada sobre el flanco derecho á retaguardia de las fuerzas rebeldes, causaba estragos en las nuestras. A pecho descubierto recibian nuestros valientes el hierro y el plomo. Las cargas á la bayoneta fueron repetidas de una y otra

Las maniobras continuaban, el fuego y la furia de los elementos diezaban horriblemente el ejército; eran mas de las doce de la noche; y el general en jefe no se habia presentado todavía. Estamos seguros que se lo impedían sus males agravados en aquella tarde; pero sea como fuere, la historia no debe olvidar que habiendo durado once horas la acción, no se encontró Espartero en el campo sino por espacio de tres y media; y que por fin al darse las cargas á la bayoneta que decidieron la victoria, si Espartero conducía una columna, marchaba al frente de la otra el general Oráa (1).

parte: pero ni los enemigos pudieron ser desalojados, ni la valiente 2.^a división pudo ser lanzada del cerro, cuya defensa fué encomendada á su heroico esfuerzo. Centenares de heridos llenaban los hospitales de sangre: el campo estaba sembrado de cadáveres, y en el sangriento, en el prolongado choque, habia sido ya herido el general baron de Meer, y posteriormente contuso el brigadier D. Froilan Mendez Vigo, que habia quedado mandando la división.»

(Id.)

(1) «Sin embargo del estado en que me hallaba, temiendo que un revés malograra las ventajas obtenidas por la tarde, di orden al general D. Rafael Ceballos Escalera para que hiciera marchar rápidamente al punto del combate la 1.^a brigada de su división, y que siguiese él al mismo con la otra; mandando tambien un ayudante de campo á reunir lanchas, pasarlas al Desierto y seguir en busca de la brigada Mayol, con orden de que dejando solo un batallon en las posiciones, pasase con los otros dos al lugar del combate, atravesando la ría de Galindo por el puente de pontones, y la de Bilbao en las lanchas, pues el temporal habia deshecho el gran puente de quechemarines. Pero no pudiendo resistir al deseo de imponerme personalmente del estado de la batalla, é impaciente por las horas de continuado fuego, monté á caballo entre doce y una de la noche, y me presenté en la altura de San Pablo en ocasion en que fué conveniente y necesaria mi presencia. Defendía la posicion el coronel D. Antonio Valderrama, comandante de la Guardia Real de infantería, con un valor admirable, despues de las sensibles bajas que habia sufrido la brillante 2.^a división que entonces estaba á su cargo. El fuego continuó algun tiempo produciendo los mismos estragos, porque la mucha nieve ha-

Extenuado el ejército con aquella costosa victoria permaneció inactivo en Bilbao por espacio de tres meses; hasta que se movió hácia el centro de las provincias para la famosa combinacion de los tres cuerpos que atacando á un tiempo por tres puntos diferentes, debia preparar un golpe decisivo. No fuera justo acusar á Espartero del mal éxito de un plan, que si bien podia ser realizable tratándose de atacar un simple ejército, era en extremo descabellado teniendo que habérselas con uno que estaba apoyado por el país. Pero desde luego salta á los ojos que el general en jefe no debia emprender semejante operacion; y que por mas vivas que fuesen las instancias con que le apremiase el gobierno para emprender un ataque decisivo, era de su obligacion resistirse á cometer tamaña imprudencia, presentando si hubiese sido necesario la renuncia de su puesto, antes que empeñarse en una combinacion que fué muy desastrosa para el ejército invasor, y que to-

cia percibir los objetos; mas habiendo llegado la brigada del valiente coronel Minuisir, en virtud de la orden que di el general Escalera, determiné atacar decididamente al enemigo para ganar la cordillera de Banderas, y apoderarme de los parapetos y de su batería. Merecedor es dicho coronel de la gratitud de la patria por la serenidad con que se condujo formando los cuerpos despues del paso de un terrible desfiladero. El soldado al escuchar mi voz, cobró nuevo aliento; sus aclamaciones fueron el augur del mas completo triunfo, y puesto á la cabeza de la primera columna, verificándolo á la de otra el general Oráa, se dió la mas brillante carga á la bayoneta, siguiendo las aclamaciones de entusiasmo acompañadas del paso de ataque, arrollando al enemigo hasta la culminante altura, y lanzándolo en desorden por el descenso de la parte opuesta, en direccion de los pueblos de Azua, Herandio y Derio, quedando en nuestro poder la batería que tenían en la cúspide. Desde entonces todo cedió al esfuerzo de estas bizarras tropas que instantáneamente se hicieron dueñas del punto fortificado de Banderas. Once horas duró tan sangrienta lucha, la mayor parte de ellas de noche, con un frio insoportable, y sin que la nieve cesase de caer en tal abundancia, que sepultó muchos de los cadáveres, así nuestros como enemigos.»

(Id.)

davía hubiera podido serlo mucho mas. Ora Espartero concibiese el plan, ora lo adoptase concebido por otros, manifestó bien á las claras que no conocia el carácter de aquella guerra; y si penetrado de sus inconvenientes se prestó á ejecutarlo, no mostró la firmeza que en semejantes circunstancias debe tener un general en jefe. El que lo era del ejército del Norte, podia siempre contar con mucha consideración de parte del gabinete de Madrid, por motivo de la alta importancia que habia tomado la lucha en Navarra y Provincias Vascongadas: siempre que el general hubiese manifestado que una operacion era muy arriesgada, y que con ella se iba á comprometer la causa, es bien seguro que las instancias habrian cesado, ó hubieran perdido de su tono imperativo. En todo caso, los deberes de un general en jefe son de una esfera superior á los de un subalterno; entre la obediencia ciega y la resistencia abierta, se le ofrece siempre un medio decoroso: sacrificar los atractivos de la ambicion á los deberes del honor.

La dura leccion que se acababa de recibir hizo que se cambiase el plan de operaciones, y que abandonando la idea de los ataques combinados, se adoptase el sistema de reunir la mayor parte de las fuerzas, y dirigirlas de un golpe sobre un punto importante. Resolvióse pues el ataque de la línea de Hernani. Pero es de notar que si bien Espartero se apoderó de ella sin mucho trabajo, fué por coincidir su operacion con la salida de la expedicion de D. Carlos; con lo cual quedaba la línea, si no abandonada, al menos muy desguarnecida.

Como quiera, formaremos concepto sobre la imprevision con que por aquel tiempo eran dirigidas las operaciones, considerando que cabalmente se emprendia un ataque contra el Norte de las provincias, al mismo tiempo que el enemigo con numeroso y escogido ejército se encaminaba hácia el alto Aragon, amenazando dar un golpe decisivo á Cataluña, que á la sazón se hallaba muy desmantelada. Si la prudencia y habilidad del baron de Meer auxi-

liadas con el arrojó del general Leon, no hubieran quebrantado algun tanto el ímpetu del ejército carlista en los campos de Gra, si en el centro de Cataluña se hubiesen repetido las escenas de Huesca y Barbastro, en pocos dias habria caido en poder de D. Carlos la mayor parte del Principado; y el ejército que despues de la batalla de Gra, del hambre de Solsona, y del revés de Chiva, conservó todavía bastantes fuerzas para hacer frente á las de Oráa, Espartero y Buerens, derrotar cumplidamente á este, y marchar sobre la capital, es probable que no se hubiera detenido con débiles tapias si saliendo de Cataluña victorioso y bien abastecido, hubiese podido marchar en derechura hácia Madrid.

Por cierto que no son necesarios conocimientos militares para entender que no convenia entretenerse en operaciones secundarias, cuando el enemigo estaba preparándose á intentarlas decisivas. Se hubieran prevenido gravísimos riesgos, y evitado considerables pérdidas, si al acometer D. Carlos su empresa se hubiesen hallado las tropas de la Reina ocupando los puntos convenientes para recibir con ventaja al ejército invasor. Fué preciso marchar á ocuparlos á toda prisa, segun lo demandaba la urgencia del peligro, y lo permitian las circunstancias, corriendo entre tanto el trono de Isabel tan terribles azares, que no se alcanza cómo de ellos salió bien parado, sino atendiendo á la mala direccion que presidió á los negocios de Don Carlos desde la muerte de Zumalacárregui.

Es curioso observar la conducta de Espartero en aquella campaña: fuese plan, fuese casualidad, lo cierto es que nunca tuvo con el ejército expedicionario una batalla formal. Iribarren, Meer, Oráa, Buerens, todos midieron sus fuerzas con el enemigo, con buena ó mala fortuna: solo Espartero, general en jefe, y llevando á sus inmediatas órdenes tropas escogidas, maniobró de tal manera que no se vió nunca empeñado en un lance decisivo. Diráse que el enemigo le huía el cuerpo; pero cuando atravesó por el centro de la Península, no parece que debiera de ser tan

difícil precizarle á pelear; y lo que lograron los subalternos no habia de ser imposible al jefe. Además, que un ejército tan numeroso, y que amenaza la capital de la monarquía, no se escurre y desbanda á manera de pelotones de somaten. ¿Sería aventurado sospechar que Espartero siguiendo su sistema favorito, dejó para los otros los compromisos y riesgos, reservándose recoger el fruto si es que llegara á sazón? Para aclarar estas dudas, veamos lo que nos indican los acontecimientos sucesivos.

Vueltos á las provincias del Norte los ejércitos beligerantes, castiga Espartero los asesinatos de Sarsfiel y Escalera. Aquellas escenas, á la par grandiosas y terribles, contribuyeron de una manera muy particular al realce de su nombre, restableciendo y afirmando la disciplina tan relajada por las revueltas civiles y las mismas circunstancias de la guerra. Con tan justa severidad se afianzó en su puesto el general en jefe, y labró la mayor parte de su afortunado porvenir. Mas, no se empaña el elogio, por haberse enlazado en la acción aplaudida los intereses de quien lo merece, con los derechos de la justicia, y con la conveniencia pública.

En adelante redujose el plan de campaña de Espartero á mantenerse en la defensiva, cubriendo la línea de fortificaciones que circuián el país enemigo, y esperando que alguna nueva tentativa de invasión llevase á las fuerzas de D. Carlos á operar en terreno para ellas menos ventajoso. Este sistema de guerra, si bien fastidioso y estéril, era el único posible, atendido el espíritu y la posición del país, los numerosos y aguerridos batallones que lo defendían; pero adoptándole Espartero no hizo mas que seguir lo que le habia enseñado el general Córdova, con la práctica y por escrito. La experiencia de la guerra con los franceses, la del año 21, y sobre todo los desastrosos principios de la presente, estaban confirmando la opinión del ilustre caudillo; pero leida su famosa Memoria, adquirían los hechos tal grado de evidencia, que era preciso cerrarse los ojos quien quisiese resistir á la fuerza de la verdad. Si el ejér-

cito de la Reina se hubiese desviado de este sistema hubiéranse repetido las escenas de las Amezcuas, y quizás fueran todavía mas calamitosas; porque si bien estaba mejor organizado y disciplinado que en tiempo de Valdés, en cambio, los batallones de D. Carlos eran mas numerosos, contaban con mas fortificaciones y otros medios de defensa, habian adquirido la conviccion de que ocupaban posiciones inexpugnables, y habrian sabido aprovechar mejor la victoria que no se hizo en aquella desastrosa retirada. El mismo Zumalacárregui no estuvo á la sazón bastante penetrado de la fuerza propia y de la debilidad de su enemigo.

Después de larga inacción, solo interrumpida por sucesos de escasa importancia, hiciéronse grandes preparativos para dar otro golpe decisivo, que inclinara un tanto la balanza á favor del ejército de la Reina. Estella, Morella y Solsona, debian ser atacadas á un tiempo. Solsona fué tomada por el baron de Meer; Oráa sufrió un descalabro en el asalto de Morella, y se vió precisado á retirarse; Espartero que tan grandes y ruidosos preparativos habia hecho para atacar á Estella, no atacó. De esta suerte quedó desvirtuado el general del ejército de Aragon y Valencia, cuya reputacion militar podia servir de estorbo al del Norte; y no corrió escaso riesgo de la misma suerte el de Cataluña, cuya fama iba creciendo hasta un punto que debia de infundir recelos á la ambicion desampoderada.

Los dos generales que operaron, no contaban con fuerzas y recursos bastantes para acometer sus respectivas empresas; las acometieron sin embargo, uno con próspera, otro con adversa fortuna; ¿por qué no desempeñó Espartero la parte que le cabia? ¿no fuera lícito sospechar que entonces como antes trató de eludir compromisos, manteniéndose en expectativa, y no poniendo en peligro ese mando que tan caro le era, y que tan ambiciosos proyectos le inspiraba?

Además, que no fué pequeño triunfo el deshacerse de un general tan entendido como Oráa, y cuya severa probidad

no infundiría muchas esperanzas de que con el tiempo secundase designios villanos. Por lo tocante al baron de Meer, bien pronto debia llegarle su turno; y entonces Espartero, cuya imperativa influencia habria hecho ya desaparecer el ejército de reserva comenzado á organizar por Narvaez, quedaba sin rivales temibles, único dueño de la situación, pudiendo ensayar sus fuerzas sobre la corte que tan ciegamente se habia entregado en sus manos. Elevado al ministerio el general Alaix, intimo allegado de Espartero, fué una especie de inauguracion del poder del general en jefe. Cabalmente el nuevo ministro se encargó de su alto puesto inmediatamente despues de haber sufrido un encuentro desgraciado: esta circunstancia, que por cierto no era muy favorable al prestigio del secretario del despacho, no podia ser desagradable á quien lo hacia nombrar; cuanto menos brillase la persona de Alaix, tanto mas resaltaba la preponderancia de quien lo enviara.

Nada diremos del mérito de las acciones de Ramales y Guardamino; á ellas debió Espartero el título de Duque de la Victoria; observaremos no obstante, que no habian trascurrido dos meses desde los fusilamientos de Estella, y que á la vuelta de tres, el jefe del ejército enemigo se entregó á Espartero, con todos los batallones que le fué posible reunir. Entre tales sucesos, no asienta muy bien el título de *Duque de la Victoria*. Como quiera, sería de desear que el general Maroto que tan escaso fruto reportó de las negociaciones, franquease los secretos de su cartera á los que intentasen escribir la historia. Es sensible que un acontecimiento tan trascendental como el de Vergara esté envuelto todavía en densa oscuridad; Maroto llegó al término de su carrera militar y política el dia que se abrazó con Espartero, y á este le cupo la misma suerte al embarcarse en el puerto de Santa María; perteneciendo ambos personajes á la historia, fuera muy del caso que vieran la luz documentos que no podrian menos de ilustrarla. Las revelaciones de Aviraneta podrian aclararse con las de Maroto. No sabemos si la política inglesa tendrá interés en

que se guarde el secreto; pero en tal caso existe un nuevo motivo para avivar la curiosidad.

Luego del abrazo de Vergara, comenzó el puritanismo constitucional de Espartero; desde entonces, ya no fué el general que celoso del orden público felicita al gobierno por haber dado un golpe anticonstitucional al *Guirigay* (1); es un parlamentario rígido que nada quiere hacer sin el consentimiento de las Córtes, es un fiel observador de los

(1) Insertamos á continuacion el siguiente notable documento en el cual no escasea Espartero las mas duras calificaciones al mismo partido á quien luego aduló con tanta afectacion. Extraña coincidencia; la comunicacion es de fecha 18 de julio de 1839; en 18 de julio de 1840 tuvieron lugar los acontecimientos de Barcelona.

Oficio que pasó el general en jefe del ejército del Norte al señor ministro de la Guerra felicitando al gobierno por la enérgia que desplegó al suspender la publicacion del periódico exaltado El Guirigay.

Excmo. Sr.: Habiendo llegado á mi noticia que el gobierno de S. M. acordó se suspendiese la publicacion del periódico titulado *El Guirigay*, á consecuencia de haberse atrevido sus redactores á dirigir infames y bajas injurias á la augusta Reina Gobernadora, procuré la adquisicion del número de dicho periódico que contenia tan inaudito ultraje, y su lectura ha producido en mi ánimo la justa indignacion que no puede menos de excitar tan escandaloso desacato.

Yo faltaria, Excmo. Sr., á uno de mis primeros deberes, si en esta ocasion guardase silencio y no elevase mi voz para hacer partícipe de mis sentimientos al gobierno de S. M., al ejército y al público. Mi manifestacion será franca y sincera, aun cuando los perversos que se complacen en la ruina de esta desventurada patria, quieran atribuir torcidas intenciones y bastardos fines á lo que es un celo puro y deseo ardiente de su prosperidad.

La mayoría de los españoles que desea ver afianzada la Constitucion que nos rige, y con ella el trono legítimo de Isabel II, deplorará como yo esa perniciosa licencia, ese desenfreno de la miserable pandilla, que escudada de la libertad de imprenta

principios liberales, aun cuando por ellos debiera encenderse de nuevo la guerra; la Constitución y nada mas que la Constitución; el *héroe de las cien batallas*, en el momento de hallarse en el apogeo de su prestigio y poderio, se siente acometido de los escrúpulos constitucionales de una manera tan delicada y ejemplar, que deja edificados y confundidos á los mas ardientes liberales. Un abrazo en Vergara terminó una era; un abrazo en las Córtes inauguró

ta, desgarrar y escarneo hasta lo mas sagrado con sus furibundos ataques, emponzoñadas máximas, y anárquicas contestaciones. Esa despreciable fracción de hombres inmorales que proclamándose defensores del pueblo, todo lo atropellan para llegar á sus reprobados fines, y sumirlo en mayores desgracias, no puede tener otra mas justa calificación que la de traidora á la noble causa que maliciosamente aparenta defender. Esta clase de hombres sin títulos que recomienden sus personas, sin propiedad que asegure la buena fe de sus exageradas máximas, sin compromisos, y sin virtudes reconocidas por hechos consumados, quieren arrastrar y someter á su tiránico yugo á la masa general de los españoles que sostienen el Estado ó le defienden, exponiendo todos los días su existencia. La libertad de escribir y de publicar las ideas debe protegerse, cuando no perjudica á la salud de la patria. A esta salud deben ceder todas las consideraciones; y las leyes por mas justas y convenientes que se creyeran al recibir su sancion, tienen que quedar de hecho suspendidas cuando el bien de la patria lo reclama.

La nacion española, tal vez la primera de la culta Europa que reconoció sus derechos y las ventajas del gobierno representativo, ha sido constantemente presa de la esclavitud; y las transiciones favorables, que como auréola de su felicidad, se han reproducido en el siglo presente, fueron combatidas para volver al depresivo estado que imprime el despotismo.

Las opiniones se dividen, queriendo cada cual segun su prisma de observacion señalar las causas exclusivas de la perdida libertad; pero yo encuentro en esa misma division una esencialísima que puede hasta en el día hacer se malogren tantos sacrificios y sangre vertida para consolidar nuestras instituciones. La experiencia de clásicos errores no ha servido de maestra; y ni aun el terrible desengaño de que algun periódi-

otra: el primer abrazo arrojó de la Península á D. Carlos; el segundo abrazo señalaba á Cristina el camino de Valencia; ¡cosa notable! fervientes reconciliaciones, nuevos abrazos condujeron á Espartero á bordo del *Malabar!*....

Nuestros lectores no habrán olvidado que en octubre de 1839 tuvo lugar en las Córtes una escena tan ruidosa como *tierna*. Pronunció el Sr. Olózaga un largo discurso en que manifestó algunas sospechas sobre el ministerio, no

co como el *Zurriago*, de triste recuerdo, era el instrumento asalariado para encender la discordia y entronizar el despotismo, sirve de leccion para alzar un grito unánime que repruebe y proscriba á todo el que pronuncie el desórden con escritos incendiarios y toda máxima que perjudique en lo mas mínimo al pronto y seguro triunfo de la causa que defendemos.

Si fueran necesarias pruebas para convencer del daño que la ocasionan los escritos alarmantes y calumniosos, bastaría el exámen de los boletines rebeldes, atestados de copias de lo mucho que publican algunos periódicos poco circunspectos ó guiados del espíritu de partido. Pero lo que no podía concebirse ni esperarse, era el remarcable escándalo de verse públicamente ultrajada la sagrada é inviolable persona de la Reina Gobernadora; y si el gobierno, en las críticas circunstancias en que se encuentra la nacion, no hubiese prescindido de consideraciones que podrian tener lugar en un estado normal, atajando el escándalo que comprometia el órden y precipitaba la causa, habría á mi modo de ver, comprendido mal sus deberes, respecto de la dignidad de la corona y las facultades que le concede el art. 45 de la Constitución jurada.

Como general en jefe de este ejército, creo conveniente felicitar tan oportuna determinacion, y no aventuro nada asegurando á V. E. que estos son los sentimientos de todos los individuos que están á mis órdenes, tan dispuestos á combatir á los rebeldes, como á toda clase de enemigos de la Constitución y del trono legítimo de Isabel II, sea la que quiera la máscara con que se encubran. Dignese V. E. admitir esta expresion pura y sincera de mis sentimientos, que hago pública, por creer que así contribuyo al bien de mi patria y de mi Reina. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Amurrio 18 de julio de 1839.— Excmo. Sr.—El Duque de la Victoria.— Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

solo por el modo con que se habia formado, sino tambien por la conducta que observaba. Mediaron contestaciones, acaloróse el debate; pero al fin, merced á declaraciones conciliadoras y amistosas, se abrazaron el Sr. Olózaga y el Sr. Alaix, imitando en seguida el ejemplo los demás diputados y ministros en medio de los aplausos de las galerías. Los mismos que se abrazaban no sabian lo que significaba aquel abrazo. El poder militar cada dia mas pujante, y que amenazaba invadirlo todo, se aliaba entonces con un partido á quien antes tratara con la dureza que acabamos de ver. Esto auguraba á la infeliz España males sin cuento. Con no menos gracia que verdad dijo á la sazón el festivo Abenamar, hablando de la que él apellida *escena tierna y lagrimosa*:

Lloraban los diputados,
Lloraban las galerías,
Lloró la mesa y los bancos,
Lloró del trono la silla.
Los taquígrafos lloraban
Y lloraban las cuartillas,
Y por llorar, *toda España*
A su tiempo lloraria.

Pacificadas completamente las provincias del Norte, la opinion pública creia estar ya viendo al general de los ejércitos reunidos, cual se arrojaba con la velocidad del rayo sobre Cabrera y en seguida sobre el Conde de España, aprovechando la terrible impresion que en las fuerzas carlistas de Aragon y Cataluña acababan de producir los colosales sucesos del Norte. Por mas fuerte que se quiera suponer á Cabrera encastillado en Morella y Cantavieja, ¿quién podia pensar que se emplearian ocho meses en desalojarle del país? ¡Y cuánto aparato! ¡cuántos preparativos para el sitio! Las cartas del cuartel general, y el Manifiesto del Mas de las Matas, bien claro indicaban que Espartero no perdía el tiempo; y que su inaccion militar ocultaba la actividad de las intrigas, que debian comenzar

á desembozarse en Barcelona para llegar al triste desenlace de las playas de Valencia.

Ignoramos si hay algo de verdad en lo que se ha dicho sobre inteligencia entre Espartero y Cabrera; no ha faltado quien sospechara que este último habia cedido á las proposiciones del general enemigo, y que su paso por Cataluña no fué sino para llevarse á Francia los batallones de Cataluña. Sea como fuere, no deseamos que se nos achaque que nos hemos propuesto rebajar en todos los acontecimientos el mérito de Espartero; y así nos abstendremos de formar el juicio sobre aquellos hechos, no teniendo á la vista datos suficientes. La enfermedad de Cabrera sobrevino tambien en ocasion muy oportuna para los designios del afortunado jefe de los ejércitos reunidos; y la conducta observada en Berga por el caudillo carlista fué, cuando menos, algun tanto misteriosa. Para abandonar la plaza y marchar precipitadamente al extranjero al presentarse las guerrillas del enemigo, no necesitaba Cabrera hacer á sus subordinados tan animosas promesas, y divertirlos con festivas y bulliciosas demostraciones. Fuese conviccion de la inutilidad de la resistencia, fuese otro el motivo, lo cierto es que los sucesos manifestaron que Cabrera al atravesar el Ebro no tenia intencion de pelear mas. Nada sucedió que pudiera hacerle cambiar de plan; porque la fuga de Segarra, general de los carlistas de Cataluña, mas bien le dejaba el terreno despejado que no se lo embarazaba. La prueba mas clara de que podia contar con la decision de todos los batallones catalanes, la tenia en que el caudillo que meditaba proyectos de transaccion tuvo que escaparse solo, sin poder llevar consigo, ni una escolta de cuatro caballos, y con gravísimo riesgo de la vida. Añádase á esto que Espartero le dejó libre á Cabrera el paso del Ebro, no obstante de que al parecer le interesaba cerrárselo para impedir su reunion con las fuerzas de Cataluña; mayormente cuando tomados los fuertes, le era muy fácil destruirlo en pocos dias, contando como contaba con un ejército tan imponente, y teniendo en su apoyo el irresistible

curso de tantos y tan prósperos acontecimientos. Nos abstenemos de juzgar; pero consignamos los hechos por si pueden arrojar alguna luz.

La lentitud de operaciones que tan beneficiosa fué á Espartero, podia ser muy fatal á la causa de la Reina; porque no habiendo desistido D. Carlos de su pretension, antes continuando con empeño en alentar á sus defensores, podia acontecer muy bien que se encendiese de nuevo la guerra civil en las provincias donde se habia logrado sufocarla, y se aplazara para mucho mas tarde su decisiva terminacion. Es indudable que con los sucesos de las provincias del Norte, la causa carlista habia sufrido una pérdida irreparable; pero tambien lo es, que las fuerzas de Aragon y Cataluña no eran para despreciadas; y que si se hubiesen visto apoyadas por una nueva insurreccion en Navarra, por poco considerable que hubiera sido, se habria hecho muy difícil el hacerles abandonar el campo. La fuerza moral del suceso de Vergara, que en setiembre de 1839 era irresistible, habia perdido ya mucho en febrero de 1840; y sabido es que en todas las guerras, mayormente en las civiles, la fuerza moral es á menudo mas decisiva que la realidad de los hechos. Mas de 30 batallones le quedaban todavia á D. Carlos despues de la defeccion de Maroto; y sin embargo no resistió á la aterradora fuerza moral de tamaño acontecimiento; pero es bien seguro que si en la primavera de 1840 se hubiesen visto de nuevo en campaña una docena de batallones navarros, habrian cobrado tal ánimo los defensores de este príncipe, que la guerra civil no habria terminado aquel año. Las mismas circunstancias que se miran como muy difíciles en la caída de una causa, cuando en ella ha empezado á cundir el desaliento, son consideradas como muy ventajosas en los momentos de esperanza. Así, quien debia salvar el trono de Isabel lo exponia con su lentitud á nuevos y gravísimos peligros.—*J. B.*

ESTUDIOS POLÍTICOS.

ARTÍCULO 1.º

EL ALTO CUERPO COLEGISLADOR.

No ha faltado quien opinase que los gobiernos representativos eran una transicion de la monarquía absoluta á la república. Poco aficionados á pronósticos, y muy desconfiados de la prevision del hombre, no hacemos mucho caso de cuanto se nos anuncia para los tiempos futuros, aun cuando los heraldos del porvenir sean Chateaubriand ó Lamennais. Como quiera, no puede negarse que los modernos sistemas de gobierno presentan anchuroso campo á todo linaje de conjeturas, y que no faltan indicios que abonan la opinion indicada.

Los gobiernos representativos, tales como los concibió y planteó la filosofia política del siglo XVIII, están basados sobre la desconfianza, garantidos por la division, vivificados por la oposicion y sostenidos por la lucha. La constitucion francesa, obra de la Asamblea constituyente, y la de Cádiz de 1812, son convincente prueba de esta verdad. La razon y la experiencia han hecho patentés los males que acarrea un gobierno de esta naturaleza, y han aconsejado algunas reformas de mucha consideracion; sin embargo, no era posible obviar todos los inconvenientes, ya que no se queria condenar su origen.

La creacion de un cuerpo legislativo mediador y el veto absoluto concedido al monarca, son los dos sacrificios principales que el espíritu democrático ha consentido en imponerse, quizás en obsequio de su propia conservacion.

curso de tantos y tan prósperos acontecimientos. Nos abstenemos de juzgar; pero consignamos los hechos por si pueden arrojar alguna luz.

La lentitud de operaciones que tan beneficiosa fué á Espartero, podia ser muy fatal á la causa de la Reina; porque no habiendo desistido D. Carlos de su pretension, antes continuando con empeño en alentar á sus defensores, podia acontecer muy bien que se encendiese de nuevo la guerra civil en las provincias donde se habia logrado sufocarla, y se aplazara para mucho mas tarde su decisiva terminacion. Es indudable que con los sucesos de las provincias del Norte, la causa carlista habia sufrido una pérdida irreparable; pero tambien lo es, que las fuerzas de Aragon y Cataluña no eran para despreciadas; y que si se hubiesen visto apoyadas por una nueva insurreccion en Navarra, por poco considerable que hubiera sido, se habria hecho muy difícil el hacerles abandonar el campo. La fuerza moral del suceso de Vergara, que en setiembre de 1839 era irresistible, habia perdido ya mucho en febrero de 1840; y sabido es que en todas las guerras, mayormente en las civiles, la fuerza moral es á menudo mas decisiva que la realidad de los hechos. Mas de 30 batallones le quedaban todavia á D. Carlos despues de la defeccion de Maroto; y sin embargo no resistió á la aterradora fuerza moral de tamaño acontecimiento; pero es bien seguro que si en la primavera de 1840 se hubiesen visto de nuevo en campaña una docena de batallones navarros, habrian cobrado tal ánimo los defensores de este príncipe, que la guerra civil no habria terminado aquel año. Las mismas circunstancias que se miran como muy difíciles en la caída de una causa, cuando en ella ha empezado á cundir el desaliento, son consideradas como muy ventajosas en los momentos de esperanza. Así, quien debia salvar el trono de Isabel lo exponia con su lentitud á nuevos y gravísimos peligros.—*J. B.*

ESTUDIOS POLÍTICOS.

ARTÍCULO 1.º

EL ALTO CUERPO COLEGISLADOR.

No ha faltado quien opinase que los gobiernos representativos eran una transicion de la monarquía absoluta á la república. Poco aficionados á pronósticos, y muy desconfiados de la prevision del hombre, no hacemos mucho caso de cuanto se nos anuncia para los tiempos futuros, aun cuando los heraldos del porvenir sean Chateaubriand ó Lamennais. Como quiera, no puede negarse que los modernos sistemas de gobierno presentan anchuroso campo á todo linaje de conjeturas, y que no faltan indicios que abonan la opinion indicada.

Los gobiernos representativos, tales como los concibió y planteó la filosofia política del siglo XVIII, están basados sobre la desconfianza, garantidos por la division, vivificados por la oposicion y sostenidos por la lucha. La constitucion francesa, obra de la Asamblea constituyente, y la de Cádiz de 1812, son convincente prueba de esta verdad. La razon y la experiencia han hecho patentés los males que acarrea un gobierno de esta naturaleza, y han aconsejado algunas reformas de mucha consideracion; sin embargo, no era posible obviar todos los inconvenientes, ya que no se queria condenar su origen.

La creacion de un cuerpo legislativo mediador y el veto absoluto concedido al monarca, son los dos sacrificios principales que el espíritu democrático ha consentido en imponerse, quizás en obsequio de su propia conservacion.

Los nuevos hechos han traído nuevas teorías, ó mejor diremos han modificado las anteriores; se ha condenado la desconfianza como principio de gobierno, y se ha reconocido como una necesidad la armonía de los poderes. La omnipotencia de la asamblea popular se ha neutralizado con la existencia del alto cuerpo colegislador y el veto absoluto; creyéndose que de esta manera se establecería un equilibrio para que no preponderasen ni el despotismo ni la anarquía.

En la actualidad es sobremanera curiosa é instructiva la observación del curso de las doctrinas y de los hechos; siendo de notar como cada cual de los elementos combinados guarda sus instintos naturales, y propende hácia el punto á que ellos le impulsan. Con nuevas teorías, intérpretes y aclaratorias de las leyes fundamentales, se les ponen á estas apéndices de mucha trascendencia; y con el pretexto de ilustrar la letra y realizar su espíritu, se falsea el texto, y se contradice su mente.

La fuerza absorbente de las asambleas únicas se ha mostrado tan de bulto en todas las revoluciones, que á su vista retrocedieron espantados los mas ardientes demócratas: «cerremos, dijeron, esa horrenda sima, que se nos tragaria á nosotros mismos.» Los elementos de la única fueron relegados al cuerpo popular, y este ha conservado las tendencias de sus principios constitutivos. Su fuerza absorbente no es tanta, pero existe aun; es todavía muy poderosa, va cada día en aumento; y bajo una apariencia de legalidad entra insensiblemente en el terreno de los procedimientos discrecionales y arbitrarios. Inculcando máximas que no están ni en la letra ni en la mente, ni en el espíritu de las constituciones, invade el dominio de los otros poderes, y se erige en verdadero y único soberano. Ya ha desaparecido en ciertos diccionarios la soberanía del monarca como la soberanía de todos los poderes reunidos; ya no hay mas que la *soberanía parlamentaria*, que para realzar el prestigio ennobleciendo el timbre, se denomina *omnipotencia*; y esta omnipotencia ó soberanía par-

lamentaria, no es mas en último análisis que la *soberanía y omnipotencia del cuerpo popular*.

Por de pronto, salta á los ojos la impotencia á que se va reduciendo el alto cuerpo colegislador, siendo notable que se verifica este fenómeno no solo en aquellos países donde se le ha sujetado á los vaivenes y mudanzas electorales, sino tambien allí donde la constitucion le asegura perpetua estabilidad. En Francia los pares son nombrados por el Rey y su dignidad es vitalicia; y sin embargo es evidente lo escaso de la influencia que ejerce la Cámara alta en los negocios del Estado. Es sabido, que al ventilarse una cuestion de importancia, se piensa muy poco en la opinion y voto de los pares; la vida y la muerte, así para los ministerios, como para los sistemas de gobierno, solo vienen de la Cámara de los diputados: lo que ella sostiene dura; lo que ella hiere cae. Este es un hecho reconocido por la opinion pública, señalado por la prensa, lamentado en la tribuna; pero la voz de los ilustres inválidos que piden un lugar en las filas del combate nada puede contra la fuerza de las cosas.

Inútil es indicar lo que en España sucede; basta decir que recientemente un simple decreto del Gobierno provisional echó por tierra el Senado entero, á pesar del artículo 19 de la Constitucion; y este hecho tan trascendental á los ojos de la ley, se consideró de tan escasa importancia real, que la nacion no atendió á esta infraccion, mas de lo que hubiera atendido al enlucimiento ó pintura del local de las sesiones. Por las pruebas que una institucion sufre, manifiesta lo que es.

Semejante fenómeno no se ve en Inglaterra. ¿Cuál es la causa de la diferencia? En la sociedad como en la naturaleza, el hombre nada crea; arregla, ordena, usa, pero los seres preexisten á su accion, él no puede producirlos. Se aprovecha de la corriente de los vientos, de los saltos de agua, de la violencia del fuego, de la elasticidad del vapor y de cien otros agentes; los aplica dirigiéndolos, combinándolos, modificándolos de mil maneras; pero es preciso

que existan de antemano, porque la inteligencia y la fuerza humana no alcanzarían á dar la existencia al menor de ellos. Lo propio se verifica en el orden social. Este tiene también sus agentes, sus fuerzas que al hombre le es dado reunir y dirigir, mas no crear. Su simple voluntad nada produce; y cuando se obstina en hacerlo, en vano se cansa en decir, *hágase*, que la cosa *no queda hecha*. Los poderes políticos, si han de ser dignos de este nombre, deben ser la expresión de los poderes sociales; de tal manera que las constituciones no han de hacer mas que llamarlos á ocupar el puesto que les corresponde, á ejercer con regularidad y buen orden la acción que antes ejercían sobre la sociedad. *Inteligencia, moralidad, fuerza*, hé aquí lo que gobierna el mundo; hé aquí los verdaderos poderes sociales; donde aquellas se encuentran, allí se hallan estos; las instituciones políticas deben reunirlos y organizarlos, haciéndolos mas fuertes con la unión, haciéndolos mas provechosos con la convergencia hácia un mismo punto: la felicidad pública. La inteligencia concibe y ordena; la moral justifica; la fuerza ejecuta y defiende: aplicad estos tres elementos á la administración del Estado, y tendréis excelentes instituciones políticas. Mas para esto será preciso que los busqueis allí donde están, que no os imaginéis que os es dado producirlos con una plumada; que si olvidáreis esta verdad, bien pronto se os presentará de bulto en el curso de los acontecimientos.

Los que han confeccionado las leyes fundamentales, no siempre han tenido á la vista estas doctrinas enseñadas por la razón y confirmadas por la historia; han creído que bastaba la palabra del legislador para improvisar un poder; pero la experiencia ha venido á demostrar que no es lo mismo un poder legal que un poder efectivo. Así, en las constituciones modernas hay dos partes enteramente distintas, sin la intención y contra la voluntad de los mismos que las formaron: una fundamental, otra reglamentaria. En vano se ha dado á todos los artículos un mismo carácter, y en vano se les ha fortalecido con idéntica san-

ción: lo que expresa poderes sociales preexistentes á la ley, es verdaderamente fundamental; lo demás es fundamental de nombre, reglamentario de hecho.

En Inglaterra la mas leve modificación en la Cámara de los lores sería un negocio de la mayor trascendencia; el bill que lo anunciara pondría en movimiento todo el mundo político. La abolición de la Cámara, ó la mudanza de todos sus individuos, fuera una revolución profunda; ningún gobierno podría ejecutarla, ningún hombre de Estado imaginarla; solo una serie de extraordinarios acontecimientos desenvuelta en largo espacio de años, serían bastantes á prepararla. En España acaba de realizarlo un gobierno provisional, sin causar á la nación el mas leve sacudimiento, casi sin llamar la atención pública. ¿De dónde tamaña diferencia? Es que la Cámara de los lores es un poder social, el Senado no es mas que un poder político; la Cámara de los lores tiene una existencia propia, el Senado no existe sino por la ley; la Cámara de los lores es una institución hija de la naturaleza de las cosas, el Senado es obra de la voluntad de los hombres; y por esto la Cámara de los lores es verdaderamente fundamental, y no se atreviera á atacarla el ministerio mas audaz; el Senado es fundamental en la ley, pero reglamentario en la realidad; y así un ministerio lo maneja, altera ó destruye, como formalidad de reglamento.

El artículo 13 de la Constitución dice: «Las Cortes se componen de dos cuerpos colegisladores, *iguales en facultades*: el Senado y el Congreso de los diputados.» La igualdad de facultades está consignada en la Ley fundamental; pero esta Ley no es bastante á igualar el poder de los dos cuerpos. La igualdad de facultades significa igualdad de atribuciones legales, mas nó igualdad de fuerza: en circunstancias ordinarias, y solo en negocios de poca importancia, se verificará la igualdad; en asuntos de monta, la diferencia se hará palpable.

Tanta es la fuerza de las cosas, que la misma Constitución que consigna de una manera tan expresa la dicha

igualdad, la destruye en el artículo 37, que dice así: «Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados; y si en el Senado sufrieren alguna alteracion que aquel no admita despues, pasará á la sancion real lo que los diputados aprobaren definitivamente.» Hé aquí descartado el voto del alto cuerpo colegislador en el negocio de mas importancia; héle aquí despojado del escudo de las asambleas legislativas: la votacion de los impuestos. Este veto, única arma legal que existe en los gobiernos representativos para enfrenar eficazmente al gobierno, este veto se le quita al Senado. Esto equivale á decir: no eres un poder, sino un consejo.

Infiérese de lo dicho, que en las constituciones modernas no se ha salvado tanto como se cree el gravísimo inconveniente de hallarse frente á frente y sin intermedio, el poder real y el popular. Si bien se observa, lo que se ha hecho es, sujetar las deliberaciones á mayor lentitud, á fórmulas que permitan ganar tiempo; mas no se ha creado un verdadero poder, un mediador eficaz, que en trances apurados sea bastante á evitar un conflicto.

Ya prevemos la dificultad que se nos va á objetar, y así le saldremos al encuentro. «Vuestra proposicion, se nos dirá, está en oposicion abierta con la experiencia. El cuerpo intermedio produce excelentes efectos; y para convencerse de esta verdad, basta comparar lo que sucede ahora con lo que sucedia antes que él existiese. Así en Francia como en España, se ha visto que las asambleas únicas esclavizaban ó devoraban al gobierno; eran un monstruo á cuya presencia temblaba el poder real; el monarca no tenia otro recurso que optar entre la mas servil condescendencia ó la muerte. En comenzando la lucha entre el Rey y la Asamblea, comenzaban también las amenazas y los insultos de la plebe; como no habia quien pudiese interponerse entre poderes de tan distinto origen y naturaleza, el combate era siempre funesto para uno de los lidiadores. ¿Cómo es que ahora no vemos semejante escándalo? Mirad lo que en Francia acontece, y no cerreis

los ojos á una diferencia que tambien se presenta muy de bulto en España.» Esta objecion no deja de ser especiosa; mas no será difícil evidenciar que es un mero sofisma. Se ve un efecto, y se le señala por causa lo que en realidad no lo es. Se dice: «Antes no existia este fenómeno, ahora sí; antes no habia la Cámara intermedia; luego á ella son debidos los resultados obtenidos.» Por coexistir dos cosas, no se infiere que la una produzca la otra; la aparicion de un cometa coincide tal vez con una calamidad pública; y no obstante, solo al vulgo preocupado le es lícito el poner en duda la completa inocencia de aquel cuerpo celeste.

Los demás artículos que han de tener cabida en este número no nos dejan el lugar que necesitamos para la debida explanacion de los hechos y de las ideas sobre este punto importante, desvaneciendo la objecion que acabamos de presentar. En el artículo 2.º procuraremos señalar las causas que dan un curso mas sosegado y pacífico á las deliberaciones de las asambleas. Bien que entre tanto deseáramos que se nos indicase un ejemplar, un solo ejemplar, en que la mediacion del alto cuerpo colegislador haya evitado un conflicto inminente. Cuando el cuerpo popular ha querido la caída de un ministerio, ó el ministerio ha caído, ó ha sido necesario apelar á la disolucion; y en general puede asegurarse que no se ha conocido otro medio para impedir el completo triunfo de la voluntad de dicha asamblea: es decir, que ó se ha hecho lo que ella queria, ó ha dejado de existir. ¿Dónde está la mediacion? Lo propio que en España ha sucedido en Francia: ahí está la historia desde la época de la restauracion.—J. B.

PORVENIR DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA.

ARTÍCULO 1.º

El origen, naturaleza y objeto de las comunidades religiosas, lo examinamos extensamente en otro lugar (1). Allí quedó demostrado á la luz de la filosofía y de la historia, que los incrédulos y los protestantes al condenar estos santos institutos desconocían la religión, la sociedad y el hombre. Algo indicamos también de nuestra opinión sobre el error de los que creen destruido para siempre lo que tiene reservado un ancho porvenir; mas como quiera que entonces hablamos en general, y que el carácter de la obra exigía mas bien investigaciones históricas que pronósticos y conjeturas, todavía nos queda mucho que decir bajo este aspecto, mayormente aplicándolo con especialidad á nuestra España. Según el juicio que cada cual forma sobre la suerte de las obras de la revolución, divídense las opiniones en lo tocante al porvenir de las comunidades religiosas. Los que esperan ó temen una restauración mas ó menos cumplida, miran como una de sus consecuencias el restablecimiento de las mismas; y los que se prometen ó temen que la revolución será invencible en sus efectos, y que no es posible deshacer lo que ella ha consumado, consideran como cosa muy difícil, y poco menos que contradictoria, el renacimiento de lo que murió á mano airada

(1) Véase el tomo tercero de la obra que publicó el autor titulada: *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*; desde el capítulo 38 hasta el 47, ambos inclusive.

y de una manera tan estrepitosa. No compartimos el parecer de unos ni de otros; en nuestro juicio, volverán á brotar en el suelo español las comunidades religiosas bajo una ú otra forma; y este hecho que se está verificando en todos los países, aun los mas trabajados por los huracanes de la revolución, se realizará en la católica España con mayor extensión, grandor y prontitud que en otras partes, tan luego como cese el dominio de la fuerza, y se establezca y consolide un gobierno. Y cuando de gobierno hablamos, prescindimos de la forma; solo nos referimos á una situación regular, que ofrezca algunas garantías de orden, y que no consienta que se atropelle la libertad individual como se ha hecho hasta aquí, ora por los desmanes de asalariada plebe, ora por el despotismo de gobiernos que oprimían y tiranizaban apellidando libertad y ley.

Suponiendo sancionadas las destrucciones de la revolución y consolidadas sus obras y que el gobierno regular que en tiempo mas ó menos lejano se establezca, sea nacido de los poderes y de las formas creadas por ella, todavía creemos que renacerán las comunidades religiosas, sin designio por parte de dicho gobierno, sin que les dispense ninguna clase de protección; antes al contrario, á pesar de la desconfianza con que las mirará, de los embrazos que les suscitará, y hasta de cierta resistencia que les opondrá; todo siguiendo las inclinaciones y los instintos de la madre que le habrá dado el ser y le habrá criado en su seno. Todo gobierno nacido de una revolución, adolece un tanto de achaques y celos revolucionarios. Tal es la naturaleza de las cosas.

¿Cuál será la forma de las comunidades religiosas que aparecerán en España? Difícil es decirlo, si en esta forma vienen comprendidos los nombres, los trajes y los portadores de la regla; pero si la palabra se toma en acepción mas elevada, si se trata únicamente del objeto á que se destinarán y de aquí se intenta deducir su carácter distintivo, entonces es mas fácil responder á la pregunta, aventurándose á conjeturas no destituidas de fundamento.

Recordaremos aquí lo que expusimos y demostramos extensamente en el lugar arriba citado; á saber, que las comunidades religiosas eran un producto espontáneo de la misma religion; que en su esencia eran idénticas, bien que su forma sufría modificaciones acomodadas á las circunstancias de lugar y tiempo, sobre todo al objeto peculiar y característico á que cada cual se destinaba. Probamos también que la historia enseñaba, que dichas comunidades habían tomado siempre una forma conveniente para satisfacer grandes necesidades de la religion y de la sociedad. Asentados estos principios tenemos la clave para adivinar el porvenir.

En primer lugar es cierto que los institutos religiosos renacerán, allí donde se conserve la religion: y como en España fuera insensato el proyecto de extirparla, bien podemos asegurar que la causa producirá su natural efecto, mas ó menos tarde.

Dos grandes necesidades aquejan á la sociedad actual: un retro para los fastidiados del mundo, y un freno para la plebe. La sed de goces que devora á la generacion de nuestro siglo, acarrea mas pronto que en otros el cansancio, el tedio, el hastío de gozar; el espíritu se abate y se postra despues de haberse fatigado en pos de mentidas ilusiones; y para colmo de desesperacion viene á secarlo todo, á deshojarlo todo, una literatura que á lo inmoral é inundo reúne el defecto que no se le achaca, y que sin embargo es de los mayores de que adolece: el no tener entrañas. Disminuye el bien, exagera el mal; finge sin pudor cuando no le sufraga la realidad; y cuando esta se la brinda con hechos positivos, cuida de presentarlos bajo el aspecto mas negro, mas asqueroso, mas desconsolador y desesperante. Al mozo de 25 años le cubre la cabeza de canas, y no las canas que anuncian prudencia y reposado juicio, sino las que abrigan suspicaz desconfianza, desprecio de los demás hombres, tedio de la vida, mundo sin ilusiones, recuerdos punzantes, tinieblas sin un rayo de luz, males sin remedio, dolores sin consuelo, porvenir sin es-

peranza. Entregarse á nuevos goces es inútil para distraer el entortamiento y minorar la pesadumbre del corazon: los resortes están gastados, el alma está rendida y floja; solo una nueva vida podria remozarla. La embriaguez del deleite, y el encenagamiento en sus mas repugnantes lodazales, solo produce una tregua de momento: como el ebrio que ahoga sus pesares con vino, se halla al despertar á la mañana siguiente, con la triste realidad, cara á cara con su infortunio.

A este desgraciado, el mundo le dice «suicídate»; la religion le clama: «abandona un mundo que te abandona; retírate, llora tus extravíos en penitente soledad, y encontrarás el camino del cielo, cuyas dulzuras comenzarás á sentir ya en medio de las austeridades de la tierra.» El mundo impío y cruel se mofa de sus propias victimas, las abandona á todo el horror de su suerte despues que ellas le han sacrificado su honor, su salud y su fortuna. «Ya que no sirves para tomar parte en mis orgías, ahí está el mar que te tragará de muy buena gana, y me ahorrará la molestia de oír tus plañidos; ahí está un elevado picacho, una altísima torre de donde puedes derrumbarte á tus anchuras; ahí están los puñales, ahí el veneno, ahí el dogal, ahí las armas de fuego: y si eres cobarde, si no te atreves á ver la muerte bajo formas terribles, tiéndete sobre elegante y mullido sofá, cúbrete de tus mejores vestidos, respira delicados perfumes, lee brillantes páginas de un libro aterciopelado, y aguarda que el humo del carbon cierre tus ojos para no abrirlos jamás. En los momentos de soporoso delirio, murmulla todavía un nombre querido, y halágate con la grata esperanza de que al amanecer de mañana, cien y cien hojas publicarán tu trágica muerte, y pedirán al lector una lágrima para tus cenizas.»

La religion tiene mas misericordia, la religion no deja nunca sin esperanza: el error y el vicio, la mentira y el crimen, no carecen de perdon, mientras el culpable vive sobre la tierra. Levantar los ojos al cielo y decir compungido: pequé, basta para lavar las mayores iniquidades.

La postracion de espíritu, los malos hábitos, las llagas mas rebeldes, todo cede á la eficacia de los remedios que el Señor confió á su Iglesia. El arrepentido puede salvarse en todas partes; pero si se resuelve al acto heróico de abandonar el mundo, si pasa los umbrales del claustro colocándose allí á esperar la hora señalada para descender al sepulcro, entonces su corazon se siente aliviado, descargado completamente del peso que le agobiaba; un nuevo soplo de vida ha reanimado su rostro, el cielo brilla con nueva luz, y la existencia que se creia próxima á extinguirse se siente robusta y briosa, con aliento para avanzar con rapidez en los senderos de la virtud.

Estos recursos valen por cierto algo mas que el suicidio; de esta manera se ahorra al desgraciado una catástrofe, á las familias el desconsuelo, una pérdida á la sociedad; y cuando la soledad del claustro no ofreciera otras ventajas, no seria para olvidada á los ojos de ningun hombre compasivo. En todos tiempos han necesitado de este retiro las almas afligidas que en medio de sus tribulaciones sintieron que descendia para ellas una inspiracion sublime y consoladora; pero tal es la situacion de los espíritus, tal el desarrollo simultáneo de todas las facultades del alma, tal el vacío que experimentan los corazones grandes, que si de aquí á algun tiempo se levanta en los desiertos una mansion sombría, donde se establezcan la austeridad y la oracion, será objeto de viva curiosidad para esa juventud ardiente que busca un pábulo á sus sentimientos de llama, y no faltarán algunos que trocarán los placeres de Roma por el silencio y los rigores de la gruta de Belen.

En España mas que en otras partes, se verificarian estas admirables trasformaciones, que el mundo no comprende, y que solo la religion explica; porque en este suelo clásico de fe y de piedad, la revolucion no ha podido ahogar la semilla preciosa; no ha hecho mas que cubrirla con escombros; pero allí se conserva abundante y viva para producir copiosos frutos el día que el sol de la gracia la hiera con sus rayos fecundantes. Mas no se crea que esto

nos pertenezca exclusivamente, tambien en otros países se observa el mismo fenómeno; en el proceloso mar en que viven sumidas las generaciones presentes, ojos cansados de buscar una playa donde se encuentre reposo y consuelo se vuelven á la religion y la miran con esperanza y cariño. Se ha sondeado el corazon humano despues de quitada la religion, se le ha revuelto en todos sentidos, se ha pretendido descubrir su fondo, pero cuantos se han abocado á la tenebrosa sima han oído una voz dolorida que pedia un Dios. El genio del mal lo conoce y no se olvida de tomar sus precauciones. « Es necesario ir con tiento en eso de institutos y monasterios.... esa juventud ardiente, poco satisfecha de sí y fatigada del mundo, se lanzaria con afan á ellos, ansiosa de saborear las impresiones religiosas.» Estas palabras se las dijo al que esto escribe un extranjero de distinguido mérito y no vulgar categoria; y el que lo escuchaba tomó acta de confesion tan explícita y franca; porque en ella venia expresado un pensamiento que compendiaba todo un sistema.

Digan lo que quieran los enemigos de la religion, se conservan todavía profundamente grabados en el corazon de los españoles los sentimientos cristianos; todavía oimos á cada paso recordar con entusiasmo mezclado de dolor, las visitas que se hicieron á los monasterios de la Cartuja y de la Trapa; todavía notamos que se echa menos el sabroso día que se disfrutó en una de aquellas sublimes soledades. El canto de los monjes, los resonantes ecos de silenciosos corredores, el mugido de los bosques cercanos, el vibrante y grave sonido de la misteriosa campana, el aspecto venerable de un anciano encanecido en la penitencia, el angelical semblante de un compungido novicio, la frente serena de la edad viril, anunciando un corazon brioso sojuzgado por la gracia, y una conciencia sin mancha ni remordimiento, son objetos que todavía no se han olvidado; y mas de una vez se enciende la indignacion en los pechos generosos al pensar que á tan santas mansiones se atreviese la impiedad con sus puñales y sus teas.

Establecimientos de grande abstraccion, de mucha austeridad, donde se reuniesen hombres llamados por Dios para resucitar la vida de los primitivos monjes, encontrarían en el país las mayores simpatías; no habrían menester el apoyo del gobierno porque se lo suministraría con mucho gusto la piedad de los pueblos. Y esto se verificará tan pronto como el gobierno alce una prohibicion que tan visiblemente se opone á la libertad que tiene cada individuo de entregarse al género de vida que considera mas conveniente para servicio y gloria de Dios y santificacion de su alma. Si se admite sin contradiccion que el gobierno carece de facultades para impedir que se reúnan algunos individuos en una empresa industrial ó mercantil, si se deja á los ciudadanos en completa libertad para fijar su residencia donde mejor les agradare, si nadie ha pensado en vedar que se edifiquen casas en poblado ó en desierto, mientras no se dañe á la propiedad de nadie, y que en ellas vivan una ó mas familias del modo que creyeren mas conveniente, con tal que ni la moral ni los intereses públicos ó particulares no sufran perjuicio; ¿con qué derecho se prohibirá que se reúnan en la soledad algunos hombres para orar y ejercitarse en prácticas de devocion y de penitencia? Mientras no ataquen la propiedad ajena, ¿qué os importa que vivan de la limosna ó del trabajo de sus manos? Bien necesario es que la impiedad haya trastornado lastimosamente las ideas introduciendo las preocupaciones mas chocantes é injustas, cuando se hace necesario insistir sobre verdades tan claras, tan evidentes, tan sencillas.

Que la codicia se cebe en pingües patrimonios, y procure por todos los medios posibles apoderarse de ellos y conservarlos, lo concebimos muy bien; que el gobierno arrebatado por el torbellino de la revolucion y cegado por el frenesí de la impiedad, se arroje á pasos injustos y se preste á servir de instrumento á pasiones ignobles, tampoco nos es incomprendible; pero que pasado el calor de los primeros momentos, y establecido un gobierno regular,

se intentase proseguir en un sistema de suspicacia y desconfianza, desconocidas en todas las naciones católicas y hasta en las protestantes, que bajo el nombre de libertad se quisiese continuar oprimiendo las conciencias, no dejando respiradero á las creencias de la nacion, esto fuera una aberracion incalificable, un despotismo irracional, una vejacion sin motivo ni pretexto, un insulto hecho á la religion de los españoles, un empeño de prolongar un estado violento y por consiguiente poco durable.

La voz de los hijos de san Ignacio y de santo Domingo de Guzman resuena en las catedrales de la Francia, con gloria de la religion y con provecho de los fieles y de los incrédulos. Cuando se anuncia un sermón de Ravignan ó de Lacordaire, acude al templo una inmensa muchedumbre que no bastan á contener las mas espaciosas basílicas. En aquella misma capital donde fueron calumniados los institutos religiosos durante largos años, de la manera mas escandalosa, allí donde se firmaron los decretos de su proscripcion, allí se presentan los individuos de las odias religiones, atrayendo con el encanto de su elocuencia, convenciendo con la fuerza de sus razones, dominando y arrastrando con el fuego y la energia de su palabra. A oírlos acuden las primeras notabilidades de la Francia, mezclados con una juventud que siente la imperiosa necesidad de llenar el vacío que en su espíritu dejara la irreligion; allí acuden para oír y admirar á hombres cuya vida y palabras son la mas elocuente protesta contra las pérfidas calumnias de una filosofia, que despues de haberse manchado con las mas crueles injusticias no dejó sobre la tierra mas que escepticismo y desesperacion. En vano se alarman los volterianos, en vano levantan su voz, en vano se oponen á que triunfe la causa de la verdad: Dios ha soplado sobre la tierra, y la faz de la tierra será renovada. El espíritu del mal nada puede contra el Todopoderoso: la Francia ha visto ya ruidosas y admirables conversiones, y las está viendo todavía, el claustro le quita al mundo reputaciones ilustres; que el Señor de las misericordias no

se ha olvidado de que la patria de Voltaire fué tambien la patria de san Luis.

En la protestante Inglaterra, en aquel reino donde se conserva todavía dominante el cisma de Enrique VIII, renacen tambien las comunidades religiosas: en Londres mismo están los Jesuitas, esos Jesuitas cuyo solo nombre exaltaba en otros tiempos la cólera del gobierno inglés y levantaba la persecucion. Otros institutos van estableciéndose de nuevo en aquel país; y numerosos conventos de mujeres están edificándolo con sus virtudes, y con su celo en educar á la infancia y en consolar al infortunio.

¿Por qué no se ha de verificar tambien lo mismo entre nosotros, en la patria de santo Domingo, de san Ignacio de Loyola, de santa Teresa de Jesus, y de tantos insignes fundadores? ¿Por qué el pueblo católico por excelencia se ha de ver privado de lo que disfrutaban los pueblos protestantes? ¿Por qué ha de continuar ese abismo que nos separa de nuestros mayores, que ultraja nuestras creencias, marchita nuestros mas hermosos recuerdos, y nos presenta á los ojos del mundo como avergonzados de nuestra religion, de nuestras tradiciones, de que pertenecemos á la nacion que se adquirió un renombre inmortal por la adhesion á la fe y á las santas prácticas é instituciones de la Iglesia Católica?

Que no es verdad, nó, que tal sea la voluntad de la nacion: que no es verdad, nó, que tal desee, ni aun consienta la inmensa mayoría de los españoles; nó, el pueblo español no ha quemado los conventos ni degollado á los religiosos; el pueblo español no se ha hecho cómplice de tamañas iniquidades; el pueblo español las ha visto con dolor, con profunda pesadumbre, sin poder evitarlo; porque desgraciadamente la historia y la experiencia enseñan, que en tiempos agitados y turbulentos lo que domina no es la voluntad de los pueblos, sino las facciones mas inmorales, compuestas de cuanto la sociedad abriga de mas abyecto y dañino.

El mismo curso de la revolucion ha venido aclarando los

hechos, desmintiendo las calumnias, manifestando lo siniestro de las intenciones, descifrando el misterio de tanta declamacion contra los cuantiosos bienes, contra la relajacion de los frailes, dejando sin máscara á los hombres que mas se distinguieron por su celo destructor. ¿Dónde están los bienes de las comunidades religiosas? ¿Qué provecho ha sacado de ellos la nacion española? ¿Qué contribuciones se han disminuido? ¿Qué ramos de riqueza se han vivificado? ¿Qué necesidades se han satisfecho? ¿Qué deudas se han extinguido? ¿Qué infortunios se han consolado? La nacion lo ve, lo palpa; la realidad se le presenta de una manera tan cruel que de ella no podria apartar los ojos aun cuando quisiera. Despues de tantas promesas, despues de tan lisonjeras esperanzas como se pretendia inspirarle, al fin ha presenciado lo que ella temia; solo sabe una cosa, una sola cosa: los bienes no existen, se han improvisado grandes fortunas, y los religiosos mendigan.

Y cuenta, que la nacion no ha sido engañada; lo que ha sucedido, ella ya lo preveia; porque desgraciadamente bastante la habia amaestrado la experiencia de lo pasado para conjeturar sobre el porvenir.

Pero despues que la revolucion perdiendo sus formas de osadía aterradora se ha mostrado en toda su desnudez, dejando expuestas á la vergüenza pública todas las miserias que en su seno abrigaba; despues que la nacion escandalizada ha visto la sed de mando, la mezquina codicia y todas las pasiones rastreras que se ocultaban bajo los pomposos nombres de libertad, de igualdad, de regeneracion social; despues que ha visto el mas destemplado orgullo, la mas despreciable vanidad, la mas asquerosa impudencia, campeando en altas regiones, gloriarse de sus flaquezas y de sus maldades, exigir á los presentes el apoteosis y á la posteridad un renombre inmortal; despues que la nacion eminentemente juiciosa, sesuda, amante de la verdad y de la virtud, ha visto que de tal suerte se divinizaban á sí mismos la mentira y el crimen; desde en-

tonces el desengaño mas cruel se ha apoderado hasta de los mas necios; desde entonces han vuelto á renacer mas vivos, mas fuertes los sentimientos que en su pecho ocultaba la nacion; desde entonces no ha podido contener la indignacion que ahogaba á duras penas, y recordando con mas cariño la augusta religion objeto de tan sacrilegas profanaciones, ha vertido lágrimas de dolor sobre instituciones augustas que derribara una mano impía.

Estos desengaños no serán estériles; estos escarmientos producirán sus resultados. Sucesos hemos visto de inmensa trascendencia, que por cierto la revolucion no los preveía; pues bien, otros vendrán con el tiempo que consumarán la obra de salvar á este gran pueblo, que despues de diez años de sufrimiento tiene ciertamente indisputable derecho á decir: *basta*.

No nos hacemos ilusiones con exageradas esperanzas, no desconocemos del todo la situacion de las cosas, no se nos ocultan los obstáculos que ha de encontrar el bien y los poderosos auxiliares con que cuenta el mal; sabemos que una revolucion que ha campeado tan largos años en un país, deja huellas profundas y daños irreparables; pero todavía no hemos podido abandonar la esperanza de que llegará por fin un día de justicia, de que la obra de iniquidad encontrará adversarios que le hagan frente con dignidad, con recta intencion, con firmeza, con intrepidez, cual cumple á verdaderos españoles; y cuando esto suceda, triunfará la causa de la razon y de la religion, porque hallará universal y decidido apoyo en la inmensa mayoría de los españoles, fatigados de asistir á tan lamentables escenas de escándalo y mentira.

Cuando la religion quede, no diremos triunfante, pero al menos libre de las cadenas que en diferentes sentidos la estrechan y oprimen, cuando estén restablecidas las relaciones con el Padre comun de los fieles, cuando las iglesias no hayan de llorar la ausencia de sus pastores, cuando se permita á la fe y á la caridad hacer las obras que les inspire el cielo, entonces renacerán de una ú otra ma-

nera las comunidades religiosas; entonces, ó en las ciudades ó en los desiertos se establecerán reuniones de hombres, que practiquen con vida austera y santa los consejos del Evangelio, y levanten al Señor un corazon ardiente y puro, rogando por la conversion de aquellos que con mas furor los persiguieron. — *J. B.*

POLÉMICA RELIGIOSA.

CARTA OCTAVA Á UN ESCÉPTICO EN MATERIAS DE RELIGION.

Mucho me alegro, mi estimado amigo, de que nada tengan que ver con V. los argumentos que aducir suelen los apologistas de la Religion contra los defensores del materialismo y de la ciega casualidad, y no puedo menos de felicitarle por «hallarse ya, como me dice en su apreciada, radicalmente curado de su aficion á los libros donde se enseñan las doctrinas de Volney y de La Mettrie.» A decir verdad, no esperaba menos del claro talento y noble corazon de V.; pues no concibo como en poseyendo semejantes cualidades sea posible leer por entero obras de esta clase. Yo de mí sabré decirle, que las encuentro tan faltas de solidez como abundantes de mala fe; y que léjos de apartarme de la Religion me afirman mas y mas en ella; los convulsivos esfuerzos del error impotente, dan una idea mas grande de la verdad. Sin embargo, me permitirá V. que le advierta del error en que incurre, cuando dispensa tan pomposos elogios á los nuevos espiritualistas alemanes y franceses; pues nada menos les atribuye que el ser los restauradores de las buenas doctrinas devolviendo á la humanidad los títulos de que la despojara la filosofia volteriana. Cada época tiene sus opiniones y expresiones de buen tono: ahora no podria uno pertenecer á la escuela del

tonces el desengaño mas cruel se ha apoderado hasta de los mas necios; desde entonces han vuelto á renacer mas vivos, mas fuertes los sentimientos que en su pecho ocultaba la nacion; desde entonces no ha podido contener la indignacion que ahogaba á duras penas, y recordando con mas cariño la augusta religion objeto de tan sacrilegas profanaciones, ha vertido lágrimas de dolor sobre instituciones augustas que derribara una mano impía.

Estos desengaños no serán estériles; estos escarmientos producirán sus resultados. Sucesos hemos visto de inmensa trascendencia, que por cierto la revolucion no los preveía; pues bien, otros vendrán con el tiempo que consumarán la obra de salvar á este gran pueblo, que despues de diez años de sufrimiento tiene ciertamente indisputable derecho á decir: *basta*.

No nos hacemos ilusiones con exageradas esperanzas, no desconocemos del todo la situacion de las cosas, no se nos ocultan los obstáculos que ha de encontrar el bien y los poderosos auxiliares con que cuenta el mal; sabemos que una revolucion que ha campeado tan largos años en un país, deja huellas profundas y daños irreparables; pero todavía no hemos podido abandonar la esperanza de que llegará por fin un día de justicia, de que la obra de iniquidad encontrará adversarios que le hagan frente con dignidad, con recta intencion, con firmeza, con intrepidez, cual cumple á verdaderos españoles; y cuando esto suceda, triunfará la causa de la razon y de la religion, porque hallará universal y decidido apoyo en la inmensa mayoría de los españoles, fatigados de asistir á tan lamentables escenas de escándalo y mentira.

Cuando la religion quede, no diremos triunfante, pero al menos libre de las cadenas que en diferentes sentidos la estrechan y oprimen, cuando estén restablecidas las relaciones con el Padre comun de los fieles, cuando las iglesias no hayan de llorar la ausencia de sus pastores, cuando se permita á la fe y á la caridad hacer las obras que les inspire el cielo, entonces renacerán de una ú otra ma-

nera las comunidades religiosas; entonces, ó en las ciudades ó en los desiertos se establecerán reuniones de hombres, que practiquen con vida austera y santa los consejos del Evangelio, y levanten al Señor un corazon ardiente y puro, rogando por la conversion de aquellos que con mas furor los persiguieron. — *J. B.*

POLÉMICA RELIGIOSA.

CARTA OCTAVA Á UN ESCÉPTICO EN MATERIAS DE RELIGION.

Mucho me alegro, mi estimado amigo, de que nada tengan que ver con V. los argumentos que aducir suelen los apologistas de la Religion contra los defensores del materialismo y de la ciega casualidad, y no puedo menos de felicitarle por «hallarse ya, como me dice en su apreciada, radicalmente curado de su aficion á los libros donde se enseñan las doctrinas de Volney y de La Mettrie.» A decir verdad, no esperaba menos del claro talento y noble corazon de V.; pues no concibo como en poseyendo semejantes cualidades sea posible leer por entero obras de esta clase. Yo de mí sabré decirle, que las encuentro tan faltas de solidez como abundantes de mala fe; y que léjos de apartarme de la Religion me afirman mas y mas en ella; los convulsivos esfuerzos del error impotente, dan una idea mas grande de la verdad. Sin embargo, me permitirá V. que le advierta del error en que incurre, cuando dispensa tan pomposos elogios á los nuevos espiritualistas alemanes y franceses; pues nada menos les atribuye que el ser los restauradores de las buenas doctrinas devolviendo á la humanidad los títulos de que la despojara la filosofia volteriana. Cada época tiene sus opiniones y expresiones de buen tono: ahora no podria uno pertenecer á la escuela del

siglo XVIII, aun cuando lo quisiese: es preciso hablar del espiritualismo de Kant, Fichte, Schelling, Hegel, Cousin; y desechar el sensualismo de Destutt-Tracy, Cabanis, Condillac, y Locke, si no se quiere pasar plaza de rezagado en materia de conocimientos filosóficos. Enhorabuena que no se profese ninguna religion, pero es indispensable tener siempre en boca el *sentimiento religioso, los destinos de la humanidad*, y hasta no escrupulizar de vez en cuando en pronunciar las palabras, Dios y Providencia. Hablando ingenuamente, cuando he leído en su apreciada de V. los nombres que acabo de recordar, no he podido convencerme de que V. se hubiese devanado mucho los sesos en el estudio de altas y abstrusas cuestiones metafísicas; mas bien me inclinaria á creer que sus ideas sobre el particular habrán sido cogidas al vuelo en los periódicos, sin haberse tomado mucha pena en aclararlas y analizarlas. No le culpo á V. por esto, pues al fin sus opiniones como de un simple particular, no ejercerán influencia sobre el público; que si se tratase de un escritor que debe siempre saber lo que recomienda ó censura, entonces me tomaria la libertad de amonestarle que anduviese mas recatado en sus deseos de introducirnos innovaciones que podrán sernos muy dañosas.

¿Sabe V. lo que es la filosofía alemana? ¿Tiene V. noticia de sus tendencias, y hasta de sus expresas doctrinas sobre Dios y el hombre? ¿Cree V. que el abismo á donde conduce es mucho menos profundo que el de la escuela de Voltaire? ¿Piensa V. por ventura que Schelling y Hegel son legítimos sucesores de su compatriota Leibnitz, de ese grande hombre, que segun la expresion de Fontenelle conducia de frente todas las ciencias, y que á pesar de lo que puede objetarse contra algunos de sus sistemas, abrigaba no obstante tan altas ideas sobre la religion, y tantas simpatías por la católica?

La filosofía de Leibnitz ha ejercido mucha influencia en Alemania, y á él se debe en parte, que no se introdujeran allí los sistemas materialistas de la escuela francesa del

siglo pasado. Sea cual fuere el concepto que se forme de sus sistemas, no puede negarse que al paso que revelaban un genio eminente, contribuian á elevar el espíritu, á darle una viva conciencia de su grandor, y de que no podia de ningun modo confundirse con la materia. Que si se le echa en cara su extremado idealismo, responderemos que este ha sido el achaque de los mas altos pensadores, desde Platon hasta Bonald.

Para Leibnitz no era Dios el alma de la naturaleza, ó la naturaleza misma, como sustentan algunos filósofos modernos; sino un ser infinitamente sabio, poderoso, perfecto en todos sentidos; el panteísmo que tan lastimosamente ha extraviado en los últimos tiempos á ciertos pensadores alemanes, era en concepto de Leibnitz un sistema absurdo. El alma humana, tampoco la consideraba el ilustre filósofo como una especie de modificacion del gran ser que todo lo absorbe y con todo se identifica, como opinan los panteístas; sino una sustancia espiritual, esencialmente distinta de la materia, así como infinitamente distante del Criador que le ha dado la existencia.

Sabido es que impugnó victoriosamente el sistema de Spinoza, y que en tratándose de Dios y de la inmortalidad del alma, los principios de la moral, y los premios y castigos de la otra vida, no podia sufrir que el espíritu del error esparciese sus tinieblas sobre tan sagrados objetos. «No puede dudarse, escribia á Molano, que el sapientísimo y poderosísimo gobernador del universo tiene destinados premios para los buenos y castigos para los malos, y que esto lo ejecuta en la vida futura, ya que en la presente quedan impunes muchas acciones malas, y muchas buenas sin recompensa.» Este lenguaje no es por cierto el de los modernos panteístas, y por él se echa de ver que los filósofos alemanes al resucitar el sistema de Spinoza, se han desviado de las huellas de su ilustre antecesor. No ignoro que los escritores alemanes á quienes aludo, conservan todavia la abstraccion y el sentimentalismo propios de su nacion, y que no participan de la ligereza y trivialidad que

ha caracterizado á los incrédulos de la escuela francesa; pero es preciso no olvidar que el sentimiento no basta cuando no está enlazado con la convicción, y que el corazón ejerce muy mal sus funciones, cuando estas son contrarias al impulso de la cabeza.

Además, que si la Alemania continua en sus ideas impías, al fin se resentirá de ellas el carácter; y el sentimiento religioso ya muy debilitado por el protestantismo, vendrá á extinguirse en manos de la impiedad. Disfrácese como se quiera la doctrina del panteísmo, entraña la negación de Dios; es el ateísmo puro, solo que toma otro nombre. Si todo es Dios, y Dios es todo, Dios será nada; lo único que existirá será la naturaleza con su materia, y sus leyes, y sus agentes de diversos órdenes; todo lo cual lo admiten muy bien los ateos sin que por esto entiendan que han abjurado su sistema. Si la criatura piensa que es una parte del mismo Dios, ó Dios mismo, por el mismo hecho niega la existencia de un Dios que le sea superior y pueda pedirle cuenta de sus obras; la divinidad será para él un nombre vano, y podrá adherirse al dicho del alemán que al levantarse de un banquete exclamaba: «*todos somos dioses que hemos comido muy bien.*»

La religiosidad de Leibnitz era por cierto mas sólida y profunda. Véase cómo desenvuelve sus ideas en el lugar arriba citado. «*El olvidar en esta vida el cuidado de la venidera, que está inseparablemente unida con la divina Providencia, y el contentarse con cierto inferior grado de derecho natural que tambien pueda tenerlo un ateo, es mutilar la ciencia en sus mas bellas partes, y destruir muchas buenas acciones. ¿Quién correrá el peligro de su fortuna, dignidad y vida, por sus amigos, por su patria, por la república, ni por la justicia y la virtud, si arruinados los demás, él puede continuar viviendo entre los honores y la opulencia? Porque el posponer los bienes verdaderos y positivos á la inmortalidad del nombre, á la fama póstuma, es decir á un rumor del cual nada nos llegaria, ¿no fuera una virtud de un brillo bien falso?*»

No me propongo examinar todas las opiniones de los filósofos alemanes, ni deslindar hasta qué punto sean admisibles; solo me limitaré á hacer resaltar algunos de sus errores principales, citando al autor que las haya inventado ó prohijado, y sin pretender que caiga la responsabilidad sobre los pensadores de dicha nacion que no sigan la misma senda.

Kant no llevó tan adelante sus errores con respecto á Dios, al hombre y al universo, como lo han hecho algunos de sus sucesores; pero menester es confesar, que intentando promover una especie de reaccion contra la filosofía sensualista, dejó tan en descubierto las principales verdades, que nada le tiene que agradecer la filosofía verdadera con respecto á la conservacion de ellas. En efecto: quien afirma que las pruebas metafísicas en defensa de la inmortalidad del alma, de la libertad del hombre y de la duracion del mundo le parecen de igual peso que las que militan en contra, no es muy á propósito para dejar bien establecidas esas verdades sin las que serán un nombre vano todas las religiones. Enhorabuena que demos mucha importancia al sentimiento y á las inspiraciones de la conciencia, que conozcamos la debilidad de nuestro raciocinio, y no exageremos sus alcances; pero conviene tambien guardarnos de destruirle, de no matar la razon á fuerza de desconfiar de ella, extinguiendo así esa antorcha que nos ha dado el Criador, y que es un hermoso destello de la Divinidad.

Sucede á veces, mi apreciado amigo, que la abnegacion de la razon no proviene de humildad, sino de un excesivo orgullo, de un exagerado sentimiento de superioridad que se desdenea de examinar, y que cree suficiente mirar para ver, sin necesidad de discurrir. No me encontrará V. en el número de aquellos que en todo apelan al raciocinio, y que nada conceden al sentimiento, nada á aquellas súbitas inspiraciones que nacen en el fondo de nuestra alma sin que nosotros mismos sepamos de dónde nos han venido; conozco, y se lo he dicho á V. mil veces, que nuestra ra-

zon es débil en extremo, que es excesivamente cavilosa, que todo lo prueba, que todo lo combate; pero de aquí á negarle su voto en las altas cuestiones de metafísica, y desecharla como incompetente para discernir en ellas entre la verdad y el error, hay una distancia inmensa. *Est modus in rebus.*

Si Kant llevó la sobriedad de la razon hasta un extremo reprensible señalándole límites estrechos en demasía, no faltaron otros que exageraron las fuerzas de la misma pretendiendo explicar con su sola ayuda el universo entero. Sabido es que Fichte se entregó á un idealismo tan extravagante que dándolo todo al alma, llega por decirlo así al anonadamiento de todos los objetos exteriores; su sistema conduce á la negacion de la existencia de todo cuanto no sea el *yo* que piensa. A pesar de las dañosas consecuencias á que puede conducir semejante doctrina, no son estas mas peligrosas é inmediatamente destructoras de toda religion y moral que las de Schelling, quien no obstante todos los velos con que encubre su sistema, al fin viene á parar al panteismo de Spinoza. Poco me importa que en la escuela de Schelling se me hable de cualidades íntimas que no perecerán cuando yo muera, sino que volverán á entrar en el vasto seno de la naturaleza; cuando al propio tiempo se me añade que el individuo, es decir, el ser particular, el alma, se anonada. Poco me importa que se me hable de espiritualismo y que se condene el materialismo, si al fin no se me consuela con el pensamiento de la inmortalidad, si en último resultado se me dice que esta inmortalidad es una quimera, y que si algo queda de mí despues de la dissolution del cuerpo, no será yo mismo que pienso y quiero, sino ciertas calidades que no sé lo que son, y que poco me han de importar cuando yo no exista.

No falta quien ha dicho que Aristóteles habia dejado algo oscuros ciertos pasajes de sus obras, con la mira de que ofreciendo lugar á interpretaciones diversas, diesen pié á sus discipulos para defenderle contra sus adversarios. Sea lo que fuere de semejante conjetura, es preciso convenir

en que los filósofos alemanes han dejado muy atrás en esta parte al filósofo de Estagira; pues han sabido envolver en tan espesa nube sus ideas, que ni aun los iniciados en el secreto han podido lisonjearse de penetrar sus profundidades. « En sus tratados de metafísica, dice madama Stael hablando de Kant, toma las palabras como cifras y les da el valor que le acomoda, sin pararse en el que tienen por el uso. » Lo mismo puede afirmarse de los mas famosos filósofos de la misma nacion; nadie ignora el misterioso lenguaje de Fichte y de Schelling, y por lo tocante á Hegel, él mismo ha dicho: « no hay mas que un hombre que me haya comprendido, » y temiendo sin duda que esto era ya demasiado, añadió, « y ni aun este me ha comprendido. »

Bien podrá suceder que V. se fatigue, si le presento algunas muestras de esta filosofia tan ponderada; pero creo muy del caso arrostrar el ligero inconveniente, pues de esta manera lograré que V. no se deje engañar fácilmente por encomiadores que ensalzan lo que no comprenden. No dudo que V. está ya en la conviccion de que los filósofos alemanes se pasean por un mundo imaginario, y que quien forme empeño de seguirlos es menester que se despoje de todo lo que se parece á los pensamientos comunes; pero yo creo poderle demostrar algo mas; yo creo poderle demostrar que no basta el desentenderse de los pensamientos comunes, sino el olvidarse hasta del sentido comun. Si encuentra V. la palabra demasiado dura, no me culpe de temerario hasta haberme oido; entre tanto, no olvide V. que tratamos de hombres que han manifestado un soberano desprecio de todo lo que no era ellos, que han pretendido enseñar á la humanidad á manera de infalibles oráculos, y que bajo apariencias misteriosas y enfáticas han llevado su orgullo mucho mas allá que todos los filósofos antiguos y modernos.

Hegel, este hombre, á quien, segun afirma él mismo, nadie comprendió, nos asegura que ha fijado los principios, arreglado el sistema, y determinado el límite de toda filosofia. Él lo ha descubierto todo: despues de él nada

queda por descubrir; la humanidad no debe hacer mas que desarrollar las teorías del sublime filósofo, y aplicarlas á todos los ramos de los conocimientos. Esto no fuera tan intolerable, si se tratase de objetos de escasa importancia, si Hegel no llamara á su tribunal al hombre, á la humanidad, á todas las religiones, á Dios mismo, y no fallase sobre todo con indecible orgullo. «Hegel, ha dicho Lermnier, se glorifica en sí mismo; se sienta como árbitro supremo entre Sócrates y Jesucristo; toma al cristianismo bajo su proteccion, y parece que piensa que si Dios ha criado el mundo, Hegel lo ha comprendido (1).»

Estas soberbias pretensiones las encontrará V. en otros filósofos, y no escasean de ellas los franceses que han bebido en las mismas fuentes y cuyos nombres se nos citan á veces con misterioso énfasis. Así creo que no será perdido el tiempo que se emplee en dar una idea de esos delirios, que tal nombre merecen, por mas que se envanezcan con las ínfulas de la ciencia. Como esta carta va tomando demasiada extension, no me es posible presentarle á V. los comprobantes de las aserciones emitidas: pero lo haré sin falta en las inmediatas. No dudo que V. se quedará profundamente convencido de que esa nueva filosofía que tanto se nos pondera, no es mas que la repetición de los sueños en que se ha mecido en todos tiempos el espíritu humano, siempre que en la embriaguez de su orgullo se ha desviado de los principios de eterna verdad.

Afortunadamente, hay en España un fondo de buen sentido que no permite la introduccion y mucho menos el arraigo de esas monstruosas opiniones, que tan fácil y benévola acogida encuentran en otros países; y por este motivo no es tan temible que los errores de que estoy hablando causen entre nosotros los males que en otras partes han producido. Pero en cambio tenemos, que habiéndose descuidado mucho en España los estudios filosóficos, y siendo muy pocos los que se hallan al nivel del estado

(1) *Au delà du Rhin*, t. 2.

actual de la ciencia, sería fácil que sin advertirlo los hombres de sana doctrina y recta intencion, se apoderasen de la enseñanza innovadores alucinados, que extraviasen á la incauta juventud. Digo esto, porque me temo que á otros suceda lo que segun veo le estaba sucediendo á V., de creer que las modernas escuelas alemanas y francesas, caminaban nada menos que á la restauracion de un espiritualismo puro, cual lo tenian nuestros mayores, y cual lo profesan todavia los verdaderos cristianos y los filósofos juiciosos.

De las demás cartas que pienso escribirle á V. sobre este objeto, sacaré V. otro provecho, cual es, el formarse ideas algo mas claras de las que debe de tener ahora, sobre una cuestion importantísima que agita en la actualidad á la Francia y llama la atencion de Europa; hablo de las desavenencias suscitadas entre el clero francés y la Universidad. Sea cual fuere el juicio que V. forme sobre la mayor ó menor templanza con que haya ventilado la cuestion este ó aquel periódico, y sobre las medidas que hayan creido conveniente adoptar algunos obispos, al menos se quedará V. convencido de que los católicos del vecino reino no se alarman sin razon, que hay aquí algo mas de lo que nos quieren dar á entender algunos; que lo que en el fondo se agita es algo mas que la ambicion del clero, pues están envueltas en el negocio gravísimas cuestiones de doctrina. Con esto se me ofrecerá excelente oportunidad de manifestarle á V. cuán poco caso debe hacerse de esos fallos magistrales que se leen á cada paso sobre los asuntos de mas importancia, y con cuánta injusticia acusan algunos la intolerancia del clero, cuando son ellos los verdaderos intolerantes. Hombres hay que en tratándose de negocios de religion, ó no beben sino en determinadas fuentes, ó no consultan mas que sus arraigadas preocupaciones. Ya que no puedo esperar de V. mucho celo religioso, á lo menos me prometo la imparcialidad. Entretanto viva V. seguro del afecto de este S. S., — J. B.

(Número de la Revista correspondiente
á 30 de diciembre de 1843.)

ESPARTERO.

ARTÍCULO 2.º

ESPARTERO AMBICIONANDO LA REGENCIA.

Fuéronse redondeando á Espartero los negocios de tal manera que en el momento de concluir la guerra civil, se halló con unas Córtes insultadas por la prensa y el populacho, con un ministerio heterogéneo, mas bien tolerado que no sostenido por los cuerpos colegisladores, con las reales personas á larga distancia de Madrid, puestas á discrecion del general de los ejércitos reunidos, en un lugar donde se habian despertado y avivado todos los elementos que podian contrariar á la augusta Gobernadora, y en el cual se hallaba falta de personas que en tan críticos momentos pudieran aconsejarla.

Barcelona, ciudad rica y populosa, célebre por su floreciente industria, cuenta en su seno una escogida porcion de hombres distinguidos por sus conocimientos; pero como ciudad subalterna y principalmente dedicada á las tareas fabriles, escasea de elemento político; porque si bien se ha hecho famosa por sus frecuentes revueltas, efecto de diferentes causas que no es oportuno explicar, esto prueba

lo mismo que acabamos de decir, supuesto que la mayor parte de ellas se han realizado contra la voluntad de la mayoría de la población; lo que indica que esta carece de la habilidad necesaria para lograr que prevalezcan en el orden político los elementos que de cierto dominan en el social. De aquí ha dimanado que Barcelona se hallase en una situación anómala que no han podido comprender los que no la hayan estudiado de cerca; habiéndose visto caer en gravísimas equivocaciones no solo al general Seoane, sino también á otros jueces más competentes.

Conocida es la discordancia en que se hallaban el gobierno de Castro y el cuartel general; no siéndolo menos las duras demostraciones que la Reina Gobernadora había tenido que suportar procedentes de aquellos que simpatizaban con las opiniones afectadas por Espartero. Si en algunos la oposición al gobierno procedía de particular afición á un sistema más lato y de la creencia de que se había infringido la Constitución y se abrigan planes contra la existencia de ella, en Espartero dimanaba de ambiciosos designios; designios que se manifestaron desde luego con toda evidencia, y que últimamente habían llegado á tal extremo, que han provocado la más explícita reprobación de parte de los mismos que más contribuyeron á encumbrarle.

La entrada de Espartero en Barcelona el día 13 de julio de 1840, reveló á todos los hombres observadores lo que podía esperarse del desinterés y abnegación del que deseaba retirarse á descansar en el hogar doméstico, contentándose con ejercer las modestas funciones de alcalde de un pueblo de segundo orden: los generales que nada ambicionan no se complacen en recibir una estrepitosa ovación, cuyo clamoreo debía afligir á la angustiada Señora, que había tenido que devorar una serie de penosas humillaciones.

Marchaba el ostentoso general, con el brillante y numeroso séquito de su estado mayor y escolta, recogiendo con avidez las aclamaciones de la incauta multitud. Ade-

lantábase buen trecho á su acompañamiento, y estrechado su caballo por el considerable número de jornaleros que se habían apiñado al rededor, podía apenas andar siendo levantado en alto en brazos de los circunstantes. Allí era de ver como olvidado de su dignidad se dejaba manosear por los mismos hombres á quienes dos años después fusilaba bárbaramente en la explanada, después de haber incendiado las fábricas en que se libraba la subsistencia de aquellos desgraciados. Con extraños y afanosos gestos dirigíase el general á los balcones atestados de curiosos; y como que les suplicaba contribuyesen también por su parte al brillo y solemnidad de la ovación. Bien pudo advertir que no toda Barcelona estaba alucinada; y en la severidad de muchos rostros bien debió de leer, que en presencia de una Señora y de una Reina, no era esta la conducta propia de un militar y de un caballero.

«La tranquilidad, dijo, no será turbada por nada ni por nadie,» y al día siguiente de su entrada se ponía ya en ruidoso desacuerdo con la Reina Gobernadora, y presentaba una renuncia que significaba *pronunciamiento*. En la noche del 18 de julio, estando él dentro de Barcelona, él, que acaudillaba un ejército de cien mil hombres, él, que tenía á la sazón en el casco de la ciudad y en sus cercanías fuerzas muy numerosas, él, que para sostener el orden estaba apoyado por la milicia obra del barón de Meer, á su presencia, bajo los balcones de su alojamiento, estalló un motin que clamaba: *Viva Espartero, Abajo el Ministerio*. Estos hechos son públicos, notorios, en ellos no cabe discrepancia para amigos ni enemigos del movimiento; conocenlos, así los que estaban en Barcelona, como los que se hallaban á larga distancia. Ellos bastan para formar concepto sobre el origen y el objeto de la asonada: ni consienten réplica, ni necesitan comentario.

Pero si los hechos son evidentes y palpables para todo el mundo, ofreciéronse no obstante con más feos colores á los ojos de los que pudieron presenciarlos: en obsequio del ejército cuyo buen nombre no alcanzan á mancillar los

extravíos de algunos pocos, en obsequio del ejército, repetimos, conviene correr un velo, que cubra lo que cubrir no pudieron las tinieblas de aquella noche. Nó, no culpemos al pueblo, no culpemos al ayuntamiento, no culpemos á los clubs; que no descargue Espartero su responsabilidad sobre ninguna persona, sobre ninguna corporacion, sobre ninguna sociedad secreta, sobre ningun partido: los hechos hablan; el impulso partió del punto á que debian confluír los provechos del movimiento. Que no habia pensamiento fijo, ni voluntad decidida, ni resolucion tomada, sino en el cuartel general, lo prueba un hecho que nadie puede contradecir: de todas las asonadas de alguna gravedad, que se han verificado en Barcelona desde 1834, ninguna hubo menos numerosa que la de la noche del 18 de julio. Espartero no habrá olvidado sin duda que hallándose en Palacio hablando con la Reina Gobernadora sobre los medios de sosegar el alboroto, poco faltó si el reducido número no desapareció completamente, marchándose cada cual por su lado, y dejando sin objeto ni pretexto la mision del general tribuno. Además, ¿quién de cuantos nos hallábamós en esta capital ignora una multitud de vergonzosos pormenores?

Cayó el ministerio, como no podia menos de suceder: y desde entonces quedó Espartero enteramente dueño de la situacion. Algunos ilusos que no se imaginaban que la cuestion fuese todavía de regencia, fácilmente podian echar de ver que desde el 18 de julio, el verdadero regente no era ya Cristina, sino el general de los ejércitos reunidos. Ya que de ilusos hablamos, preciso es fijar un momento la atencion en el ministerio Castro, y en el partido que se hallaba amenazado de muerte. ¿Veian la tempestad que estaba pronta á descargar sobre sus cabezas? Parece que así debia de ser, supuesto que no se necesitaba prever, sino ver. Y siendo así, ¿qué precauciones se tomaron? Sancionáronse las famosos decretos despues de la entrada de Espartero: lo que prueba una de dos cosas: ó que el ministerio se lisonjeó con la idea de que el general no abrigaba

ulteriores designios, lo que habria sido incomprendible ceguera; ó bien, que se tenian esperanzas de contrastar la resistencia. Esto último parecian indicar unas palabras que se dijo haber proferido el ministro Castro: «ya sabemos que el cuartel general está en contra....» pues entonces ¿con qué contáis para neutralizar su poderosa influencia? ¿Teneis combinado algun plan con alguno de los generales subalternos, de gran prestigio en el ejército, y de cuya decision y lealtad no podeis dudar? ¿Estais prevenidos para el caso de una renuncia? ¿Qué instrucciones habeis comunicado á esos caudillos que mandan numerosas tropas, que no temen á Espartero porque abrigan el sentimiento de la propia superioridad, que reprueban su conducta rastrera y desleal, que son capaces de hacerle frente en todo evento, que aun en los últimos extremos ofrecen sus espadas á la Reina, que un año despues se levantan en las provincias y en Madrid, corriendo intrépidos á una muerte segura? Si la situacion os pareció desesperada ¿por qué la arrostrasteis? ¿Temiais los pronunciamientos? Pero ¿no veis que á pesar de la asonada de Barcelona, no estalló el movimiento en Madrid hasta el primero de setiembre, y que sus caudillos andaban inciertos y desalentados, viendo la reserva del que queriendo incitarlos no se atrevia á declararse abiertamente, siguiendo su favorito sistema de dejar hacer, y de explotar en provecho propio y sin riesgo, los compromisos y peligros ajenos (1)? ¿No veis que si no tiene bastante grandeza de alma para resignarse al cumplimiento de sus deberes, carece de la osadía necesaria

(1) La conducta de Espartero fué tan tímida, que al estallar el pronunciamiento de Madrid, todavía ignoraban los sublevados cuáles eran á punto fijo las intenciones del General. El comunicado de Linage, los sucesos de Barcelona y otros hechos nada equívocos, no dejaban duda de que Espartero se decidia por los pronunciados; sin embargo, él continuaba en su sistema favorito de cautelosa reserva, y se abstenia de dar pasos que pudieran comprometerle en demasía. Véase en prueba de

para quebrantarlos sin rebozo, y consumir su atentado? Quizás nos engañemos; pero estamos en la convicción de que un golpe atrevido decidiera entonces la cuestión, cayendo el ambicioso general con tanta mengua como ha sucumbido el regente. Ahora estaba mas desacreditado, es cierto; faltábale el apoyo de muchos que entonces le eran afectos, es verdad; pero en cambio era ya un poder establecido, siempre muy difícil de derribar; habia creado intereses que se identificaban con los suyos; existian clubs organizados que le sostenian por todos los medios imaginables; cuando entonces empuñaban las riendas del mando la Viuda del Rey y la Madre de la Reina, ocupaban muchos de los puestos importantes resueltos defensores del sistema establecido; y por fin la masa del partido progresista estaba muy léjos de hallarse formalmente comprometida, y no pensaba todavia en quitar la regencia á la excelsa Señora que la habia obtenido durante siete años. Hubiéralo pensado mucho Espartero antes de declararse en abierta insurrección; y entre los expresos mandatos de la Reina Gobernadora, y los manifiestos del general en jefe, el ejército habria escogido sin duda el camino de la lealtad y del honor.

Si el ministerio estuvo en inacción no mostró tampoco mucha energía el partido que servia de blanco al ataque. Vió con inquietud y zozobra la salida de las Reales Personas, estuvo mirando como se desplegaban los ambiciosos proyectos del general en jefe, y con los brazos cruzados asistió al desenlace del trágico drama, no permitiéndose

esta verdad lo que decia en las Cortes el Sr. Cortina en la sesión del 5:

«Yo contribuí, como he indicado antes, á la revolución de primero de setiembre; yo estuve en una junta de los comandantes de la milicia de Madrid á que fui citado, y los comandantes de la milicia no solo no estaban de acuerdo con el Duque de la Victoria, sino que ignoraban completamente cuál era su opinión. Algunos señores que me escuchan, que me desmientan si pueden.»

otros actos que algunas sentidas quejas á manera de consuelo y desahogo. «La prudencia, se dirá, aconsejaba esta conducta; no convenia irritar al enemigo, precipitando los acontecimientos con indiscretas provocaciones.» Dado que de prudencia se trata, y que tan á menudo se encarece esta virtud cuando se tienen á la vista tormentas políticas, diremos nuestro humilde parecer sobre esta delicada materia. Las revueltas y sacudimientos que tienden á destruir el orden existente, las dividimos en dos clases: unas que proceden de las pasiones populares conmovidas y exaltadas, otras que dimanen de un plan premeditado. En lo tocante á las primeras importa no llevar la firmeza hasta el extremo, es necesario á veces que en los momentos criticos y de grande efervescencia, la autoridad disimule, tolere, ceje un tanto, y á veces hasta será muy prudente que desista de sus intentos. La razon de esto es muy sencilla. La obstinada resistencia provoca mayor ímpetu; cuando al contrario si se deja pasar el primer arranque, el calor mengua, los ánimos se calman, los amotinados se fatigan de la asonada, los negocios particulares llaman de nuevo y distraen á una gran parte de los sublevados, y lo que hoy es un horrascoso tumulto, dispuesto á lanzarse á los mayores excesos, y arrostrar todo linaje de peligros, será mañana un pueblo sosegado, tranquilo, que reconocerá su sinrazon, ó demandará por medios pacíficos lo que entiende que es un derecho, que se someterá gustoso al consejo de varones prudentes, y acatará de nuevo la ley y la autoridad de los magistrados. Tales solian ser las asonadas que ocurrían en tiempo del antiguo sistema, y en que los gobernantes y aun los mismos reyes en persona no se desdeñaban de acomodar su conducta á la regla que hemos indicado.

Pero cuando se trata, no de pasiones sino de designios concebidos con toda la calma de la fria razon, y que se van poniendo en planta con maquiavélicas intrigas; cuando los tumultos populares no son mas que un fantasma con que se intenta amedrentar; cuando el movimiento no presenta

ninguno de aquellos caracteres con que se da á conocer la imponente oleada de la verdadera multitud, entonces el disimular, el callar, es favorecer los designios del enemigo; el cejar es alentarle á que prosiga con mas osadía su intento hasta conseguir la victoria. Ninguna manifestacion de parte del gobierno ni de las Córtes, hubiera llevado mas allá los acontecimientos que á un cambio de regencia y universal destitucion de empleados; no deseaba mas el ambicioso general que elevarse al mando supremo, y asegurarse en él colocando en los destinos públicos á los interesados en sostenerlo.

Se creyó que convenia abandonar el campo sin pelear; pero confiésese al menos que á consecuencia de aquel paso la nacion y el trono han corrido en el último período funestos azares; si la nacion no se ha visto entregada á dura tiranía, si el trono no ha sucumbido, débese á la hidalguía y denuedo que caracterizan al pueblo español, débese al profundo arraigo del sentimiento monárquico, débese al escaso talento del hombre afortunado, que no ha sabido comprender su posicion, y explotar para su ensalzamiento y gloria los muchos elementos de que podia disponer.

Respetamos como el que mas los sentimientos de abnegacion y desinterés; pero lo que es una virtud en los simples particulares, puede á veces ser culpable debilidad en los hombres públicos: quien ha contribuido á crear situaciones nuevas, y desea mandar cuando vengan las épocas bonancibles, es menester que eche el pecho al agua si se presentan borrascosas (1).

(1) Cuando esto decimos, no intentamos echar la culpa á todos los hombres del nombrado partido; sabemos que algunos se portaron con una intrepidez muy digna de alabanza; pero no debieron de hacerlo todos así, ya que S. M. la Reina Cristina en su manifiesto de Marsella de 8 de noviembre de 1840, al paso que hizo justicia á los primeros, se permitió con respecto á los otros una indicacion bastante grave.

«Mi constancia en resistir lo que no me permitian aceptar ni mis deberes ni mis juramentos, ni los mas caros intereses de

A propósito de los acontecimientos del año 40, bien merece un recuerdo la política observada por el gabinete inglés. Terminada la guerra civil, creyó la Inglaterra que era llegado el momento de dar un golpe decisivo para asegurar su influencia en la Peninsula. Desesperanzada de alcanzarlo mientras ocupase la regencia la Viuda de Fernando, resolvió trabar alianza con el Soldado de fortuna, haciéndole servir á un tiempo para derribar á la augusta Gobernadora y destruir la influencia francesa. No conce-

la monarquía, ha traído sobre esta flaca mujer que hoy os dirige su voz, un tesoro de tribulaciones tal que no pueden expresarlos los vocablos de ninguna lengua humana. Bien lo recordareis, españoles: yo he llevado mi infortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la befa y el baldon por el camino, porque Dios por uno de sus decretos que son para los hombres un arcano, había permitido que la iniquidad y la ingratitud prevalecieran. *Por esto sin duda se habían alentado los pocos que me aborrecian, hasta el punto de escarnecerme; y se habían acobardado los muchos que me amaban, hasta el punto de no ofrecermé, en testimonio de su amor, sino un compasivo silencio.* Algunos hubo que me ofrecieron su espada; pero no acepté su oferta, prefiriendo yo ser sola mártir á verme condenada un día á leer un nuevo martirologio de la lealtad española. Pude encender la guerra civil; pero no debía encenderla la que acababa de daros una paz como la apetecía su corazón, paz cimentada en el olvido de lo pasado: por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternales, diciéndome á mí propia, que cuando los hijos son ingratos, debe una madre padecer hasta morir; pero no debe encender la guerra entre sus hijos.»

El Sr. Martínez de la Rosa en su discurso de 11 del corriente diciembre, hablaba sobre este asunto en los términos siguientes: (R)

«Si en una ocasion señalada no acudimos en defensa del trono, cuando vemos venir los peligros que le amenazaban, no fué por falta de prevision ni por falta de aliento; nuestro respeto religioso al trono fué quien nos ató las manos y nos entregó como víctimas ante un soldado ingrato que no se presentó como un ambicioso audaz, á la luz del día, nó; se arrastró lisonjero por las gradas del trono, para mirarlo despues

bían los ministros ingleses que su protegido estuviese tan escaso de las dotes necesarias para representar su papel; y por lo mismo debieron de considerarle seguro en el mando durante la minoría de la Reina; previendo además, que al cumplir los catorce años la augusta Niña, no faltarian pretextos para prolongar la regencia, si es que acontecimientos imprevistos no hubiesen ya levantado mas alto al que debia servirles de instrumento. Solo así puede explicarse la proteccion que le dispensaran, favoreciéndole con altas consideraciones al mismo tiempo que la Europa

con ojos codiciosos. No faltó prevision: y puesto que se han citado hechos para hacer cada cual su apología, yo voy á citar uno que hace años le tengo pesando sobre mi alma. El año de 1838, cuando el ministerio del Sr. Conde de Oñate, empezó el general Espartero á quererse entrometer en la administracion del Estado; empezó á mostrar enemiga contra dos ministros que hoy se sientan en estos bancos. S. M. se sirvió consultar al ministerio amenazado, á algunas personas del nuevo que pudiera formarse, y á otras que tenían la honra de ser consejeros honorarios de Estado. Entré yo en este número; y con la franqueza que acostumbro (porque nunca adulo á los poderosos ni soy cortesano en los palacios ni en las plazas), voté que se mantuviera el ministerio; porque yo no reconocia mas regla para que un gabinete se retirara, sino la voluntad de S. M. y las mayorías parlamentarias. Voté por que al general Espartero, por los medios convenientes, se le hicieran concebir estas ideas sin herir su susceptibilidad; pero que si hacia dimision, y aun cuando sublevara el ejército, se le admitiera; porque para mí habia una cosa superior á todo, y era la dignidad y el decoro de la potestad real. Y dije mas: no obrar así, es lo mismo que si S. M. la Reina arrojara por la ventana la corona de su Augusta Hija... Esta fué la expresion de que me valí; diganlo los señores que me oyeron, que todos viven, menos uno.»

Nos complacemos en hacer la debida justicia á la firmeza manifestada por el ilustre diputado; ojalá que en 1840 todos los hombres que veían claro el porvenir se hubiesen resuelto á hacerle frente con la generosa osadía que lo hizo en la indicada ocasion el Sr. Martínez de la Rosa. Es probable que no hubiéramos tenido que pasar tres años tan funestos.

presenciaba con escándalo las escenas de Barcelona. Dejemos aparte los numerosos indicios que manifiestan la mano de la Inglaterra en el encumbramiento de Espartero; hechos hay que no necesitan comentarios, siendo uno de los mas notables el haber sido condecorado con la gran cruz de la orden militar del Baño, cabalmente en los momentos criticos en que hallándose en abierto desacuerdo con S. M. la Reina Gobernadora, parecia natural que la Inglaterra esperase al menos el desenlace de los acontecimientos. El motin de Barcelona tuvo lugar en 18 de julio, y las comunicaciones del duque de Sussex y de lord Palmerston son del 11 de agosto; es decir, que cuando toda la prensa de España y de Europa se ocupaba de las ocurrencias de la Capital del Principado, y de los síntomas por cierto bien alarmantes, que se notaban en el resto de la Península, cuando este era el principal negocio que llamaba la atencion de la política por las gravísimas consecuencias que no podia menos de traer, entonces echa la Inglaterra su voto en la balanza, haciendo al General ambicioso una manifestacion en extremo lisonjera, que le asegurase del beneplácito de una gran potencia, y que por tanto le animase á proseguir con mas brio en la carrera comenzada.

La significacion política de este paso no podia ser mas explícita; tanto el duque de Sussex como lord Palmerston tuvieron buen cuidado de hacérselo entender así á Espartero, explayándose en sus comunicaciones respectivas, en consideraciones políticas que no eran ciertamente de aquel lugar. Allí se le dice á Espartero que la Reina de la Gran Bretaña aprecia y aprueba su conducta; que el gobierno de S. M. B. contempla con admiracion su carrera militar y política; que su nombre es pronunciado siempre con elogio en aquel país, que en todas sus acciones públicas se reconocen los frutos de un súbdito fiel, de un patriota verdadero, de un buen caballero y de un general tan hábil como distinguido; y que con aquel acto la Reina Victoria se proponia nada menos que confirmar la buena inte-

ligencia entre dos naciones que deben quererse y respetarse (1).

Veán nuestros lectores si todo esto dicho en Inglaterra cuando se tenía ya allí perfecto conocimiento de los sucesos, y se había podido meditar sobre ellos, véase si prueba que el ensalzamiento de Espartero era muy del agrado del gabinete de San James.

Se nos objetará que la comunicacion de lord John Russell es de fecha 16 de julio, y por consiguiente anterior á los sucesos de Barcelona; pero á esto responderemos: 1.º no damos importancia á la condecoracion sino á los términos con que fué comunicada, y estos términos eran del

(1) El Duque de Sussex al Duque de la Victoria.—Palacio de Kensington 11 de agosto de 1840.—Sr. Duque.—Habiendo recibido órdenes de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, mi sobrina, para transmitir á V. E., por mano del coronel Wilde, las condecoraciones de la Gran Cruz de la muy honrosa orden militar del Baño, en prueba de su augusto aprecio hácia vuestra persona como tambien de su aprobacion por la leal conducta que habeis mostrado hácia vuestra Soberana S. M. C., y por haberos consagrado enteramente á vuestra patria, me apresuro con placer extremo, á ejecutar esta comision tan honrosa como agradable para mí, en calidad de Gran Maestre interino. No puedo menos, Sr. Duque, de aprovecharme de una coyuntura tan agradable para manifestar á V. E. mi mayor consideracion, como tambien la admiracion con que el gobierno de S. M. B. mira vuestra carrera tanto militar como política. Vuestro nombre siempre se pronuncia con elogio en este país, donde se cree reconocer en todas vuestras acciones públicas (que son bien numerosas) los frutos de un súbdito fiel, de un patriota verdadero, de un buen caballero, y de un general tan hábil como distinguido. Habeis combatido, Sr. Duque, por el Trono de España, por la Constitucion que habeis jurado defender y por la libertad de vuestro país; en fin habeis combatido para conquistar la paz interior, y por este medio habeis contribuido á asegurar la paz general de Europa, y creo, como lo deseo, que lo habeis conseguido con una lucha tan importante como gloriosa.—Con esta conviccion y animada de los sentimientos mas amistosos hácia S. M. la Reina Isabel, como tambien hácia la

11 de agosto. 2.º La comunicacion de lord John Russell aunque sea del 16 de julio, no debió de ser transmitida desde luego, pues es notable que la contestacion de Espartero es del 25 de agosto; y coincidiendo esta fecha con la de las contestaciones al duque de Sussex y á lord Palmerston, es probable que todos los pliegos no saldrian de Lóndres hasta despues del 11 de agosto.

Lord Palmerston se muestra muy celoso de que la España siga una política *independiente y española*; y todos recordamos que en el lema adoptado por las juntas y por el mismo Espartero figuraba la *independencia nacional* (1).

nacion española, la Reina Victoria de Inglaterra envia á V. E. el cordon distinguido (que yo tengo el placer de transmitir) creyendo por este acto de su benevolencia, conferir á un general distinguido, á un buen patriota, confirmar la buena inteligencia entre dos naciones que deben respetarse y quererse, y añadir por este medio un nuevo lustre á la orden militar de su país, que cuenta ya tantos hombres distinguidos en el número de sus miembros, haciendo inscribir en su libro el nombre del Duque de la Victoria y de Morella.—Haciendo los votos mas sinceros por vuestra felicidad y gloria, como tambien por la conservacion de la salud y la vida de V. E., tan importantes para los intereses de vuestra Soberana como preciosos para vuestra valerosa nacion; y deseando podais gozar por muchos años de esta prueba pública del alto aprecio en que la Reina de Inglaterra tiene vuestros servicios, como igualmente de todas las distinciones con que os ha honrado vuestra misma Soberana (con actamacion general de vuestros compatriotas), distinciones que no solamente habeis merecido sino ganado; tengo el placer de ofrecerme, Sr. Duque, de V. E. el mas apasionado y sincero admirador y amigo.—Augusto Federico, Duque de Sussex.

(1) El lord Palmerston al Duque de la Victoria.—Oficinas de Negocios extranjeros 11 de agosto de 1840.—Sr. Duque.—Hallándose los reglamentos de la Orden del Baño anejos al ministerio del lord John Russell, corresponde á él y no á mí el comunicaros que S. M. se ha dignado conferirnos aquella muy honrosa y distinguida Orden. Pero me ha cabido en suerte, como encargado de la direccion de las relaciones extranjeras de

El gabinete francés, fiel á su sistema de socorrer á sus aliados con solas simpatías, apresuróse á combatir la política inglesa, manifestando cariñoso afecto al poder que espiraba. Vino el embajador, llegó á Barcelona en el acto que arrastraban por las calles el ensangrentado cadáver de Balmes, colocóse al lado de la Reina, siguióla á Valen-

Inglaterra, participar oficialmente de las transacciones en el curso de las cuales habeis prestado tan grandes servicios y adquirido la elevada reputacion que han inclinado á S. M. á desear que vuestro nombre se añadiese á la lista de los hombres eminentes á quienes se ha conferido la Orden del Baño; y creo por lo tanto que considerareis muy natural que os dirija algunos renglones para manifestar el placer que me causa el motivo que conduce al coronel Wilde á Barcelona. — Mis deseos han sido que la influencia de Inglaterra se extendiese á ayudar al pueblo español en los esfuerzos que ha hecho por conseguir constitucionalmente su felicidad doméstica como tambien la prosperidad nacional; he deseado ver á España ocupar el nuevo lugar que la corresponde entre las primeras potencias de Europa y seguir una política *independiente y española*; porque estoy persuadido que el poder y la prosperidad de España constitucional serán un elemento mas de seguridad para la paz general de Europa, y deben contribuir á promover el progreso de la civilizacion por todo el mundo. — Estoy igualmente convencido de que á medida que los verdaderos intereses de la España dirijan su política, deben estrecharse mas los vínculos que la unen con la Inglaterra, porque nuestros dos países se hallan ligados por intereses recíprocos tan importantes como numerosos. — Con la mas cordial satisfaccion por lo tanto, he visto el triunfo completo y final de la causa de S. M. la Reina Isabel; y por lo mismo me regocijo de que se me haya proporcionado esta ocasion de ofrecerlos, Sr. Duque, las expresiones de mi aprecio hacia la persona de V. E.; pues que por vuestra perseverancia en las dificultades mas extraordinarias, por la pericia y tino de vuestros planes, por el acierto y valor que habeis mostrado al ejecutarlos, y sobre todo por vuestra moderacion y generosidad en la victoria, habeis contribuido tan poderosamente al logro de un resultado tan grande como glorioso. — Tengo la honra de ser, Sr. Duque, vuestro muy fiel servidor. — Palmerston, ministro de Negocios extranjeros.

cia, y asistió al triste desenlace que con sardónica sonrisa contempló gozosa su rival la Inglaterra. El embajador francés vino á llevar el duelo de la causa por la cual se interesaba. Ahora que el pueblo español ha triunfado solo, enteramente solo, no faltará algun ministro de allende el Pirineo, que hable de previsiones cumplidas y quizás de firmeza y energía que estaban en reserva por si hubiese sonado la hora del peligro: bien podrá ser así; mas como en estas materias cada cual tiene el derecho de opinar como mejor le agradare, nos inclinamos á creer que si Espartero no hubiese contado con otros enemigos que el gobierno francés, si no hubiese tenido que habérselas con un pueblo como el español, habria podido establecer en la Peninsula el sistema del Dey de Argel, sin que los españoles recibieran mas auxilio que los desventurados polacos: simpatías en los discursos de apertura de las cámaras, afectuosos recuerdos en los discursos de contestacion. Que la nacion y el gobierno no olviden estas verdades; en lo sucesivo puede sernos muy útil su recuerdo.

Como era imposible que previese Espartero la resolucion de la Reina Gobernadora, y no siendo prudente, ni tampoco muy conforme con la timidez que le distingue, el aventurarse á un golpe atrevido, tuvo la idea de colocarse al lado de S. M. despues de haberla hecho pasar por una série de humillaciones; y ya fuera con el titulo de corregente, ya con el de presidente sin cartera, andar socavando y desmoronando el poder que le hacia sombra, hasta que el curso de los acontecimientos le deparase ocasion oportuna para obtener el mando supremo, sin asociado de ninguna clase. Las indicaciones que comenzaron á circular con respecto á la necesidad de nombrar corregentes anunciaban con claridad bastante el proyecto que meditaba; siendo muy notable que mucho antes del decreto de la Reina en que nombraba á Espartero presidente del consejo de ministros, mandando que no se encargase de ningun despacho en particular, se imprimió en Zaragoza un

folleto que proponía esta medida, como muy conducente para salvar la libertad y el país (1).

Esta presidencia que levantaba á Espartero á una esfera superior á la de ministro, era una especie de corregencia disfrazada; no podremos decir si en este paso cedió la Reina á insinuaciones que directa ó indirectamente procediesen del interesado; pero lo cierto es que con él abdicó

(1) El notable folleto á que aludimos se titula: *Manifestación declamatoria contra el despotismo ministerial, é indicacion del medio de contenerle*. No lleva nombre de autor, y al fin de él se encuentra: *Zaragoza. Imprenta de D. F. A. M. y C. 1840*. Está escrito con grandes apariencias de espíritu de imparcialidad; el estilo es muy sosegado; pero el autor se propone nada menos que desacreditar á todos los hombres públicos y á todos los partidos; cita porcion de hechos singulares, pretende tener datos seguros en que apoyarlos, y se refiere mas de una vez á lo que consta en las secretarías de Estado. Despues de haber hecho una reseña de los ministerios que se han sucedido desde 1834, achacándoles á todos gravísimos cargos, concluye proponiendo un remedio peregrino que consistía en la creacion de una nueva magistratura cuyo carácter y tendencias adivinarán fácilmente nuestros lectores. Trascribiremos el final de dicho folleto, porque atendida la época en que salió á luz lo consideramos de algun interés.

« Fijese ahora pues detenidamente la consideracion sobre los efectos y consecuencias que ha producido el despotismo y arbitrariedad ministerial, ejercida con tanto desprecio de los pueblos, de todas las clases y con descrédito y mengua de las respetables prerogativas de la corona, y se verá que el descontento de los primeros va llegando á su colmo, que casi no hay clase ni persona que no se halle por algun concepto agraviada, los españoles todos recargados por exorbitantes pechos y contribuciones, los que dependen del Estado, y las infelices viudas y huérfanos sin percibir su legitimo haber, no hay persona que no tenga motivos de queja, y de desconfiar de esas ostentosas y fementidas promesas, con que se procura artificiosamente persuadirnos de que va á ser feliz nuestra futura suerte, cuando solo ellos son los únicos que medran y progresan. Semejante conducta por parte de los gobernantes, no ha servido hasta ahora mas que para desconceptuar la apreciable forma del gobierno representativo, que en realidad no ha exis-

parte de la regencia. No debia contentarse empero el ambicioso soldado con tamaño allanamiento; los acontecimientos se habian adelantado mucho; la ambicion podia llevar mas allá sus esperanzas. Marcha á Madrid, organiza-se el ministerio, la infortunada Reina se ve agobiada con nuevas exigencias, conoce que se la quiere hacer representar un papel que acabe de humillarla y abatirla; y en

tido hasta el presente en España, ni es posible que exista mientras se consienta que el poder ejecutivo sea en manos de los ministros un comodín que solo tenga valor en el juego de sus intereses ó afecciones particulares.

« Conviene tambien tener presente que ya son mas los vicios y abusos establecidos desde el año 34 acá, que los que nos habian dejado el príncipe de la Paz y el inmoral é ignorante Calomarde, y que aquel sufrió los golpes del látigo de un calesero valenciano en Aranjuez, y este se vió precisado á escaparse vestido de fraile francisco. Recuerden tambien los que han ejercido y pretenden ejercer despóticamente algun ministerio, que ya han comido por dos veces el pan de lágrimas en sus emigraciones, habiendo sido aun mas amargo el que comieron los que no desampararon su patria, y permanecieron bajo el férreo yugo del gobierno absoluto, cuyo recuerdo, no dudamos, convencerá á todos, que es forzoso procediendo de buena fe convenir en que no es posible que bajo tanto desórden y desconcierto, en que no solo no se castiga el crimen sino que se ve distinguido y condecorado en las mismas personas que lo cometieron, pueda estar segura y seguir su curso la nave del Estado.

« Así es que hace seis años que en vez de avanzar en su viaje ha retrocedido, alejándose siempre del punto de su destino, consumiendo en el entretanto sus víveres y el aparejo de su maniobra. Deteriorada en todos conceptos, está expuesta á sucumbir al menor temporal de que no podrá libertarla el piloto, porque aterrorizado este con la mala fe de sus marineros, desconfía de la exactitud y puntualidad en sus maniobras, que dejan de ordinario y cuando mas se necesita su trabajo para atender á la pesca ó al despacho del contrabando, bajo cuya tácita condicion parece que entraron al servicio de este buque.

« Dejemos la alegoría. Cuando se trata de dar fuerza y vigor á la corona, es mas útil y eficaz la indicacion de los medios positivos que la vacía elocuencia de un discurso fraseológico.

tan angustioso apuro prefiere resignarse al doloroso sacrificio de abandonar el mando, de separarse de sus hijas, entregando el sagrado depósito á manos de la ingratitude; pero dirigiendo á la nacion sentidas palabras para que no estuviese desprevénida la lealtad.

¡Qué conducta mas fea y miserable la observada por Espartero en el curso de este negocio! Ni un pensamiento

Los hechos siempre convencen mas que las palabras; así vemos que habiéndose empleado estas con artimaña para persuadir á los españoles que seríamos felices bajo el Estatuto, despues bajo la Constitucion, y últimamente bajo el programa de *paz, orden y justicia*, creemos mas en los males y desgracias que se nos han causado y que hemos sufrido por la inobservancia de estas leyes y principios, que en los bienes y ventajas con tanta seguridad ofrecidas, sin que hasta ahora hayamos visto una sola realizada.

»El mal, como se ha observado, no consiste en las leyes y si únicamente en los infractores de ellas, y en los abusos y demasías de los gobernantes, empleados y encargados de su proteccion y defensa, como lo han presenciado y experimentado los mismos pueblos, á los cuales ya es tiempo de presentarles la esperanza de algun consuelo, que no quede solo en palabras, y si que lo reciban tan real y verdaderamente como ansiosamente apetecen.

»Un gobierno justo que cumpla y haga ejecutar estrictamente la Constitucion y las leyes, un gobierno enérgico y vigoroso que dé el sabio y prudente movimiento que necesitan todas las ruedas de esta gran máquina, y por último un gobierno inexorable y severo, que contenga con mano fuerte la ambicion y petulancia de esa inmunda y corrompida chusma que tanto tiempo hace se está enriqueciendo á costa de la nacion. Hé aquí, honrados compatriotas, el único arbitrio que nos queda para ahuyentar esa densa nube de males y desgracias que todo hombre sensato ve venir sobre nuestras cabezas. Los que hasta aquí hemos tolerado con tanta resignacion y sufrimiento, todos han provenido, como queda demostrado, del abuso que en el espacio de seis años han hecho casi todos los ministros, de la confianza con que los habia honrado la corona: autorizados con tan respetable nombre, han dispuesto de todo de un modo tan injusto y tan inmoral como por desgracia hemos visto confirmado en estos últimos dias, con el doble pesar de ha-

grande, ni un paso atrevido, ni un compromiso arrostrado de frente; una renuncia, un motin en las tinieblas de la noche, una série de oscuras intrigas en dos meses de inaccion en Barcelona, un escandaloso manifiesto despues que los pronunciados de Madrid habian dado ya la cara, excitaciones á la insubordinacion militar en cuanto podia serle favorable; pero siempre timidez, siempre ir-

ber visto tambien á la mayoría del Congreso oponerse á los justos clamores de la minoría que con sobrada razon pretendia que las Córtes entrasen en el conocimiento de tanto desórden.

»Urgente es, pues, libertar á la nacion toda de un estado tan degradante en que tantos millones de individuos se ven sometidos al capricho de seis hombres que de ordinario no han sido los mas buenos ni los mas capaces de gobernarnos: ténganse siempre distantes del trono y de la intervencion en el alto gobierno á las personas que han señalado su vida pública con semejantes defectos.

»Para que S. M. la Reina Gobernadora pueda realizar unas medidas tan justas y de las cuales pende la salvacion de España y la seguridad del trono de su excelsa hija, necesita poner al frente de los ministros un individuo de alta categoria, de acreditada probidad, y que en los distintos gobiernos y cargos que haya desempeñado, sus providencias siempre hayan llevado consigo el sello de la razon y de la justicia, y manifestado en la administracion de esta, conocimientos sobresalientes en la milicia, en la política y economia, sin haberse adherido nunca á los principios de partido alguno, y cumplido siempre exactamente las órdenes del supremo gobierno sin haber faltado nunca á la Constitucion ni á las leyes. Un hombre de tales circunstancias y adornado de tantas virtudes, es el único que puede cooperar con la Reina Gobernadora á sacarnos del gran conflicto y peligro á que nos ha traído la desenfrenada inmoralidad é ignorancia de cien ministros que hasta ahora han desgobernado la España en esta tercera época constitucional.

»S. M. la Reina Gobernadora en uso de su régia autoridad y alta prerogativa puede elegir y nombrar á este personaje Presidente del Consejo de ministros sin despacho de Secretaría alguna.

»Autorizado únicamente para la direccion y gobierno de esa primera corporacion del Estado, obligará á sus individuos á que

resolucion, siempre embozo; en todo pequeñez de espíritu, mezquindad de sentimientos; en todo la infraccion del deber sin la imponente audacia que distinguir suele á los hombres de genio que ambicionan el mando de la república.

Él, ó sus menguados consejeros, habrian leído en alguna parte que para escalar el poder en tiempos revueltos, es necesario granjearse popularidad, vociferar las libertades públicas, hacerse el defensor de los oprimidos, clamar contra los desmanes de los gobernantes, anatematizar

cada uno de exacta cuenta de sus respectivos negocios al Consejo, y acordados por votos queden estos registrados en su correspondiente libro para que confrontada despues con ellos la resolucion que obtenga de S. M. el ministro proponente, pueda conocer si este ha procedido en justicia ó abusado de la confianza de la corona. Advertida la Reina por el presidente de alguna falta notable cometida por alguno de los ministros, no solo deberá despedirlo sino sujetarlo á ser juzgado por el tribunal competente.

» El Presidente que indicamos tiene la gran ventaja de conocer á muchos españoles de mérito, y conocimientos de quienes tanto necesita el servicio público entregado en el día á manos ineptas y algunas impuras. Solo la ocupacion de tan útiles brazos cerrará la puerta á la intriga, y borrará la idea del influjo de la camarilla en la resolucion de asuntos de intereses pecuniarios y propuestas de altos empleos, cosa que tiene irritada sobremanera la opinion pública.

» Resta solo ahora buscar y llamar á un hombre que tanto interesa á la nacion y al trono. Él vive y existe lleno de reputacion y gloria adquirida con sus buenas acciones y servicios; proporciónesele pues la ocasion de continuar estos en favor de una patria que tanto los necesita y reclama.

» El Gobierno constitucional de la Reina Gobernadora fortificado y vigorizado con un medio tan sencillo, es el único del cual podemos esperar el remedio de los males pasados, evitar las desgracias con que nos abruma el pretendido Consejo de Estado que compuesto como es natural de algunos ex-ministros ó individuos de la aristocracia, solo aspiran al goce de grandes sueldos y á uncirnos al carro de su dominante despotismo.»

la tiranía y ocultar profundamente el deseo de mando; y hacíalo así, pero ¿de qué manera? como actor de comedia, repitiendo eternamente las palabras de *soldado español, patria, libertad*, siempre con la misma combinacion, siempre con los mismos términos, sin un pensamiento nuevo, sin una inspiracion feliz, sin un rasgo que mereciera referirse, sin nada que pudiera producir entusiasmo, ni siquiera excitar interés.

Llegado á Madrid, presidente del ministerio-regencia, regente ya en la realidad, cruza de nuevo los brazos, y á trueque de no aventurar lo adquirido, y de no comprometer su porvenir, satisface todo linaje de pasiones é intereses que le ofrezcan apoyo, deja que continúe el desgobernio, que cunda la anarquía; y cuando tomar debiera con mano firme el timon del Estado, abandona la combatida nave á merced de las olas, sin comprender lo que su nueva posicion reclamaba, lo que exigian su interés y su gloria. No tardó la prensa en pagarle con la misma moneda que á la Augusta Proscrita; pero él se resigna flemáticamente á su destino, y como expuesto á la vergüenza pública consiente que se le prodiguen los mas bajos denuestos, y que con cien y cien extravagantes caricaturas se le haga objeto de desprecio y burla. No obran así los dictadores, no fué esta la conducta de Cromwell y Napoleon. Ya que con inconcebible necedad traduciais literalmente los discursos del Capitan del siglo, debiais tambien estudiar los primeros pasos de su consulado. ¿Era el respeto á la ley lo que os detenía? Nó; que bien supisteis pisarla cuando os tuvo cuenta; lo que os detenía era el sentimiento de vuestra debilidad, ese sentimiento que no abandona jamás á los hombres pequeños, por grande que sea su vanidad y orgullo; era que no sabiais qué hacer en la posicion á que os acababais de encumbrar, era que confundisteis el fiero orgullo del mando con las delicias y la vanidad de espléndidos salones, era que tomabais la rastrera lisonja por la respetuosa obediencia, que imaginabais que el incienso de vuestros servidores era el acatamiento de la

nacion; erais bastante pequeño para ser vano y fastuoso, mas no erais bastante grande para abrigar una ambicion elevada. Por esto, no imitabais á los hombres insignes que solian distinguirse por la sencillez y desaliño del traje; necesitabais el ostentoso uniforme, las cruces, las condecoraciones; porque una voz secreta os decia en el fondo del alma, que no podiais medrar por lo que valiais, sino por lo que deslumbraseis. ¡Ah! ¿quién os engañó para que no os retiraseis á tiempo, para que al concluir la guerra no entraseis en la vida privada? Llevarais al hogar doméstico el recuerdo de Luchana y Vergara, dijérase que habiais puesto fin á una guerra de siete años, y que en el apogeo de vuestro poderío habiais sido bastante generoso y desinteresado para abandonar el terreno de la ambicion, para presentar caballerosamente á vuestra Reina una espada vencedora, para resignar un mando en que acaudillabais á cien mil combatientes; y en obsequio de vuestra hidalguía los contemporáneos y la posteridad, quizás os expidieran títulos que estabais léjos de merecer.

La travesura del intrigante nada tiene de comun con el talento del hombre de Estado; aquella no escaseaba en la camarilla de Espartero, y quizás hasta cierto punto la poseia tambien él mismo; pero la capacidad política fué cosa desconocida para él y sus consejeros. Cuando la famosa disputa sobre la conveniencia de nombrar regencia única ó trina, Espartero que vió tomar á la discusion un aspecto grave en demasia, y que por medios honrosos nada habia sabido hacer para que se sintiese la necesidad de dejarle mandar solo, acudió al peligro apelando á los recursos que tenia de costumbre: un comunicado cuya letra afectaba sumision y desprendimiento, pero cuyo sentido envolvía una grave amenaza. Así despues de seis meses en que habia podido merecer y obtener sin contradicción la regencia única, por un medio digno y glorioso, cual era *governar*, no supo alcanzarla de otra manera que *intrigando*; pues como intriga debe figurar tambien el insidioso comunicado que incluia el amago de la solapada renuncia.

Cuando Cromwell amenazaba, lo hacia cerrando el parlamento, haciendo despejar la sala de sesiones; cuando Napoleón amenazaba, lo hacia á la cabeza de sus granaderos y obligando á los diputados á buscar los caminos mas cortos para evacuar el local de las deliberaciones y salvarse con la fuga.

No negaremos que la posicion de los partidarios de la regencia trina fuese á la sazón un tanto peligrosa; cierto prestigio mas bien de los acontecimientos que de los actos, rodeaba todavia al candidato de la única; pero mucho dudamos que si sus adversarios tuvieran mas union y firmeza, se hubiese él aventurado á un golpe decisivo. Quizás ya en mayo de 1841 se habria manifestado en toda su pobreza el hombre de Albacete.

Como quiera, fué nombrado Espartero regente único, y la necesidad de gobierno, de orden, inspiraba todavia á no pocos la lisonjera esperanza de que llegado al codiciado puesto el ambicioso soldado, procuraria inaugurar una era que hiciese olvidar su origen, y comenzase á labrar la ventura de esta nacion infortunada. ¡Vanas ilusiones que las calidades personales del regente no debian ya permitir, y que sus primeros pasos vinieron bien pronto á disipar! ¡Qué ocasion mas bella para adquirir glorioso renombre! No era necesario ni alto genio militar ni político, ni administrativo; bastaban talento claro, intencion leal, y carácter justiciero y firme. Todos los partidos tenian un profundo sentimiento de su debilidad; el carlista acababa de perder cuanto poseia; el moderado era víctima del pronunciamiento, y el progresista llamando en su auxilio al jefe de los ejércitos se habia creado una posicion que no le permitia rebelarse contra su protector. Una palabra que hubiese indicado el conocimiento de las verdaderas necesidades de la nacion, y sincero deseo de satisfacerlas, un acto en que se hubiese manifestado energía y tesón, fueran entonces mas que suficientes para rodear al poder de inmenso prestigio, y granjearle las mayores simpatías. Para desgracia de España y mengua propia, no conoció

Espartero su posición, no comprendió lo que valía y podía; haciendo su ambición estéril nos trajo dos años de males, de terribles insurrecciones, y se preparó el camino de vergonzoso destierro.

Cuando un historiador desee caracterizar en breves palabras la regencia única, dirá: «Nombrado regente el general Espartero, estuvo muchos días sin saber cómo organizar un ministerio; y al fin salió con el nombramiento de seis hombres medianos cuyo único pensamiento de gobierno fué presentarse humildemente á las Cortes nacidas de la revolución implorando apoyo.» Y el lector entendido que tales principios verá en un militar regente, cerrará buenamente el libro, dando por leída la historia de su mando, y adivinando sin dificultad el desenlace del Puerto de Santa María. — J. B.

ESTUDIOS POLÍTICOS.

ARTÍCULO 2.º

EL ALTO CUERPO COLEGISLADOR.

Comparando la Constitución de 1837 con la de 1812, salta á los ojos la mayor altura en que aquella ha colocado al Rey, y lo mucho que ha cercenado de las facultades de las Cortes: y aquí se halla una de las causas de la diferencia que ofrece el curso de las sesiones de la asamblea popular, nó en el cuerpo intermedio. El poder real no se halla tan combatido, porque se halla en mayor elevación, donde no alcanzan tan fácilmente los tiros; y además, si llega el caso de combate, pelea con mas ventajas que no antes por la sencilla razón de que se le ha dado mas fuerza.

El artículo 26 de la Constitución de 1837 dice: «Las

Cortes se reúnen todos los años. Corresponde al Rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones y disolver el Congreso de Diputados; pero con la obligación, en este último caso, de convocar otras Cortes, y reunir las dentro de tres meses.»

Estas facultades que tan poderosas armas son en mano del Monarca, no se las otorgaba la de 1812. Hé aquí algunos de sus artículos:

104. «Se juntarán las Cortes todos los años en la capital del reino, en edificio destinado á este solo objeto.» Nada tenía que ver el Rey con la convocatoria, y hasta el lugar de las deliberaciones quedaba en cierto modo á la elección de las Cortes. «Cuando tuvieren por conveniente trasladarse á otro lugar, podrán hacerlo con tal que sea á pueblo, que no diste de la capital mas que doce leguas, y que convengan en la traslación las dos terceras partes de los diputados presentes.» (Art. 105.)

El tiempo en que debían principiar las sesiones así como la duración, no dependía de la voluntad del Rey. «Las sesiones de las Cortes en cada año durarán tres meses consecutivos, dando principio el día primero del mes de marzo.» (Art. 106.)

Si al Rey le interesaba aprovecharse de alguna oportunidad favorable, prorogando algunos meses las sesiones, tampoco podía hacerlo. «Las Cortes podrán prorogar sus sesiones cuando mas por otro mes en solos dos casos: primero, á petición del Rey; segundo, si las Cortes lo creyeren necesario por una resolución de las dos terceras partes de los diputados.» (Art. 107.)

Teníanse las juntas preparatorias en los días prescritos por la ley; celebrábase la última el día 25 de febrero, día en que prestaban los diputados el juramento y elegían presidente, vice-presidente y cuatro secretarios; con lo que (dice el art. 118) «se tendrán por constituidas y formadas las Cortes.»

Por donde se echa de ver que la solemne apertura á la cual debía asistir el Monarca, no era mas que una mera

Espartero su posición, no comprendió lo que valía y podía; haciendo su ambición estéril nos trajo dos años de males, de terribles insurrecciones, y se preparó el camino de vergonzoso destierro.

Cuando un historiador desee caracterizar en breves palabras la regencia única, dirá: «Nombrado regente el general Espartero, estuvo muchos días sin saber cómo organizar un ministerio; y al fin salió con el nombramiento de seis hombres medianos cuyo único pensamiento de gobierno fué presentarse humildemente á las Cortes nacidas de la revolución implorando apoyo.» Y el lector entendido que tales principios verá en un militar regente, cerrará buenamente el libro, dando por leída la historia de su mando, y adivinando sin dificultad el desenlace del Puerto de Santa María. — J. B.

ESTUDIOS POLÍTICOS.

ARTÍCULO 2.º

EL ALTO CUERPO COLEGISLADOR.

Comparando la Constitución de 1837 con la de 1812, salta á los ojos la mayor altura en que aquella ha colocado al Rey, y lo mucho que ha cercenado de las facultades de las Cortes: y aquí se halla una de las causas de la diferencia que ofrece el curso de las sesiones de la asamblea popular, nó en el cuerpo intermedio. El poder real no se halla tan combatido, porque se halla en mayor elevación, donde no alcanzan tan fácilmente los tiros; y además, si llega el caso de combate, pelea con mas ventajas que no antes por la sencilla razón de que se le ha dado mas fuerza.

El artículo 26 de la Constitución de 1837 dice: «Las

Cortes se reúnen todos los años. Corresponde al Rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones y disolver el Congreso de Diputados; pero con la obligación, en este último caso, de convocar otras Cortes, y reunir las dentro de tres meses.»

Estas facultades que tan poderosas armas son en mano del Monarca, no se las otorgaba la de 1812. Hé aquí algunos de sus artículos:

104. «Se juntarán las Cortes todos los años en la capital del reino, en edificio destinado á este solo objeto.» Nada tenía que ver el Rey con la convocatoria, y hasta el lugar de las deliberaciones quedaba en cierto modo á la elección de las Cortes. «Cuando tuvieren por conveniente trasladarse á otro lugar, podrán hacerlo con tal que sea á pueblo, que no diste de la capital mas que doce leguas, y que convengan en la traslación las dos terceras partes de los diputados presentes.» (Art. 105.)

El tiempo en que debían principiar las sesiones así como la duración, no dependía de la voluntad del Rey. «Las sesiones de las Cortes en cada año durarán tres meses consecutivos, dando principio el día primero del mes de marzo.» (Art. 106.)

Si al Rey le interesaba aprovecharse de alguna oportunidad favorable, prorogando algunos meses las sesiones, tampoco podía hacerlo. «Las Cortes podrán prorogar sus sesiones cuando mas por otro mes en solos dos casos: primero, á petición del Rey; segundo, si las Cortes lo creyeren necesario por una resolución de las dos terceras partes de los diputados.» (Art. 107.)

Teníanse las juntas preparatorias en los días prescritos por la ley; celebrábase la última el día 25 de febrero, día en que prestaban los diputados el juramento y elegían presidente, vice-presidente y cuatro secretarios; con lo que (dice el art. 118) «se tendrán por constituidas y formadas las Cortes.»

Por donde se echa de ver que la solemne apertura á la cual debía asistir el Monarca, no era mas que una mera

ceremonia, pues se entendian constituidas y formadas las Córtes, antes que ella se verificase. Los artículos siguientes dan una idea de lo que era para este efecto la autoridad del Rey. «Se nombrará en el mismo día (25 de febrero) una diputacion de veinte y dos individuos, y dos de los secretarios, para que pase á dar parte al Rey de hallarse constituidas las Córtes, y del presidente que han elegido, á fin de que manifieste si asistirá á la apertura de las Córtes, que se celebrará el día primero de marzo.» (Art. 119.)

«Si el Rey se hallare fuera de la capital, se le hará esta participacion por escrito, y el Rey contestará del mismo modo.» (Art. 120.)

«El Rey asistirá por sí mismo á la apertura de las Córtes, y si tuviere impedimento, lo hará el presidente el día señalado, *sin que por ningun motivo pueda diferirse para otro*. Las mismas formalidades se observarán para el acto de cerrarse las Córtes.» (Art. 121.)

El Rey no abria pues ni cerraba las Córtes, asistia únicamente á estos actos, pero su presencia no era de autoridad, sino de *formalidad*, era el primero de los convidados, nada mas. Que asistiese ó dejase de asistir, que quisiese ó no quisiese que las Córtes se abrieran, todo se realizaba de la misma manera, ni su voluntad ni su presencia podian nada.

Si el Rey juzgaba conveniente la reunion de Córtes extraordinarias, no era él quien debía convocarlas, sino la Diputacion permanente. «La Diputacion permanente de Córtes las convocará (extraordinarias) con señalamiento de día en los tres casos siguientes.»

Tercero: Cuando en circunstancias críticas y por negocios árdusos tuviere el Rey por conveniente que se congreguen, y lo participare así á la Diputacion permanente de Córtes.» (Art. 162.)

Como si no bastaran todavía estas y otras muchas precauciones para encadenar la potestad real, se añadió:

«Las restricciones de la autoridad del Rey son las siguientes:

Primera: No puede el Rey impedir bajo ningun pretexto la celebracion de las Córtes en las épocas y casos señalados por la Constitucion, *ni suspenderlas ni disolverlas*, ni en manera alguna embarazar sus sesiones y deliberaciones. Los que le aconsejasen ó auxiliasen en cualquiera tentativa para estos actos, son declarados traidores y serán perseguidos como tales.» (Art. 172.)

Hasta en el ejercicio de las facultades que la Constitucion le otorgaba se hallaba el Rey ligado por el Consejo de Estado, que á su vez era también hechura de las Córtes.

«El Consejo de Estado es el *único* Consejo del Rey, que oirá su dictámen en los asuntos graves gubernativos, y señaladamente para dar ó negar la sancion á las leyes, declarar la guerra y hacer los tratados.» (Art. 236.)

Y ¿cómo se formaba ese Consejo? «Todos los consejeros de Estado serán nombrados por el Rey á *propuesta de las Córtes*.» (Art. 233.)

¿Cómo se gobernaba el Consejo? «El Rey formará un reglamento para el gobierno del Consejo de Estado, oyendo previamente al mismo, y *se presentará á las Córtes para su aprobacion*.» (Art. 238.)

¿Podía el Rey deshacerse de consejeros que no fuesen de su agrado? «Los consejeros de Estado no podrán ser removidos sin causa justificada ante el Tribunal Supremo de Justicia.» (Art. 239.)

De suerte que la potestad real estaba residenciada por el ministerio responsable, por el Consejo de Estado, por las Córtes y la Diputacion permanente.

Añádase á todo lo dicho, el veto absoluto que la Constitucion de 1837 concede al Rey, y tendremos evidenciado que no es la existencia del cuerpo intermedio lo que hace menos graves los conflictos entre las Córtes y el Monarca, sino la diferente distribucion de facultades que se ha hecho en la Constitucion vigente. Si suponemos que existe

solo el Congreso de diputados, cual lo arregla la Constitución de 1837, tampoco será posible que los conflictos sean tan peligrosos y frecuentes.

Hay todavía otra reflexión que hacer, la cual manifiesta la sinrazon de los que atribuyen á la prevision y eficacia de la ley, lo que solo dimana de las circunstancias. Comparar la presente época con la de 1820, es confundir lastimosamente los tiempos y las cosas. Entonces la revolucion era jóven, ahora es caduca; entonces no habia podido satisfacer todavía sus pasiones aviesas, ahora casi no le queda que desear; entonces habia en el trono una persona que por necesidad era su enemiga, hasta ahora han ocupado el mando supremo, primero la Reina viuda que inauguró el sistema representativo, despues Espartero, hechura de la revolucion misma; entonces veía á la Europa en actitud amenazadora llevando á vanguardia los ejércitos franceses, ahora nó; ahora se halla triunfante despues de siete años de lucha, y durante esta, vióse siempre con el apoyo de la Francia é Inglaterra. La situacion es pues muy diferente, su carácter no puede ser el mismo. El atribuir determinados efectos á tal ó cual institucion, cuando hay tantas otras concausas que pueden haberlos producido, es racionar con mucho desacierto.

No intentamos significar con esto que el alto cuerpo colegislador sea inútil, pero si nos proponemos indicar la necesidad de organizarle por medio de la ley electoral, de manera que pueda llenar mejor el objeto de su instituto. En esta parte, si bien la Constitución es muy lata, tambien es muy elástica; y sin quebrantarla en un ápice, es dable hacer en el Senado mejoras de importancia. La ley fundamental asienta el principio de eleccion, y así no es posible hacer la dignidad hereditaria ni vitalicia, como en otros reinos; pero al menos seria conveniente aprovechar la latitud que permiten las bases establecidas por ella, y desenvolverlas del modo conveniente, con la reforma de la ley electoral. Las calidades que la Constitución exige para ser senador están contenidas en su artículo 17, que

dice: «Para ser Senador se requiere ser español, mayor de cuarenta años, y tener los medios de subsistencia y las demás circunstancias que determine la ley electoral.»

Las últimas palabras del artículo dan pié á que se haga mucho mas difícil la entrada en el Senado, y se logre una reunion de hombres que á mas de su importancia legal, la tengan real y efectiva; haciéndose que el Senado represente un conjunto de luces, moralidad y fuerza, que le haga mas respetable de lo que ha sido hasta aquí. Y no se crea que desconozcamos los inconvenientes que en esto se atraviesan, y la suma dificultad de alcanzar el resultado apetecido, sean cuales fueren los medios que se adopten; pero cuando existen los males, preciso es trabajar en atenuarlos, ya que no sea posible destruirlos.

La ley electoral formada por las Córtes constituyentes, se resiente, como es natural, de su origen democrático; y así es que las calidades para ser Senador se señalaron de tal suerte, que se rodeó esta elevada dignidad de las menores restricciones posibles. El artículo 36 dice así: «Para ser Senador se requiere además poseer una renta propia ó un sueldo de 30000 reales vellon al año, ó pagar 3000 reales vellon anuales de contribucion por subsidio de comercio.

»Solo servirán para este objeto los sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, y los que con arreglo á las leyes vigentes se disfruten ó haya derecho de obtener por retiro, jubilacion ó cesantía.

»La renta propia, el sueldo y la contribucion podrán acumularse para completar la suma necesaria, en cuyo caso cada real de contribucion equivaldrá á 10 de renta ó sueldo.»

Treinta mil reales de renta es cantidad suficiente para vivir con decoro, mas nó para dar al que la posee mucha importancia á los ojos del país, ni asegurarle la conveniente influencia para que su voto imponga el respeto que imponer debieran los que se emiten en el alto cuerpo cole-

gislador. No obstante, siendo esta renta propia, fuera al menos una garantía de independencia; pero computándose también el sueldo, y pudiéndose acumular para completar la suma necesaria, la renta propia, el sueldo y la contribucion, resulta ensanchada de tal manera la categoría de los elegibles, que segun las circunstancias, y los amañes de los partidos, el Senado podrá ser lo que se quiera.

Añadamos á esto, que no hay quien vaya á examinar con detenimiento si los elegidos reunen ó nó los 30000 reales, y se verá que la ley electoral deja libre la entrada al Senado, sin que exista apenas garantía de que no ocuparán tan elevado puesto sujetos indignos.

Ya que el fijar los medios de subsistencia y demás circunstancias que han de concurrir en el Senador pertenece á la ley electoral, con esta se podrian remediar en parte los inconvenientes indicados, no contentándose con una renta de 30000 reales, no dejando que se acumulase esta con el sueldo, y además exigiendo la competente justificacion documentada, la que debiera acompañar las actas so pena de nulidad.

La renta propia no debiera bajar de 60000 reales al año; y si se quisiese permitir que en algun modo se acumulase con el sueldo, fuera bueno exigir que el sueldo fuera de empleo que no pueda perderse sino por causa legalmente probada; y que en todo caso la renta propia ascendiese á 40000 reales. Así de una parte se franquearian las puertas del Senado á empleados de alta categoría, y de otra se tuviera una garantía de que el Senador no es un aventurero, y que no carece de motivos para interesarse en el bien del país.

Para obviar engaños, y guardarse de hombres de fortuna improvisada, seria también muy importante que de dicha renta, al menos los 30000 reales estuviesen radicados en predios rústicos ó urbanos.

El Senador deberia estar obligado á probar su renta, con las escrituras de arriendo ó de contratos, con la exhibicion de los recibos de las contribuciones, con la presentacion

de los nombramientos y despachos que le diesen el derecho á la percepcion del sueldo, ó con otros medios que se creyesen convenientes; pero debiera establecerse que nunca pudiesen tenerse por válidas las actas, si no estuviesen acompañadas de los documentos justificativos.

Esta restriccion produciria un gran bien, cual fuera el de obligar indirectamente á los pueblos á elegir personas conocidas en el país: pues que se haria muy difícil echar mano de otros, atendido que la justificacion de la renta ante un colegio electoral donde el elegido careciese de relaciones, traeria mucho retardo y embarazos. De esta suerte, sin contravenir al artículo 19 de la Constitucion que dice: « todos los españoles en quienes concurren estas calidades, pueden ser propuestos para Senadores por cualquier provincia de la monarquía, » se daria á la eleccion un rumbo acertado, se evitaria el nombramiento de personas de quienes no tiene mas noticia la generalidad de los electores que el haberlos visto figurar en una lista confeccionada á veces por cuatro intrigantes, y el cargo de legislador no corriera los azares de caer en manos de quien rechazado del país donde está conocida su ineptitud, ó sus malas partes, anda á caza del puesto de Senador haciéndose incluir en listas de provincias lejanas, donde no ha llegado la fama de su nulidad ó fechorias.

El artículo 17 de la Constitucion deja á la ley electoral el determinar no solo los medios de subsistencia que ha de disfrutar el Senador, sino también las *demás circunstancias*; y esta última expresion da lugar á muchas combinaciones que restrinjan mas y mas el círculo de los elegibles para la dignidad senatorial.

¿Cuáles serán las *demás circunstancias* que convenga exigir? Claro es que estas si han de ser adaptadas al objeto, deben considerarse como un signo de inteligencia, probidad, ascendiente sobre sus compatriotas, independencia del gobierno y de los partidos, y de ánimo ajeno de miras interesadas ó torcidas. La dificultad está en encontrar este signo, y de manera que no pueda ser equívoco. Merced á

los vaivenes de la revolucion, ha subido tan de punto la dificultad indicada, que ni aun pueden servir las condiciones exigidas en el *Estatuto Real* para la dignidad de prócer. Algunas de ellas abrirán la puerta del Senado á personajes, que por cierto no abundan en las calidades necesarias para sentarse con provecho en los escaños del alto cuerpo colegislador. Sabido es que á mas de los arzobispos, obispos, grandes de España, y títulos de Castilla, debia constar el Estamento de próceres «de un número indeterminado de españoles, elevados en dignidad é ilustres por sus servicios en las varias carreras, y que fuesen ó hubiesen sido secretarios del despacho, procuradores del reino, consejeros de Estado, embajadores ó ministros plenipotenciarios, generales de mar ó de tierra, ó ministros de los Tribunales Supremos.» Ciertamente que en tiempos ordinarios estas circunstancias ofrecen no insignificante garantía; pero en la actualidad, cuando la revolucion ha llevado arrastrando por el suelo las mas altas dignidades, cuando las insignias mas distinguidas se han visto profanadas, cuando la intriga, la inmoralidad y la impudencia han ocupado el puesto del mérito y de la virtud, ¿qué garantizan algunas de las condiciones expresadas? El haber sido secretario del despacho, ¿es signo por ventura de calidades eminentes, ni distinguidas, ni buenas, cuando han sido tantas las mudanzas ministeriales, y con tal ligereza se ha procedido á los nombramientos, y con tan indignos medios se han escalado las sillas? ¿Pudiera ser un título de orgullo el haber sido ministro en semejantes épocas, cuando se ha deslustrado de tal manera aquel puesto, que apenas brindara á la ambicion, si no excitase la codicia? Y ¿qué diremos de la mayor parte de las otras condiciones? ¡Ah! ¿por qué recordar lo que han visto nuestros ojos? ¿por qué citar nombres propios, y agraviar así los manes de los españoles, que en los tribunales, en el consejo, en el campo de batalla, dieron un dia lustre á su patria, legando á la posteridad la fama inmortal de sus talentos, de sus virtudes y hazañas?

El título de arzobispo ú obispo electo no deberia bastar para ser Senador; la confirmacion debiera ser circunstancia indispensable. El confirmado ofrece las garantías suficientes, el simplemente electo, nó; antes bien podrá suceder mas de una vez, que llevado de miras ambiciosas ó afectado por resentimientos particulares, vaya á distraer la atencion del Senado, y á escandalizar al público con discusiones perniciosas.

El ser grande de España ni título de Castilla, tampoco pueden ser calidades bastantes para ser elegible. Hay blasones muy ilustres por cierto; pero estos ya reunirán la renta necesaria, y para nada habrán menester excepcion.

En cuanto á las demás circunstancias, quizás podrian excogitarse combinaciones en que fuera conveniente tenerlas presentes; sin embargo parece que seria mejor no hacer en favor de ellas ninguna excepcion por lo tocante á la renta exigida. Entonces, se nos objetará, no aprovecharéis las luces de muchos hombres que se han distinguido en sus carreras, y que sin embargo no han alcanzado la renta señalada: pero á esto responderemos, que estos hombres serán en escaso número, que además les quedan abiertos mil caminos para servir al Estado, en las secretarías del despacho, en los Tribunales Supremos, en las embajadas, en los mandos importantes, en los consejos; todo lo cual equivale sin duda al peso que su voto podria tener en el Senado. Por el temor de excluir á un hombre ilustre, no se debe franquear la puerta á los aventureros; y además, si entre los excluidos hay alguno que pueda ser de provecho á la patria, ya quedan indicados los medios de no dejarle sin destino.

Sea cual fuere la opinion que se adopte sobre las circunstancias que la ley electoral deba exigir de un Senador, creemos que todos los hombres amantes del bien de su patria estarán de acuerdo en que la institucion del Senado demanda mas seria atencion de la que se le ha dispensado hasta ahora; que si ha de llenar los altos fines á que se la destina, es preciso que por medio de una buena

ley electoral se impida la entrada en aquel recinto á la ineptitud y perversidad; que es necesario que los elementos que formen el alto cuerpo, sean de suyo poderes sociales antes de serlo legales; que representen la inteligencia, la moralidad y la fuerza del país; que figuren con dignidad entre el trono y el Congreso, para que de esta suerte la institucion sea algo mas que una forma reglamentaria, y tenga de fundamental algo mas que el nombre. — *J. B.*

PORVENIR DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA.

ARTÍCULO 2.º

Dado que vivimos en un siglo de positivismo material, nos permitiremos una observacion sobre las ocupaciones á que podrian dedicarse con provecho propio y ventaja del público los nuevos solitarios. No creemos que los cestos, las telas groseras, y otros artefactos sencillos y de poco valor, en cuya fabricacion se ocupaban los monjes de Oriente, sean á propósito en nuestros tiempos sino para hermostear poéticos recuerdos de una vida inocente. Las ocupaciones no solo deben encaminarse á no dejar el espíritu en ocio, distrayéndole de los pensamientos malos y apartándole de entretenimientos dañosos, sino que es preciso procurar en cuanto cabe, que el trabajo mental ó material sea verdaderamente *útil*, que produzca resultados positivos, y que cuando menos satisfaga con su fruto el tiempo y las fuerzas que en él se invirtieren.

Por estos motivos, dejamos para los utopistas el empeño de emplear á los monjes en los trabajos manuales á que en otros tiempos se dedicaron. Atendido el desarrollo que ha

tomado la industria, y la extension y perfeccion de la maquinaria, tampoco conceptuamos posible que se imitara á aquellos monjes mas ingeniosos que, segun nos refiere Paladio, ejercian toda clase de oficios. Sabido es que la organizacion social antigua en nada se parece á la moderna; lo que entonces pudiera ser muy útil al público, y hasta ganancioso á los que en su retiro se ocupaban en este linaje de tareas, no sería mas en la actualidad que un mero pasatiempo, sin esperanza de que fuera recompensado el trabajo, á no ser que se le quisiese extender en una escala que comprometiese el sosiego de los cenobitas, y rebajase el santo decoro con que deben ofrecerse á los ojos del público.

Parece pues que el tiempo sobrante despues de las prácticas de su instituto, lectura de las Sagradas Escrituras y estudios sobre la religion, no podrian ocuparlo de una manera mas agradable, mas útil, y al propio tiempo mas decorosa, que dedicándose á aquella clase de ciencias naturales que no necesitando de costosos instrumentos, ni continuo contacto con el mundo, se avienen con la paz de los campos y la abstraccion de la soledad. La agricultura, horticultura, selvicultura, la química en sus aplicaciones á los sobredichos ramos, la botánica en sus partes mas acomodadas al clima y demás circunstancias del lugar, la geología en sus relaciones con el país de la residencia, podrian llenar útil y agradablemente los intervalos de la oracion y de los estudios sagrados. Estas ocupaciones procurando á las ciencias muchos adelantos, conciliarian á los monjes aquella estimacion y aprecio que unidos á la veneracion inspirada por una vida pura y austera, arrancan del corazon del hombre aquel sentimiento que mas se aproxima á la adoracion; pues en él se combinan el agradecimiento de un beneficio, el reconocimiento de alta sabiduría, y la admiracion por la práctica de virtudes heroicas.

Inglaterra es uno de los países donde mas adelante se han llevado los progresos de la agricultura; y sin embargo

ley electoral se impida la entrada en aquel recinto á la ineptitud y perversidad; que es necesario que los elementos que formen el alto cuerpo, sean de suyo poderes sociales antes de serlo legales; que representen la inteligencia, la moralidad y la fuerza del país; que figuren con dignidad entre el trono y el Congreso, para que de esta suerte la institucion sea algo mas que una forma reglamentaria, y tenga de fundamental algo mas que el nombre. — *J. B.*

PORVENIR DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA.

ARTÍCULO 2.º

Dado que vivimos en un siglo de positivismo material, nos permitiremos una observacion sobre las ocupaciones á que podrian dedicarse con provecho propio y ventaja del público los nuevos solitarios. No creemos que los cestos, las telas groseras, y otros artefactos sencillos y de poco valor, en cuya fabricacion se ocupaban los monjes de Oriente, sean á propósito en nuestros tiempos sino para hermostear poéticos recuerdos de una vida inocente. Las ocupaciones no solo deben encaminarse á no dejar el espíritu en ocio, distrayéndole de los pensamientos malos y apartándole de entretenimientos dañosos, sino que es preciso procurar en cuanto cabe, que el trabajo mental ó material sea verdaderamente *útil*, que produzca resultados positivos, y que cuando menos satisfaga con su fruto el tiempo y las fuerzas que en él se invirtieren.

Por estos motivos, dejamos para los utopistas el empeño de emplear á los monjes en los trabajos manuales á que en otros tiempos se dedicaron. Atendido el desarrollo que ha

tomado la industria, y la extension y perfeccion de la maquinaria, tampoco conceptuamos posible que se imitara á aquellos monjes mas ingeniosos que, segun nos refiere Paladio, ejercian toda clase de oficios. Sabido es que la organizacion social antigua en nada se parece á la moderna; lo que entonces pudiera ser muy útil al público, y hasta ganancioso á los que en su retiro se ocupaban en este linaje de tareas, no sería mas en la actualidad que un mero pasatiempo, sin esperanza de que fuera recompensado el trabajo, á no ser que se le quisiese extender en una escala que comprometiese el sosiego de los cenobitas, y rebajase el santo decoro con que deben ofrecerse á los ojos del público.

Parece pues que el tiempo sobrante despues de las prácticas de su instituto, lectura de las Sagradas Escrituras y estudios sobre la religion, no podrian ocuparlo de una manera mas agradable, mas útil, y al propio tiempo mas decorosa, que dedicándose á aquella clase de ciencias naturales que no necesitando de costosos instrumentos, ni continuo contacto con el mundo, se avienen con la paz de los campos y la abstraccion de la soledad. La agricultura, horticultura, selvicultura, la química en sus aplicaciones á los sobredichos ramos, la botánica en sus partes mas acomodadas al clima y demás circunstancias del lugar, la geología en sus relaciones con el país de la residencia, podrian llenar útil y agradablemente los intervalos de la oracion y de los estudios sagrados. Estas ocupaciones procurando á las ciencias muchos adelantos, conciliarían á los monjes aquella estimacion y aprecio que unidos á la veneracion inspirada por una vida pura y austera, arrancan del corazon del hombre aquel sentimiento que mas se aproxima á la adoracion; pues en él se combinan el agradecimiento de un beneficio, el reconocimiento de alta sabiduría, y la admiracion por la práctica de virtudes heroicas.

Inglaterra es uno de los países donde mas adelante se han llevado los progresos de la agricultura; y sin embargo

los monjes benedictinos establecidos allí, han logrado distinguirse por sus mejoras en este ramo. Esos religiosos que al beneficio de la enseñanza reúnen el del perfeccionamiento material, han comprendido el espíritu del siglo, conociendo cuán importante era manifestarle con hechos palpables que la religión no estaba reñida con el adelanto de los pueblos en ningún género; y que semejante á su Divino Maestro, mientras va caminando hacia el cielo, sabe *pasar haciendo bien sobre la tierra. Pertransit benefaciendo.*

Los modernos, tan ansiosos del progreso científico, han descuidado en demasía el poderoso auxiliar que en ciertas materias podrían encontrar en los monasterios. Lo sucedido en los siglos bárbaros, en la época del renacimiento, y aun mucho tiempo después, hubiera debido servir de lección para en adelante. Sabido es que el no interrumpido encadenamiento de observaciones es el mejor medio para hacer progresar las ciencias naturales, y que á ellas puede aplicarse también en algún modo el principio de la división del trabajo. ¿Á qué grado de exactitud y delicadeza no puede llevar sus experimentos un hombre que en ellos se ocupa por espacio de medio siglo, sin más distracción que el murmullo de los vientos y de los bosques, sin más escenas que llamen su atención que los campos y el firmamento? ¿un hombre que se ocupa porque á ello le impelen la necesidad de evitar el tedio, de huir de los malos pensamientos, y la obligación que le imponen las reglas de su instituto? Y cuando los años han consumido su existencia, cuando su vista percibe mal los objetos, y sus manos trémulas no sostienen con seguridad y pulso los instrumentos que le sirven para interrogar á la naturaleza, aquel hombre no va á descender todo entero al sepulcro; largos años antes que se corte el hilo de sus días, se habrán formado á su lado aventajados discípulos que estarán en posesión de sus manuscritos y apuntes, que habrán recogido de su boca todo el caudal de observaciones recogido en una dilatada vida, que le habrán asistido en las

operaciones, que con él habrán practicado los experimentos, que habrán heredado sus relaciones con los sabios seculares, que podrán sustituir completamente á su difunto maestro. El espíritu de conservación y perpetuidad que distingue á estas corporaciones se comunicará á la ciencia; y las naturales perpetuadas sin interrupción, son las ciencias en progreso, dado que este consiste principalmente en el acumulamiento que se hace de las adquisiciones presentes con la herencia de las pasadas.

Contra estas reflexiones se objetará tal vez que el mismo espíritu tradicional y conservador que distingue á esta clase de corporaciones sería un obstáculo á sus progresos en las ciencias naturales, alegándose para robustecer la objeción el ejemplo de lo sucedido en los últimos tiempos. Mucho tiempo había que estaban desterradas de las escuelas filosóficas cierta clase de opiniones, y se las ve todavía sostenidas y defendidas con vigor en los claustros; ya nadie en el mundo se acordaba de las doctrinas aristotélicas, y aun servían de libro de texto en algunos institutos religiosos los autores más aferrados á ellas. Esta dificultad, que no deja de ser algo grave, quedará desvanecida si se advierte que tratando de las ciencias de observación no existe el riesgo de estacionarse como en las otras; porque ó pierden su naturaleza, ó continúan desenvolviéndose cada día con la nueva luz que suministran los experimentos sucesivos.

Si se replica que cabalmente las ciencias de observación son las que habían sufrido más atraso en los últimos tiempos, advertiremos que donde esto se había verificado, no existía la observación propiamente dicha; y que la física era tratada por un método puramente especulativo, no aduciéndose los hechos sino como una especie de ejemplos para ilustrar la doctrina de antemano establecida. En efecto: basta tener alguna noticia del sistema que dominaba en estas materias para no ignorar que consistía en una serie de principios y deducciones, que encerraban mucho de abstracto y puramente metafísico. Arreglada de este

modo la enseñanza, claro es que ella inclinaba de suyo á prescindir de la observacion de la naturaleza; y añadiéndose á esto el descuido del estudio de las matemáticas, se hacia hasta imposible dar un paso adelante, supuesto que la naturaleza toda es eminentemente matemática. Pero es evidente que los estudios que ahora se principiasesen no se parecerian á los anteriores, que estos se hallarian cimentados sobre la observacion, y que no teniendo punto de contacto con los antiguos métodos, comenzarian poniéndose desde luego al nivel de los últimos adelantos. Una vez establecida la observacion como primer elemento científico, es ya imposible no proseguir en ella; la ciencia podrá estar mas ó menos descuidada segun la mayor ó menor asiduidad de observacion y deducion de los que en ella se ocupen; pero no es dable volver á las puras teorías y convertir en meramente especulativo é hipotético lo que se ha cimentado sobre el testimonio de los hechos.

Además, que fuera desconocer lastimosamente la historia de las ciencias naturales y exactas el decir que las comunidades religiosas no han contribuido poderosamente á sus progresos; pretendiendo que el espíritu conservador que las distingue hace que se aferren obstinadamente á las opiniones antiguas, no cuidando de los adelantos que en dichos ramos van haciendo los sabios del siglo.

Cabalmente el primer impulso que en Europa recibieron las ciencias naturales y exactas les vino de un monje que reuniendo los conocimientos de los árabes á los restos que pudo hallar en los países cristianos, abrió en el siglo x, en este mismo siglo que no sin razon se apellida de hierro, cátedras de matemáticas, de geografía y astronomía. Ya entenderán nuestros lectores que hablamos del famoso Gerberto, que despues fué Papa con el nombre de Silvestre II. El ingenioso cenobita construyó con sus propias manos dos esferas, para hacer sensibles á sus alumnos las verdades astronómicas. En la una estaban señalados los

polos, los solsticios, los equinoccios, y además todos los círculos con los signos de las constelaciones del Zodiaco, de manera que se ofreciesen á la vista los fenómenos del movimiento diurno y ánuo del sol, explicándose de esta suerte su orto y ocaso, y la variedad de las estaciones. En la otra estaban figuradas las estrellas por medio de hilos de alambre y de hierro; orientándose la esfera con una abertura por la cual se podia fácilmente ver el polo celeste. La construccion era tan á propósito para la enseñanza, que uno de sus contemporáneos nos dice que bastaba la explicacion de un signo para que sin maestro comprendiesen todo lo demás las personas no versadas en astronomía.

Escribió tambien una obra sobre geometría, que aun en la actualidad y no obstante los adelantos de ocho siglos, no deja de ser interesante. Como era tanta la ignorancia de aquella época, y en tan reducido número los que conocian las cuatro reglas de la aritmética, hizo construir un tablero donde con caracteres formados adrede, explicaba las operaciones de multiplicar y dividir, hablando á un mismo tiempo al entendimiento y á los ojos.

Tanto se aventajaba á su siglo el saber de este hombre singular, que sus enemigos le calumniaron suponiéndole entregado á la magia. De este y otros cargos le vindica el aleman Hock en la obra que acaba de publicar, titulada: *Historia del Papa Silvestre II y de su siglo*. Por ella se ve que si bien este hombre insigne no estuvo exento de faltas, no dejó de ser la lumbrera de su tiempo, y uno de aquellos genios extraordinarios que mas contribuyen á impulsar la humanidad en la carrera del adelanto.

En el siglo xiii vemos que otro religioso adquiere altísima fama en materia de conocimientos naturales, hasta llegar el vulgo á atribuirle invenciones maravillosas. Hablamos de Alberto Magno. Por cierto que no serán muchos ahora los que den crédito á la construccion de la famosa cabeza de metal que respondia de repente á todo linaje de cuestiones, ni tampoco que el buen religioso cambiase el invierno en estío, un dia que habia convidado á comer á

Guillermo, conde de Holanda y rey de los romanos; pero estas fábulas prueban la reputacion de aquel á quien se atribuyen, indicando que debia de ser mucha la ventaja que llevaba á los hombres de su tiempo.

En el propio siglo florecia en Inglaterra el insigne franciscano Roger Bacon, tan célebre por sus conocimientos en las ciencias naturales y por este motivo acusado de magia, de cuyo cargo se vindicó completamente. Hizo los mayores adelantos en matemáticas, astronomía, óptica, química, llenando de asombro á sus contemporáneos, y mereciendo por esta razon el titulo de *Doctor admirable*. Parece imposible que en el siglo XIII se llevasen tan adelante los progresos científicos; bastará decir que Bacon propuso ya al Papa Clemente IV la reforma del calendario, y que si bien no conoció los anteojos, los telescopios y microscopios tales como ahora los disfrutamos, no obstante preparó el camino á ulteriores descubrimientos, con sus trabajos sobre la refraccion de la luz, sobre los vidrios y espejos esféricos, sobre el tamaño aparente de los objetos, y otros puntos análogos. En un tiempo en que estaba tan descuidada la observacion, hizo ya notar que ella era necesaria si se queria progresar en las ciencias; adelantándose así á indicar lo que tres siglos despues habia de reducir á sistema su célebre compatriota el otro Bacon de Verulamio.

Fácil sería recordar nombres ilustres que nos presentan la santidad del claustro reunida con gran copia de conocimientos en las ciencias naturales y exactas; pero pasándolos por alto citaremos al famoso Cavalieri, quien preparó el camino al descubrimiento del cálculo infinitesimal. No intentamos ni aun remotamente, disminuir la gloria de Newton y Leibnitz; pero no fuera nada extraño que los trabajos del sabio Jesuato, italiano, hubiesen contribuido á inspirar aquel pensamiento sublime, eterno monumento erigido á la gloria del entendimiento del hombre, y que tan vigorosamente empujó á la ciencia en el camino de regiones desconocidas.

Los comentarios de las obras de Newton, de esas obras que por su profundidad no estaban al alcance de la mayor parte de los profesores de la ciencia, sabido es que salieron de las celdas de dos padres mínimos, tan famosos por su saber como por su modestia: *Le Sueur* y *Jacquier*. Así el *Comentario sobre los principios de Newton* como el *Tratado de cálculo integral*, lo compusieron estos dos religiosos, trabajando cada cual lo que creia conveniente, cotejándolo en seguida, y confundiendo el fruto de sus tareas, de manera que los lectores no pudieron saber la parte que á cada uno correspondia. Ambos compusieron por entero el *Comentario sobre Newton*; mas no sabemos á cuál de los dos pertenece lo principal del mérito.

Estos gloriosos recuerdos debieran bastar para que no cause ninguna extrañeza que presentemos como muy acomodado á la vida solitaria el estudio de las ciencias naturales, y no demos mayor importancia á otra clase de tareas mas análogas á las tradiciones de los monasterios, pero no mas adaptadas á la gravedad de su instituto. En los siglos bárbaros, se nos dirá, se ocuparon los monjes en la traslacion y conservacion de los manuscritos mas preciosos; posteriormente contribuyeron de una manera muy particular al renacimiento y desarrollo de las letras; y por fin en la época de la critica, cuando se acometió con mas empeño la ilustracion de lo que antes amontonara la erudicion indigesta, se señalaron por sus inmensos trabajos en esta clase de estudios, haciendo competir la extension con la profundidad y la exactitud. ¿Por qué pues no podrian continuar ahora en sus antiguas tareas? ¿Por qué los monjes del siglo XIX no se dedicarían como sus ilustres predecesores á la aclaracion y perfeccionamiento de la historia eclesiástica y profana? ¿Por qué no revolverian tambien los archivos donde están enterradas tantas preciosidades, donde yace por decirlo así la vida política y doméstica de nuestros ascendientes, que tan olvidada han dejado hasta aqui los historiadores, no cuidando sino de conservarnos nombres de príncipes y reyes, pintarnos

sangrientas batallas y otras cosas por este tenor, que poco ó nada nos enseñan sobre la vida íntima de los pueblos, sobre esa vida que tanto nos agrada ver descrita, y á cuyo análisis nos impele el espíritu investigador y filosófico de nuestra época?

Especiosas como son estas reflexiones, quedarán destinadas de todo peso, si se considera que en este artículo estamos hablando de monjes nuevamente establecidos, y que por lo mismo estarían faltos de los archivos y bibliotecas que abundaban en los antiguos monasterios; sin este auxilio es imposible dar un paso; y por lo mismo sería confundir los tiempos y las circunstancias, el pretender que se empeñasen en semejantes tareas. Si se nos replica que los monjes podrían aprovecharse de los archivos y bibliotecas que existiesen en los países comarcanos, responderemos: 1.º, que no siempre se ofrecería esta oportunidad; 2.º, que aun cuando se presentase, difícilmente fuera de tal naturaleza que suministrase pábulo á trabajos de alguna extensión; 3.º, que para aprovecharla sería menester que los monjes dejasen la soledad, que pasasen temporadas en casas particulares, ya en el campo, ya en los pueblos, ya en las ciudades, lo que acarrearía distracción, relajara la disciplina, haciendo descender á los solitarios de la altura mística en que deben mantenerse sobre el resto de los hombres.

Es importante, es necesario que los monjes que nuevamente se establezcan, procuren vivir en la mayor abstracción y soledad, que muestren á los ojos del mundo un vivo ejemplo de la mas acendrada virtud, y le recuerden los edificantes modelos de los tiempos primitivos. La incredulidad ha procurado deslustrar por todos los medios imaginables esta clase de instituciones; y una de las artes de que con mas éxito se ha valido, es el achacarles que habian degenerado, que en ellas estaba olvidada la regla de los santos fundadores, encareciendo adrede la austeridad de estos últimos, para exagerar con el contraste la relajación de los contemporáneos. Por este motivo, y supuesto

que los enemigos de la religion clavian ávidamente los ojos sobre los nuevos monasterios con el deseo de descubrir en ellos miras mundanales, conviene que se tenga presente el dicho del Apóstol: *Ab omni specie mali abstinete vos; absteneos de toda apariencia de mal.* No basta que las acciones no sean pecaminosas: es preciso andar con tal miramiento y cautela que ni la malicia mas refinada encuentre una rendija por donde herir con su envenenado aguijon. Fuera competencias ni rivalidades de ninguna clase con el clero secular, y mucho menos con los párrocos vecinos: fuera toda pretension que ni de léjos pueda excitar sospechas de miras interesadas ó de complacencia de amor propio: fuera todo lo que pueda lisonjear la vanidad: fuera todo cuanto contribuya á suavizar la austeridad de la vida: fuera lo que disminuya aquella sobriedad en el trato que impide el intimarse demasiado con las familias: es preciso que cuando se lleguen al monasterio los seglares, quede con su solo aspecto edificada la piedad, confortada la fe, confundida la incredulidad y forzada á exclamar como los magos de Egipto: *Digitus Dei est hic: aquí hay el dedo de Dios.*

Á estos santos fines no perjudicaria la ocupacion que arriba hemos aconsejado, de la propia manera que el trabajo manual no rebajaba el decoro de los monjes primitivos. El estudio de las ciencias naturales, y los experimentos análogos, sustituiria dicho trabajo, de un modo acomodado al espíritu de la época y mas útil á la humanidad. Si al visitar los curiosos ó los devotos la solitaria mansion, sorprendiesen á un cenobita con una flor en la mano descomponiéndola, examinándola á la luz de la ciencia; á otro disecando un insecto para formar parte de un museo escogido; á otro en la cima ó pendiente de una escabrosa montaña excavando la tierra para estudiar la naturaleza de las capas formadas por los siglos; á otro en el corazon de un espeso bosque observando las leyes del desarrollo de un árbol creciente, ó las de decadencia de otro que cuenta siglos de duracion; nada perderia cierta-

mente de su crédito la vida monástica; antes al contrario, la consideracion de que aquellos hombres apartados del mundo emplean tan útilmente el tiempo, que los intervalos que les dejan la oracion, los ejercicios de penitencia y el estudio de las cosas sagradas, los invierten en la observacion de la naturaleza, procurando reconocer en sus obras al Criador á quien sirven, y descubrir verdades provechosas á sus semejantes, realizaria mas la sublimidad y belleza del instituto, y contribuiria á desvanecer la preocupacion de que la religion sea enemiga de las ciencias, dado que se las veria estrecharse y solazarse tan amistosamente en el silencio de la soledad.

Hay en la contemplacion de la naturaleza algo de sublime, algo que inspira sentimientos religiosos. La augusta mano del Criador se descubre tan visiblemente en todas sus obras, resplandecen de tal manera en ellas su sabiduría y su poder, que á no estar cegado por impío orgullo, es imposible fijar sobre las mismas la vista, sin oír el cántico de armonía que se dirige sin cesar del cielo á la tierra. ¿Qué magníficos pasajes no se hallan en la Sagrada Escritura sobre las maravillas de la creacion? ¿Quién no recuerda el lenguaje con que el Espíritu Divino hacía hablar al Profeta Rey, conduciéndole como por la mano á admirar los portentos de aquel que asentó la tierra sobre sus bases, que señaló sus lindes al mar, que extendió como un pabellon la inmensidad del firmamento? Digna pues y muy digna fuera de la vida religiosa la ocupacion de los monjes en el estudio de las ciencias naturales; mas de una vez les sucediera, que despues de haber adorado á Dios en el silencio de la oracion, continuarian deshaciéndose en lágrimas de gratitud y de amor, al encontrarse de nuevo con su sabiduría y bondad en los arcanos de la naturaleza.

Además que estas tareas á la vez especulativas y prácticas traen la doble ventaja de ocupar al mismo tiempo el espíritu y el cuerpo, no consintiendo la ociosidad bajo la apariencia del trabajo. Un hombre puede pasar largas horas en su bufete, con el libro abierto delante de sus ojos,

teniendo el espíritu sumamente distraído y disipado. El jóven que á hora determinada ha de recitar un trozo ó dar cuenta de él, manifiesta la mayor ó menor distraccion que ha padecido en su aposento; pero ¿cómo saberlo, tratándose de quien no está ya sometido á semejante obligacion, y que se retira á su gabinete sin mas testigos que su conciencia? El trabajo puramente manual no está tampoco destituido de inconvenientes; y por mas que digan los afectados encomiadores de todo lo antiguo, no creemos que generalmente hablando fuese útil su restablecimiento. Con bastante extension expusimos mas arriba esta materia; y por lo concerniente á la edificacion espiritual de los que le practican, advertiremos, que siendo muchos los que no son á propósito para la construccion de artefactos ingeniosos, seria menester dedicarlos á cosas de mera rutina, las que si bien ocupan las manos tienen en cambio la desventaja de dejar ocioso el espíritu. ¿No os parece mas bello, mas digno, mas propio para granjear respeto á los monjes y acatamiento á la religion, el que un cenobita fuese visitado en el momento de ocuparse en la resolucion de áridos problemas matemáticos y físicos, en operaciones curiosas y delicadas, que no si se le encontrase puliendo unos mimbres, ó tejiendo un cesto? — J. B.

POLÉMICA RELIGIOSA.

CARTA NONA Á UN ESCÉPTICO EN MATERIAS DE RELIGION. ®

Mi estimado amigo: en la carta anterior le manifesté á V. mi opinion poco favorable á la moderna filosofía alemana, aventurándome á calificarla con una severidad que V. quizás debió de reputar excesiva. Este atrevimiento tratándose de hombres que han adquirido mucha celebridad,

mente de su crédito la vida monástica; antes al contrario, la consideracion de que aquellos hombres apartados del mundo emplean tan útilmente el tiempo, que los intervalos que les dejan la oracion, los ejercicios de penitencia y el estudio de las cosas sagradas, los invierten en la observacion de la naturaleza, procurando reconocer en sus obras al Criador á quien sirven, y descubrir verdades provechosas á sus semejantes, realizaria mas la sublimidad y belleza del instituto, y contribuiria á desvanecer la preocupacion de que la religion sea enemiga de las ciencias, dado que se las veria estrecharse y solazarse tan amistosamente en el silencio de la soledad.

Hay en la contemplacion de la naturaleza algo de sublime, algo que inspira sentimientos religiosos. La augusta mano del Criador se descubre tan visiblemente en todas sus obras, resplandecen de tal manera en ellas su sabiduría y su poder, que á no estar cegado por impío orgullo, es imposible fijar sobre las mismas la vista, sin oír el cántico de armonía que se dirige sin cesar del cielo á la tierra. ¿Qué magníficos pasajes no se hallan en la Sagrada Escritura sobre las maravillas de la creacion? ¿Quién no recuerda el lenguaje con que el Espíritu Divino hacía hablar al Profeta Rey, conduciéndole como por la mano á admirar los portentos de aquel que asentó la tierra sobre sus bases, que señaló sus lindes al mar, que extendió como un pabellon la inmensidad del firmamento? Digna pues y muy digna fuera de la vida religiosa la ocupacion de los monjes en el estudio de las ciencias naturales; mas de una vez les sucediera, que despues de haber adorado á Dios en el silencio de la oracion, continuarian deshaciéndose en lágrimas de gratitud y de amor, al encontrarse de nuevo con su sabiduría y bondad en los arcanos de la naturaleza.

Además que estas tareas á la vez especulativas y prácticas traen la doble ventaja de ocupar al mismo tiempo el espíritu y el cuerpo, no consintiendo la ociosidad bajo la apariencia del trabajo. Un hombre puede pasar largas horas en su bufete, con el libro abierto delante de sus ojos,

teniendo el espíritu sumamente distraído y disipado. El jóven que á hora determinada ha de recitar un trozo ó dar cuenta de él, manifiesta la mayor ó menor distraccion que ha padecido en su aposento; pero ¿cómo saberlo, tratándose de quien no está ya sometido á semejante obligacion, y que se retira á su gabinete sin mas testigos que su conciencia? El trabajo puramente manual no está tampoco destituido de inconvenientes; y por mas que digan los afectados encomiadores de todo lo antiguo, no creemos que generalmente hablando fuese útil su restablecimiento. Con bastante extension expusimos mas arriba esta materia; y por lo concerniente á la edificacion espiritual de los que le practican, advertiremos, que siendo muchos los que no son á propósito para la construccion de artefactos ingeniosos, seria menester dedicarlos á cosas de mera rutina, las que si bien ocupan las manos tienen en cambio la desventaja de dejar ocioso el espíritu. ¿No os parece mas bello, mas digno, mas propio para granjear respeto á los monjes y acatamiento á la religion, el que un cenobita fuese visitado en el momento de ocuparse en la resolucion de áridos problemas matemáticos y físicos, en operaciones curiosas y delicadas, que no si se le encontrase puliendo unos mimbres, ó tejiendo un cesto? — J. B.

POLÉMICA RELIGIOSA.

CARTA NONA Á UN ESCÉPTICO EN MATERIAS DE RELIGION. ®

Mi estimado amigo: en la carta anterior le manifesté á V. mi opinion poco favorable á la moderna filosofía alemana, aventurándome á calificarla con una severidad que V. quizás debió de reputar excesiva. Este atrevimiento tratándose de hombres que han adquirido mucha celebridad,

y cuyas palabras son escuchadas por algunos cual si salieran de boca de oráculos infalibles, me impone el deber de probar lo que allí dije, y hacerlo de manera que no consienta réplica. Bien se acordará V. de mis quejas sobre la doctrina de dichos filósofos con respecto al panteísmo, y que los acusaba de resucitar los errores de Spinoza, bien que envueltos en formas misteriosas de un lenguaje simbólico y enfático; este cargo es el que voy á justificar con respecto á Hegel.

Segun este filósofo, la religion es el « producto del sentimiento ó de la conciencia que el espíritu tiene de su origen, de su naturaleza divina, de su identidad con el espíritu universal. » Podríamos dudar del verdadero sentido de aquella expresion *su naturaleza divina*, si anduviese sola, pues que siendo nuestra alma criada á imágen y semejanza de Dios, y distinguiéndose por su elevacion sobre todos los seres corpóreos, dable sería pensar que Hegel solo trataba de recordar la nobleza y dignidad de nuestro espíritu fundando el sentimiento religioso en la conciencia que tenemos de que nuestro origen, nuestra naturaleza y destino son muy superiores á ese pedazo de barro que envuelve nuestra alma, que la embaraza y agrava. Pero el filósofo alemán tuvo cuidado de explanar sus ideas añadiendo que nuestro espíritu era idéntico con el espíritu universal. ¿Quién es este espíritu universal que absorbe, que identifica en sí todos los espíritus particulares? ¿no es esto la proclamacion pura y simple de un panteísmo espiritualista? ¿no es esto afirmar que Dios es todos los espíritus y que todos los espíritus son Dios? ¿que el pensamiento, el alma de cada hombre, no es mas que una modificacion del Ser único en el cual todos se confunden é identifican? Pero oigamos de nuevo al filósofo alemán, por ver si acaso no habríamos comprendido bastante bien el sentido de sus palabras. « Esta conciencia, continua Hegel, se halla primero envuelta en un mero sentimiento cuya expresion es el culto: en seguida la conciencia se desenvuelve, Dios pasa á ser objeto, y de aqui nacen las mitologías y todo lo

que se llama la parte positiva de la religion; pero detenerse en este segundo estadio donde el Dios del universo es adorado en el mármol de Fidias, donde Jesucristo no es mas que un personaje histórico, sería mentir contra el espíritu. »

« En la religion los pueblos deponen sus ideas sobre la esencia del mundo y las relaciones que con esta tiene la humanidad. El ser absoluto es aqui el objeto de su conciencia; hay otra mas allá que ellos se representan, ora con los atributos de la bondad, ora con los del terror. Esta oposicion no existe en el recogimiento de la oracion y en el culto: y el hombre se eleva á la union con el Ser divino. *Pero el Ser divino es la razon en sí y para sí, la sustancia universal concreta, la religion es la obra de la razon que se revela.* » Quizás extrañará V. que el filósofo alemán se anduviera en tantos rodeos para venirnos á decir que la religion no es mas que una ulterior manifestacion de la razon, que el Ser divino, el Ser objeto religioso y del culto, es decir Dios, no es mas que la razon misma, bien que *en sí y para sí* ó bien la sustancia universal concreta; yo no sé si estará V. muy versado en estas materias, para comprender la jerigonza de un ser que es *en sí y para sí*, que es la razon humana y que por añadidura es la sustancia universal concreta. Sea como fuere, procuraré darle á V. alguna explicacion del sentido que envuelven las enigmáticas palabras de nuestro metafísico.

Para la inteligencia de esto debe V. advertir que, segun Hegel, el mundo entero no es mas que la evolucion de la idea, y que segun el grado en que se encuentra la expresada evolucion, se dice que los seres *son en sí*; y cuando esta ha llegado á mayor progreso, se dice que los seres *son para sí*. Me preguntará V. ¿qué es la idea? En dictámen de Hegel no es otra cosa que « la armoniosa unidad de este conjunto universal que se desarrolla eternamente; » « todo lo que existe, añade, no entraña verdad sino en cuanto es la idea que ha pasado al estado de existencia, porque la idea es la realidad verdadera y absoluta. » Y no crea V. que

con semejante definición se nos quiera expresar la inteligencia divina, ó bien la infinita esencia del Criador en la cual está representado, desde toda la eternidad, todo lo existente y todo lo posible; nada de esto: cuando Hegel habla de la armoniosa unidad se refiere á este conjunto universal que tiene un desarrollo eterno, es decir al mundo mismo que va tomando diferentes formas y modificándose de varias maneras. «Para comprender, dice, lo que es esta evolución por la cual la idea se produce y acaba, es preciso distinguir dos estados: el primero es conocido con el nombre de disposición, virtualidad, potencia, y yo le llamo *ser en sí*; el segundo es la actualidad, la realidad, y lo que yo apellido *ser para sí*. El niño que nace tiene la razón virtualmente, en gérmen, mas no posee todavía la posibilidad real de la razón. Es razonable *en sí*, pero no llega á serlo *para sí*, sino á medida que se desenvuelve. Todo esfuerzo para conocer y saber, toda acción, no tiene otro objeto que sacar á luz lo que está oculto, que realizar ó actualizar lo que existe virtualmente, de objetivar lo que es en sí, de desenvolver lo que existe en gérmen.

»Llegar á la existencia es sufrir un cambio, y sin embargo quedar el mismo; ved por ejemplo como la encina sale de la bellota; prodúcense cosas muy diversas; pero todo estaba encerrado ya en el gérmen aunque invisible é idealmente.»

Pasaré por alto las muchas y graves consideraciones que podrían hacerse sobre el peregrino significado que da el filósofo alemán á la palabra idea. Se les había ocurrido á los autores de sistemas ideológicos, el excogitar varios para explicar el misterio del pensamiento, dando también diferentes acepciones á la palabra *idea*; pero decir que esta es «la armoniosa unidad del conjunto universal que se desarrolla eternamente,» ó en términos mas claros, llamar *idea* á la naturaleza misma, creo que solo podía venir á la mente de quien proponiéndose confundirlo todo en el monstruoso panteísmo, comienza por dar á las palabras una significación inusitada y extravagante. Yo desearía

que se me explicase, qué necesidad hay de tantos rodeos para llegar á decirnos, que en el mundo no hay mas que un ser, ó una sustancia, que esta sufre diferentes modificaciones, y que todo cuanto existe no es mas que uno de los accidentes del conjunto universal que sin cesar se trasforma. Este es ciertamente el pensamiento de Hegel, esto indican sus misteriosas palabras; y ó tienen este sentido, ó ninguno.

La distinción de *ser en sí* y *ser para sí*, fórmulas con que expresa el filósofo las evoluciones de la idea, creo que tampoco entrañan ningún sentido peculiar que pueda ilustrar en algo los arcanos de la naturaleza. La virtualidad, la potencia, distintas de la realidad y actualidad, tampoco son cosas nuevas en lo que significan de razonable. Todos sabíamos antes que nos lo revelase Hegel, que el niño que acaba de nacer tiene la razón virtual, mas no actual, es decir que su naturaleza desarrollada con la edad alcanzará el uso de la razón, uso que actualmente no posee. Si Hegel quiere apellidar á lo primero *ser en sí*, y á lo segundo *ser para sí*, no hay inconveniente en admitir estas expresiones, si no es la ninguna necesidad que tenemos de emplear las nuevas, cuando las antiguas no les ceden ni en concisión ni en exactitud. *Ser ó estar en potencia* llamaban los antiguos aquel estado en que un objeto no había llegado á la realidad de la cosa, pero podía llegar á ella; tomándose la palabra *potencia* en diferentes sentidos, según era la posibilidad y disposición que había para llegar al acto. Si la realidad se verificaba, si lo que antes era posible se convertía en existente, ó si el ser adquiría aquello para lo cual tenía disposición, ó bien ejercitaba una facultad que antes tenía sin obrar, entonces se decía que la potencia estaba reducida al acto. Así para servirnos del mismo ejemplo de Hegel, el niño tenía el uso de razón en potencia, el adulto en acto; aun mas y hablando con mayor precisión, el mismo adulto cuando piensa está en acto, cuando duerme está en potencia de pensar.

Dice Hegel que todo esfuerzo para conocer y saber, y

hasta toda accion no tiene otro objeto que sacar á luz lo que está oculto, realizar ó actualizar lo que es virtualmente: esto necesita comentarios: es verdad que el esfuerzo para conocer y saber tiende á hacernos presente y ponernos en claro, lo que para nosotros está ú oscuro ó enteramente oculto; pero no lo es que toda accion no tenga otro objeto que realizar ó actualizar lo que es virtualmente. No puede negarse que en el órden de la naturaleza hay un desarrollo continuo en que unos seres salen de otros como la *encina de la bellota*; pero los hay tambien cuya esencia se opone á que hayan dimanado de otro cualquiera, á no ser que hayan pasado instantáneamente de la no existencia á la existencia, es decir sin haber sido criados.

«Llegar á la existencia, dice Hegel, es sufrir un cambio, y sin embargo quedar lo mismo:» esta proposicion asentada en general destruye toda idea de creacion, pues que no existe esta, cuando no se pasa de la nada al ser. Si llegar á la existencia no es mas que sufrir una mudanza y quedar el mismo, tendremos que cuando el universo comenzó á existir no fué porque hubiese sido criado por Dios, sino porque verificándose una gran trasformacion en la materia preexistente, resultó ese conjunto que nos asombra con su inmensidad, y nos encanta con su belleza y armonía. Semejante suposicion nos lleva en derechura á la eternidad del mundo, al caos de los antiguos, á todos los absurdos sobre el origen de las cosas, que las luces del cristianismo habian desterrado de la tierra.

Extraño es que filósofos que se glorian de altamente espiritualistas, que manifiestan despreciar el materialismo francés del siglo pasado, lo establezcan tan lisa y llanamente combatiendo la espiritualidad, la inmortalidad, y el origen divino de nuestra alma. Si cuando esta comienza á existir no hay mas que la mudanza de un ser, á la manera que la encina es lo contenido en la bellota, bien que desenvuelto y trasformado, podremos inferir que el alma brota del fecundo seno de la naturaleza lo propio que los

gérmenes materiales; será un producto mas ó menos sutil, mas ó menos activo, mas ó menos depurado, pero no será mas que el ser que ya antes existia, que la planta salida de la semilla. Esta doctrina es esencialmente materialista, sin que basten á sincerarla de tan grave cargo todos los misterios y enigmas del nuevo lenguaje filosófico. Lo que es simple, lo que es indivisible, no puede ser el resultado de la trasformacion de otro ser; lo que pasa de un estado á otro adquiriendo una nueva forma, una nueva existencia, como lo hacen los vegetales salidos del germen, es compuesto; porque no es dable concebir esa mudanza sucesiva sin acompañarle la idea de partes. Podemos muy bien admitir que una sustancia enteramente simple ejerza actos muy diferentes, y reciba impresiones muy varias; pues que todas estas modificaciones pueden realizarse sin alterar su naturaleza, como en efecto lo estamos experimentando á cada paso con respecto á nuestro espíritu; pero afirmar que la sustancia misma no es mas que otra trasformada y desenvuelta, es asentar que esta sustancia consta de partes, que se pueden combinar de distintas maneras.

La dificultad de atacar semejantes delirios proviene de que esos nuevos filósofos han tenido la ocurrencia de adoptar un lenguaje tan extraño y enigmático, que siempre está uno en la duda de si ha dado ó nó en el verdadero sentido del autor. Así en el caso que nos ocupa, si Hegel hubiese dicho sencillamente que en el mundo no hay mas que un ser, una sustancia, que comprende en sí todo el conjunto de cuanto existe, añadiendo que lo que á nosotros nos parecen seres ó sustancias particulares, no son otra cosa que modificaciones de la sustancia única que todo lo absorbe, sabríamos que tenemos á la vista un defensor del panteísmo, y al combatirlo no vacilaríamos sobre cuáles son los mejores argumentos para demostrar la falsedad del monstruoso sistema. Pero ¿cómo quiere V. habérselas con un hombre que empieza hablándole de idea, de armoniosa unidad, de conjunto que se desarrolla eternamente, de idea que es la realidad misma, de evoluciones, de ser

en sí y para sí, de tránsitos de virtualidad á la actualidad, todo para venir á parar á que el universo entero no es mas que un desarrollo sucesivo, saliéndole al fin con el estu- pendo descubrimiento de que un niño al nacer tiene la ra- zon virtualmente, mas que no la posee actualizada, y que la encina ha salido de una bellota?

Los ramos, dice Hegel, las hojas, las flores, el fruto de una misma planta, proceden cada una para sí, mientras que la idea interior determina esta sucesion. ¿Sabria V. decirme lo que debe de ser el que los ramos, las hojas, las flores, el fruto procedan para sí, ni cuál podrá ser el significado de la idea interior, aplicada á las plantas? ¿su- pone Hegel que dentro de la naturaleza hay un ser inteli- gente y pródigo, que lo ve todo, que lo arregla todo, que- riendo llamar idea el pensamiento de este ser, distinguién- dolo empero de la materia? entonces vendrá á parar á la idea de Dios, porque tambien decimos nosotros que Dios está en todos los seres, en todas partes, viéndolo todo, or- denándolo todo, conservándolo todo, presidiendo á ese magnifico desarrollo que de continuo se está obrando en la naturaleza conforme á las leyes establecidas por el Cria- dor. Mas nosotros afirmamos que el Autor de tantas mara- villas existia desde toda la eternidad, antes que nada existi- tiese fuera de él; y ahora conserva, mueve, vivifica el mundo, no como el alma al cuerpo, sino de una manera independiente, libre, sin estar ligado con su criatura, si- no obrando por medio de su voluntad omnipotente, y re- pitiendo á cada paso lo que con tan sublime pincelada nos describió Moisés: *hágase la luz, y la luz fué hecha*. Pero el dar á la naturaleza una idea interior, atada por decirlo así con los seres corpóreos, es afirmar que el mundo es un ser animado, que funciona del propio modo que nuestro cuerpo vivificado por el alma; lo que si anda acompañado de la confusion del espíritu con la materia, si se supone que la existencia de los seres espirituales y corporales no es mas que un desarrollo simultáneo del admirable conjunto, forma el panteismo puro, tal como lo concibiera Spinoza.

Quizás no creia V., mi apreciado amigo, que á tal ex- tremo llegara la filosofia moderna de los indignos sucesores de Leibnitz; mas por esto he creido conveniente pre- sentarle á V. los mismos textos del ponderado filósofo, para que se convenciera á un tiempo de que la ensalzada superioridad se reduce á resucitar errores antiguos, bien que cubiertos con nombres extravagantes. Interminable sería esta carta, y estoy seguro que se le haria á V. algo pesada, si me propusiera mostrarle ni aun en resúmen todas las paradojas á que fué conducido Hegel por su enig- mático sistema. Nada le diré á V. del desarrollo de la idea en la *esfera lógica, de la razon impersonal*, y otras cosas por este tenor; quiero limitarme á decirle dos palabras sobre la peregrina esperanza que abrigaba el filósofo de que por medio de su teoria era dable determinar *à priori* las leyes del mundo fisico. Riéranse ciertamente Newton y Leibnitz de pretension tan extraña; riéranse todos los físicos mo- dernos, acuerdes en que no hay otro medio para llegar al conocimiento de las leyes de la naturaleza que la obser- vacion; pero Hegel les responderia con la mayor seriedad, que no siendo las leyes del mundo fisico otra cosa que las de nuestro espíritu, bien que *objetivadas*, es muy posible pasar del conocimiento de estas al de aquellas. Ciertamen- te que debiera de encontrarse algo embarazado el filósofo alemán, si se le exigiese una explicacion clara y precisa sobre esas leyes de nuestro espíritu que son al propio tiem- po leyes de la naturaleza. Curioso sería ver indicada la ley de nuestro espíritu que aplicada al mundo corpóreo se convierte en atraccion universal, ejercida en razon directa de las masas é inversa del cuadrado de las dis- tancias; á qué se reducen las leyes de afinidad cuando al dejar de ser *objetivadas*, quedan simplemente leyes de nuestra alma. Los poetas, los oradores, los filósofos habian descubierto ya muchas analogias entre el mundo moral y el fisico; analogias que aprovechadas por el inge- nio, y embellecidas con los colores de fecunda imagina- cion, sirven admirablemente para comparar de continuo

unos con otros, órdenes de seres muy diferentes, animando, variando y hermoheando el estilo; pero estaba reservado á Hegel el no contentarse con simples comparaciones, el establecer completa identidad, de suerte que la observacion dejase de sernos necesaria para penetrar los arcanos de la naturaleza, bastándonos meditar sobre las leyes de nuestro espíritu, es decir abstraernos de todo cuanto nos rodea, y en seguida *objetivar* las leyes descubiertas, quedando de esta manera demostradas *à priori* todas las que rigen el cielo y la tierra.

Creerá V. sin duda que sin fundamento me estoy chancando á costa del filósofo alemán y que trato de dar á la discusion este giro, sin cuidar de la verdadera mente de Hegel, y solo atendiendo á que es preciso amenizar algun tanto materias tan ingratas de puro abstrusas. Pues debe V. saber que no estoy combatiendo un gigante fantástico que yo haya tenido la humorada de crear para partirle de un tajo: las paradojas que acabo de impugnar las sostenia Hegel con la seriedad de un alemán; y no tengo yo la culpa si el negocio es extravagante con sus ribetes de ridículo. Propúsose nada menos que construir con el auxilio de su sistema todas las ciencias naturales; y en sus obras encontrará V. aplicaciones á la mecánica, á la física, á la geología, las que pretende fundar en sus teorías metafísicas. Verdad es que el cielo no se cuidaba mucho de las profecias del filósofo y que alguna vez le dejó muy mal parado; pues que habiendo tenido la ocurrencia de demostrar *à priori* que entre *Marte* y *Júpiter* no podía haber otro planeta, nos vino cabalmente en el mismo año el célebre astrónomo Piazzi descubriendo á *Ceres*, que como V. no ignora, tiene su asiento allí donde segun la demostracion de Hegel no podía tener cabida ningun planeta.

Quien á tanto se atrevia no es extraño que se permitiese motejar al inmortal Newton hasta de una manera poco decorosa. A pesar de tamaño orgullo, es cierto que la posteridad no aprobaria que se escribiera sobre el sepulcro del metafísico alemán lo que con tanta razon se halla en el del

astrónomo inglés: «sibi gratulentur mortales tale tantum-que extitisse humani generis decus.»

Llegó á tal punto la manía de Hegel sobre este particular, que su admirador Link no pudo menos de decir: «Alliccion causa el ver de qué manera habla nuestro autor de los objetos pertenecientes al dominio de las ciencias naturales, de la astronomía y de las matemáticas, y sin embargo él gusta de hablar sobre esto, y lo hace siempre con tono tan magistral y tan amargo, que le daria á uno risa, si reirse pudiera al ver á un hombre como él extraviarse de un modo tan lastimoso. Este mal de Hegel empeoraba en la última época de su vida, y hasta se enojaba contra los que no se decidian á admirarle.»

Bien se habrá convencido V., mi apreciado amigo, de que no sin razon me habia mostrado algo severo sobre la moderna filosofia alemana; ciertamente que no necesita comentarios la doctrina que acabo de examinar, para que se vean no solo su tendencia y espíritu, sino lo que es en sí, en realidad. Espero volver otro dia sobre este punto, y entretanto viva V. seguro del afecto de este su amigo y S. S. — J. B.

(Número de la Revista correspondiente
á 15 de enero de 1844.)

ESPARTERO. (1)

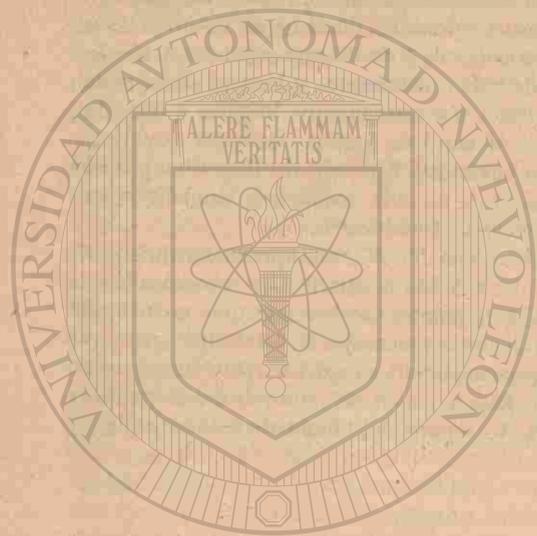
ARTÍCULO 3.º

ESPARTERO Y LA DICTADURA.

Ya que hemos llegado á la época de la regencia única, conviene hacer alto en esa importante fase de la vida pública de Espartero, en ese momento crítico que decidió de su porvenir, y que mostró la cumplida medida de sus alcances. Comparemos lo que hizo con lo que pudo y debió hacer.

En primer lugar: ¿érale posible imitar á César, Cromwell ó Napoleon? Estamos convencidos que nó: las circunstancias en que él se hallaba eran muy diferentes; ni el genio de esos hombres le hubiera bastado para semejante empresa. Con lo cual se comprenderá que no le exi-

(1) Para mayor comodidad de los lectores, y mejor orden de las materias, seguirán sin interrupción los artículos sobre Espartero. El Editor advierte que no permitirá que nadie los reimprima; y contra quien lo intente, se valdrá de los medios que le concede la ley.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(Número de la Revista correspondiente
á 15 de enero de 1844.)

ESPARTERO. (1)

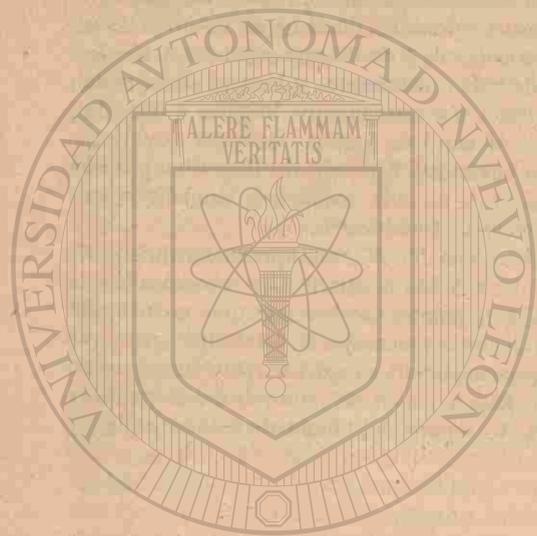
ARTÍCULO 3.º

ESPARTERO Y LA DICTADURA.

Ya que hemos llegado á la época de la regencia única, conviene hacer alto en esa importante fase de la vida pública de Espartero, en ese momento crítico que decidió de su porvenir, y que mostró la cumplida medida de sus alcances. Comparemos lo que hizo con lo que pudo y debió hacer.

En primer lugar: ¿érale posible imitar á César, Cromwell ó Napoleon? Estamos convencidos que nó: las circunstancias en que él se hallaba eran muy diferentes; ni el genio de esos hombres le hubiera bastado para semejante empresa. Con lo cual se comprenderá que no le exi-

(1) Para mayor comodidad de los lectores, y mejor orden de las materias, seguirán sin interrupción los artículos sobre Espartero. El Editor advierte que no permitirá que nadie los reimprima; y contra quien lo intente, se valdrá de los medios que le concede la ley.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

gimos cosas irrealizables; y que al censurar su conducta, no nos complacemos en achacarle cargos infundados, mostrándole como inferior á su posición por haber dejado de ejecutar lo que conceptuamos imposible.

Todas las grandes revoluciones nos presentan un enlace bastante análogo: despues de larga temporada de anarquía viene el despotismo; ora para establecerse definitivamente en el país, ora para servir de transición á un régimen templado y suave. Así los miembros dislocados ó rotos, para recobrar su movimiento natural, necesitan estar sujetos muchos dias con apretada ligadura. Las lecciones de la razón y de la historia hacían creer que la revolución española no podría eximirse de esta ley; y al ver en 1840 encumbrarse al mando supremo al jefe de la fuerza armada, naturalmente debió de ocurrir el pensamiento de que íbamos á entrar en el período del vigor gubernativo. De aquí dimanó, que á pesar de los antecedentes que debían desvanecer la ilusión, todavía la opinión pública se mantuvo algunos momentos en inquieta expectativa; primero, despues de la abdicación de Valencia; y en seguida, despues del nombramiento de la regencia única. Lo que acontecería, nadie se atrevía á pronosticarlo; pero muchos eran los que creyeron que tomarían los acontecimientos un rumbo muy diferente. Los nombres de César, Cromwell y Napoleon salían involuntariamente de algunas bocas, no obstante la inmensa semejanza que se palpaba entre aquellos personajes y nuestro protagonista.

Ya llevamos indicado que le fuera imposible á Espartero establecer una verdadera dictadura; y vamos á demostrarlo á la luz de la historia. Si mucho no nos hemos engañado en el estudio de esta, necesitan para el efecto cuatro condiciones: 1.^a ausencia del representante de la legitimidad; 2.^a disolución social y política, que impida el establecimiento y sosten de un gobierno regular por los trámites ordinarios; 3.^a que la nación donde el fenómeno se verifica, ó se halle en completo aislamiento con respecto á las naciones extranjeras, ó en posición militar muy po-

derosa; 4.^a genio guerrero y político en la persona del dictador.

Ausencia del representante de la legitimidad. El poder dictatorial propiamente dicho, expresa la absorción de todos los poderes, la suspensión de todas las leyes, un gobierno eminentemente *discrecional*. Los títulos populares con que suele disfrazarse solo sirven á ensanchar los límites de sus facultades; personificación de esa formidable soberanía que no se ejerce sino moviendo tempestades, que no habla sino con el bramido del trueno, no tolera resistencia, ni consiente restricciones; á sus ojos la ley es una palabra vana, un pedazo de papel; no conoce mas ley, ni se acomoda á otra regla, que á lo que apellida la salud del pueblo. «¿Por qué no tomasteis el título de rey, y os contentasteis con el de protector?» le preguntaron un día á Cromwell: «porque, respondió, todo el mundo sabe hasta dónde se extienden las facultades de un rey, y nadie sabe hasta dónde llegan las de un protector.» Una potestad discrecional, que no reconoce límites, difícilmente puede existir teniendo á su lado la legitimidad: la sola presencia de esta es una verdadera restricción. Habrá tal vez poderosa privanza, mas nó dictadura. Solo despues del suplicio de Carlos I ocupó el puesto supremo el Protector; y cuando Napoleon alcanzó el poder soberano había caído en un cadalso la cabeza de Luis XVI, y proscritos vagaban por tierras extrañas todos los príncipes de la real familia. Mientras una nación ha sido bastante juiciosa para conservar siquiera un tierno vástago de la sangre de sus monarcas, nó ha sonado todavía la hora fatal en que, hecho imposible el imperio de la ley, se hace necesario el imperio del hombre.

Disolución social y política que impida el establecimiento de un gobierno regular por los trámites ordinarios. Estudiando la época en que se entronizó en Roma la dictadura, échase de ver que aquella república no tenía otro medio de salvación que echarse en brazos de un soldado. La anarquía de las ideas, la corrupción de las costumbres, el

desbordamiento de las ambiciones, la venalidad de las masas, habian desmontado é inutilizado completamente la máquina política. Era imposible que continuase funcionando; y los mismos acontecimientos con su irresistible tendencia al despotismo, manifestaban que habia llegado á ser necesario. Solo era preciso regularizarlo, pues de hecho ya existia; al menos dándole estabilidad y fijeza, se podia conseguir que fuera menos violento y perseguidor. Lo que en tiempos anteriores era una necesidad pasajera, habia pasado á ser una necesidad permanente: antes se establecia una dictadura temporal, ahora debia ser perpetua.

El profundo sacudimiento que recibiera la nacion inglesa con las innovaciones religiosas, el espíritu revolucionario que le comunicó el despotismo no menos revolucionario de Enrique VIII, cambiando profundamente la organizacion social sin mas ley que su capricho, sin mas regla que la llamada salud del pueblo y salvacion del Estado, el fanatismo de secta promovido por el furor de leer é interpretar la Biblia con solas las luces del espíritu privado, habian hundido á la nacion inglesa en un abismo de que le era imposible salir. Volcado el trono, decapitado el monarca, flotaba la infortunada sociedad á merced de la locura y del crimen; y en medio de sus tremendas calamidades, no veia medio de restañar la sangre que corria á torrentes, y de lograr que cesase el insensato afan de derribar todavía mas, cuando por todas partes estaba el terreno cubierto de ruinas. Los partidos políticos nacidos en el seno de la revolucion, pregonaban cada cual por su lado la seguridad de los remedios con que se proponian curar el daño; pero tan pronto como ensayaban su obra, sentia la nacion, y sentian ellos propios, su completa impotencia. Allí, como en todas partes, eran demasiado débiles para gobernar, siendo demasiado fuertes para hacer imposible que otros gobernasen. Solo del exceso del mal debia nacer el remedio: la sociedad no debia perecer; sus intereses estaban sin amparo, no habia quien los defen-

diese; ansiaban por una proteccion, por mas negro que fuera su origen y duras sus condiciones. Un hombre de vasta capacidad, de corazon osado, de brazo de hierro, le ofreció esta proteccion, la sociedad no vaciló en aceptar, y encumbróse el *Protector*.

En pos de un siglo de corrupcion cortesana y de doctrinas anárquicas é impías, desencadenóse sobre la Francia la revolucion mas colosal que presenciara el mundo. El trono habia venido al suelo con estrepitoso fracaso; la diadema y el cetro estaban salpicados con la sangre de la real familia y eran pisoteados por desenfrenada plebe. Fundábanse de continuo nuevas instituciones, alzábanse al mando supremo nuevos hombres; pero todo temblaba en el momento de levantarse, todo se hundia un instante despues. La anarquia en lo interior, el enemigo en las fronteras; imposible la paz, peligrosa la guerra; anhelo de orden, y mania revolucionaria; la postracion que sigue al delirio, y la inquietud de la fiebre; hé aquí la situacion de la Francia despues de diez años de revolucion. Un soldado de genio y fortuna que se habia inmortalizado en las campañas de Italia, que habia paseado su gloriosa nombradía por los arenales de la Siria y las márgenes del Nilo hasta el pié de las gigantescas pirámides, se le presenta y le dice: «yo te daré orden y gloria, tú me darás tus hijos y tu libertad,» y la Francia le dió sus hijos, y humilló su cerviz; y el general Bonaparte fué desde luego primer cónsul, y en seguida emperador.

Que la nacion donde se entroniza la dictadura, ó se halle en completo aislamiento con respecto á las naciones extranjeras, ó en posicion militar muy poderosa. La independencia de un gobierno es condicion indispensable para su prestigio; si esta le falta á la dictadura, no podrá llenar su mision; porque la legitimidad y legalidad que no tiene, ha menester suplirla mostrándose á los ojos de los pueblos con aterradora fuerza, con imponente grandor. Y el gobierno no es respetado en el extranjero si no lo es la nacion; si esta no es independiente, no lo será tampoco el gobierno.

La España, y ¿por qué ocultarlo? la España no se halla en esta situación, ni se hallaba tampoco al terminar la guerra civil. Eran demasiado escandalosas nuestras discordias intestinas, eran demasiado públicos los apuros del erario, demasiado palpable nuestra desorganización política y administrativa, demasiado chocante la completa falta de marina en una posición peninsular, para que pudiéramos lisonjearnos de no estar mas ó menos sometidos á influencias extrañas. Además, ¿cómo era dable blasonar de independencia, cuando tan recientemente pelearan en nuestro suelo legiones inglesas, francesas y portuguesas? ¿cuando el gobierno habia solicitado repetidas veces la cooperación? ¿cuando en las cámaras de Francia servia de eterno tema á los debates parlamentarios, y hasta de caballo de batalla á los partidos, la cuestión de si se habia de intervenir ó nó en España? Llegada la nación á tan doloroso abatimiento, ¿podíamos pensar en una de aquellas grandes dictaduras en que un soldado, terrible personificación de un pueblo poderoso, hace temblar el mundo con la fama de su nombre?

Vano es prometerse la independencia contando con la neutralidad de los vecinos: la *no intervencion* es una palabra vana: la diplomacia la emplea, nó para expresar lo que genuinamente significa, sino para dar á entender que ella quiere sustituirse á la guerra, que con negociaciones y protocolos pretende suplir las batallas campales. Por lo demás, nadie deja de procurar intervenir en aquello que le interesa; y fuera muy singular que este interés no existiese tratándose de una nación envuelta en disturbios civiles, los cuales segun sea su desenlace, pueden traer resultados de la mayor trascendencia. En circunstancias críticas, es para los individuos la mejor garantía de independencia, la firmeza de carácter apoyada por la riqueza; para los Estados, lo es un espíritu nacional, fiero y brioso, que cuenta con grandes recursos y temible pujanza.

Genio guerrero y político en la persona del dictador. La dictadura solo puede ejercerla un militar: la inteligencia y el

carácter por sí solos, son insuficientes para dominar situaciones difíciles; es necesaria una espada. El brazo sin cabeza es fuerza brutal; pero la cabeza sin brazo es puro pensamiento; y en el mundo no reina el pensamiento solo. Cuando los mas ardientes partidarios de la revolución abogaban por la regencia trina, andaban guiados por un instinto muy certero; pues que no queriendo un poder demasiado fuerte, y no siéndoles posible excluir el elemento militar, trataban al menos de mezclarle con otros que le templasen y enflaqueciesen; pero cuando perdida la votación, y precisados á dar sus sufragios á una persona sola, favorecian en crecido número á Argüelles, con este acto que pudiera creerse de desesperación y despique, manifestaron admirablemente el instinto revolucionario: la revolución buscaba un servidor, nó un amo. Mas la revolución temiendo á Espartero, le hacia demasiado honor; el secreto de destruir su fuerza consistia en ponerla á prueba: no pocos abogados formados en el retiro de su bufete habrían mostrado mas energía y tesón, que el hombre criado en la crudeza de los campamentos y los peligros de las batallas.

La espada es necesaria, mas nó bastante para llenar las funciones de la dictadura. Es preciso genio militar, pensamiento organizador al aprestar los ejércitos á la pelea, eléctrico al conducirlos al combate, penetrante, vivo, certero, en el momento decisivo para la victoria. El entusiasmo del soldado, aquel entusiasmo que le hace marchar á la muerte vitoreando al caudillo que le guía, que hace de la ilimitada confianza en las aventajadas cualidades del jefe, inspira una ciega obediencia á sus mandatos, coloca á este en una situación prepotente y dominadora, le hace temible á los enemigos interiores y exteriores, le concilia el respeto y admiración de sus conciudadanos, colocándole en la altura conveniente para que pueda ejercer sin rivales la suprema magistratura. Una dilatada carrera militar llena de honrosos servicios, una conducta sin mancha, largo tiempo de obtener elevados puestos en el ejér-

cito, no son suficientes á formar una reputacion apta para la dictadura: es necesaria incontestable superioridad sobre todos los demás jefes militares. es necesario el genio propiamente dicho, el genio que con su brillo deslumbrante y fascinador, legitima en cierto modo la usurpacion, y encubre la negrura de la tiranía con el esplendente manto de la gloria. Los pueblos no se resignan á la obediencia de un poder ilegítimo y arbitrario sino bajo condiciones que los indemnicen de la injusticia, y no lleven consigo el baldon de la ignominia; y esta indemnizacion no puede encontrarse cuando el poder no es capaz de grandes y provechosos pensamientos que suplan la ausencia de la ley; y esta ignominia existiera, si la completa abdicacion de la libertad, si la sumision á una potestad discrecional no estuviere acompañada del grandor que á la nacion comunica el tener á su frente un héroe insigne, si los pueblos precisados por decirlo así á someterse á la ordenanza no creyeran militar bajo una enseña vencedora.

La gloria militar deslumbra; pero nunca el mando del ejército debe confundirse con la magistratura suprema; la organizacion política de un país, jamás puede tener por base la ordenanza militar. Por cuyo motivo, á mas del genio guerrero, ha menester el dictador el genio político; calidad rara, que en pocos se encuentra, y que difícilmente se aviene con los talentos y las inclinaciones de un soldado. En un país trabajado por las revoluciones, una capacidad comun no basta para gobernar; porque todos los medios ordinarios se han hecho inútiles; todos los resortes están gastados; la máquina está desmontada, y rotas buena parte de sus piezas; es necesaria una ojeada vasta, penetrante, que abarque el conjunto, que alcance al conocimiento de cada una de sus partes, que se interne hasta el corazon de la sociedad, para que descubriendo el mal en su raiz se aplique á ella el remedio. Destruyendo el gobierno antiguo y subvertido el orden legal, continua por algun tiempo el frenesí revolucionario, y por de pronto no todos sienten como conviene, la necesidad de llenar el

hondo vacío. Pero las calamidades públicas, los desastres continuados, las asonadas sin término, la inquietud y desasosiego en que la sociedad se agita, hacen entender á no tardar, que es preciso, indispensable, crear un poder, establecer un gobierno. Entonces acuden en tropel los empiristas con sus remedios *seguros*, sus formas *legales*, su milagrosa panacea, los años pasan, los males se aumentan, la nacion se desengaña, el descontento crece; y desvanecidas las ilusiones, y aburridos los ánimos, la nacion se entrega sin reserva en manos del primero que le ofrece garantías de orden y estabilidad. Entonces ha sonado la hora de la dictadura; los pueblos la aceptan aunque sea ilegítima, y hasta previendo que ella á su vez será tambien transitoria; dichosos si en tan aciagas circunstancias pueden dar en una combinacion feliz donde se encuentre la fuerza en manos de la legitimidad....

En España, en 1840, el trono habia perdido de su pujanza y esplendor, mas no habia caido; habia desorganizacion social y política, mas nó disolucion; el establecimiento de un gobierno regular por los trámites ordinarios, era difícil, mas nó imposible; la nacion ni se hallaba en completo aislamiento con respecto á las extranjeras, ni era muy poderosa; y sobre todo, el hombre que se halló en oportunidad de dominar la situacion, carecia enteramente de genio militar y político. Por esto fué imposible la dictadura; por esto no se verificó en España lo que en Francia é Inglaterra.

Si Espartero hubiese comprendido su posicion, si hubiese conocido bien el límite de sus fuerzas, y tenido bastante grandeza de alma para someterse á lo que reclamaban sus deberes; cabiale todavia un papel bello, decoroso, brillante; una especie de dictadura que cubriera de lustre su persona, realizara el esplendor de la diadema, y restituyera el sosiego á la nacion. Toda vez que el trono no estaba vacante, y que estaba ocupado por una Huérfana de pocos años, podíase colocar á su lado como su adalid mas decidido y pundonoroso. Sin descender á la arena de los

partidos, podía imponerles respeto á todos; aquella espada cuyo temple respetaban no pocos, podía sin desenvainarse prestar á la Reina y al país importantes servicios. Se necesitaba fortalecer el trono, y él llevaba á su alrededor un ejército de cien mil hombres, que desembarazado de las atenciones de la guerra, se podía convertir en defensor de las leyes; y las facciones anárquicas se hubieran anonadado, y el orden hubiera renacido, y quizás sin nuevos disturbios recobrárase la nación de tantos quebrantos y desastres. Entonces Espartero representara el papel que mas entusiasmo excita entre los españoles; el de un soldado leal á una Reina niña, el de un caballero que defiende á una Augusta Señora.

Jamás se desperdió mas bella ocasion para labrarse con facilidad un nombre ilustre; jamás se malogró mejor oportunidad de conservar y ensanchar la gloria ganada anteriormente, y de darle una apariencia de grandor y solidez de que en realidad carecia; jamás se reunieron mas estrechamente los intereses de una nacion y de un hombre, si este hubiese sabido enfrenar su desmesurada ambicion, y consagrarse al bien y sosiego de su patria. Lleno de riquezas, de honores y condecoraciones, ocupando el primer puesto de la milicia española, lisonjeado por los partidos, tratado con la mayor consideracion por la misma Reina; ¿qué mas podia desear el soldado de fortuna? ¿Acaso era pequeña satisfacion para un pecho noble, la de afianzar el orden público, intimidar las facciones, poner coto á las exigencias de los partidos, sostener y afirmar el trono, y contribuir eficazmente á la inauguracion de una era de reorganizacion y de verdadero gobierno? La lealtad, los sentimientos generosos, los mas sagrados deberes, sus propios intereses, todo se combinaba para indicar á Espartero el camino que debía seguir; todo le amonestaba para que se pusiese en guarda contra los dañosos consejos de sus aduladores, contra las peligrosas inspiraciones de la ambicion propia.

No era capaz de elevarse á tanta altura el que sin estre-

mecerse hacia conducir al suplicio á sus mas bravos camaradas: aveníase mejor con sus ideas y sentimientos el oficio de conspirador; y encumbrado al mando supremo creyó todavía que gobernar era conspirar. Sus mas ardientes defensores de otro tiempo, los hombres que mas contribuyeron á ensalzarle, estos mismos nos han dicho lo que encontraron en su ídolo; ellos nos han hecho espantosas revelaciones al propio tiempo que levantándose contra él, lo echaban al suelo, y lo hacian pedazos. Que no lo olviden los militares pundonorosos; todavía hay leyes que escudar y una Huérfana inocente que defender; la pequeñez de Espartero ha dejado todavía lugar á que aparezcan en la escena figuras grandiosas y brillantes; las ambiciones legítimas tienen abierto un hermoso campo donde el deber anda hermanado con la gloria; la turbacion de los tiempos no dejará de brindar con oportunas ocasiones á los pechos generosos. — *J. B.*

ESPARTERO GOBERNANDO.

LA REGENCIA PROVISIONAL,

EN SUS RELACIONES CON LOS PARTIDOS, CON EL TRONO Y LA NACION.

ARTÍCULO 4.º

Después del triunfo de Setiembre, el primer pensamiento que debía ocurrir, no diremos á un hombre de genio extraordinario, pero ni siquiera de talento medianamente previsor, era el de hacer olvidar los sucesos anteriores, tender sobre ellos un velo, logrando de esta suerte ocultar su ilegitimidad, y sobre todo preparar los ánimos á la reconciliacion y á la calma. Este sistema debía comenzar

partidos, podía imponerles respeto á todos; aquella espada cuyo temple respetaban no pocos, podía sin desenvainarse prestar á la Reina y al país importantes servicios. Se necesitaba fortalecer el trono, y él llevaba á su alrededor un ejército de cien mil hombres, que desembarazado de las atenciones de la guerra, se podía convertir en defensor de las leyes; y las facciones anárquicas se hubieran anonadado, y el orden hubiera renacido, y quizás sin nuevos disturbios recobrárase la nación de tantos quebrantos y desastres. Entonces Espartero representara el papel que mas entusiasmo excita entre los españoles; el de un soldado leal á una Reina niña, el de un caballero que defiende á una Augusta Señora.

Jamás se desperdió mas bella ocasion para labrarse con facilidad un nombre ilustre; jamás se malogró mejor oportunidad de conservar y ensanchar la gloria ganada anteriormente, y de darle una apariencia de grandor y solidez de que en realidad carecia; jamás se reunieron mas estrechamente los intereses de una nacion y de un hombre, si este hubiese sabido enfrenar su desmesurada ambicion, y consagrarse al bien y sosiego de su patria. Lleno de riquezas, de honores y condecoraciones, ocupando el primer puesto de la milicia española, lisonjeado por los partidos, tratado con la mayor consideracion por la misma Reina; ¿qué mas podia desear el soldado de fortuna? ¿Acaso era pequeña satisfacion para un pecho noble, la de afianzar el orden público, intimidar las facciones, poner coto á las exigencias de los partidos, sostener y afirmar el trono, y contribuir eficazmente á la inauguracion de una era de reorganizacion y de verdadero gobierno? La lealtad, los sentimientos generosos, los mas sagrados deberes, sus propios intereses, todo se combinaba para indicar á Espartero el camino que debía seguir; todo le amonestaba para que se pusiese en guarda contra los dañosos consejos de sus aduladores, contra las peligrosas inspiraciones de la ambicion propia.

No era capaz de elevarse á tanta altura el que sin estre-

mecerse hacia conducir al suplicio á sus mas bravos camaradas: aveníase mejor con sus ideas y sentimientos el oficio de conspirador; y encumbrado al mando supremo creyó todavía que gobernar era conspirar. Sus mas ardientes defensores de otro tiempo, los hombres que mas contribuyeron á ensalzarle, estos mismos nos han dicho lo que encontraron en su ídolo; ellos nos han hecho espantosas revelaciones al propio tiempo que levantándose contra él, lo echaban al suelo, y lo hacian pedazos. Que no lo olviden los militares pundonorosos; todavía hay leyes que escudar y una Huérfana inocente que defender; la pequeñez de Espartero ha dejado todavía lugar á que aparezcan en la escena figuras grandiosas y brillantes; las ambiciones legítimas tienen abierto un hermoso campo donde el deber anda hermanado con la gloria; la turbacion de los tiempos no dejará de brindar con oportunas ocasiones á los pechos generosos. — *J. B.*

ESPARTERO GOBERNANDO.

LA REGENCIA PROVISIONAL,

EN SUS RELACIONES CON LOS PARTIDOS, CON EL TRONO Y LA NACION.

ARTÍCULO 4.º

Después del triunfo de Setiembre, el primer pensamiento que debía ocurrir, no diremos á un hombre de genio extraordinario, pero ni siquiera de talento medianamente previsor, era el de hacer olvidar los sucesos anteriores, tender sobre ellos un velo, logrando de esta suerte ocultar su ilegitimidad, y sobre todo preparar los ánimos á la reconciliacion y á la calma. Este sistema debía comenzar

á plantearlo el presidente de la Regencia provisional, y llevarlo á cabo el regente único.

Veamos cómo se llenó este objeto. El primer acto de la Regencia provisional fué una série de recriminaciones las mas duras, una tea de discordia arrojada en medio de la nacion, para que las pasiones ya tan encendidas, se inflamasen todavía mas, y llegasen al colmo de la exasperacion y del furor.

Ya que se habia derrocado á un partido numeroso, que contaba en su seno reputaciones ilustres, ya que los vencidos se hallaban á la sazón bajo la mano de las juntas, ó escondidos, ó buscando un asilo en países extranjeros, natural parecia que el gobierno supremo los tratase con alguna consideracion ó indulgencia, ó disminuyendo la gravedad de los cargos que se les dirigian, ó salvando la intencion si se querian condenar los actos. La Regencia provisional, á cuya cabeza se hallaba Espartero, y que estaba personificada en el jefe de los ejércitos, tomó el camino directamente opuesto; buscó las palabras mas duras para añadir afliccion al afligido, para hacer mas humillante su derrota, para concitar contra él las pasiones revolucionarias. Véase cómo se expresaba en su famoso manifiesto de Madrid del 2 de noviembre de 1840.

« Á nadie parecia ya posible que la nacion se salvase de la red en que la tenian envuelta los enemigos de sus derechos: ocupados tenian todos los resortes y medios de gobierno: dominando exclusivamente en los cuerpos legislativos por medio de mayorías facticias artificiosamente combinadas; entregados los ministerios á ciegos esclavos suyos; y lo que era aun mas triste, seducido y enconado á fuerza de sugerencias insidiosas el poder supremo del Estado. Ya los españoles veian venir el momento de repetir el escándalo del año 14; y por descanso de siete años de fatigas y de combates, y por recompensa á su constancia, á su fidelidad y servicios, contemplábanse atados otra vez al yugo de la servidumbre con los lazos formados por su misma lealtad.

» Pero al ver amenazada de muerte la Constitucion en que la España tenia cifrada la estabilidad de su fortuna, el pueblo de Madrid exclamó denodadamente: *Eso nó*, y se arrojó á la arena para defender ileso el depósito de su libertad: *Eso nó*, repitieron las provincias y el ejército respondiéndole bizarramente á aquel noble llamamiento: y á una voz los españoles todos que aman la paz, el decoro y el bien de su país dijeron resueltamente: *Eso nó*. Puestos así de una parte la ley fundamental con la nacion entera al rededor, y de la otra el gobierno con sus consejos y proyectos infelices, el gobierno se estremeció de verse solo, y abandonando el campo que ya no podia mantener, dejó á la nacion libre y á la Constitucion vencedora.»

Quando se debia procurar la reconciliacion de los partidos, se echa un guante al derribado, se le declara perjuro, se le precisa á salir á la palestra, ya que nó con las armas, al menos para defenderse de las imputaciones que le hace el mismo gobierno. ¿Cómo queria Espartero conservar su dignidad si empezaba calumniando, hasta el punto de precisar á los agraviados á que le desmintiesen con una ruidosa protesta (1)?

MANIFESTACION.

(1) « Los que suscriben, individuos que han sido del último Congreso de diputados, y que han acostumbrado á votar con su mayoría, no habian creído hasta ahora oportuno contestar á los diversos cargos y acusaciones, que les han dirigido algunas juntas y corporaciones populares en sus alocuciones y manifiestos. Seguros con el testimonio de su conciencia, y mirando aquellas acusaciones ó como desahogos del espíritu de partido, ó como recursos y medios necesarios de propia justificacion, aguardaban tranquilos el juicio del país y el fallo imparcial de la posteridad. Pero han creído ahora de su obligacion romper el silencio, al ver que el Consejo de ministros que ha nombrado S. M. la augusta Reina Doña María Cristina de Borbon, y con arreglo al art. 58 de la Constitucion gobierna provisionalmente el Reino hasta el nombramiento de la Regencia, ha estampado en un manifiesto, que ha dirigido á los españoles, las cláusulas siguientes:

Hasta el mismo Bonaparte se ocupó en los primeros días de su gobierno de anudar las relaciones con las demás potencias; Espartero comenzó dirigiéndoles una amenaza tan innecesaria como impotente.

«Las naciones todas, decía la Regencia, respetan á un pueblo que despues de haberse dado una ley fundamental, sabe sostenerla contra las oscilaciones é inquietudes de dentro, y está resuelto á repeler armado y unido en masa los amagos y las amenazas de afuera.»

Nada hay en aquel malaventurado escrito que pudiese excitar el entusiasmo ni aun las simpatías de los españoles; porque si bien se hace en él un recuerdo de la gloriosa guerra de la independencia, se hiere vivamente la susceptibilidad monárquica de este gran pueblo, que ya que sabe sufrir con sensata longanimidad las flaquezas de sus reyes, no puede menos de llevar muy á mal que se remuevan y se expongan al ludibrio público, cenizas augus-

«Á nadie parecía ya posible que la nacion se salvase de la red en que la tenían envuelta los enemigos de sus derechos: ocupados tenían todos los resortes y medios de gobierno; dominando exclusivamente en los cuerpos legislativos por medio de mayorías facticias artificiosamente combinadas; entregados los ministerios á ciegos esclavos suyos; y lo que es aun mas triste, seducido y enconado el poder supremo del Estado. Ya los españoles veían venir el momento de repetirse el escándalo del año 14; y por descanso de siete años de fatigas y de combates, y por recompensa á su constancia, á su fidelidad y servicios, contemplábanse atados otra vez al yugo de la servidumbre con los lazos formados por su misma lealtad.»

«Las acusaciones en este párrafo contenidas son graves. Lo son en sí mismas: y lo son por emanar del gobierno, que á nombre de S. M. la Reina está rigiendo la Monarquía. Los que suscriben declaran bajo su honor, por lo que á ellos toca, que son de todo punto falsas; y creen que no deben permitir que su silencio pueda en ningún tiempo alegarse como prueba de unas aserciones, que no se fundan en ninguna otra. Por lo mismo protestan ante los colegios electorales que los han nombrado, protestan ante la nacion, y protestan á la faz del mundo entero contra semejantes imputaciones; seguros de que ni el

tas. La severidad de la historia impone al escritor deberes penosos, obligándole á consignar hechos que caen como negra mancha sobre el rostro de elevados personajes; pero nunca, jamás, fué lícito á un gobierno supremo hablando á la nacion, recordar las escenas lamentables que deslustraron un día el régio alcázar. ¡Qué intencion conducía la pluma del autor del manifiesto cuando decía:

«Treinta y tres años há que en estos mismos días se dió la señal á las agitaciones que nos combaten con el desorden y las pasiones que hervían en la familia real, antes ocultas en los lares domésticos, y estallando entonces de pronto y manifestándose al público con una violencia y un escándalo nunca vistos entre nosotros. El heredero del trono acusado de parricida por su padre: el monarca destronado cinco meses despues por su hijo!»..... Colocados á las gradas del trono, ejerciendo el poder en nombre de la Augusta Hija de cien reyes, ¿era conveniente,

Consejo de ministros, ni nadie, ni ahora, ni nunca, podrá presentar la mas ligera prueba de tan graves como gratuitas é inconcebibles acusaciones. Madrid 6 de noviembre de 1840.

Pablo Ayala y Morla, ex-diputado por Jaen. *Mariano Roca Togores*, ex-diputado por Murcia. *Diego Lopez Ballesteros*, ex-diputado por Pontevedra. *Pedro José Pidal*, ex-diputado por Oviedo. *J. El duque de Gor*, ex-diputado por Granada. *Alejandro Mon*, ex-diputado por Oviedo. *Juan Pablo Rived*, ex-diputado por Navarra. *Ramon Lopez Vasquez*, ex-diputado por Pontevedra. *Juan Palarea*, ex-diputado por Murcia. *Florencio Garcia Goyena*, ex-diputado por Navarra. *José Muñoz de San Pedro*, ex-diputado por Cáceres. *Francisco Tames Hevia*, ex-diputado por Oviedo. *Francisco Garcia Hidalgo*, ex-diputado por Almería. *Rafael Diaz Argüelles*, ex-diputado por Oviedo. *Rufino Garcia Carrasco*, ex-diputado por Cáceres. *Juan Modesto de la Mota*, ex-diputado por Albacete. *Diego de Alvear*, ex-diputado por Córdoba. *Joaquin Eugenio de Castro*, ex-diputado por Orense. *Diego Medrano*, ex-diputado por Ciudad Real. *Gregorio Perez Atoe*, ex-diputado por Badajoz. *Luis Armero*, ex-diputado por Pontevedra. *Francisco Curado*, ex-diputado por Jaen. *Miguel Joven de Salas*, ex-diputado por Canarias. *Antonio de los Rios*, ex-diputado por Córdoba. *Juan Fernandez del Pino*, ex-diputado por Málaga.»

era decoroso, era siquiera tolerable que recordarais *el desórden y pasiones que hervian en la familia real*, y las violencias y *escándalos nunca vistos*? ¿Tan poco respeto os inspiraba la Augusta Huérfana, que en su presencia y ejerciendo sus veces, le echaseis en cara que su padre destornó á su abuelo, y que fué por este acusado de parricida? ¿No os habiais cebado bastante con el infortunio de la esposa, que debieseis presentar al mundo á su difunto esposo como el mayor de los criminales? Nó, no era este ciertamente el camino para conciliaros la benevolencia del pueblo español, que en grado tan eminente posee las dotes de amor á sus reyes, de respeto y generosa hidalguía con todo linaje de infortunios.

ESPARTERO Y LA RELIGION.

NEGOCIO DEL VICE-GERENTE DE LA NUNCIATURA.

La nueva situacion le ofrecia á Espartero una excelente oportunidad para atraerse muchos partidarios; supuesto que habiendo tanto que reparar y ordenar, bastábale dedicarse á un punto cualquiera de estas reparaciones y arreglos, para que desde luego se hubiese creído que trataba de inaugurar una era de gobierno. Hasta se le hubiera disimulado cierta timidez é irresolucion en acometer la gloriosa empresa, atribuyéndolo á consideraciones que la fuerza de las circunstancias le imponia con respecto á la revolucion, y á la política previsora y cuerda que andaba preparando lentamente el camino para llegar al punto deseado.

La exacerbacion á que habian sido conducidas las cuestiones religiosas por las desacertadas é injustas medidas de los gobiernos anteriores, y sobre todo por los atropellamientos y desmanes á que se habian arrojado las juntas en el pronunciamiento de setiembre, brindaban al Jefe del nuevo gobierno con hermosísima ocasion para que sin la-

dearse á ningun partido, ni infringir la Constitucion, sin que se le pudiese tachar de reaccion, se atrajese las simpatías de todos los hombres religiosos, y mereciese la aprobacion y asentimiento de los sensatos, cualesquiera que fueran sus opiniones sobre tan graves materias. Creyóse que tomando el camino directamente opuesto se afianzaba la situacion creada por el pronunciamiento, lisonjeando las pasiones revolucionarias; y en realidad no se logró contentar á estas, y además se presentó de tan mal aspecto el nuevo gobierno á los ojos de la inmensa mayoría de los españoles, que ya se hacia muy difícil rehabilitarlo para lo sucesivo en el tribunal de la opinion pública.

El Vice-gerente de la Nunciatura Apostólica D. José Ramirez de Arellano, no pudo mirar con indiferencia los atentados cometidos por las juntas contra las cosas y las personas eclesiásticas: y en cumplimiento de su deber dirigió con fecha 5 de noviembre de 1840 una atenta comunicacion al Excmo. Sr. Secretario del Despacho del Estado, en que se lamentaba en términos sentidos, pero muy mesurados, de que la Junta de Madrid hubiese suspendido á D. Manuel Ribote, D. Julian Piñera y D. Félix José Reinoso, jueces del Tribunal de la Rota, á D. Antonio Ramirez de Arellano de Abreviador interino, y aun al mismo comunicante, de la fiscalía de la Nunciatura; bien que hacia notar el Sr. Vice-gerente que en cuanto á esto último, no habia podido surtir efecto la providencia de la Junta, porque hacia 21 meses que él habia cesado en el ejercicio de las funciones de fiscal, por ser estas incompatibles con las de la Vice-gerencia, añadiendo que las desempeñaba don José Manuel Gallego, ministro honorario del Tribunal de la Rota. Las razones alegadas por el Sr. de Arellano no tienen réplica: siendo además reparable que procuró salvar la buena fe de la misma Junta atribuyendo su providencia á que no estaria enterada del modo y forma con que existia en estos reinos el mencionado tribunal.

«La Junta sin duda al dictar una medida semejante, di-

ce la citada comunicacion, debió creer de buena fe que estaba sujeta á sus determinaciones civiles, porque nada tiene de extraño que no supiesen los individuos que la componen que el Tribunal de la Rota existe en estos reinos y en la capital de la monarquía en virtud de una ley canónica. En efecto, un breve de nuestro santísimo Padre Clemente X, de feliz recordacion, su fecha 26 de marzo de 1771, lo creó *motu proprio*. Los jueces que le han de componer no son de nombramiento real: se reservó S. S. hacerlo á presentacion del Rey de España, como tambien se reservó las plazas de Asesor, Auditor del Nuncio, de Fiscal de la Nunciatura y de la Rota, y la de Abreviador, recayendo en personas que sean del agrado y aceptacion de S. M. Como de nombramiento de S. S., y del rango que ocupan en el órden jerárquico de la Iglesia, son inamovibles, no pueden reemplazarse por la potestad civil, y vacan solo por muerte, ascenso, renuncia ó deposicion canónica, que no puede efectuarse legalmente sin formacion de causa, y por sentencia que merezca ejecucion.

»El tribunal es apostólico: sus jueces lo son igualmente: ejercen la autoridad pontificia: conocen de causas puramente eclesiásticas: en nada se mezclan en las atribuciones civiles, y no tienen influencia alguna en el órden político. Es muy importante que desempeñen sus cargos para que no padezca retraso la pronta administracion de justicia; pues ha quedado uno en cada sala de las dos que componen el Tribunal; y me prometo de la rectitud de V. E. que elevándolo á conocimiento de la Regencia del Reino se dictará la oportuna medida para que se levante la suspension y concurren todos los individuos al exacto desempeño de sus respectivos cargos.»

Estas palabras son la mejor contestacion al tremendo dictámen de los fiscales D. José Alonso y D. Joaquin María Lopez, que provocó la consulta del Tribunal Supremo de Justicia de 26 de diciembre de 1840, conforme al cual la Regencia provisional del Reino expidió el decreto del 29 del propio mes y año, de que nos ocuparemos mas abajo.

Cumplidos los deberes que le imponia la Vicegerencia no pudo el Sr. de Arellano abstenerse de hacer al ministro una comedia reclamacion contra los destierros, confinamientos y deposiciones que se habian permitido varias Juntas.

«Yo quisiera, dice, dispensarme de angustiar mas el corazon católico de V. E. con los hechos á que han avanzado otras Juntas, porque no tocan inmediatamente al ministerio del cargo de V. E.; pero esta Vicegerencia no tiene otro conducto para entenderse con la Regencia del Reino. La de Cáceres ha desterrado y confinado á su propio R. obispo; las de Granada, la Coruña, Málaga, Ciudad-Real y otras han depuesto al Dean, Dignidades, Canónigos de las santas iglesias, de las colegiadas, curas y demás ministros del Santuario, y han puesto otros en su lugar. Si estos hechos fuesen de los que pudieran tolerarse y llorarse en secreto, callaria; pero es harto obvio á V. E. que se ha invadido el territorio de la Iglesia, y se ha trastornado el órden que Dios ha establecido para gobernarla; pues que establecer sus ministros, destituirlos ó suspenderlos, con causa, es potestad que la compete exclusivamente. El subordinar la potestad de los pastores, jueces y demás ministros en cuanto á su ejercicio y sus funciones á la potestad temporal, es lo mismo que no reconocerla. V. E. no ignora que se ha tomado un camino intransitable, en el que los hombres verdaderamente católicos están persuadidos que la Regencia le reparará librando á los fieles del cisma en que indefectiblemente se caeria, si se intentase que se caminase por él; porque los beneficios todos que están conferidos con titulo perpetuo por medio de la colacion que se dió á los agraciados, no pueden ser suspensos ni destituidos sino por sus legítimos obispos, y con formacion de causa, sin que mientras vivan, no mediando esta, puedan recibir otros mision alguna legítima. Es muy clara la materia para que me detenga en alegar razones: están al alcance de la Regencia, y por lo mismo confio en su catolicismo y me prometo una contestacion satisfacto-

ria, tributando entre tanto á V. E. los respetos de la mas alta consideracion.»

Si no hubiesen pesado en el ánimo de la Regencia las razones canónicas alegadas por el Vice-gerente, debia cuando menos por motivos de humanidad, atender á reclamaciones tan justas; pero obraba en las altas regiones del poder un espíritu mezquino y revolucionario, y así se prefirió hacer negocio ruidoso y emplear como tea de discordia, lo mismo que servir pudiera para calmar los ánimos y tranquilizar las conciencias. Apresurábase el Gobierno á adoptar todo cuanto podia herir la susceptibilidad religiosa de los españoles; pues que en los primeros momentos de su establecimiento en la capital, cuando al parecer debian llamarle la atencion tantos y tan graves negocios, se ocupaba no obstante en tomar bajo su proteccion á un gobernador eclesiástico, que habia emitido en actos judiciales proposiciones que el cabildo de la Catedral habia creído dignas de censura, y denunciádoles en consecuencia á la autoridad eclesiástica por *redolentes et sapientes hæresim*. La Regencia provisional, no obstante hallarse encausado dicho señor, mandó por conducto de la Secretaría de Gracia y Justicia, que se encargase del gobierno eclesiástico; lo que movió otra comunicacion del Sr. D. José Ramirez de Arellano de fecha 20 del propio mes, donde exponia con el debido comedimiento las razones que imposibilitaban al pretendido gobernador para que pudiese encargarse del gobierno de la diócesis (1).

(1) «VICE-GERENCIA DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA. — Excelentísimo Sr.: El decreto de la Regencia provisional del Reino expedido por la Secretaría de Gracia y Justicia en 1.º del corriente para que D. Valentin Ortigosa se encargue del gobierno eclesiástico del obispado de Málaga, no puede surtir otro efecto canónico que turbar las conciencias de aquellos fieles, hacer nulos todos sus actos, y causar males espirituales sin cuento en aquel territorio. D. Valentin Ortigosa no tiene mision ni puede recibirla para gobernar la diócesis de Málaga, porque lo prohiben los sagrados cánones y las determinaciones pontifi-

Tan desalentadamente se habia empeñado la Regencia provisional en llevar á cabo su malhadado sistema, que al parecer andaba buscando todos los medios de perturbar las conciencias. Con fecha 14 del mismo noviembre expidióse un decreto por la Secretaría de la Gobernacion, estableciendo 24 parroquias en la córte, y acompañando el acto innovador con doctrinas anti-católicas, ó cuando menos susceptibles de muy mal sentido. Así lo evidenció el mismo Vice-gerente en otra comunicacion que con fecha 17 del mismo mes dirigió al Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho, en la cual probaba que el mencionado decreto era contrario á los sagrados cánones: y que de ninguna manera podia surtir efecto, ya por la incompetencia de la potestad civil, ya tambien por la situacion particular en que se hallaba el arzobispado (1).

Las diócesis de Málaga tiene un Vicario capítular canónicamente electo, y la Iglesia no permite que otro se intruse obstinadamente sin que experimente su reprobacion. Ha emitido en actos judiciales proposiciones que el cabildo de Málaga ha creído que no están exentas de censura, y las ha denunciado á la autoridad eclesiástica en concepto de tenerlas por *redolentes et sapientes hæresim*. Está encausado por lo mismo, y censuradas en su contra segun tengo entendido; no es posible pues que se admita como doctor y maestro al que no enseña doctrina pura segun entiende el que tiene en sí radicalmente la jurisdiccion en Sede vacante. Son demasiado públicos los antecedentes en esta línea de D. Valentin Ortigosa, y la prensa periódica se ha ocupado de ellos con repeticion. Me parece que no pueden ser desconocidos á los individuos que componen la Regencia, y por lo mismo me prometo de su sabiduría que lo tomarán en consideracion, y acordarán la correspondiente medida para que no ejerza acto alguno en un territorio para el que no se halla enviado por la Iglesia, única que puede dar jurisdiccion en las materias de su competencia. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1840. — Excelentísimo Sr. — José Ramirez de Arellano. — Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.»

(1) «VICE-GERENCIA DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA. — Excelentísimo Sr.— El decreto de la Regencia provisional del Reino ex-

Como un desacierto conduce á otro, se habia empeorado en pocos dias la situacion de la Regencia con respecto á los negocios eclesiásticos. Así es que cuando en 5 de noviembre podia hacer un acto de justicia y de humanidad, sin verse precisada á revocar sus propios decretos y solo atendiendo á las reclamaciones del Vice-gerente para que se reparasen los desmanes de las juntas; ahora por las comunicaciones de 17 y de 20 de noviembre se ve mas y mas estrechada por el Sr. Ramirez de Arellano, y en la alternativa de retroceder ó lanzarse á un escandaloso rompimiento. No era difícil adivinar que se adoptaria el último

pedido por la Secretaría de la Gobernacion en 14 del corriente estableciendo 24 parroquias en esta córte, por estar persuadida de que el asunto de divisiones territoriales en lo eclesiástico es de disciplina externa y de la legítima competencia de la potestad civil, me impone el deber como Vice-gerente de la Nunciatura apostólica en estos Reinos, de hacer presente á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de la Regencia del Reino, que esta proposicion puede ser susceptible de diversos sentidos, pues si solo abraza la facultad de hacer presente á los RR. Obispos lo conveniente que será distribuir de este ú otro modo el territorio parroquial dejando á su autoridad la determinacion que conceptue necesaria conforme á lo prescrito por los sagrados cánones, es cierta y está fuera del alcance de toda censura; pero si en ella se quiere dar á entender que la disciplina exterior de la Iglesia es de la competencia legítima de la potestad civil, de modo que esta pueda mudarla y establecerla como mejor le pareciere, es doctrina que está condenada, y no es lícito á los católicos profesarla.

»La demarcacion de las parroquias de esta capital está hecha por la autoridad eclesiástica como de su competencia; las de todas las diócesis del Reino lo están por sus RR. Obispos como objeto de su jurisdiccion, y á estos atribuye el Concilio de Trento la autoridad de variarla.

»Jesucristo al tiempo que instituyó su Iglesia concedió á los Apóstoles y á sus sucesores una potestad independiente de toda otra, que ha sido reconocida unánimemente por todos los Padres con Osio y San Atanasio, cuando previnieron á los Emperadores que no se mezclasen en los asuntos eclesiásticos.

»La division de los partidos para la jurisdiccion civil de nin-

extremo, dado que se andaba á caza de ocasiones en que se pudiera lucir el lujo de persecucion religiosa. No se hizo esperar mucho la malhadada resolucion; pues que al dia siguiente de la comunicacion del Sr. Ramirez de Arellano relativa á D. Valentin Ortigosa, se notició al Vice-gerente en términos secos y desabridos, que la Regencia provisional del Reino habia acordado pasar el negocio al Tribunal Supremo de Justicia, previniendo á dicho señor que no se le admitiria ninguna otra comunicacion hasta que oido el Tribunal se tomase la resolucion conveniente (1).

gun modo sirve de regla para fijar la extension y límites de la jurisdiccion eclesiástica: dice S. Ignacio I que no se ha tenido por conveniente que la Iglesia de Dios se sujete á las mudanzas introducidas por necesidad en el gobierno civil, pues que los honores y divisiones eclesiásticas no dependen de las que tenga á bien establecer el Emperador por sus intereses.

»En la actualidad en este arzobispado nada puede hacerse aun por la autoridad eclesiástica, porque se halla vacante la Silla; y segun prescribe el Concilio de Trento citado, en este estado nada puede innovarse.

»El infrascrito se promete de la bondad de V. E. que influirá en el ánimo de la Regencia provisional del Reino para que se aclare en favor de la potestad de la Iglesia el verdadero sentido de la proposicion citada; y que se mande que se espere á que se llene la Silla para tratar asunto tan importante cual corresponde, que no dudo será conforme á los deseos del Gobierno. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Madrid 17 de noviembre de 1840. — Excmo. Sr. — José Ramirez de Arellano. — Excelentísimo Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.»

(1) «Ilmo. Sr. : La Regencia provisional del Reino ha acordado pasar al Tribunal Supremo de Justicia la comunicacion de V. S. I. de fecha de ayer, juntamente con el expediente relativo á la autorizacion de V. S. I. para ejercer la Vice-gerencia, á fin de que dé su dictámen; resolviendo además que hasta que oido el Tribunal se tome la resolucion conveniente, no se admita ninguna otra comunicacion de V. S. I. Lo que de órden de la misma Regencia digo á V. S. I. para su conocimiento. — Dios etc. — Palacio 21 de noviembre de 1840. — Al Vice-gerente de la Nunciatura apostólica.»

Cuando la Regencia provisional determinó dar este paso, lo hizo sin duda con prevision de todo lo que habia de suceder; siendo notable que no se pasaron al Tribunal Supremo todas las comunicaciones del Vice-gerente, sino la relativa al negocio del Sr. D. Valentin Ortigosa, como deseando concentrar la atencion sobre lo que podia dar lugar á mas amplias consideraciones en el dictámen fiscal, con respecto á gravísimos puntos de dogma y disciplina.

El negocio tuvo el lamentable resultado que desde un principio era fácil prever; opinaron los fiscales como se supone, contra la conducta del Vice-gerente, calificándola con los términos mas duros, no salvando siquiera su intencion, y hasta achacándole mala fe y *hostilidad bastante evidente al gobierno ó sea á la Regencia*. El Tribunal de conformidad con sus fiscales, y adoptando las razones en que estos se fundaban, propuso á la Regencia las medidas que se adoptaron en el decreto de 29 de diciembre, llevando todavía mas allá que los fiscales la animosidad contra el Vice-gerente. Estos al proponer el extrañamiento del reino y ocupacion de temporalidades, lo hacian con cierta timidez, indicando que quizás seria bastante que se le reprendiera y desaprobara su conducta en términos enérgicos y conminatorios, haciéndole entender que se le impondrian aquellas penas si por cualquiera medio ó concepto volviere á impugnar las resoluciones del Gobierno; mas el Tribunal propuso á secas que el Sr. Ramirez de Arellano fuese extrañado de estos reinos y ocupadas sus temporalidades. La Regencia adoptó en todas sus partes la consulta del Tribunal Supremo, y en su consecuencia expidió el famoso decreto en que se mandaba cesar al Sr. de Arellano en la Vice-gerencia, se aprobaba en todas sus partes el dictámen del Tribunal en lo relativo al asunto del Sr. D. Valentin Ortigosa, se mandaba cerrar la Nunciatura, se disponia que cesase el Tribunal de la Rota, y en fin se extrañaba de estos reinos á D. José Ramirez de Arellano, ocupando y reteniendo sus rentas eclesiásticas, y los sueldos y obvenciones que recibia del Estado, y cualquier

ra otras temporalidades que como eclesiástico le correspondieran (1).

Las disposiciones contenidas en el mencionado decreto se efectuaron del modo mas pronto y ruidoso que decirse pueda. Es hasta ridiculo ver aquella ostentacion de actividad y energía para extrañar al Vice-gerente de la Nunciatura, cual si se tratase de una persona cuya presencia en la capital pudiera comprometer por instantes la tranquilidad de la nacion. Despues que hemos visto tanta humillacion ante las exigencias y desmanes de la Gran Bretaña, tantas vergonzosas transacciones con los motines, tanta impotencia, tanta indecision y timidez á la vista de graves peligros, es curioso recordar *la firmeza y valentia* de que se hacia gala para un eclesiástico indefenso. Sin demora debia nombrarse un jefe que se hiciese cargo y respondiera de la persona del Sr. Ramirez de Arellano, y que con la fuerza de un subalterno y veinte caballos del

(1) «Atendiendo á los sólidos fundamentos de la consulta del Tribunal Supremo de Justicia de 26 del actual, la Regencia provisional del Reino á nombre y en la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II viene en decretar:

1.º Se declara insubsistente, y en caso necesario se revoca el asentimiento régio para que D. José Ramirez de Arellano despachase los negocios de la Nunciatura apostólica en estos Reinos.

2.º Cesará inmediatamente este sugeto en la Vice-gerencia, y se declara que aunque hubiese tenido una personalidad legal, no se reconoceria en él el derecho de oficiar al Gobierno en los términos en que lo hizo por sus comunicaciones de 5, 17 y 20 de noviembre último.

3.º Se aprueba en todas sus partes el dictámen del referido Tribunal Supremo de Justicia en lo relativo á la órden comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia en 1.º del citado mes, y á lo demás concerniente al asunto del R. Obispo electo de Málaga D. Valentin Ortigosa con las prevenciones y protestas que propone dicho tribunal.

4.º Se procederá á cerrar la Nunciatura y se dispondrá que cese el Tribunal de la Rota, poniéndose en segura custodia todos sus papeles, archivos y efectos; y recogíendose los breves

ejército le condujese á la frontera, y en el entretanto que se preparaba para emprender la marcha el jefe nombrado por el Capitan General, debia quedar encargado de la custodia del Sr. Ramirez de Arellano el sargento mayor de la plaza, quien debia hacer la entrega del mismo al citado jefe. La orden es comunicada el 31 de diciembre, y el Sr. de Arellano salia de Madrid á las seis de la mañana del dia primero de enero. Hay en estos sucesos tanta pequeñez que ni siquiera merecen que los calificuemos de injustos y crueles.

CONDUCTA DE ESPARTERO CON EL PAPA.

Tan temeraria conducta no podia menos de producir frutos muy amargos. En efecto; Su Santidad cuyo ánimo altamente afligido por los excesos de la revolucion durante seis años estaba siguiendo con ansiosa mirada el curso

de 11 y 14 de marzo de 1839 que conferian ciertas facultades al Ramirez de Arellano, en las cuales cesa, pero sin que por ello se cause perjuicio á los actos ya consumados en favor de terceros.

5.º El Tribunal Supremo de Justicia, prévia la instruccion del oportuno expediente, consultará lo que se le ofrezca y parezca para que ninguno de los negocios pertenecientes al Tribunal de la Rota sufra retraso, ni falten á los españoles las gracias que concedian los muy reverendos Nuncios, y por los citados breves Ramirez de Arellano, sin necesidad de acudir á Roma, lo cual evacuará el Tribunal Supremo como lo requiere la urgencia é importancia del asunto.

Y 6.º Se procederá sin dilacion á extrañar de estos Reinos al D. José Ramirez de Arellano, ocupando y reteniendo sus rentas eclesiásticas, los sueldos y obvençiones que recibia del Estado, y cualquiera otras temporalidades que le correspondan como eclesiástico, pero sin comprender en la ocupacion sus bienes propios, patrimoniales ó adquiridos por otro título, de cualquiera clase que sean. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—Palacio á 29 de diciembre de 1840.—A D. Joaquín María de Ferrer.»

que iban á tomar los negocios una vez concluida la guerra civil, se alarmó no sin justísimo motivo, al ver la marcha anti-religiosa y perseguidora emprendida por la Regencia provisional. Semejante conducta debia causar tanta mayor extrañeza, infundiendo recelos de ulteriores designios, cuanto que el Gobierno obraba de propio impulso, sin que pudiese alegar la excusa de que le andaban empujando las oleadas de la revolucion. Esta, si bien exigente en otros puntos, se mostraba con bastante indiferencia en lo tocante á negocios eclesiásticos; por manera que en las Cortes que fueron el producto del pronunciamiento de setiembre, recibió posteriormente el Sr. Alonso una leccion muy dura, por querer arrojarse al planteo de un sistema cismático. El Sumo Pontífice creyó llegado el caso de levantar su voz para que el silencio no se atribuyera á debilidad ó aquiescencia; y en el consistorio secreto de 1.º de marzo de 1841 dirigió á los cardenales una sentida alocucion en que se lamentaba de la dilatada série de atentados que se habian cometido y se estaban cometiendo en España contra los derechos de la Iglesia. Figuraban entre los agravios de que se quejaba el Santo Padre el reciente extrañamiento del Sr. Ramirez de Arellano, Vice-gerente de la Nunciatura, y demás providencias sobre el Tribunal de la Rota: todo lo cual calificaba el Papa de violacion manifiesta de su jurisdiccion sagrada y apostólica, ejercida sin obstáculo en España desde los primeros tiempos de la Iglesia. Publicada la alocucion de Su Santidad preciso es confesar que el Gobierno habia recibido una herida profunda; pues que no solo se habia perdido toda esperanza de que durante su administracion se restablesiesen las relaciones amistosas con la corte de Roma, sí que tambien las desavenencias habian llegado á un punto de tal gravedad y acritud, que era muy temible no viniésemos á parar á un escandaloso rompimiento. Este era el primer resultado de la conducta ilegal, injusta é impolítica del Gobierno presidido por Espartero: la nacion que tenia derecho á exigir de quien la habia revuelto para apoderarse del mando,

que al menos la gobernase conforme á sus verdaderos intereses, veia con dolor que se la llevaba á un cisma religioso, exponiéndola á una discordia intestina que podia encender de nuevo la guerra civil.

Ya que la Regencia habia provocado el golpe, estaba en su interés el que procurase atenuar sus efectos por medio de una conducta digna y mesurada. Pero muy al contrario; creyó remediarlo todo publicando el famoso manifiesto de 30 de julio de 1841 firmado por el ministro de Gracia y Justicia D. José Alonso, donde se prodigan á la Curia Romana los mayores denuestos, y se le achacan al Sumo Pontífice segundas intenciones, que ni tenian cabida en el ánimo de Su Santidad, ni se hallaban en la letra ni en el espíritu de la alocucion impugnada.

Fiel la pandilla dominante á su sistema favorito de convertir en cuestiones de partido y en elementos de discordia los negocios mas grandes, se empeñó en dar á entender que la alocucion del Sumo Pontífice debia considerarse « como una declaracion de guerra contra la reina Isabel II, contra la seguridad pública, y contra la Constitucion del Estado; como un manifiesto en favor del vencido y expulsado Pretendiente, y una provocacion escandalosa de cisma, de discordia, de desórden y de rebelion. » Imaginóse el Gobierno que con tan crueles invectivas lograria interesar en su favor la mayoría del pueblo español; como si este no hubiese leído con sus propios ojos la alocucion de Su Santidad, en la cual se tenia sumo cuidado de separar la cuestion religiosa de la política: de manera que tratándose de los eclesiásticos expulsados de España, se advierte expresamente que algunos lo habian sido, « no porque hubiesen tomado parte en la querrela civil con uno ú otro partido, sino porque defendieron valerosamente la causa de la Iglesia contra las pretensiones del Gobierno. »

Deseosa la Regencia de acriminar de todos modos al Sumo Pontífice, se dejó llevar hasta el extremo de atribuirle no solo intenciones sino expresiones que jamás figuraron en la alocucion mencionada, diciendo que el manifiesto

« era en realidad una violenta invectiva en que el Gobierno y la nacion española se ven acerbamente acusados de perseguidores de la Iglesia, de sospechosos en la fe, y como amenazados de ser excluidos del gremio de la cristiandad, si no vuelven sobre sí. » Esta insigne falsedad que bien fuera merecedora de calificacion mas severa, está desmentida por las palabras de la alocucion del Santo Padre. No es verdad que se amenace con censuras á los autores de los hechos; se les recuerda sí que estas existen para los perpetradores de semejantes atentados, que se incurren *ipso facto* en fuerza de lo prevenido en las constituciones apostólicas y en los decretos de los concilios ecuménicos. Mas el Sumo Pontífice se abstiene de conminar, y hasta tiene la dignacion de dirigirse á los mismos que le insultan, hablándoles un lenguaje tierno, sentido, digno del Sumo Sacerdote y del Padre comun de los fieles. « En cuanto á los autores de estos hechos, dice, que se glorian en el nombre de hijos de la Iglesia católica, les invitamos y suplicamos en el Señor, que abran sus ojos hácia las heridas hechas á esta Madre bienhechora: y que se acuerden sobre todo de las censuras y de las penas espirituales que las constituciones apostólicas y los decretos de los concilios ecuménicos imponen *ipso facto* á los invasores de los derechos de la Iglesia; que cada uno de ellos tenga piedad de su alma, presa con lazos invisibles, y que piensen que el juicio es mas duro contra los que mandan si consideran seriamente que hay una presuncion poderosa en el mismo juicio, si alguno de ellos llega á morir léjos de la comunión y preces de la comunidad y comercio religioso. » ¿ Dónde está la amenaza, dónde está la acerba acusacion de perseguidores de la Iglesia, de sospechosos en la fe? ¿ Cómo se atrevió el Gobierno á asentar que el Sumo Pontífice hubiese dirigido una violenta invectiva á la nacion española cuando le hacia justicia del modo mas terminante? « Tambien alabamos igualmente, dice, al pueblo católico, cuya *inmensa mayoría* persiste en su antiguo respeto hácia los obispos y pastores de menos dignidad canónicamente instituidos, y estamos es-

peranzados que el Señor, rico siempre de misericordia, mirará su viña con ojos propicios.» Léjos el Gobierno de imitar semejante lenguaje, léjos de buscar palabras que suavizasen algun tanto la dureza del sentido, anduvo en busca de las mas fuertes que le fué posible encontrar; como si le tardase el dia en que pudiera arrojarse á un rompimiento definitivo. Allí se habla de «tea incendiaria arrojada por el Padre comun de los fieles sobre el no bien apagado incendio, para que no deje de verter sangre el pueblo cristiano;» allí se dice que «por fortuna no estamos ya en los tiempos de odiosa memoria en que á un amago del Vaticano temblaban los tronos y se agitaban las naciones;» allí se califica la conducta del Papa de «dura é injustamente obstinada;» allí se recuerda «la eterna disputa entre el sacerdocio y el imperio sobre lo temporal de la Iglesia, la contienda inacabable entre las pretensiones de la Curia Romana y las regalías de los principes,» añadiendo que «de las quejas que acumula Su Santidad en su escrito no hay una sola en verdad donde no traspire esta idea, no hay una sola donde no vaya envuelta la intención de una mejora, de una usurpacion eclesiástica sobre la autoridad civil;» allí niega el Gobierno que el Sumo Pontifice haya ejercido en España su jurisdiccion sagrada y apostólica desde los primeros tiempos de la Iglesia; allí se asegura que «nunca como ahora se atropellaron con tan poco miramiento los fueros y facultades de la potestad temporal, ni se ha hecho insulto mayor á las regalías siempre reconocidas de la España y de sus monarcas;» allí se insulta hasta de un modo grosero al Sumo Pontifice, preguntando «cuál es el origen de esta repentina y desusada confianza en la Curia Romana, si es por ventura la situacion de nuestras cosas públicas la que le da tales brios, y espera que aun cuando no encuentre eco que la ayude, esta reclamacion orgullosa pasará cuando menos sin notarse ó sin vindicarse por medio del conflicto ruidoso de los partidos;» allí tomando un tono indigno de la persona á quien se dirige y que asienta muy mal en boca de un Gobierno, se añá-

de: «engañase mucho el Santo Padre si así lo piensa; y esté seguro de que no habrá opinion, no habrá partido, no habrá individuo, á menos que pertenezca al *interés mas vil* ó á la *supersticion mas inmunda*, que no ayude y sostenga á la reina doña Isabel II y á su Gobierno contra esta inaudita agresion.» ¡Qué olvido mas lamentable de todas las leyes del decoro! hablando con un soberano, con el Sumo Sacerdote, con la cabeza de la Iglesia católica, con el jefe de la religion profesada por todos los españoles, decirle que se declaran contra él todas las opiniones, todos los partidos, todos los individuos, á menos que pertenezcan al *interés mas vil* ó á la *supersticion mas inmunda*! Quien á tanto se atreva no es extraño que recordara con maligno placer las palabras del rey de Castilla Juan II, al verse reconvenido por la prision de un prelado; no es extraño que procurase recopilar en pocas palabras todas las desavenencias que mediaron entre los Papas y los Reyes de España, desde Fernando el Católico hasta Isabel II.

Si los intereses de la religion y el respeto debido al Sumo Pontifice no bastaban á detener á la Regencia provisional, por lo menos debiera ser mas circunspecta en dar otros pasos que la presentasen como poco cuidadosa de los intereses de la civilizacion y de la humanidad; debiera no obrar de tal suerte que desterrase de España aquellas saludables instituciones, que se hallan establecidas en casi todos los países del mundo, sin exceptuar los protestantes. Pero tal era el encono con que procedía la Regencia, tanto el ahinco de mortificar de todas maneras á los católicos, que no quiso ni aun tolerar que disfrutasen lo que no se les niega bajo ningún Gobierno medianamente civilizado. Saben nuestros lectores que con la mira de favorecer las misiones católicas difundidas por toda la faz de la tierra, se ha formado de algunos años á esta parte la asociacion que se titula: *Obra de la propagacion de la fe*. Extraña esta piadosa asociacion á todo cuanto no sea contribuir con limosnas al socorro de las necesidades de las misiones, parece que no debia inspirar recelos de ningun-

na clase á la Regencia provisional, mayormente cuando el centro de la asociacion no está en Roma, que es lo que podia alarmar á quien con tal dureza trataba al Sumo Pontífice. Sin embargo, y á pesar de tan particulares circunstancias, no quedó tranquila la susceptibilidad del Sr. Berra; era preciso aprovechar todas las ocasiones y pretextos para herir la religiosidad de los españoles; y la Regencia provisional quiso valerse de la que se le presentaba. España habia sido uno de los últimos países católicos donde se habia introducido la *Obra de la propagacion de la fe*; pero la piadosa institucion comenzaba á ser conocida, y al parecer llevaba señales de extenderse y arraigarse. La Regencia acudió al peligro con la firmeza y energia que se deja suponer; saliendo á luz una severa circular que acompañada de un prólogo harto significativo, y no muy favorable á los directores de la asociacion, mandaba que no se consintiese ni tolerase en España la sociedad de la Propagacion de la fe (1).

(1) Las leyes del reino prohiben expresamente que se establezcan y toleren cofradías, congregaciones, juntas ó sociedades de cualquier denominacion ni aun con pretextos espirituales y piadosos, sin que preceda la autorizacion y consentimiento del Gobierno, encargado de evitar escándalos, bullicios y otros males y daños en los pueblos. Tambien prohiben las leyes, que los extranjeros hagan cuestaciones ni pidan limosnas en España, cualquiera que sea el objeto, sin obtener previamente real licencia. Sin embargo, es ya un hecho averiguado que se ha introducido en España una asociacion con el título de la Propagacion de la Fe, que nacida en Lion de Francia, y teniendo allí su junta directiva, ha encontrado apoyo y proteccion en algunos eclesiásticos españoles y en otras personas que por su influjo y relaciones llevan en pos de sí á las clases sencillas y candorosas. Aun ha habido algun prelado, que llevado de un celo indiscreto, y no teniendo en cuenta las consideraciones debidas á la potestad temporal, ha prescindido enteramente de lo que mandan las leyes, y ha dirigido sus exhortaciones por escritos impresos y en actos públicos para que sus diocesanos se inscriban en la sociedad mencionada. El objeto de esta institucion en su último término podrá ser santo y lau-

No sabemos qué escándalos y bullicios podia producir la Obra de la Propagacion de la fe; y no debia olvidar la Regencia que las leyes á que se refiere eran para otros casos y otros tiempos. Lo que no miraban con recelo los Gobiernos protestantes, no parece que debiera causarlos á un Gobierno católico; y si tan escrupulosa era la Regencia para que se observasen las leyes, podia mandar que los asociados pidiesen la autorizacion de cuya falta se queja. Pero no era esto lo que se queria; no era el celo de la observancia de las leyes lo que dictaba la circular; y así es que los artículos se extendieron mucho mas allá que el mismo prólogo en que se los motivaba. Se deseaba que la asociacion desapareciese para no renacer jamás, y así se

dable; pero en su término inmediato no es otro que el de sacar dinero á los españoles para enviarlo á Francia, sin darles en los negocios de la sociedad otra parte ni intervencion que la de contribuir con las limosnas. Considerándolo todo con la meditacion que exige su importancia, y en el deber de hacer que se cumplan y ejecuten las disposiciones legales, ha resuelto la Regencia provisional del reino:

- 1.º Que no se consienta ni tolere en España la referida sociedad de la Propagacion de la Fe.
- 2.º Que las autoridades así civiles como eclesiásticas impidan su existencia, sus reuniones y comunicaciones.
- 3.º Que impidan tambien la introduccion y circulacion de sus escritos y papeles.
- 4.º Que los jueces y alcaldes procedan á ocupar y remitir al ministerio de Gracia y Justicia todos los relativos á la sociedad en cualquier parte que se hallen.
- 5.º Que del mismo modo ocupen, embarguen y depositen cualesquiera fondos ó caudales que puedan descubrir pertenecientes á aquella, dando cuenta al mismo ministerio.
- 6.º Que las Audiencias y Jefes políticos, segun sus respectivas atribuciones, cuiden y dispongan lo conveniente para que todo lo referido se cumpla y ejecute como corresponde.

De órden de la Regencia provisional lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de abril de 1841. — Alvaro Gomez. — Sr.....»

la prohibió terminantemente sin ninguna clase de limitaciones; se ofrecía además la oportunidad de zaherir á la Junta directiva, y ocasion tan bella no debía malograrse, ya que se trataba de una *cosa francesa*, y el ministro tenía la pueril complacencia de decir que el «*término inmediato de la asociación era sacar dinero á los españoles para enviarlo á Francia.*»

Así comprendían estos hombres sus deberes; así obraba la Regencia personificada en su presidente Espartero; así entendía este hombre el labrar la prosperidad de la nación, y abrir para sí un porvenir de ventura y gloria.

PROYECTOS CISMÁTICOS.

Las vejaciones, los atropellamientos, las ruidosas causas contra personas eclesiásticas de todas categorías, no eran mas que aplicaciones particulares del sistema general adoptado por el Gobierno; sin embargo, todavía se abstenia este de adoptar providencias universales, que pudiesen conducir inmediatamente al cisma; y á decir verdad quedaba alguna esperanza para cuando fuese nombrado regente único el general Espartero. «Quizás, se decían á sí mismos los hombres de sanas intenciones y de juicio sosegado y cuerdo; quizás en habiendo llegado al encumbrado puesto que su ambición anhela, el soldado de fortuna conocerá sus propios intereses, y en obsequio de ellos procurará que amaine esta tempestad que ahora se mueve sin motivo ni pretexto. Quizás en la actualidad, simple presidente de la Regencia provisional, juzga necesario contemporizar, halagar algún tanto las pasiones revolucionarias, con la mira de que no le salgan al paso temerosas de una reacción, y le impidan levantarse al mando supremo. Quizás, cuando lo ocupe sin compañeros ni rivales, adoptará una nueva política mas conforme con las ideas y sentimientos de la inmensa mayoría de los españoles, mas propia para cimentar y dar consistencia al poder, para hacerle respetable á los ojos de nacionales y ex-

tranjeros.» Vanas ilusiones! tan pronto como el ministerio del regente único tomó en boca el clero, le lastimó con palabras harto descomedidas: aseguraba con la fórmula acostumbrada que procuraría atender á su subsistencia, pero al propio tiempo se tomaba la libertad de amenazarle con severidad, para el caso que se olvidase del cumplimiento de sus deberes. Así se expresaba el Presidente del Consejo de ministros al presentar á las Córtes su programa de gobierno. Protección absoluta para todas las clases; para el clero protección condicional; ó como si dijéramos: en una mano el pan, en otra el palo.

Graves síntomas indicaban bastante claro que el Gobierno se proponía dar un golpe atrevido, tan pronto como se le ofreciese la oportunidad. Conocíase que Espartero no habia comprendido su posición, que no trataba de ahogar las ideas revolucionarias, sino de fomentarlas en cuanto no amenazasen su poder de una manera inmediata y directa; que muy al contrario intentaba remover todos los elementos de discordia y anarquía, para que en medio de la confusión pudiese él continuar con mas desembarazo la obra de llevar á cabo los ambiciosos designios que meditaba. Echábase de ver, que durante el período de la regencia, hasta la época en que debiera prolongarse la minoría de la Reina, se habia propuesto reducir todo su sistema político á la fórmula siguiente: «sostenedme, y haced lo que queráis.» Pero todavía quedaba alguna duda de si llevaria tan lejos su desatiento en los asuntos religiosos y su encono contra la Iglesia, que se atreviera á tomar la iniciativa para arrojar la nación á un abismo insondable, haciéndola abrazar sin rodeos ni disimulo el cisma con respecto al Sumo Pontífice.

Ya en el dictámen fiscal sobre el negocio del Vice-gerente D. José Ramírez de Arellano se notaban expresiones muy alarmantes que revelaban con bastante claridad los designios que se abrigan en elevadas regiones. En otro dictámen que se publicó en la Gaceta de 4 de enero de 1841 se halla nada menos que un extracto de la *Disertación sobre*

el poder de los Reyes españoles en la division de obispados, publicada por Llorente en 1810, dedicada al rey José y escrita «para preparar y disponer la fácil y gustosa ejecucion de sus reales decretos,» siendo de notar que los fiscales llevan todavía mas allá sus doctrinas que no lo habia hecho el bien conocido Llorente, que por cierto no escrupulizaba mucho en punto á ortodoxia. En el citado informe se atrevian los fiscales á establecer «que Jesucristo cedió la potestad de su Iglesia dentro de los estrechos límites de lo espiritual, interno y mental; dijo que su reino no era de este mundo, mandó dar al César lo que era del César, y él mismo dió una prueba de esta obediencia pagando los tributos de su capitacion y la de san Pedro.» Estas palabras que son poco menos que una copia enteramente literal de las que se hallan en Llorente, no están siquiera explicadas en el sentido que lo hace este escritor cuando añade que «la potestad espiritual, interna y mental de la Iglesia incluye la de todos los actos externos sin los cuales faltaria su ejercicio; que el gobernar espiritualmente la Iglesia comprende la facultad de congregarse los obispos, y establecer reglas para gobernar, sin contradiccion á las leyes civiles que no se opongan al dogma y buena moral.» El Tribunal Supremo en la consulta motivada por el informe de los fiscales, se atrevió á decir «que el patronato universal en las iglesias de España que tienen nuestros Reyes, no le tienen por concesiones ó privilegios de la corte de Roma, sino por otros títulos á la par que gloriosos, independientes de todo origen.» No lo entendia así Felipe II, quien por cierto no era poco celoso de las regalías, cuando en la ley 4.^a, tit. 17, libro 1.^o de la Novísima Recopilacion decia que era patron de las iglesias de estos reinos por derecho y antigua costumbre y justos títulos, y *concesiones apostólicas*.

Todavía estos indicios no eran bastantes para que se pudiese asegurar que Espartero abrigase expresamente el designio de hacer de la Iglesia de España una iglesia protestante. Él tuvo buen cuidado de no dejarnos en la incer-

tidumbre sobre este particular: así es que cuando se creyó asegurado en el mando, es decir despues de la victoria conseguida sobre los sublevados de octubre, y despues de apaciguada la revolucion de Barcelona, dirigió sus tareas al premeditado intento. El primer paso que se dió en el negocio fué el proyecto de ley sobre jurisdiccion eclesiástica, leído por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia D. José Alonso en la sesion del 31 de diciembre en el Congreso de diputados. Increible parecia que á tanto llegase la audacia del Ministro, bien que al someter á la deliberacion del Congreso el proyecto mencionado, nos advierte que lo hace con la *competente autorizacion del Regente del Reino* y del Consejo de ministros. Este malhadado proyecto era digno precursor del otro que se presentó á las Córtes por el mismo Ministro en 20 de enero de 1842, donde se proclamaba el cisma de la manera mas escandalosa. Bien valen la pena estos dos proyectos de que nos ocupemos un tanto de su exámen, pues que de él resultará demostrado hasta la evidencia, que Espartero tenia el designio de abolir la religion católica en España, y que si no introdujo el protestantismo en la Península fué porque no pudo; porque aquella planta maligna no encuentra donde arraigarse en este suelo clásico de fe católica; porque la Providencia que vela sobre los destinos de esta nacion desventurada, no quiso que á tal extremo llegase nuestra cadena de infortunios.

Dos partes contiene el proyecto de 31 de diciembre: la expositiva y la dispositiva: en ambas se descubre bien á las claras, cuál es el espíritu que guia la pluma de su autor. ®

En la exposicion comienza el Sr. Alonso asentando que en los obispos reside esencialmente la plenitud del sacerdocio cristiano; dejando entender con bastante claridad, que en un principio todos los obispos eran iguales, y que ninguno entre ellos obtenia el primado de honor y jurisdiccion. «Sucesores de los apóstoles, dice, tienen la misma potestad que á los últimos comunicó el Divino Fundador de la Iglesia, cuando les transmitió el Espíritu Santo, los

envió del mismo modo que habia sido enviado por su Padre, les concedió la facultad de atar y desatar, y los constituyó vicarios suyos, pastores y rectores de su Iglesia. Así es como se estableció en esta un solo obispado, en el que cada uno solidariamente tiene una parte.»

«*Siglos pasaron antes que la Iglesia introdujera otra jerarquía diferente, que sin embargo no menguaba la potestad de los obispos.*» ¿Dónde está la autoridad del Sumo Pontífice? ¿dónde está el primado de san Pedro y de sus sucesores, constantemente reconocido en la Iglesia como dogma católico?

Explica despues á su manera el origen de la jurisdiccion eclesiástica en lo tocante á negocios temporales, resolviendo con rápidas plumadas, cuestiones gravísimas; y pasando á la jurisdiccion sobre causas puramente espirituales, falsea lastimosamente la historia de España, afirmando que la autoridad del Romano Pontífice no tuvo ejercicio entré nosotros por espacio de muchos siglos; y establece con el mayor desenfado que la potestad civil está en su derecho haciendo de los tribunales eclesiásticos privilegiados lo que bien le pareciere; otorgándole nada menos que la facultad de alterar la actual disciplina de la Iglesia, volviendo á la que en sentir del Ministro se reconocia y observaba en otros tiempos.

En cuanto á la parte dispositiva es tanto el atrevimiento del Sr. Alonso, resuelve con tanta ligereza los negocios mas graves, concentra de tal modo en las manos de la potestad civil la jurisdiccion eclesiástica, que basta la simple lectura de los artículos del proyecto para convencerse de que á los ojos del Gobierno nada era la autoridad del Sumo Pontífice, nada los cánones, nada los concordatos (1).

(1) «Artículo 1.º No habrá en España para los juicios eclesiásticos otra jurisdiccion que la ordinaria de los diocesanos, con las apelaciones á los superiores inmediatos, segun los cánones de la Iglesia española.

Art. 2.º La nacion no consiente por lo mismo los juicios

Parecia imposible llevar mas allá el encono contra Roma y el deseo de separar la España de la comunión con la cátedra de san Pedro; pero el Gobierno se reservaba dar todavía otro paso mucho mas adelantado, cual fué la exposicion y proyecto de ley presentados á las Cortes por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la sesion de 20 de enero de 1842. Allí para negar el primado del Papa no se anda el Gobierno con rodeos y disimulo, sino que asienta expresamente que «la potestad de atar y desatar concedida

eclesiásticos peregrinos, y en su consecuencia se terminarán estos en las provincias metropolitanas de España.

Art. 3.º La nacion renuncia al privilegio y gracia que á instancia del señor Rey D. Carlos III se le dispensaron por el breve de 26 de marzo de 1774; y por consecuencia queda abolido el Tribunal de la Rota de la Nunciatura apostólica de estos reinos.

Art. 4.º Renuncia igualmente la nacion el privilegio obtenido por el señor Rey D. Carlos I de que los nuncios de Su Santidad en estos reinos ejerciesen jurisdiccion; y por consiguiente queda abolida esta en la Nunciatura española.

Art. 5.º La nacion no permite que continúe la jurisdiccion eclesiástica privilegiada de las órdenes militares; y en su consecuencia quedan abolidos el Tribunal especial de las Órdenes, el de la Real Junta apostólica, el de las Asambleas de San Juan de Jerusalem y las vicarías subalternas de este y de aquel, así como las de los prioratos de las mismas órdenes.

Art. 6.º La administracion de las iglesias del territorio de las órdenes militares, y la jurisdiccion eclesiástica en el mismo, quedan agregadas á los diocesanos en que aquel territorio está respectivamente enclavado.

Art. 7.º No reconoce la nacion las reservas de Espolios y Vacantes de las prelacías del reino ni por consiguiente la Colecturía general de aquellos ramos, ni las abusivas comisiones de la reverenda Cámara Apostólica, que para la recaudacion de los Espolios y Vacantes se conferian antes del establecimiento de dicha Colecturía, que por lo tanto queda suprimida.

Art. 8.º Tampoco consiente la nacion la exencion de los obispados de Oviedo y Leon, ni su pretendida inmediata dependencia de la Silla Apostólica: en su consecuencia tendrán la misma dependencia de los metropolitanos en cuyas provincias

á los apóstoles, lo fué igualmente á los sucesores de estos, los obispos; que enviados aquellos por el mundo á predicar el Evangelio, ejercitaron plenamente sin reservas ni restricciones aquella misma potestad; que sin contar con el primado de Roma, no solo los apóstoles sino tambien sus discípulos elevados al obispado decidian en materias de fe, dispensaban en lo que se presentaba necesario, y creaban obispos que para ejercer su potestad no necesitaron obtener de Roma ni la confirmacion ni las bulas que la

están enclavados que los demás sufragáneos con arreglo á los cánones.

Art. 9.º Del mismo modo no puede consentir la nacion que continúen los tribunales contenciosos de los conservadores eclesiásticos, ni los llamados de la Visita eclesiástica; y en su consecuencia cesarán todos los de esta clase que hoy existan en cualquiera diócesis.

Art. 10. Los prelados desempeñarán gubernativamente el cargo pastoral de la visita de las iglesias de sus diócesis respectivas, bien por sí, bien por visitadores delegados suyos, circunscribiéndose los unos y los otros á lo que sea puramente espiritual y eclesiástico.

Art. 11. En su consecuencia ni los obispos ni los visitadores podrán exigir la presentacion de testamentos ni de otras cualesquiera disposiciones de esta clase, como abusivamente se ha ejecutado hasta aquí: pero podrán tomar noticias privadas acerca del cumplimiento de las cargas de misas ú otras puramente eclesiásticas, y oficiar al juez secular competente para que lo haga efectivo si notaren omision en los herederos, legatarios ó cualesquiera otras personas á quienes correspondiere.

Art. 12. Se suprime el vicariato general de los ejércitos nacionales: los capellanes de los regimientos serán los párrocos de esta feligresía: las causas eclesiásticas que ocurran corresponden al conocimiento del diocesano en cuyo territorio se halle el regimiento, con las apelaciones al superior inmediato.

Art. 13. Queda suprimido el tribunal contencioso de cruzada, pero ileso al comisario general la autoridad gubernativa del ramo: de las causas tocantes á la hacienda de las bulas y composiciones particulares y cuentas de ellas conocerán los jueces de primera instancia de la hacienda pública, con las apelaciones á los tribunales superiores respectivos.

acreditasen; que Roma halagada con las doctrinas de las falsas decretales se arrogó las facultades espirituales concedidas como á él á sus coepiscopos:» sigue despues una série de violentas invectivas contra la corte de Roma amontonando las vulgaridades que se encuentran en algunos libros, y pasando despues á hablar directamente del actual Pontífice y expresándose en los términos mas duros, afirma que la España no tiene otro medio para salvar su honor é independencia, que cortar toda comunicacion con

Art. 14. Desde la publicacion de esta ley la Iglesia de España solo ejercerá jurisdiccion contenciosa en las causas espirituales ó puramente eclesiásticas.

Art. 15. Para evitar todo motivo de duda se declara que las causas de que trata el artículo anterior son las siguientes:

1.ª La herejía ó error en el dogma, con tal que haya pertinacia.

2.ª Las relativas á los sacramentos, sin entrometerse en la parte de contrato civil que tiene el de matrimonio.

3.ª Las de correccion y castigo de delitos puramente eclesiásticos cometidos por personas tambien eclesiásticas.

Art. 16. En las causas enumeradas en el artículo anterior solo podrán imponerse penas espirituales, que son las únicas propias de la potestad eclesiástica, de ningun modo las que sean temporales.

Art. 17. Se abstendrán los prelados de publicar censuras y excomuniones sin prévia formacion de causa y audiencia del interesado por los trámites canónicos y legales, y solo en los casos sujetos á su jurisdiccion espiritual ó puramente eclesiástica; y mas particularmente se abstendrán de decretar entredichos que perturban la tranquilidad y quietud de los pueblos.

Art. 18. Los abusos ó excesos en conocer y en la observancia de los concilios, los del modo, y de no otorgar las apelaciones que sean procedentes, y cuantos otros se cometan en el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica, se reprimirán por medio de los respectivos recursos de fuerza en los tribunales superiores nacionales del distrito en que resida el prelado que los cometiere, ó en el supremo respecto de los de la corte, los cuales además de la facultad de alzar las fuerzas, la tendrán para corregir los excesos por medio de apercibimientos, con-

la corte de Roma, pasando en seguida á someter el proyecto cismático á la deliberacion de las Córtes: advirtiendo además, que para el efecto *se halla autorizado por S. A. el Regente del Reino*. En él quedan desconocidas y resistidas las reservas apostólicas, prohibida toda la correspondencia que se dirigía á obtener de la Curia romana gracias, indultos, dispensas, y concesiones eclesiásticas de cualquiera clase que sean; se prohíbe acudir á Roma en solicitud de dispensas de impedimentos; se prescribe á los M. RR. Ar-

denacion de costas, multas y hasta extrañamiento del reino y ocupacion de temporalidades segun la gravedad del asunto.

Art. 19. Los abusos en el ejercicio de la potestad espiritual que sean públicos y salgan de la esfera de reservados, en que no quepa recurso de fuerza, se reprimirán por el de proteccion.

Art. 20. Los diocesanos ó sus provisores no podrán proceder á formacion de causa por obras, escritos ó papeles que se suponga contener errores acerca del dogma, sin que primero sean calificados por el sínodo diocesano y oído el autor, á quien para la defensa de su obra, escrito ó papel se le entregará la censura, y despues de amonestado para que deponga su error, si no hubiere contestado satisfactoriamente, persista en aquel.

Art. 21. La degradacion, consignacion y libre entrega de los eclesiásticos condenados por delitos comunes en los tribunales seculares, la acordarán y ejecutarán los respectivos diocesanos á simple requirimiento de aquellos por medio de oficio acompañado de testimonio de la sentencia ejecutoriada, sin entrometerse á examinar la causa ni á formarla sobre este particular.

Art. 22. La jurisdiccion eclesiástica, reducida segun queda á sus términos propios, se ejercerá en España con arreglo á los cánones en primera instancia por los obispos ó sus provisores, y en segunda por los metropolitanos ó los suyos.

Art. 23. Las apelaciones de las causas de que conocieren en primera instancia los metropolitanos en su diócesis propia, se admitirán para el metropolitano de la provincia eclesiástica mas inmediata.

Art. 24. Contra la sentencia dada en segunda instancia por el metropolitano solo cabe:

zobispos y RR. Obispos que dispensen por sí ó por sus vicarios Interin el código civil regulariza los impedimentos, y determina la autoridad que ha de dispensarlos y el modo; se declara que la nacion no consiente la reserva introducida de confirmar en Roma y expedir bulas á los prelados presentados para las iglesias de España y sus dominios; se impone la pena de extrañamiento del reino y ocupacion de temporalidades al eclesiástico presentado que intentare

1.º La revision en el concilio provincial de aquellos juicios que segun los cánones puedan tratarse en él.

2.º El recurso de proteccion en los tribunales reales.

Art. 25. Los tribunales eclesiásticos se arreglarán en los trámites de las causas á los prescritos por las leyes, y á su tiempo por los códigos; y en la exaccion de derechos á los aranceles de los tribunales seculares: y se usará en aquellos tambien el papel sellado, exceptuándose únicamente los que estén situados en provincias que por las leyes tengan exencion expresa de usarlo.

Art. 26. Los pleitos pendientes en los tribunales que por esta ley quedan suprimidos, y que versen sobre materias que por la misma no quedan atribuidas á los tribunales eclesiásticos, se pasarán para su continuacion, si pendieren en primera instancia, á los jueces seculares de esta que sean competentes, y los que en segunda á los tribunales superiores de la misma clase.

Art. 27. Las causas pendientes en la Rota al tiempo en que fué cerrado este tribunal de orden de la Regencia provisional, pertenecientes segun esta ley al conocimiento de los tribunales eclesiásticos, si pendieren en instancia de apelacion de sentencia pronunciada por los diocesanos hasta aquí exentos de Oviedo y de Leon, se remitirán al metropolitano de Santiago.

Si en grado de segunda ó de tercera ó ulterior apelacion, ya sean de aquellas diócesis, ya de otras, pasarán al metropolitano mas vecino ó próximo al de la diócesis en que respectivamente se hubieren principiado las causas; y con la sentencia de aquel quedarán ejecutoriadas, salvo los recursos preservados en el art. 24.

Art. 28. Quedan derogadas todas las leyes que sean contrarias á esta.

Madrid 30 de diciembre de 1841. — José Alonso.»

su confirmacion en Roma ó la expedicion de bulas, ó al metropolitano que gestionase para obtener el palio; se suprimen las agencias de preces á Roma, establecidas en aquella corte y en Madrid; se derogan todas las leyes contrarias y se renuncian todas las concesiones hechas á la nacion por la Silla Apostólica, y se amenaza con la pena de extrañamiento del reino, y ocupacion de temporalidades, á los prelados que se negasen al cumplimiento de lo dispuesto en aquella ley. Como si no bastasen tantos desmanes, como si no fuera suficiente el haber desconocido de una manera tan escandalosa la autoridad del Sumo Pontífice, no parece sino que se trató de insultarle y escarnerle, estampando en el artículo 11 lo siguiente: «Respetando en el Sumo Pontífice la calidad de centro de unidad de la Iglesia;» ¿qué centro de unidad era el Papa una vez planteado el proyecto del Gobierno? nada le quedaba que hacer con respecto á la Iglesia de España; su autoridad resultaba tan nula como pudiera serlo en la de Inglaterra (1).

(1) «Art. 1.º La nacion española no reconoce y en su consecuencia resiste las reservas que se han atribuido á la Silla Apostólica con mengua de la potestad de los obispos; bajo cuyo título se ha tenido y tiene hostilmente desatendida la Iglesia de España en sus mas importantes necesidades.

Art. 2.º Se prohibe toda correspondencia que se dirija á obtener de la Curia romana gracias, indultos, dispensas y concesiones eclesiásticas de cualquiera clase que sean, y los contraventores serán irremisiblemente castigados con las penas señaladas en la ley 1.ª, tít. 13, libro 1.º de la Novísima Recopilacion.

Art. 3.º Los breves, rescriptos, bulas y cualesquiera otras letras ó despachos de la Curia romana, que sin haber sido solicitadas directamente desde España vinieren á personas residentes en este reino, no solo no podrán ser cumplidas, ejecutadas ni usadas, pero ni aun retenidas en poder de las personas á quienes viniesen, por mas tiempo que el de 24 horas, que se señalan de término para entregarlas á la autoridad superior política, á fin de que las remita al Gobierno. Toda infraccion á lo dispuesto en este artículo será asimismo castigada con las penas establecidas en el anterior.

Espartero que al parecer se habia propuesto remedar á Napoleon no debiera haber olvidado cuál fué la conducta de este, ya desde los primeros momentos de empuñar las riendas del mando. La idea dominante del primer cónsul fué anudar las relaciones con la corte de Roma, no obstante las muchas dificultades de todos géneros que era preciso superar, antes de obtener el resultado que deseaba. En aquella nacion habian tomado mucho arraigo las ideas de la escuela de Voltaire, que combinadas con las del Jansenismo y del Galicanismo, formaban un conjunto capaz

Art. 4.º Se prohibe acudir á Roma en solicitud de dispensas de impedimentos, y no se dara curso á ninguna solicitud de esta clase.

Art. 5.º Por ahora, y mientras que en el código civil se hace la debida distincion entre el contrato y el sacramento del matrimonio, se regularizan los impedimentos y determina la autoridad que ha de dispensarlos y el modo; los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos de España usarán por sí ó sus vicarios de las facultades que les competen para dispensar, siguiendo la conducta en este punto observada por prelados predecesores suyos, y arreglándose en ello á lo ordenado en el concilio de Trento, que dispone que rara vez y siempre gratuitamente se dispense.

Art. 6.º Por ningun título y bajo ningun concepto volverá á enviarse de España ni por cuenta de España dinero alguno á Roma directa ni indirectamente con destino á aquella corte y su curia por motivos religiosos, bajo la pena de perder con otro tanto lo que se envíe, si fuere aprehendido, ó de pagar una multa del doble de lo enviado, y de sufrir además el castigo que corresponda con arreglo á la citada ley 1.ª, tít. 13, libro 1.º de la Novísima Recopilacion.

Art. 7.º En ningun tiempo se admitirá en España nuncio ó legado de S. S. con facultades para conceder dispensas ni gracias, aunque sean gratuitas: las facultades que se les concedieren á este fin serán retenidas cuando presentaren sus bulas al pase.

Art. 8.º La nacion no consiente la reserva introducida de confirmar en Roma y expedir bulas á los prelados presentados para las iglesias de España y sus dominios; debiendo arreglarse este punto á lo dispuesto en el cánón 6 del Concilio 12

de arredrar á hombres menos atrevidos que Bonaparte. Mas era tan profundo el convencimiento que este habia adquirido de que para organizar y cimentar su poder era indispensable abrir de nuevo los templos, levantar del suelo los altares, restituir al culto su esplendor, y reponer al clero en la categoría correspondiente á su elevada clase, que arrojando todos los obstáculos, despreciando los murmullos así de los impíos como de los refractarios y descontentos, trató de afianzar su dominación sobre la anchurosa basa que debian prepararle el restablecimiento de las relaciones con la corte de Roma y consecuente solucion

de Toledo, y á la mas pura disciplina de la Iglesia de España.

Art. 9.º El eclesiástico presentado para alguna de dichas iglesias que intentare su confirmación en Roma, ó la expedición de bulas tanto para esta cuanto los metropolitanos para obtener el palio, y los que las obtuvieren subrepticamente, serán extrañados del reino y sus temporalidades ocupadas.

Art. 10. Las mismas penas expresadas en el artículo anterior serán aplicadas á los preladados que se negaren al cumplimiento de lo dispuesto en esta ley.

Art. 11. Respetando en el Sumo Pontífice la calidad de centro de unidad de la Iglesia, tendrán curso todas las comunicaciones que terminen á puntos de esta naturaleza; pero deberán dirigirse todas por conducto del Gobierno, el cual las examinará para calificar las que sean de esta clase; las que no pertenecieren á ella, serán retenidas.

Art. 12. Quedan suprimidas las agencias de Preces á Roma, establecidas en aquella corte y en la de Madrid.

Art. 13. Se derogan todas las leyes, renuncia la nacion todas las concesiones hechas á su favor por la Silla Apostólica, y no consiente las reservas contrarias á lo que en esta ley se establece y determina.

Art. 14. Se expedirán las oportunas circulares á los muy RR. Arzobispos y RR. Obispos del reino para que cumplan con lo dispuesto en esta ley, y cooperen con la mayor eficacia á que se conserve la tranquilidad de las conciencias entre sus respectivos diocesanos, y les hagan conocer la justicia y necesidad con que las Córtes y el Gobierno han tenido que tomar estas disposiciones.

Madrid 20 de enero de 1842.—José Alonso.»

de las inmensas dificultades amontonadas por la dilatada série de espantosos trastornos. Tan acertada fué en este punto la política de Bonaparte, que á pesar de haber seguido una línea de conducta muy diferente en los tiempos sucesivos, jamás se arrepintió de haber dado aquellos primeros pasos, que tanto contribuyeron á su propio engrandecimiento calmando la ansiedad de los ánimos, tranquilizando las conciencias, y haciendo que la religion con su influencia benéfica y suave remediase lo que remediar no podia la débil mano del hombre. «Nunca se ha arrepentido Bonaparte, se lee en las *Memorias de Napoleon escritas en Santa Elena*, de haber celebrado el concordato de 1801; y las palabras que se le atribuyen con este motivo son falsas; no ha dicho jamás que el concordato era la falta mas grave que hubiese cometido durante su reinado.» Sabido es que Napoleon amaestrado por la experiencia, y tal vez exasperado por los infortunios, desaprobaba en su desgracia algunos de los actos de su política de la época de la fortuna; mas por lo tocante al restablecimiento de las relaciones con la corte de Roma y arreglo de los asuntos eclesiásticos, nunca le pesó de haber echado mano de los medios de conciliacion, chocando con el encono del viejo liberalismo y de los Jansenistas, eternos enemigos de la paz de la Iglesia.

Muy diferente era la situacion de España. Entre nosotros ni estaban arraigadas las doctrinas de Voltaire, ni tenian los Jansenistas hombres de gran valía, ni se contaban entre los individuos del clero muchos que se distinguiesen por sus doctrinas contrarias á la reconciliacion con la Sede Apostólica. La inmensa mayoría del pueblo español anhelaba vivamente el arreglo de los negocios eclesiásticos; y tan léjos estaba de pensar en proyectos de cisma, que al oír mentar este nombre funesto, se estremecia mas que si le hubiera amenazado otra calamidad cualquiera. Hasta los mismos que tomaron un dia mas ó menos parte en el empuje del carro de la revolucion, que promovieron la persecucion del clero secular, y la destruccion del regular,

que mas declamaron contra los bienes de la Iglesia instando con impaciencia para que se los incorporase al erario público, estaban ya fatigados de su propia obra. Satisfecha su codicia, calmadas sus pasiones, ó escarmentada su inexperiencia, suspiraban por una nueva era de paz y tranquilidad; y ya que algunos de entre ellos quisiesen continuar apartados de la fe de sus padres, deseaban al menos que no se perturbasen las conciencias de los que la habian conservado. Por manera, que quien á la sazón se hubiese propuesto restablecer las relaciones con Roma, apenas hubiera encontrado resistencia que vencer por parte de la nacion; muy al revés, esta le habria ayudado y animado en la empresa, aplaudiendo con gozo y alegría los esfuerzos que á tal objeto se dirigieran, y contribuyendo á remover los obstáculos que pudiesen entorpecer el pronto y feliz desenlace.

La popularidad de Espartero habria subido á un punto difícil de describir, se habrian olvidado las circunstancias que le favorecian, para atribuir el buen resultado á la rectitud de sus intenciones, á la habilidad de su política, á la firmeza de su carácter. En un pueblo como el español todo lo que se asienta sobre la anchurosa basa de la religion, adquiere una estabilidad y robustez en que se estrellan los esfuerzos de los hombres. Bastábale al Regente hacerles creer á los españoles que una vez satisfecha su ambicion de mando, se proponia ejercer sus altas funciones cual cumplia al primer magistrado de España, bastábale probarles con algun acto positivo que deseaba sinceramente reparar los daños causados á la religion por los anteriores gobiernos, para que se hubiesen excitado en su favor las simpatías de un inmenso número y el entusiasmo de no pocos. Entonces nada tuviera que temer del partido á quien habia derribado para encumbrarse; porque este partido no tenia fuerza, sino en cuanto se hacia el centinela avanzado de los intereses religiosos, el campeon celoso de los sentimientos nacionales. Así es de observar que la prensa que mas vivamente combatia al nuevo poder, tomaba por

frecuente toma de sus fulminantes discursos los proyectos ó los actos del gobierno, ofensivos de la religion. Y era porque conocia que así tocaba una cuerda que vibra fácilmente en los corazones españoles, que el secreto para hacer al poder guerra á muerte, para presentarle á los ojos de la nacion cual monstruo aborrecible y detestable, era ofrecerle meditando designios impíos. Desde que se arraigó el convencimiento de que efectivamente el gobierno de Espartero se proponia separar á la nacion de la unidad con la Sede Apostólica, desde que se le hizo notar que la série de vejaciones y ultrajes contra los ministros del santuario, indicaban de una manera nada equívoca que el poder intentaba que desapareciese de España la religion, ó que al menos de católica se trocase en protestante, desde entonces se hizo ya imposible que continuase por mucho tiempo la dominacion del soldado de fortuna; porque es imposible que un hombre continúe rigiendo los destinos de un gran pueblo, cuando este pueblo considera al supremo gobernante con la frente herida por el anatema.

Y ya que la oportunidad se ofrece, no será malo recordar al partido que tan cruda guerra le hizo al caido Regente, no será malo recordarle ahora que se halla dueño de la situacion, las terribles lecciones que ha podido aprender con el infortunio de su adversario: no será malo recordárselas para que no olvide jamás lo que vale la religion á los ojos de los españoles, que no olvide jamás que las armas que con tanto éxito esgrimiera contra su enemigo, se volverán indefectiblemente contra todos los gobiernos que se obstinen en dejar á la religion en el lastimoso estado de abatimiento á que la han conducido en España la turbacion de los tiempos, el furor de la revolucion, y la mala fe de muchos gobernantes. En medio de la dicha importa no olvidar el infortunio; siquiera por interés propio, es preciso muchas veces hacer el bien: mejor será si este es hijo de las convicciones y de la rectitud de la voluntad; pero sea como fuere, si la nacion experimentara buenos resultados, bendeciria la mano que se los

proporcionase sin cuidarse mucho de la intencion que la dirigia.

Pero volvamos á la comparacion del primer cónsul con el Regente único.

Es curioso cotejar la conducta de Espartero con la de Bonaparte vencedor de Europa. Espartero decia por boca de su ministro Alonso: «La nacion no consiente la reserva introducida de confirmar en Roma y expedir bulas á los prelados presentados para las iglesias de España y sus dominios; debiendo arreglarse este punto á lo dispuesto en el cánón 6 del concilio 12 de Toledo y á la mas pura disciplina de la iglesia de España» (proyecto de ley 21 enero, artículo 8). El art. 4.º del Concordato decia: «El primer cónsul nombrará en el término de tres meses despues de publicada la bula de Su Santidad, á los arzobispados y obispados de la nueva demarcacion. Su Santidad conferirá la institucion canónica segun las formas que se observaban respecto de Francia antes de la mudanza acaecida á su gobierno.» «Los nombramientos, continuaba el art. 5, para los obispados que vacaren en lo sucesivo, se harán igualmente por el primer cónsul, y la Santa Sede dará la institucion canónica con arreglo al artículo anterior.»

Por manera, que Espartero débil, insulta y ultraja; Bonaparte fuerte, respeta y venera. Espartero mal seguro en su puesto se atrae el odio de la inmensa mayoría de la nacion; Bonaparte acatado en Francia y temido por la Europa, se apresura á echar mano de la religion para restablecer el orden y afianzar su propio porvenir. Y lo consiguió en efecto, porque como dice de Pradt, de todos los actos de Napoleon fué el Concordato el que mas le concilió el afecto de los pueblos, pues que era el que mas adelantaba en el camino de la civilizacion; y se hallaban los ánimos altamente ofendidos por considerar la falta de religion como cosa irracional é injusta.» «Preveia, dice Botta en su *Historia de Italia*, que así como la paz con los reyes sería para él un medio excelente de acrecentar su poderío, fuera mayor todavía la paz con la Iglesia; cuando despues

llegó á su noticia que el cardenal Chiaramonti habia sido elevado á la Silla de Roma, concibió mayores esperanzas, porque conocia que estaba dotado de piedad sincera, y que por tanto sería mas fácil hacerle concurrir á sus designios.» Estas lecciones no debia olvidarlas Espartero; pero desgraciadamente toda su carrera nos ha estado demostrando que no podia recordarlas, porque carecia de capacidad para aprenderlas. — J. B.

OJEADA SOBRE LA CONDUCTA DE ESPARTERO.

ARTÍCULO 5.º

A poco de entronizado Espartero, se echó de ver que ni tenía arrojo bastante para aliarse francamente con la revolucion y marchar á su cabeza, ni suficiente osadía para romper con ella y ahogarla de un golpe. El partido progresista, reducido como era, parecióle sin embargo demasiado grande; no habia menester tanto espacio; viviente de escasas dimensiones y de poco movimiento, bastábale un elemento de pequeña extension. Para un cetáceo colosal no es suficiente el Mediterráneo, necesita el Océano; para el pececillo una mezquina balsa equivale á un mar.

Ya que no queria ni sabia ponerse al frente de la nacion, al menos debia esforzarse en acaudillar un partido; al menos debia rodearse de los hombres mas distinguidos é influyentes, y tantear si era posible el modo de establecer un gobierno. Ni á esto alcanzar pudo; incapaz para ser jefe de un partido, se convirtió en centro de pandilla. Y ¡qué pandilla! no parece sino que estuvo discurrendo de qué manera podia desacreditarse mas cumplidamente y hacerse odioso á la nacion. Los hombres de Ayacucho, y

proporcionase sin cuidarse mucho de la intencion que la dirigia.

Pero volvamos á la comparacion del primer cónsul con el Regente único.

Es curioso cotejar la conducta de Espartero con la de Bonaparte vencedor de Europa. Espartero decia por boca de su ministro Alonso: «La nacion no consiente la reserva introducida de confirmar en Roma y expedir bulas á los prelados presentados para las iglesias de España y sus dominios; debiendo arreglarse este punto á lo dispuesto en el cánón 6 del concilio 12 de Toledo y á la mas pura disciplina de la iglesia de España» (proyecto de ley 21 enero, artículo 8). El art. 4.º del Concordato decia: «El primer cónsul nombrará en el término de tres meses despues de publicada la bula de Su Santidad, á los arzobispados y obispados de la nueva demarcacion. *Su Santidad conferirá la institucion canónica segun las formas que se observaban respecto de Francia antes de la mudanza acaecida á su gobierno.*» «Los nombramientos, continuaba el art. 5, para los obispados que vacaren en lo sucesivo, se harán igualmente por el primer cónsul, y la *Santa Sede dará la institucion canónica con arreglo al artículo anterior.*»

Por manera, que Espartero débil, insulta y ultraja; Bonaparte fuerte, respeta y venera. Espartero mal seguro en su puesto se atrae el odio de la inmensa mayoría de la nacion; Bonaparte acatado en Francia y temido por la Europa, se apresura á echar mano de la religion para restablecer el orden y afianzar su propio porvenir. Y lo consiguió en efecto, porque como dice de Pradt, de todos los actos de Napoleón fué el Concordato el que mas le concilió el afecto de los pueblos, pues que era el que mas adelantaba en el camino de la civilizacion; y se hallaban los ánimos altamente ofendidos por considerar la falta de religion como cosa irracional é injusta.» «Preveia, dice Botta en su *Historia de Italia*, que así como la paz con los reyes sería para él un medio excelente de acrecentar su poderío, fuera mayor todavía la paz con la Iglesia; cuando despues

llegó á su noticia que el cardenal Chiaramonti habia sido elevado á la Silla de Roma, concibió mayores esperanzas, porque conocia que estaba dotado de piedad sincera, y que por tanto sería mas fácil hacerle concurrir á sus designios.» Estas lecciones no debia olvidarlas Espartero; pero desgraciadamente toda su carrera nos ha estado demostrando que no podia recordarlas, porque carecia de capacidad para aprenderlas. — J. B.

OJEADA SOBRE LA CONDUCTA DE ESPARTERO.

ARTÍCULO 5.º

A poco de entronizado Espartero, se echó de ver que ni tenía arrojo bastante para aliarse francamente con la revolucion y marchar á su cabeza, ni suficiente osadía para romper con ella y ahogarla de un golpe. El partido progresista, reducido como era, parecióle sin embargo demasiado grande; no habia menester tanto espacio; viviente de escasas dimensiones y de poco movimiento, bastábale un elemento de pequeña extension. Para un cetáceo colosal no es suficiente el Mediterráneo, necesita el Océano; para el pececillo una mezquina balsa equivale á un mar.

Ya que no queria ni sabia ponerse al frente de la nacion, al menos debia esforzarse en acaudillar un partido; al menos debia rodearse de los hombres mas distinguidos é influyentes, y tantear si era posible el modo de establecer un gobierno. Ni á esto alcanzar pudo; incapaz para ser jefe de un partido, se convirtió en centro de pandilla. Y ¡qué pandilla! no parece sino que estuvo discurrendo de qué manera podia desacreditarse mas cumplidamente y hacerse odioso á la nacion. Los hombres de Ayacucho, y

los incorregibles del año 12; los primeros, emblema de nuestro abatimiento nacional, y los segundos de nuestra anarquía. ¿Así comprendía la gloria militar y política? Primer magistrado de la nación ¿estos eran los títulos que le presentabais para que os juzgase digno del mando? A los descendientes de Hernán Cortés y Pizarro ¿queriais halagarlos con recuerdos de derrotas? al pueblo de la religión y de la lealtad ¿creiais halagarle con las personificaciones de la anarquía política y doctrinas volterianas?

Es cosa digna de notarse, y que seguramente no carece de misterio, la tenacidad con que se aferró el Regente á su desastroso sistema; al parecer debía convenirle excitar en su favor las simpatías nacionales, borrando el recuerdo de su encumbramiento, despertando los sentimientos religiosos y monárquicos, haciéndose el campeón del orden público y de las doctrinas organizadoras, y procurando rodearse de los hombres mas cuerdos é influyentes; pero nada de esto; no daba un paso que no llevase el sello de una mezquindad rencorosa, no desplegaba sus labios sino para herir la religiosidad española, para avivar los odios políticos, y presentarse como la bandera del viejo liberalismo, tan profundamente despreciado por todos los hombres de claro talento, tan aborrecido por los corazones rectos y generosos.

Hemos dicho que semejante conducta no carecía de misterio, y nos lo hace sospechar la reflexion de que solo se necesitaba sentido comun para conocer que era errada, si no se hubiese creído conveniente seguirla, á causa de que se debió de considerarla como la única á propósito para lograr el fin apetecido. Con deseos de prolongar la minoría, y con ulteriores designios para despues de terminada la prolongacion, no consideró político la camarilla de Espartero remover y poner en accion los sentimientos nacionales; porque entraban en estos sentimientos un vivo apego á la monarquía, y un tierno afecto á los vástagos de la real familia; sentimientos que en la situacion presente subian á mas alto punto, por estar interesada la caballerosi-

dad española á la vista de la debilidad del sexo, de la orfandad y de la inocencia. ¿Con quién podia aliarse mejor quien abrigase siniestros planes, que con los declarados y personales enemigos del Padre de la Augusta Niña, con los que odian profundamente la dinastía, con los que profesan terrible aversion á todos los recuerdos monárquicos, los que llaman baldon á nuestra gloria, los que en los prodigios del Escorial no ven mas que un padron de ignominia levantado por el despotismo y la supersticion?

El odio á la religion de los españoles, el rencor y la insolencia contra el Padre comun de los fieles, eran consecuencias del mismo principio; los que profanaban las régias moradas, los que habían logrado volverlas casi desiertas, los que tal vez se gozaran en el cruel pensamiento de verlas un dia completamente deshabitadas, obraban muy acertadamente en mostrarse recelosos contra los hombres de fe religiosa: estos hombres no sirven para traidores.

El desvío, la desconfianza, el temor con que eran miradas todas las personas notables por su saber, virtudes, ó elevada posicion, es tambien uno de los cargos característicos de la Regencia única. Solo los gigantes pueden presentarse sin recelo de que nadie levante mas que ellos; el pigmeo que ocupaba la suprema magistratura se helaba de espanto de pensar que en el consejo ó en el campo podia encontrarse con hombres aventajados.

Tanta mezquindad y malicia excitó hasta un punto difícil de pintar la indignacion pública; porque en este país donde como ha dicho un distinguido escritor, los hombres son todo corazon, nada cautiva tanto los ánimos como la lealtad y la hidalguía; nada los irrita tanto como la perfidia y los manejos innobles. Solo así puede explicarse aquel anhelo tan universal, tan vivo, tan impaciente que se apoderó de la nacion, de ver la caida de un hombre que habia escalado un inmerecido puesto, para mengua propia y desventura de España. Los mismos que le habian elevado le habrian desposeido de muy buena gana, si se les hubiese

ofrecido un medio para derrocarlo sin exponerse á que se apoderaran de la situacion sus adversarios politicos. Los partidos necesitan un punto de apoyo, y él se lo prestaba, aunque muy malo; su regencia era una bandera de que se servian, nó porque la estimasen, sino por carecer de otra.

Cuando estalló la insurreccion de octubre, el partido que le sostenia pudo convencerse de lo poco que valia Espartero, ni aun para defenderse á sí mismo, cuanto menos para servir á nadie de escudo. ¿Qué medidas supo adoptar para prevenir el golpe? ¿Qué rasgo de valor personal se le vió en los momentos críticos? Rodeado de guardias, encastillado en una casa erizada de cañones, dejó que trascurriera la noche, y que la suerte que tan propicia se le mostraba siempre, le trajese tambien entonces un desenlace favorable. ¿No llamó traidores y regicidas á los que invadieron el real palacio? Pues él que de lealtad blasonaba, debia acudir al punto amenazado, y arrostrar todo linaje de peligros, antes que permitir que por largas horas estuviesen peleando en las escaleras del régio alcázar los pretendidos traidores. Cuando ya la insurreccion se hallaba completamente desbaratada, cuando los principales caudillos estaban fuera de Madrid buscando su salvacion en la fuga, cuando la luz del dia permitia ver bien claros los objetos y no consentia emboscadas, nada menos que á las seis de la mañana, entonces se dejó ver Espartero y fué á presentarse á las excelsas Huérfanas. Esta no era la conducta de un caballero que se hubiese propuesto defender á una Reina niña.

Sucumbieron los sublevados de octubre, nó por la habilidad y energía del Regente, sino por haberseles desbaratado los planes, cosa muy peligrosa siempre en tan arriesgadas empresas: de cien conspiraciones las noventa y nueve pueden calcularse desgraciadas. La victoria tan fácilmente alcanzada por Espartero, proporcionóle ocasion oportunísima para afianzar su dominacion: mostrándose generoso con los vencidos se captara la benevolencia del público, y diera realce al prestigio de su persona; abrien-

do un tanto los ojos para conocer la errada senda en que se habia empeñado, hiciera concebir esperanzas de un mejor porvenir. Despues de una derrota tan completa, los partidarios del vencido se inclinan fácilmente á transigir con el vencedor; y miran como arranques de generosidad las concesiones mas insignificantes. Espartero no era capaz de comprender estas verdades, porque era incapaz de sentir las; así es que fusila, deporta, destituye, cebándose con increíble saña en los infortunados que no pudieron fugarse. Pero la sangre de las víctimas cayó sobre su cabeza: el pueblo y el ejército al mirarle, viéronle manchado con la sangre de sus mejores amigos: y esto nunca lo olvidan los corazones generosos. Son tan negras la ingratitud y la crueldad!...

Tan inexorable como se mostró con los vencidos, se manifestó débil con la revolucion donde quiera que levantaba la cabeza; y si en momentos críticos se le escaparon expresiones severas, bien pronto tuvo cuidado de enmendarlas con su conducta. La clave de su política con respecto á los perturbadores del órden público fué: indulgencia completa para cuantos no ataquen mi permanencia en el poder; castigo sin misericordia á quien atentare contra mi regencia. Viéronse disturbios y desmanes escandalosos en diferentes lugares; esto nada importaba; pero hay quien se atreve á decir *abajo Espartero*, el poder rugia de cólera, estaba en peligro de que le arrebatasen la presa, y él no queria soltarla.

Recobrado del susto el general Espartero, y creyéndose asegurado en el mando, continuó en su malhadado sistema con incorregible obstinacion. Desgobierno en el país, humillaciones en el extranjero; hé aquí compendiada su política.

Ya hemos visto que imaginándose sin duda que habia llegado la oportunidad de dar un golpe decisivo, y con la maligna idea de halagar todas las pasiones rencorosas, autorizó el famoso proyecto de Alonso sobre asuntos eclesiásticos, proclamando el cisma de la manera mas abierta

y escandalosa. ¿Pensaba tal vez el desatentado Regente que su menguado prestigio alcanzaria á donde alcanzó el poder de Enrique VIII, y que su autoridad saliera bien parada de tan arriesgado trance? Para fortuna suya y bien de la nacion, el descabellado proyecto encontró en todas partes la acogida que merecia; los hombres religiosos lo rechazaron por cismático, los políticos por trastornador, y hasta los mas ardientes revolucionarios lo miraron con desden, como contrario por su intolerancia al espíritu del siglo. El hombre llamado por las circunstancias á reorganizar la sociedad, extinguir odios, reconciliar los ánimos y tranquilizar las conciencias, lanzaba con mano impía una tea incendiaria, y pedia á las Córtes que le autorizasen para violentar las creencias de la inmensa mayoría de los españoles!... Incapaz é indolente en el gobierno, proponíase manifestar una energía facticia oprimiendo á los débiles y castigando á los inocentes. Olvidándose de las funciones de la suprema magistratura, solicitaba autorizacion para perseguir; y mientras se postraba á los piés del gabinete de San James y esperaba sumiso las órdenes de la aristocracia inglesa, hubiérase empeñado de buena gana en un ruidoso cisma para hacer ridículo alarde de fuerza é independencia. La revolucion misma fué mas cuerda y generosa que él; manifestándole con ademan severo, que si bien habia destruido al clero regular y despojado y abatido al secular, no queria encarnizarse con los vencidos, hasta el punto de entregarlos á manos de un perseguidor, por el delito de continuar fieles al dictámen de su conciencia.

De molde le viniera á Espartero el desastroso cisma para llevar adelante sus designios. Entonces hubiera tenido abundante cosecha de *enemigos de la libertad* que combatir, de *encubiertos conspiradores* que castigar; entonces habria podido desarrollar en toda su amplitud el maquiavélico sistema de fingir tramas ajenas para ocultar las propias. El episcopado, todo el clero con rarísimas excepciones, habrian podido ser tratados de desobedientes y refractarios;

y un inmenso número de españoles habria participado mas ó menos de la sangrienta tiranía de los procónsules del dictador. *Libertad, ley, reacciones, inquisicion, D. Carlos, la Curia romana*, todas estas palabras resonaran incesantemente para encubrir medidas arbitrarias y crueles; la bastarda firmeza de carácter que ordena y ejecuta destierros, fusilamientos y bombardeos, habria campado á sus anchuras; y entretanto se ocultara la debilidad que se humilla ante la altivez de los motines, y que marcha á escape hácia las orillas del mar, sin volver la cara al enemigo que viene con espada en mano.

Entretanto el prestigio del Regente andaba perdiendo cada dia; y su poder se encaminaba á la ruina guiado por su nulidad jamás desmentida, y que se confirmaba á cada paso con algun solemne desacierto. Cundia visiblemente en las filas del progreso la division, empeñándose unos en sostener semejante sistema, y arrojándose otros á combatirle con energía y calor. Ya de mucho antes los periódicos habian tomado de su cuenta á Espartero; los graves lanzándole fulminantes anatemas, y los satíricos exponiendo al público su pequeñez y haciéndole objeto de ludibrio; pero en las Córtes, y en los círculos políticos á la sazón influyentes, todavia era respetada su persona, todavia se echaba mano de la distincion entre los ministros y el poder irresponsable. Débil reparo para cubrir al Regente, y que el curso de los sucesos habia de remover bien pronto: el sistema político no era de los ministros, era de Espartero; era la expresion de su persona, la medida de su capacidad, el indicio de sus superiores proyectos. Por eso, cuando la coalicion derribó al ministerio Gonzalez, nada obtuvo sino escarnio y befa; no se queria el gobierno de una pandilla, y no parece sino que el poder anduvo buscando los medios mas á propósito para que esta pandilla resultase mas dominadora, con mas exclusivismo, con mas aislamiento de todos los partidos, convirtiendo el centro del gobierno en un verdadero cuartel general. Entonces empezaron á ver claro hasta los mas alucinados, entonces

conocieron, palparon, que elevando á Espartero á la rencia habian hecho gobierno el foco de intrigas del Mas de las Matas: entonces, preciso es hacerles esta justicia, entonces se avergonzaron de su obra, entonces retrocedieron, protestando á la faz de la nacion que su intento no habia sido sujetarla á tamaña ignominia.

No embargante la oposicion que cada dia se presentaba mas grave, el poder cobraba aliento y brío, mostrándose menos comedido y recatado de lo que era de esperar, atendida su natural timidez. No le faltaban ni órganos en la prensa, ni sostenedores en la tribuna; y ambos manifestaban una osadía que bien anunciaba un próximo y estrepitoso rompimiento. Al pensar en los peligros que podrian amenazarle, recorrería Espartero las listas de los afiliados, recordaria el tiento con que se habia procedido en la distribucion de los empleos para que recayesen en personas de confianza, la completa seguridad que se podia tener en los que ocupaban los destinos mas importantes; reflexionaria sobre la dificultad de que ni por un momento llegasen á coligarse, republicanos, progresistas descontentos, moderados y carlistas; pensaria en las destituciones y sustituciones que habia ejecutado en el ejército, desde octubre de 1841; y con tamaños medios, auxiliados por la influencia y el apoyo de una nacion poderosa, debia de parecerle que sus enemigos, ó no se atreverian á moverse, ó si tanto osaran sufririan el condigno castigo. ¡Vana ilusion en que vivir suelen cuantos habitan dorados techos, respirando el perfume de las lisonjas! ¡Vana ilusion que menos que nadie debia abrigar Espartero, que salido del pueblo y educado en los campamentos, podia conocer otros medios para alcanzar la verdad, de los que acostumbran las personas criadas en el régio alcázar!

No damos exagerada importancia á los clamores de la prensa; sabemos que á menudo respiran en ella la cólera de los partidos, la saña de las facciones, y hasta el mezquino rencor ó interesadas miras de los particulares: pero hay ciertos casos en que es tanta la unanimidad, en que

es tanto el clamoreo, en que abandonan á un gobierno hasta los mas decididos defensores, que entonces preciso es reflexionar sobre este hecho; preciso es investigar si la voz de la prensa no podria ser el eco de la indignacion pública. Esto le acontecia á Espartero: en la capital como en las provincias, la prensa se habia desencadenado contra él; ya se creia dispensada de todo linaje de consideraciones y miramientos; y el jurado absolviendo los mas vivos ataques contra la persona del primer magistrado de la nacion, declaraba con sus fallos que la irresponsabilidad habia desaparecido.

Pero ¡cosa extraña! este hombre apenas sabia nada de cuanto se decia contra él, ni aun en los periódicos de Madrid: así unos con la mira de evitarle disgustos y enojos, y otros tal vez con interesados designios, le ocultaban la verdad; le dejaban caminar á su ruina con los ojos vendados, hasta que el clamor de la nacion entera le puso sobre sí y le hizo mirar en su alrededor, para no ver ya mas que el abismo en donde se iba á hundir. ¡Triste condicion de los que ocupan puesto elevado! les es sobremanera difícil el saber la verdad; contribuyendo á ocultársela los mismos en quienes depositan su mayor confianza. Contaba un íntimo allegado de Buena Vista que cierta persona que en la actualidad comparte el infortunio del caído, procuraba recoger de antemano todos los periódicos, y cuando el Regente pedia alguno para leer, se excusaba de traérselo, alegando extravío ú otro pretexto cualquiera. ¡Tanto daño le hubiera hecho el enterarse de las sesudas amonestaciones del *Corresponsal*, el reflexionar algun tanto sobre las aterradoras invectivas del *Heraldo* y del *Sol*, y hasta el mirar de vez en cuando algunas caricaturas de *La Posdata*? La infatuacion es el peligro inminente para los hombres que se han levantado con rapidez á puestos muy encumbrados; el mejor modo de precaverla es mortificar con frecuencia el amor propio. — J. B.

(Números de la Revista correspondientes
á 29 de enero, 1.º y 15 de febrero de 1844.)

ESPARTERO.

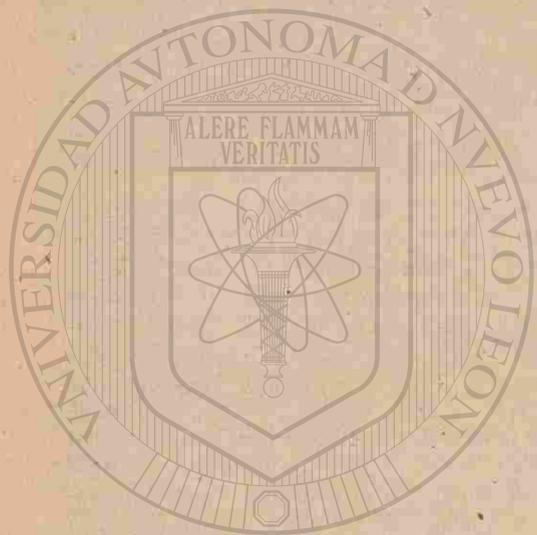
ARTÍCULO 6.º

SUCESOS DE BARCELONA

EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1842.

La situación se iba empeorando por momentos, el descontento se hacia mas vivo y se expresaba de una manera harto significativa; la prensa bramaba de cólera, los partidos se removían; se comunicaban, se ponían de acuerdo para aprestarse á una batalla que mas ó menos decisiva, se habia hecho ya inevitable. Espartero habia arrojado el guante, y la nacion lo recogió.

Érase á principios de noviembre de 1842, y encontrábase la ciudad de Barcelona en aquel estado de agitacion y zozobra en que tan á menudo ha solido hallarse esta poblacion infortunada. Asuntos municipales de una parte y cuestiones políticas por otra, tenían divididos y enconados los ánimos hasta un punto difícil de expresar; el lenguaje de la prensa estaba indicando bien á las claras que el en-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

como rayaba en exasperacion, y que bien pronto la discusion se entablaria en las calles y plazas. El partido que á la sazón bullia, y que hacia cara al Gobierno, era el mas extremado en principios democráticos: la *republica* era encomiada sin rodeos, la insurreccion excitada sin rebozo (1). La inmensa mayoría de Barcelona no simpatizaba por cierto con las doctrinas republicanas; pero tampoco se ponía del lado del Gobierno. Muy al contrario, le odiaba profundamente por su sistema político, por su deferencia á los extranjeros, por sus designios de sacrificar la industria catalana; y para colmar la medida y acrecentar el peligro, le despreciaba por su impotencia. En crisis tan for-

(1) Para formarse una idea del lenguaje de la prensa léase el siguiente plan de revolucion que publicaba cada día *El Republicano*.

PLAN DE REVOLUCION.

«Cuando el pueblo quiera conquistar sus derechos debe empuñar en masa las armas al grito de ¡viva la República!»

ENTONCES SERÁ OCASION DE CANTAR EN CATALUÑA.

Ja la campana sona,
Lo canó ja retroa.....
Anem, anem, republicans, anem!
A la victoria anem!

I.

Ja es arribat lo dia
Que 'l poble tan volia:
Fugiu, tirans, lo poble vol ser rey.
Ja la campana sona.....

II.

La bandera adorada
Que jau allí empolvada,
Correm, germans, al aire enarbolem!
Ja la campana.....

III.

Mirala que es galana
La ensenya ciutadana,
Que llibertat nos promet si la aitem.
Ja la campana.....

midable, á la víspera de una tempestad horrorosa, cuando era necesario exquisito tacto político, estaban al frente de Barcelona Van-halen y Gutierrez. Increíble parece que las autoridades no viesen todo lo grave é inminente del peligro; increíble parece que ellos solos no vieran lo que todo el mundo palpaba; increíble parece que el general encargado de conservar el orden se mantuviese tranquilo con la esperanza de dominar con *facilidad* cualquiera tentativa de rebelion política. Hé aquí no obstante, cómo explica su modo de mirar las cosas el general Van-halen en su *Diario razonado de los acontecimientos que tuvieron lugar en Barcelona*. Despues de haber dicho cuatro palabras sobre lo que

IV.

Lo garrot, la escopeto,
La fals y la forqueta
¡Oh Catalans! ab valor empunyem!
Ja la campana.....

- » Debe dar muerte á todos los que hagan armas contra él.
- » Debe aniquilar ó inutilizar todo lo que conserve algun poder ajeno de su voluntad, ó sea todo lo que depende del actual sistema, como son las Córtes, el trono, los ministerios, los tribunales, en una palabra, todos los funcionarios públicos.

V.

La Cort y la noblesa,
L' orguill de la riquesa,
Caigan de un cop fins al nostre nivell.
Ja la campana.....

- Debe atacar no mas que á los hombres del poder, y evitar los actos de venganza personal: es indigno de la majestad del pueblo atacar á los indefensos de los partidos vencidos.

» Debe apoderarse de todas las plazas fuertes, y amalgamar la fuerza popular con la del ejército fiel al pueblo.

• A los caudillos que le dirijan solo debe obedecerlos mientras dure la insurreccion, y fastiarlos si quieren dejar en ejercicio alguna autoridad del régimen actual.

• Inmediatamente despues del triunfo en cada pueblo se nombran á pluralidad de votos tres simples administradores, uno de ellos presidente, que absorban toda la autoridad; en las grandes poblaciones, estos publican un estado de los demás

él juzga verdaderas causas de la insurreccion, continúa:

« Todo esto y aun mucho mas que seria largo referir, fué con destreza puesto en juego para que produjese lo que despues se vió. Pero ceñido yo á las funciones de mi mando, bien marcadas por las instituciones y leyes que nos rigen, veia marchar la revolucion, sin serme dado impedir los actos que la preparaban; si bien con la franqueza que me es propia confesaré que la misma odiosidad y division de partidos, cuyos fines parecian tan opuestos, me hizo creer que ninguno por sí solo seria bastante fuerte para hacer una revolucion imponente; no pudo ocurrirme jamás que depusiesen sus odios inveterados uniéndose es-

funcionarios locales indispensables; y á los dos dias convocan al pueblo para su nombramiento: si trataren de ejercer por sí este acto de soberanía, se les fusila, y se eligen otros.

» A los ocho dias debe reunirse nuevamente el pueblo para la eleccion de los representantes en el Congreso Constituyente, y á estos se les libran poderes en que se diga: « Discutireis y formulareis una Constitucion Republicana bajo las siguientes bases: la nacion unica soberana: todos los ciudadanos iguales en derechos: todas las leyes sujetas á la sancion del pueblo sin discusion y revocables todos los funcionarios elegidos por el pueblo, responsables y amovibles: la república debe asegurar un tratamiento á todos sus funcionarios, educacion y trabajo ó lo necesario para vivir á todos los ciudadanos. Dentro de tres meses debe estar terminado el proyecto de Constitucion y presentado á la sancion del pueblo. »

VI.

La milicia y lo clero
No tinga mes que un fuero:
Lo poble sols de una y altre es lo rey.
Ja la campana.....

VII.

Los públichs funcionaris
No tingan amos varis:
Depéngan tois del popular congrés.
Ja la campana.....

VIII.

Los ganduls que s' mantenen
Del poble y luego l' venen

trechamente para hacer una guerra asesina y traidora á unas tropas modelo de virtudes, y que por tantos años á costa de inmensos peligros, fatigas y de todo género de sacrificios, habian trabajado para dar á la nacion las instituciones que nos rigen y que deben hacer su prosperidad y grandeza.

» Conocia la historia, y no olvidaba la de los acontecimientos de Barcelona y resto de Cataluña desde 1638 al 1640; pero me parecia imposible que pudiesen reproducirse pasados dos siglos, en que tantas razones de conveniencia reciproca debian estrechar los lazos fraternales entre todos los habitantes de la nacion española. En esta

Morin cremats, sino pau no tindrem.
Ja la campana.....

IX.

Y los que tras ells vingan
Bo será que entés tingan
Que son criats, no senyors de la grey.
Ja la campana.....

X.

Un sol pago directe
Y un sol ram que l' colecte;
Tothom de allí será pagat com deu.
Ja la campana.....

XI.

Que pagui qui t'è renda
O be alguna prebenda:
Lo qui no t'è tampoeh deu pagar res.
Ja la campana.....

XII.

Lo delme, la gabella,
Lo dret de la portella,
No, jornalers, may més no pagarém.
Ja la campana.....

» El pueblo permanece con las armas en la mano, pronto á servirse de ellas si sus mandatarios no respetan aquellos principios. — De este modo el pueblo por sí mismo puede hacer la revolucion, sin dejarla en manos de corifeos ambiciosos que le estafen como los de setiembre y solo aseguren su dominacion.»
— A. T.

conviccion reposaba tranquilo, lisonjeándome dominaria con facilidad cualquiera tentativa de rebelion por causa política; pues á la fuerza del ejército contaba se le uniese la de todos los hombres honrados de los demás partidos; con tanta mas razon quanto que rígido observador de la Constitucion y de las leyes que de ella emanan, cuando llegase á emplear la fuerza sería en completa observancia de ellas, y nunca el agresor ni el provocador. Incapaz de perfidia y de traicion, nunca las creo en nadie mientras no las veo demostradas; pero repito y repetiré mil veces, que jamás esperaba la conducta observada en los dias 14, 15 y 16 por la mayoría inmensa de una poblacion de 160,000 almas como es la de Barcelona, en cuyo obsequio en el largo período de mi mando he hecho quanto ha estado á mi alcance para contribuir á su bien y prosperidad.»

Llegó el anochecer del 13 de noviembre; una insignificante pendencia se convirtió en amagos de asonada. La noche fué inquieta, las autoridades estaban en alarma, la ciudad en zozobra; pero al ver al dia siguiente la conducta de Van-halen y Gutierréz, al ver que los grupos se aumentaban, que se construian barricadas, que se amontonaban rápidamente los elementos de trastorno, los recelos se trocaron en sérios temores; no cabia duda de que amenazaba un grave conflicto.

Sin haberlo presenciado es imposible concebir el desatiento con que procedió á la sazón el Capitan General. Cuando los grupos eran insignificantes, cuando no estaban posesionados de los puestos, cuando no se habian construido barricadas, cuando la masa del pueblo estaba completamente pasiva, esperando el desenlace de un drama cuyo principio no comprendia, entonces la autoridad militar se mantuvo en inaccion, mirando al enemigo que se reunia, se organizaba, se parapetaba, y que sin ambages ni disimulo retaba al combate. Solo en la mañana del 15, cuando las cosas presentaban ya un carácter muy grave, cuando la insurreccion tomaba ya un aspecto algo imponente, bien que no tanto como se imaginó Van-halen,

quando era menester andar con mucho tiento en disparar, entonces el Capitan General desplegó ostentosamente sus fuerzas, y marchó con sus batallones, escuadrones y baterias, á deshacer lo que pocas horas antes no hubiera resistido á una compañía de granaderos (1).

El estruendo de las descargas y el estallido de los cañones anunciaron á la ciudad consternada el principio de la

(1) Hé aquí el parte que el Capitan General daba al Gobierno con fecha del 14. En él se halla una relacion de los primeros pasos del levantamiento, y se echa de ver cuán mal prejuzgaba los sucesos que habian de sobrevenir el 15.

«Ejército de Cataluña — E. M. — Excmo. Sr. — Hace algunos dias que se anunciaba un alboroto, para el que debian aprovechar la primera coyuntura favorable, ya fuese con pretexto del embarque del tabaco de la suprimida fábrica, ya por oponerse á la quinta, y tambien hicieron correr voces de que el Gobierno habia impuesto una contribucion para reedificar la Ciudadela. Al anochecer de ayer, entrando por la puerta del Angel el considerable número de gente que acostumbra á salir á las inmediaciones de la plaza los dias festivos, trataron algunos paisanos de introducir vino de contrabando aprovechando la confusion que produce en la puerta la muchedumbre; un individuo del resguardo detuvo á uno de los contrabandistas, quien resistiéndose se puso á luchar con él, por lo que tuvo que acudir la guardia á su socorro, y queriendo otros paisanos proteger al contrabandista, tuvo la guardia que hacerlo al resguardo, de lo que tomaron pretexto algunos promovedores de desórdenes para llevar á cabo el alboroto premeditado; tiraron algunas piedras á la guardia; y esta sin hacer uso de sus armas despejó el frente del puesto, y mandó un soldado á dar parte á la plaza, pero al atravesar este un grupo se le echaron encima, y tuvo que meterse en la guardia de prevencion del 5.º batallon de M. N. donde fué protegido. — Sabedor de esta ocurrencia, mandé reforzar aquella guardia, y el Sr. Jefe político tomando fuerza del regimiento de Guadalajara marchó á la plaza de la Constitucion, donde me dió aviso el Alcalde Constitucional de que se habian reunido en grupos como unas 300 á 400 personas de todas clases, y algunas con armas, pidiendo que se constituyese en sesion el Ayuntamiento. El Jefe político me pidió 50 caballos, los que le mandé inmediatamente, así como dispuse desde luego poner la guarnicion sobre las ar-

refriega: con fundamento ó sin él corrieron voces alar-
mantes que acalararon los ánimos y dieron al combate
cierta popularidad. Las tropas fueron hostilizadas desde
las casas, el tiroteo resonaba en diferentes puntos de la
capital; los muertos y heridos eran ya en número consi-
derable; Van-halen se amilanó. Al cabo de pocas horas
cesó el fuego, replegarónse las tropas, y tomando brio la

mas Al entrar aquella autoridad con 70 hombres y un ayudante
mio en la referida plaza, se oyó un tiro, por lo que mandó car-
gar las armas, á cuya órden se dispersaron los grupos. Poco
despues supe que en el cuartel 3.º de la M. N. que es de los re-
publicanos, se reunieron tumultuariamente varios individuos
de dicho batallon, y que habian arrestado á algunos oficiales,
sargentos y soldados que se dirigian á sus cuarteles, ó iban á
llevar á sus oficiales la órden de concurrir á ellos, quitándoles
las armas y teniéndoles como rehenes ó prisioneros, dirigién-
doles expresiones que solo á la mucha disciplina de los cuer-
pos de este ejército se debe el que no se sigan mas desagrada-
bles consecuencias. A poco tiempo sin embargo los soltaron, y
habiendo marchado á dicho cuartel el Jefe político, prendió
á unos cuantos nacionales que habian quedado en él, contra
los que se sigue causa, así como contra los redactores del
Republicano, y varias personas sospechosas que se habian reu-
nido en la redaccion de aquel periódico, donde encontró tam-
bien armas y municiones, algunas de la M. N. y otras prohibi-
das, de todo lo que es consiguiente dará cuenta al Gobierno.—
Las tropas permanecieron sobre las armas hasta las seis de la
madrugada, en que solo quedaron retenes en todos los cuarte-
les.—A las once recibí los oficios del Jefe político, cuyas copias
son adjuntas, así como de los que le he dirigido (números 2, 3,
4, 5 y 6): he vuelto á poner la guarnicion sobre las armas, y
espero el resultado de las disposiciones de la autoridad civil
para obrar en consecuencia. — No ha ocurrido otra novedad ni
creo que llegue á alterarse el órden de un modo que compro-
meta gravemente la tranquilidad pública; pero si esto se veri-
ficase, puedo asegurar á V. E. que haré respetar las leyes y el
Gobierno, y quedarán de tal modo escarmentados los alborota-
dores, que no volverán á reproducirse los desórdenes. — Dios
guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de noviembre de
1842. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la
Guerra.

insurreccion que se creyó ya vencedora, aprovechóse de
la agitacion de los ánimos, del odio general contra el Go-
bierno, y la ligera chispa se convirtió en incendio espan-
toso.

En la tarde del 15 y mañana del 16 era difícil concebir
lo que habia sucedido y estaba sucediendo en Barcelona.
Nadie sabia á punto fijo por qué ni para qué; pero lo cierto
es que la ciudad y sus alrededores estaban levantados en
masa; que las tropas estaban encerradas en los fuertes, y
que el Gobierno no tenia una sola voz en su favor. Jamás se
vió un movimiento mas rápido, mas simultáneo, mas im-
ponente; la poblacion estaba convertida en un campamen-
to; ciudadanos por otra parte muy pacíficos, se hallaban
en actitud de recibir á balazos al enemigo, si se aventu-
raba á una tentativa; y el ensayo de arrojar los muebles
por la ventana estropeando impunemente á los agresores,
habia corrido de boca en boca, siendo muy crecido el
número de los resueltos á emplear este medio de defensa.
Nadie pensaba en Monjuich! (1)

(1) Hemos visto el parte del 14; el del 15 demuestra cuán
errado anduvo en su conducta el general Van-halen:

«Ejército de Cataluña. — E. M. — Excmo. Sr. — Por el correo
de ayer dí á V. E. conocimiento de lo que sabia ocurría hasta
aquella hora, con respecto á la tranquilidad pública, la cual
cada vez se fué alterando considerablemente, reuniéndose en
la plaza de San Jaime y otros puntos de la ciudad los diez ba-
tallones de la M. N., y muchos que no le pertenecian; por lo
que pasé á la habitacion del Jefe político, donde tambien acu-
dieron los alcaldes y comandantes de aquella llamados por él,
para prestarle cuanto apoyo estuviese á mi alcance; á eso de
las diez de la noche dieron parte todos los comandantes de ha-
berse retirado á sus casas la mayor parte de sus respectivas
fuerzas, que ya habian construido barricadas en todos los al-
rededores de la plaza de la Constitucion. Mas sin embargo, de
todos los mismos batallones, sin querer obedecer á sus co-
mandantes, quedó una gran parte de la fuerza en la plaza de
San Jaime é inmediaciones; cuyo número no puede calcularse
por estar ocupadas las casas. A las siete de la mañana de hoy,
perdidas todas las esperanzas de que los sublevados obedecie-

habia puesto sobre las armas á Barcelona, y dado al movimiento una popularidad que sin esta circunstancia no hubiera alcanzado. Es decir, que se ha supuesto, que la cuestion fué principalmente social, mas no politica. Jamás hemos podido convencernos de esta asercion; jamás hemos podido aceptar como satisfactoria una explicacion semejante. Es bien posible, y se ha dado como seguro, que uno que otro soldado cometiese desmanes al entrar en las casas situadas en el lugar de la refriega; pero dudamos mucho que la generalidad de la poblacion llegase á temer seriamente que se la entregase al saqueo.

Las quintas, los algodones, las disputas sobre intereses locales, bastaban para popularizar el movimiento; pero en el fondo de los espíritus, en el entendimiento de los previsores, y en el corazon de los sencillos se abrigaba otra cosa; lo que para unos era una conjetura, era para otros una esperanza instintiva. Habia un deseo inexplicable de deshacerse del poder que pesaba sobre la nacion; todo lo que tendia á este blanco, todo lo que dejaba entrever la posibilidad de que contribuyese á derribar á Espartero; todo era acogido con avidez, aplaudido con entusiasmo. La prensa que combatia á Espartero era la expresion de la opinion pública; esta prensa no se cuidó mucho de analizar el origen del alzamiento, solo atendió al fruto que de él se podia sacar. Pues bien: lo mismo mismísimo aconteció en Barcelona: se creyó que quizás existirian combinaciones al intento, que en otros puntos estallarían insurrecciones semejantes; y la esperanza pública adivinaba ya en noviembre lo que debia suceder en junio. Todo estaba indicando que un poder tan desacreditado no resistiria á la prueba de un pronunciamiento de algunas ciudades importantes. ¿Quién no recuerda la viva ansiedad con que se aguardaban los correos? Para quien haya visto de cerca los últimos acontecimientos que han derribado á Espartero, es indudable que el pensamiento, el instinto del público, eran entonces los mismos que ahora. El mismo espíritu de tolerancia, el mismo grito de union, la

misma tendencia á coligar los partidos contra el enemigo comun. Y es que el pueblo, no el pueblo facticio, sino el verdadero pueblo español, habia resuelto ya la cuestion mucho antes que no lo hicieran la prensa y las Córtes. No son la prensa y las Córtes quien ha guiado á la nacion; la nacion es quien ha guiado á las Córtes y á la prensa. Antes que los periódicos se coligasen, antes que en el Congreso se levantara el grito de alarma, la nacion habia tomado ya su partido. A los ojos de la España el poder de Espartero era caduco, y sobre caduco dañoso; inútil para todo lo bueno, eterno obstáculo á toda mejora, núcleo de elementos nocivos, semilla de inextinguibles discordias; altamente peligroso para la independecia del país y la seguridad del trono. La nacion se reia ya de la inocente candidez de los que siendo enemigos de la situacion, esperaban no obstante que se desenlazarían por los trámites legales. Los pueblos están dotados de admirables instintos, y el verdadero pueblo español se distingue muy ventajosamente por esta calidad, sobre todo en las grandes crisis. Ya en 1808, cuando no pocos de los que leían los periódicos nacionales y extranjeros, y que estaban al corriente de la situacion de Europa, miraban como insensata la resistencia al poder de Napoleon, el pueblo que no sabia tanto, se arrojó á la palestra á impulsos de su lealtad y de su brio; el resultado manifestó de parte de quién estaba la prevision. Ahora, cuando en los altos círculos todavia se hacian combinaciones ministeriales, y se preparaban batallas de urnas; la nacion estaba viendo que todo era inútil, y que lo importante era salir al campo y emplazar con las armas en la mano al soldado de Buena-Vista.

Lamentamos como el que mas la sangre de los soldados que obedientes á la voz de sus jefes, perecieron en las calles y en las plazas, defendiendo la causa del Gobierno. Muchos de aquellos pundonorosos militares reconocieron lo propio que los paisanos, el origen ilegítimo y las menguadas calidades del poder que empuñaba las riendas del Estado; mas no eran ellos quienes debían levantar el grito,

cuando á la sazón no existía otra bandera á la cual pudieran acogerse. No es verdad que Barcelona los odiase, no es verdad que hubiesen resucitado en toda su viveza las antiguas antipatías entre catalanes y castellanos; si algún soldado solo caía en manos del paisanaje, no era atropellado; y hasta los heridos eran tratados con compasivo miramiento durante el calor de la refriega. Es cierto que los paisanos se batían con encarnizamiento; fué posible que uno que otro se abandonase á excesos hijos de un furor momentáneo; mas tan pronto como se hallaban cara á cara con los soldados sin armas; tan pronto como no veían en ellos un defensor de Espartero ó un satélite de Zurbano, los trataban con la mas afectuosa cordialidad.

Ya que hemos mentado un nombre propio, que en aquellos días era de execración, y que volvió á serlo en el pronunciamiento de junio, no será fuera del caso decir sobre él cuatro palabras. Creemos que la llegada del general Zurbano á Barcelona no tendría otro objeto, como afirma el señor Van-halen, que pasar á Tarragona para inspeccionar las aduanas y el resguardo, y que serían voces alarmantes y difundidas adrede por los autores de la revolución, las que circularon sobre la quinta, fusilamientos, y otras cosas semejantes. No dudamos que Zurbano estaba á la sazón en actitud inofensiva y que no había recibido del Gobierno la misión que el público suponía; sin embargo nos atreveremos á preguntar al Sr. Van-halen, si no fué altamente impolítico que en circunstancias tan criticas, y en que los ánimos andaban tan suspicaces y exasperados, se presentase en la capital el hombre cuyo sistema de gobernar se había hecho tan famoso durante sus correrías en las provincias del Norte, su mando en Bilbao despues de los sucesos de octubre, y muy particularmente en la montaña de Cataluña y en la provincia de Gerona. Se hablaba á la sazón de realizar la quinta, cuyo solo nombre basta para exaltar á los catalanes; y en el momento que se suponía decisivo, se presenta Zurbano, y se difunde rápidamente

la voz de que él viene para obligar á los mozos á meter la mano en el cántaro.

Es preciso haber vivido en este país largo tiempo, para conocer todo el efecto que debía de producir semejante noticia. Al catalán nada le importa tomar las armas, huirse en las calles y en los campos, consumir largos años de su juventud en medio de las fatigas militares; en una palabra nada le importa ser soldado, con tal que no se le fuerce á serlo y no se le apellide con este nombre. Será *miguelete*, será *voluntario* individuo de cuerpos francos ó de otro que tenga una denominacion cualquiera; él propio correrá á alistarse para servir bajo la bandera levantada, hasta sufrirá que le sujetéis á cierta disciplina, que le lleveis á países distantes del suyo, que lo conduzcáis á los mayores peligros; haced de él lo que queráis, mientras os guardéis de llamarle *quinto*, de decirle que le ha caído la suerte de soldado. Al oír estas palabras se indignan y se amotinan ó huyen los mozos, lloran de desesperacion y desconsuelo las madres y hermanas, los ancianos recuerdan orgullosos que *esto jamás se hizo en Cataluña*, que los mismos reyes no pudieron nunca lograrlo, y añaden que *esto no se debe consentir*: y así hablan hombres cargados quizás de heridas en la guerra de la independencia, de la Constitución de 1820, y de los últimos siete años. Esto será un mal tan grave como se quiera, pero es un hecho positivo; la quinta es impopular tanto en las ciudades como en los campos; tales son las ideas y costumbres del país, que quien resista al Gobierno por motivo de la quinta encuentra en todas partes simpatías y apoyo.

Júzguese ahora de la indignacion que había de producir la noticia de que se trataba de ejecutar la quinta, y de que el ejecutor era Zurbano. Estamos profundamente convencidos de que si los hombres que se pusieron al frente del movimiento hubiesen sabido presentar á todo el principado de Cataluña estas dos ideas, con toda claridad y viveza, removiéndolas con ellas el descontento y el encono que se abrigaba en el corazón de la inmensa mayoría del pue-

blo, bastaban ellas solas para levantar el principado y consumir en noviembre lo que se llevó á cabo en junio. Porque preciso es confesarlo, Zurbano habia comprendido muy mal el carácter de los catalanes; el sistema de los palos y fusilamientos prueba muy mal entre nosotros: no están acostumbrados los catalanes á besar la mano que los azota; cuando se les tiene el pié sobre la cerviz y se los sujeta amarrados con cadenas de hierro, ya que no pueden hacer otra cosa echan sobre el opresor una mirada fulminante. ¡Ay de él! el día que se rompa la cadena; los hombres insultados en las montañas y forzados por algun tiempo á comprimir su indignacion y despecho, sabrán presentarse en las alturas del Bruch con el gorro encarnado; y aquellos pobres aldeanos que anduvieron maniatados por las cárceles y asistieran á horrorosos suplicios de sus hermanos, empuñarán briosos el fusil, disputarán á palmos el terreno á las tropas mas escogidas, y con una mala escopeta tendrán bastante arrojo para encararse con la mas aventajada lanza.

Ya que el general Van-halen afirma que no ignoraba la historia de Cataluña, no debia tampoco desconocer el carácter de los catalanes. Por amor á la conservacion del orden debia avisar al general Zurbano que ó no entrase en Barcelona, ó saliese cuanto antes; tenerle á su lado durante las horas del combate, era dar pábulo á las voces que por desgracia habian cundido demasiado entre el vulgo, era dejar que se creyese que la llegada de Zurbano tenia un objeto particular para Barcelona, que él era quien debia encargarse de sujetar la ciudad, si intentaba oponerse á las disposiciones del Gobierno.

Llama el general Van-halen al levantamiento de Barcelona la rebelión *mas infame, injusta y traidora* de que hay ejemplo en la historia; y sin embargo afirma en otros lugares de su *Diario razonado* que tomó parte en ella la inmensa mayoría de la poblacion; lo que debiera hacerle considerar que una ciudad de ciento sesenta mil almas no es probable que se arroje en masa á una infamia, á una

injusticia, á una traicion inauditas; debia hacerle entender que causas muy graves habian promovido irritacion muy fuerte; que se abrigaba en el fondo de los espíritus un pensamiento politico mas ó menos determinado, pero bastante á levantar la indignacion por mucho tiempo comprimida, y arrojar el guante al hombre de funesta memoria que habiendo comenzado su ensalzamiento por medio de un tenebroso motin, gobernaba la nacion con tanta flojedad y desacierto.

Júzguese lo que se quiera de la insurreccion de Barcelona y alrededores, califiquese la de justa ó de injusta, de noble ó de infame, de leal ó de traidora, lo cierto es que fué un acontecimiento de colosales dimensiones; y que si no tiene ejemplo en la historia, como dice el Sr. Van-halen, en lo infame y en lo injusto, tampoco tiene muchos en lo imponente y aterrador. Todavía recordamos con profunda emocion aquellos dos dias de conflagracion espantosa; todavía recordamos el aspecto formidable de una ciudad de ciento sesenta mil habitantes, encastillado en las calles y en las casas, haciendo frente al ejército, peleando primero con arrojo y en seguida retándole al combate, cuando las tropas se andaban replegando como el leon herido y acosado por el cazador; todavía recordamos el estrépito atronador que no cesaba de noche ni de dia, y el ruido de los tambores, y el sonar de los clarines, y el galope de los caballos, y la gritería de la multitud, y los alaridos de los que en todas direcciones construian barricadas, y el estrépito de las descargas, y el retumbar de los cañones; todo dominado, enardecido, electrizado, por el fragoroso resonar de innumerables campanas. Sobrevenia á veces un momento de silencio; el corazon se abria á la esperanza de que españoles cesaban de combatir con españoles, y hermanos con hermanos; pero un instante despues se rompía mas vivo el fuego, y resonaban de nuevo las campanas, y con mas fuerza, y con mas brio, y mas aprisa, como llamando á las armas para un peligro decisivo, como diciendo que era indispensable vencer ó

morir en la demanda. Y otra vez paraban un instante y otra vez volvían á resonar, comunicando á los corazones enardecimiento y furor. Y cuando entre todas las de la capital descollaba la voz hondamente atronadora de la *Tomas*, parecía que uno estaba oyendo el clamoreo de un gigante que acaudillando numerosas huestes las animara á la pelea.

Nó, no es extraño que el general Van-halen se amilanasé, no es extraño que no viera otro medio de salvacion que replegarse á los fuertes, y luego abandonarlos; no es extraño que en lo sucesivo no concibiese posible otro plan para sujetar á Barcelona, que la barbaridad de un bombardeo; no es extraño, nó, porque debe de resonar aun en sus oídos aquel formidable campaneó que ayudado de los alaridos de la muchedumbre, y del fuego que salía de todas direcciones, era por cierto capaz de intimidar á hombres mas resueltos que quien á la sazón se hallaba al frente del ejército de Cataluña. Mucha razon tenia el señor Van-halen en haber alojado algun tanto en su altivez despues de haber presenciado escena tan terrible. Así es que al verse encerrado en la Ciudadela ya no se avergonzaba de dirigirse á la *Junta de gobierno de Barcelona* invitándola á una transaccion en términos amistosos y hasta humildes (1).

(1) Ejército de Cataluña. — E. M. — Cien vidas que tuviera habría dado con gusto antes de que tuviera lugar el acontecimiento que afligirá el corazón de cuantos merezcan el nombre de liberales españoles. Nada he omitido por mi parte cumpliendo cuanto ofrecí cuando se suspendió el fuego; yo conozco muy bien que en estado semejante es difícil impedir hagan fuego aquellos que no desean la paz entre los que tantos sacrificios han hecho unidos para defender la Constitución, la Reina Isabel II y la Regencia que la representación nacional se ha dado; pero es preciso poner término á una situación tan crítica que amenaza los mayores males á la población mas rica é industrial de España; á cuyo fin me encontrarán siempre dispuesto cuantos en Barcelona deseen el triunfo de nuestra causa: para

Un carácter notable presenta la revolucion de noviembre y es una generosidad por parte del pueblo, y una suavidad de lenguaje y de accion de los que se colocaron á la frente, que contrasta de una manera singular con el espíritu perseguidor y sanguinario, que con harta frecuencia hemos tenido que lamentar en otras. Ni un acto de crueldad, ni una palabra dirigida á enconar los ánimos salía de la boca de los caudillos del movimiento; union de todos los partidos, sin exceptuar ninguno, sin zaherir á ninguno: este era el lema del levantamiento.

En el mismo día 15, un instante despues de haber cesado el fuego, se publicó una alocucion de D. Juan Manuel Carsy dirigida á la milicia nacional para que nombrando cada cuerpo un representante se constituyese una junta que dictara las mas enérgicas medidas y proporcionase cuantos bienes su penetracion le sugiriera en tan criticas circunstancias (1).

ello es preciso nos entendamos, empezando por suspender toda hostilidad y esos continuos tiros sin otro objeto que mantener la alarma. Decidido como lo estoy con todos mis subordinados á cumplir con los deberes que nuestros juramentos nos imponen, cuando se nos obligue á ello, si esto no sucede pronto, olvidando lo pasado, juntos estaremos dispuestos á combatir por la libertad mas expuesta que nunca, cuando no manda la ley, ni existe el orden. Nombre la autoridad que mas influjo ejerza ahora en la ciudad los comisionados que elija, para que nos pongamos de acuerdo, como lo espero de españoles leales, y todos á la vez haremos un gran servicio á la patria. — Los que batiéndose fueron hechos prisioneros en las casas que defendian, han sido tratados del modo con que se conducen siempre los verdaderos liberales, y se conservaron en donde mas seguridad propia tenían; y hubieran sido puestos ya en libertad si, como se me ofreció, hubiese cesado el fuego por parte de los habitantes. En fin, todo se arreglará desde el momento que nos entendamos, lo que para bien de la población urge sea cuanto antes. — Dios guarde á esa Junta muchos años. Ciudadela de Barcelona 15 de noviembre de 1842. — El conde de Peracamps. — A la Junta de gobierno de Barcelona.

(1) CIUDADANOS: Valientes nacionales: catalanes todos: la ho-

En aquel documento no se trasluce todavía el blanco de la insurrección, no se trata sino de organizarla para darle consistencia: las tropas ocupaban aun gran parte de la ciudad: la población estaba conmovida, pero no bastante resuelta para que pudiera contarse de seguro con su apoyo; y así debió de creer prudente el Sr. Carsy no soltar

ra es llegada de combatir á los tiranos que bajo el férreo yugo militar intentan esclavizarnos.

Con toda la emoción del placer, he visto prestar, exponiendo vuestras vidas, los mayores sacrificios en favor de nuestra nacional independencia: sí, os he visto llenos del mayor entusiasmo, bríosos, lanzaros al fuego de los que alucinados por jefes tan déspotas como tiranos, quisieron hollar vuestros más sagrados derechos. No, no les dictaba su corazón el hostilizaros: una mano de hierro les impuso tan infernal y abominable crimen. Puesto que mostrado habeis que quereis ser libres, lo sereis á pesar de un gobierno imbécil que aniquila vuestra industria, menoscaba vuestros intereses, y trata por fin de sumiros en la más precaria y lastimera situación, en la más degradante miseria.

Una sola sea vuestra divisa: hacer respetar el buen nombre catalán: unión y fraternidad sea vuestro lema, y no os guíen, hermanos míos, las seductoras palabras de la refinada ambición de unos, y la perfidia y maledicencia de otros.

Guiado de las más sanas intenciones he creído oportuno dirigirme en estos momentos á los batallones, escuadron, zapadores y artillería de milicia nacional, para que sirviéndose nombrar un representante por elección en cada uno de ellos, se constituyan en Junta, dicten las más enérgicas medidas y os proporcionen cuantos medios su penetración les sugiera en estas críticas circunstancias.

Al momento, no hay duda, sentireis las mejoras. Vosotros, los que abandonando una triste subsistencia que os produce quizás un miserable jornal, habeis preferido quedaros sin pan antes que sucumbir á infernales maquinaciones, sois dignos de todo elogio, habeis despreciado la muerte con bizarría, justo es quedeis indemnizados de vuestras fatigas y penalidades. No dudeis levantará su enérgica voz en vuestro apoyo, vuestro hermano y compañero de armas.

Barcelona 13 de noviembre de 1842. — Juan Manuel Carsy.

todo su pensamiento para no asustar á los tímidos y poner en guarda á los enemigos.

Constituida ya la Junta el día 16 no se aventuró tampoco á ningún programa político, contentóse con lamentarse de que la autoridad local hubiese abandonado su puesto, con ponderar la necesidad de unión y constancia, y con dar algunas disposiciones, relativas á la organización del levantamiento y á la conservación del orden en lo interior de la ciudad (1).

Por más reserva que se notase en los que debían expresar el pensamiento de la insurrección, todos cuantos conocían la verdadera situación de los espíritus, apreciando debidamente la gravedad de la crisis echaban de ver que

(1) CATALANES: La Junta popular directiva provisional, os dirige la palabra con la emoción que es consiguiente en la grave crisis en que nos encontramos por las viles maquinaciones de la tiranía.

Unión y constancia es lo que principalmente os encarece esta Junta; unión y constancia salvará el bajel que ha estado á pique de naufragar.

La autoridad local elegida por el pueblo para su apoyo, su sosten y su salvaguardia nos ha abandonado: no seguiremos nosotros tan indigno ejemplo: á vuestro frente estamos prontos á morir antes que hacer traición á la confianza que hemos merecido.

Los jornaleros que con tanto desprendimiento han acudido á poner freno á la arbitrariedad, dando pruebas inequívocas de cordura y sensatez, serán sin demora socorridos.

Además movida de interés por los nacionales que han salvado la libertad con peligro de su vida, la Junta popular directiva tomará desde luego las disposiciones necesarias para que no quede la milicia en el estado de desorganización en que se encuentra ahora; y al efecto autoriza á cada batallón para que elija un representante que exponga las reformas que crea conducentes para la completa organización de dicha fuerza y la mayor satisfacción de todos sus individuos.

Ciudadanos; valientes y entusiastas nacionales: toda vez que á vuestro valor y á vuestros esfuerzos se debe la salvación de Barcelona, la Junta directiva de las fuerzas reunidas de todo el

era de todo punto imposible parar el carro de la revolucion que tan vehemente impulso acababa de recibir. Era imposible que el levantamiento, fuera cual fuese su origen y las intenciones de los promovedores, y hasta aun cuando se supusiera que fué un incendio enteramente casual, era imposible, repetimos, que el levantamiento no tomase un color político, y que no se tratase de derribar al Gobierno de todos odiado. Así es notable lo mucho que habia adelantado el negocio el dia 17 con respecto al 16, pues que en una nueva proclama de la Junta se declaraba ya Cataluña independiente con respecto á la corte, hasta que se restableciera un Gobierno justo, protector, libre é independiente, con nacionalidad, honor é inteligencia (1).

pueblo para sostener la tranquilidad y el órden que tan cumplidamente sabeis guardar, se ve en la precision de mandar lo siguiente:

1.º Todos los comandantes de la M. N. se presentarán inmediatamente á recibir órdenes de esta Junta popular.

2.º Asimismo lo verificarán los alcaldes de barrio y dependientes de la Municipalidad y Alcaldía.

3.º La persona que se sorprenda robando ó cometiendo cualquier otro exceso, ó quede convicta de algun feo crimen, se le aplicará sumariamente todo el rigor de la ley.

4.º Interin la Junta dicta otras providencias, todos los jefes y oficiales de milicia nacional detendrán á cuantos ciudadanos, que sin pertenecer á la misma, se hallen armados y sueltos por las calles sin ocupar punto alguno, y los destinarán á donde crean mas conveniente.

5.º y último. El que contravenga á los artículos precedentes será puesto á disposicion de la Junta.

Barcelona 16 de noviembre de 1842. — El presidente, *Juan Manuel Carsy*. — *Fernando Abella*. — *Ramon Cartro*. — *Antonio Brunet*. — *Jaime Vidal y Gual*. — *Bernardo Xinxola*. — *Benito Garriga*. — *José Prats*. — *Jaime Giral*, secretario.

(1) CATALANES: Los individuos que forman la Junta, hasta ahora provisional, colocada á vuestro frente, desearian retirarse al seno de sus familias pasado ya el momento del peligro; pero el clamor general se lo impide, obligándola á constituirse en Junta Central de gobierno que reasumirá todo po-

Que la Junta no se proponia arrojarse á medidas sanguinarias y expoliadoras, á mas de haberlo evidenciado sus actos, lo indicaban ya desde entonces el lenguaje de que se valia, y sobre todo el proyecto anunciado de rodearse de personas de luces y prestigio, nombrando inmediatamente una Junta auxiliar consultiva, cuyos nombres debian publicarse desde luego. Ya que la situacion era eminentemente revolucionaria, creemos que no fué un paso muy acertado el proyecto de una Junta consultiva, mayormente cuando el curso de los acontecimientos manifes-

der y se dirigirá á los pueblos y provincias de Cataluña sujetándose á las bases siguientes, estando prontos á retirarse sus individuos á la menor indicacion del pueblo.

BASES.

1.ª Union y puro españolismo entre todos los catalanes libres, entre los españoles todos que amen sinceramente la libertad, el bien positivo, el honor de su país, y que odien la tiranía y la perfidia del poder que ha conducido á la nacion al estado mas deplorable, ruinoso y degradante, sin admitir entre nosotros la distincion de ningun matiz político ó fraccion, con tal que pertenezca á la gran comunion liberal española.

2.ª Independencia de Cataluña, con respecto á la corte, hasta que se restablezca un gobierno justo, protector, libre é independiente, con nacionalidad, honor é inteligencia; uniéndonos estrechamente á todos los pueblos y provincias de España que sepan proclamar y conquistar esta misma independencia, imitando nuestro heróico ejemplo.

3.ª Como consecuencia material de las bases que anteceden, proteccion franca y justa á la industria española, al comercio, á la agricultura, á todas las clases laboriosas y productivas: arreglo en la administracion, justicia para todos sin distincion de clases ni categorías. Integridad y órden, para justificar ante la Europa entera la pureza de vuestras intenciones, la nacionalidad y la grandeza de sentimientos que os animan é inflaman al acometer tan árdua empresa, digna de un pueblo tan laborioso y libre como valiente, intrépido é invencible, tan generoso como honrado.

Estas son las bases generales que abrazan los mas ardientes

tó que no era este un designio premeditado, y que no se podía contar con unidad de pensamiento entre la Junta de gobierno y la consultiva. Los momentos eran críticos, era indispensable, urgente, aprovechar el tiempo, obrar con rapidez y energía, sostener el entusiasmo de la capital y alrededores, acosar al general Van-halen, provocar mas y mas un levantamiento en masa, aislar á Monjuich, propagar el incendio á lo restante del principado, en una palabra hacer que ni por un momento se durmiese la insurrección sobre la victoria, sino que marchase siempre adelan-

deseos del gran pueblo catalan. Para llevarlas á cabo, deseosa la Junta de rodearse de personas de luces y prestigio, nombrará inmediatamente otra Junta auxiliar consultiva, cuyos nombres se publicarán desde luego. La Junta provisional cree de buena fe en su íntima convicción ser fiel intérprete de vuestros sentimientos, y con la decision y cooperacion activa de todas las personas que sin distincion de color político puedan ayudarla desde este instante á completar la grandiosa empresa que habeis comenzado con una gloria que ni la maledicencia ni la vil impostura podrán oscurecer jamás, cuando los hechos hablan y vuestra conducta os justifica ante los pueblos libres; aunque en medio del triunfo honroso que habeis alcanzado es lamentable la sangre preciosa, sangre de valientes españoles, en cuya efusion espantosa no aparece mas que el impulso abominable de un gobierno imbécil y corrompido, ó mas bien de un maléfico desgobierno que se ha atraído la pública execración.

Union, valientes catalanes! union fraternal entre todos los españoles libres. Las tropas del ejército que permanecen en la capital admiten nuestra causa y están convenidas con esta Junta previas las formalidades del caso: mirad como hermanos á esos leales jefes, oficiales y soldados. Entero y absoluto olvido de lo pasado, confiad en el éxito feliz de vuestra santa causa, la causa del pueblo, de la nacion entera, que no tardará en seguir vuestro ejemplo imitando vuestro asombroso valor.

Barcelona 17 de noviembre de 1842.—El presidente, *Juan Manuel Carsy*. — *Fernando Abella*. — *Ramon Cartro*. — *Antonio Brunet*. — *Jaime Vidal y Gual*. — *Bernardo Xinxola*. — *Benito Garriga*. — *José Prats*. — *Jaime Giral*, secretario.

te, no dejando que cesasen ni el movimiento, ni el fuego, ni el toque de rebato. No se hizo, no se comprendió toda la gravedad del peligro; se consintieron treguas, se pensó en negociaciones; y el entusiasmo se amortiguó, comenzó á cundir el desaliento, y la ciudad de Barcelona del dia 19 ya no era la ciudad del 16.

En aquella fecha se publicó la proclama de la Junta en que se decia expresamente *abajo Espartero y su gobierno*; ya era tarde; este grito debia levantarse el mismo dia 16, ó no levantarse nunca. Si se temia asustar á los medrosos presentándoles un compromiso demasiado grave, no era seguramente buen sistema el aguardar á ofrecérselo cuando habia comenzado ya á cundir el miedo (1).

Los sucesos marchaban con rapidez en sentido favorable al general Van-halen: ya tenia abastecido á Monjuich, ya podia cuando bien le pareciese, dar un dia de llanto y luto á una ciudad de ciento sesenta mil almas, y que encerraba además inmensos intereses. Preciso es hacer justicia á Es-

(1) CATALANES: La ansiedad pública está clamando y hasta exigiendo de esta Junta una manifestacion franca y sincera del objeto á que se dirigen nuestros esfuerzos y sacrificios. Justa es la demanda y vamos á revelaros con toda la pureza de nuestros sentimientos, el lema ó la divisa que desde este momento inscribimos en la bandera que enarbolamos, á cuya benéfica sombra no habrá un solo liberal español que no abjure para siempre las miserables disidencias de partido, y que con la fe y el entusiasmo que inspira el sagrado nombre de libertad y justicia vacile en estrechar ese lazo que ha de afianzar nuestra independencia, nuestra prosperidad y nuestra gloria.

Union entre todos los liberales: abajo Espartero y su gobierno: Cortes constituyentes: en caso de Regencia, mas de uno: en caso de enlace de la Reina Isabel II, con español: justicia y proteccion á la industria nacional. Este es el lema de la bandera que tremolamos, y en su triunfo está cifrada la salvacion de España.

La Junta no cree necesario exponer las razones públicas en las que se encierran sus deseos y esperanzas, porque públicas son por desgracia para todas las clases del pueblo español, las

partero: la idea de bombardear la ciudad no salió de su cabeza; fué invencion exclusiva del general Van-halen, pues que el día 20 de noviembre cuando el Gobierno de Madrid no habia tenido el tiempo suficiente para trazarle la línea de conducta, ni aun para contestarle á las comunicaciones en que le noticiaba el resultado de la insurreccion, ya se dirigia á la Diputacion provincial en estos términos:

«En vista de todo lo dicho, ruego á V. E. contribuya por cuantos medios estén á su alcance á fin de que se restablezca el orden, pues que no debiendo dar tiempo á que se realicen mis temores expresados sobre los carlistas en todas las provincias de Cataluña, me veré forzado á hostilizar esa ciudad hasta someterla á la obediencia al Gobierno nacional, por mas sensible que sea á mi corazon, aun cuando sus habitantes que un dia me llamaron héroe y á quienes siempre he procurado el mayor bien, me merezcan la mayor compasion; pero la salud de la patria

perfidias del poder, nuestra visible y ruinoso decadencia, los amagos de tiranía, y sobre todo ese descontento universal, ese clamor que resuena en todos los ángulos de la Península contra las tenebrosas maldades de un fatal y abominable des-gobierno. Libertad, ley, y buen régimen administrativo queremos: y en tan noble demanda, por tan sagrados objetos, con denuedo y constancia combatiremos hasta morir.

¡Esforzados catalanes! ¡Valiente y libre ejército! ¡Españoles todos los que odiáis la tiranía! uníos con la confianza y firmeza de corazones libres, y abrazad el pendon que enarbolamos, en el que está escrita la mas lisonjera esperanza de ese pueblo tantas veces sacrificado y tantas veces vendido. Venzamos el destino de la fatalidad que preside las calamidades de nuestro país, y consolidemos de una vez la paz, el reposo, la justicia pública, la libertad, la suerte de las clases laboriosas y el engrandecimiento de esta desventurada nacion.

Barcelona 19 de noviembre de 1842.—El presidente, *Juan Manuel Carsy*.—*Fernando Abella*.—*Ramon Cartro*.—*Antonio Brunet*.—*Jaime Vidal y Gual*.—*Bernardo Xinxola*.—*Benito Garriga*.—*José Prats*.—*Jaime Giral*, secretario.

puede exigirme este sacrificio, y los que obcecados me obliguen á ello, habrán llenado los deseos, tanto de los que quieren volvernos al absolutismo, como de aquellos que se proponen la destruccion de nuestra industria; pues una vez roto el fuego, no cesará hasta obtener la sumision de los que quieran continuar en rebeldia, y el incendio y la destruccion de fábricas y edificios que son consiguientes.»

Y mas abajo añadia palabras que deseáramos no hubiesen salido de la boca de quien mandaba un ejército español: «por mas que repugne á mi corazon, si se me obliga á ello, estoy decidido á *hacer quemar* á los enemigos de la reina Isabel II, de la Constitucion y de la Regencia que la representacion eligió *entre las llamas de la ciudad*.»

Desgraciadamente no eran las palabras del Sr. Van halen una simple amenaza, sino la expresion de un firme propósito que á su tiempo comenzó á realizar, y que si no llevó enteramente á cabo, no fué por falta de voluntad, sino porque se lo impidieron las circunstancias. Nada extraño fuera que hallándose el Capitan General arrojado de Barcelona, y colocado en situacion sumamente crítica, hubiese procurado intimidar la ciudad con amenazas de bombardeo, con la mira de que la generalidad de sus habitantes, deseosos de salvar sus vidas é intereses, interpusieran su mediacion con los caudillos del movimiento para llegar á una transaccion razonable que sin desdoro del jefe de las armas, librase la poblacion de tan espantosa catástrofe. Estamos íntimamente convencidos de que las amenazas eran suficientes para matar la insurreccion; y que si se llegó á realizarlas fué por un lujo de crueldad tan innecesario como incomprensible.

Para evidenciar mas y mas estas verdades, sigamos el curso de los acontecimientos.

Tan pronto como circuló por la ciudad la noticia de que el general Van-halen estaba resuelto á bombardearla si no se efectuaba la rendicion, se apoderó de la mayoría de los habitantes un terror tal, que contrastaba vivamente con el entusiasmo y denuedo que se manifestara cuatro dias an-

tes. Desde aquel momento la revolucion quedó muerta, porque muere una revolucion tan pronto como retrocede ó vacila; y vaciló y retrocedió la de Barcelona porque se halló sin las simpatías y apoyo que anteriormente le dieran tanto brio y osadía.

Viéndose que eran serias las amenazas del Capitan General comenzó la mediacion de los cónsules extranjeros, lo que si bien infundia alguna esperanza, tambien indicaba la gravedad del peligro (1).

Las contestaciones del Sr. Van-halen á los cónsules de Francia é Inglaterra, no eran nada á propósito para tranquilizar la ciudad; pues el General afirmaba en ellas, que no podia garantir si haria ó nó fuego, ni tampoco anunciarlo con anticipacion á los cónsules, cuando fuese á romperlo contra la plaza; añadiendo que estaba decidido á hacerlo sin dilacion, en caso que los sublevados no se sometiesen á las leyes y al legítimo Gobierno en muy corto

(1) Consulado Británico de Barcelona. — 20 de noviembre de 1842. — Los subditos ingleses que se hallan bajo mi proteccion están en grande alarma. Creo de mi deber bajo el carácter de cónsul pedir á V. E., segun las leyes de las naciones, me dé aviso para que se retiren, si V. E. piensa sitiarse, atacar ó bombardear esta ciudad. — Tengo el honor de ser de V. E. con los mas altos sentimientos vuestro obediente servidor. — Juan Story Penleaze. — A S. E. el conde de Peracamps, Capitan General del Principado de Cataluña.

Consulado de Francia en Cataluña. — Barcelona 20 de noviembre de 1842. — Señor Capitan General. — En el caso de que las hostilidades hayan de principiar, y por las que tenga que comenzar un bombardeo, suplico á V. E. se sirva manifestarme sus intenciones en los términos convenientes á fin de preservar la vida de los numerosos franceses que residen en Barcelona. — Yo espero que esta súplica no será negada al agente de la Francia, y al que ha tenido la fortuna de poner al abrigo de todo peligro la familia de V. E., así como la del Sr. Gobernador comandante general, y la del Sr. Jefe político. — Sirvase V. E. aceptar, señor Capitan General, las nuevas pruebas de mi alta consideracion. — El Cónsul de Francia. — Ferd. Lesseps. — Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña.

tiempo; previniendo que si estos no se hallaban dispuestos á aceptar dentro de pocas horas las proposiciones que habia hecho por medio de la Excmo. Diputacion, reclamasen los extranjeros el permiso de evacuar la ciudad, verificándolo lo mas pronto posible. Estas comunicaciones son del 21, y por ellas se echa de ver que el General cobraba aliento y osadía en proporcion que los sublevados iban cejando (1).

Por momentos se aumentaban la zozobra y espanto en la infortunada ciudad: cuantos podian se apresuraban á huir de una mansion que de un instante á otro corria peligro de convertirse en un campo de devastacion y de horror; la inquietud estaba pintada en todos los semblantes, y si bien no faltaban algunos que abrigaban la esperanza

(1) Ejército de Cataluña. — E. M. — Yo no puedo garantir á V. S. si haré ó nó fuego, y menos anunciarle con anticipacion si voy á romperlo contra la plaza, pues estoy decidido á hacerlo sin dilacion, no sometiéndose los sublevados á las leyes y al legítimo gobierno en muy corto tiempo, pues los carlistas han empezado á sacar la cabeza, armándose los indultados en Vich y sus inmediaciones, que han quedado sin tropas; y solo al patriotismo del Ayuntamiento y M. N. de la misma ciudad se ha debido el que sean desarmados y puestos en prision. V. S. dentro de la plaza, puede conocer si están dispuestos á aceptar dentro de pocas horas las proposiciones que he hecho por medio de la Excmo. Diputacion; en caso contrario puede reclamar el permiso para que la evacuen todos los súbditos de su nacion, procurando que lo hagan lo mas pronto posible. — Acompaño á V. S. las alocuciones que he dirigido al país y al ejército, y luego que se imprima mi correspondencia con la Diputacion provincial, las piezas justificativas, la proclama y bando del Ayuntamiento y M. N. de Vich, se lo facilitaré á fin de que quede convencido, así como el mundo entero, de que nada he omitido para evitar mas desastres. — Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Sans, 21 de noviembre de 1842. — El Conde de Peracamps. — Sr. cónsul de Inglaterra en Barcelona.

Ejército de Cataluña. — E. M. — Yo no puedo garantir á V. S. si haré ó nó fuego, y menos anunciarle con anticipacion si voy

de que no existia el verdadero designio del bombardeo, y que solo se trataba de amedrentar, el mayor número no prestaba crédito á estas palabras consoladoras, como dominado por un presentimiento de la catástrofe que habia de realizarse en breves dias. Y tenian sobrada razon los que abrigaban estos temores, los que se prometian poco de la humanidad del General. Su propósito era serio, firme, y así lo manifestaba en las comunicaciones dirigidas al Gobierno, las cuales no habiendo de ser leidas por los sublevados, no contenian vanas amenazas sino la fiel expresion de lo que el General intentaba: «Estoy decidido á hacer cuanto he anunciado á la Diputacion provincial y á los cónsules, decia en su parte del 21 de noviembre, pero no puedo fijar el momento en que romperé el fuego contra

á romperlo contra la plaza, pues estoy decidido á hacerlo sin dilacion, no sometiéndose los sublevados á las leyes y al legítimo gobierno en muy corto tiempo, pues los carlistas han empezado á sacar la cabeza, armándose los indultados en Vich y sus inmediaciones, que han quedado sin tropas; y solo al patriotismo del Ayuntamiento y M. N. de la misma ciudad se ha debido el que sean desarmados y puestos en prision. V. S. dentro de la plaza puede conocer si están dispuestos á aceptar dentro de pocas horas las proposiciones que he hecho por medio de la Excm. Diputacion; en caso contrario puede reclamar el permiso para que la evacuen todos los súbditos de su nacion, procurando que lo hagan lo mas pronto posible. — Ya he manifestado á V. S. mi gratitud por cuanto ha hecho para salvar á mis hijas y otras señoras de las manos de los sublevados, que tuvieron la osadía de arrancarlas á viva fuerza bajo el pabellon francés; estas las repito, lo mismo que al comandante Gatier, que tanto se desvela por su cuidado. — Acompaño á V. S. las alocuciones que he dirigido al pais y al ejército, y luego que se imprima mi correspondencia con la Diputacion provincial, las piezas justificativas, la proclama y bando del Ayuntamiento y M. N. de Vich, se lo facilitaré á fin de que quede convencido, así como el mundo entero, de que nada he omitido para evitar mas desastres. — Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Sans, 21 de noviembre de 1842. — El Conde de Peracamps. — Sr. cónsul de Francia en Barcelona.

la plaza; pues resistiéndoseme como es natural, el hacer la ruina de esta hermosa y rica ciudad, pienso darle un par de dias para que resuelvan definitivamente su rendicion, si antes no ocurriese el menor acto hostil por su parte, ó supiese habia estallado algun motin en otro punto del interior, en cuyo caso, á fin de sofocar esto lo mas pronto posible, dándoles pocas horas de término, romperé el fuego que no cesará hasta obtener la sumision mas completa; pues para que la tranquilidad esté bien asegurada en Barcelona, y mucho mas despues de haber sabido por experiencia lo que vale un pueblo cuando quiere hostilizar la guarnicion, ó esta ha de ser muy numerosa, ó no puede haber un solo habitante armado, hasta que se acostumbre al uso de la verdadera libertad.»

Y es notable que el General abrigase designios tan terribles, cuando él mismo confesaba que no era obra del momento acceder á sus exigencias, aun cuando se hubiese querido de buena fe. «Conozco que en el estado de Barcelona, decia en el parte arriba citado, aun cuando de buena fe (cosa que jamás podria esperar de los que han dirigido y ejecutado esta revolucion) quisiesen hacer lo que ofrece la Diputacion provincial, no es obra del momento; mas sin embargo, mas dilacion en romper el fuego de las 48 horas que me propongo, la creeria excesiva, y así mañana por la mañana advertiré que si á las doce del dia siguiente no está completamente sometida la ciudad, en aquella hora romperé el fuego, y no cesará hasta conseguirlo.»

Si conociais que le era imposible á la ciudad el someterse desde luego, aun cuando hubiese querido de buena fe, ¿con qué principios de justicia y de humanidad os atreviais á sumir en llanto y luto á una poblacion de ciento sesenta mil almas, y á destruir é incendiar incalculables intereses?

Supuesta la actitud que habia tomado el Capitan General y el desaliento y postracion que habian cundido por la ciudad, era preciso optar entre dos medios: ó tratar sería-

mente de una transacción, apresurando cuanto fuese posible un desenlace pacífico, ó crear una situación enteramente revolucionaria, saltar por encima de todas las consideraciones y miramientos, romper todas las negociaciones, mandar bajo severas penas que nadie se atreviese á comunicar con el enemigo, retándole al propio tiempo para que comenzase el fuego cuanto antes, provocándole á ello con el toque de rebato. Este último medio era sin duda terrible; de un momento á otro podía poner la ciudad en espantoso conflicto; pero los acontecimientos habian llegado á una crisis en que era preciso resolverse por la paz ó por la guerra; y esto sin vacilar, porque nada habia peor que la prolongacion de aquel estado de agonía en que ni se alcanzaba ni alcanzarse podia un momento de tranquilidad, ni se atajaba el inminente riesgo.

Los directores del movimiento no comprendieron su posición; todo se hizo á medias; el General se fué envalentonando, y lo que es mas sensible, no se pudo evitar la espantosa catástrofe.

El día 20 de noviembre se publicaron los nombres de los señores que debian componer la Junta consultiva; y en la alocucion que precedia á la expresada lista, manifestaba la Junta central de gobierno, su propósito de llevar adelante la revolucion del 15 de noviembre (1).

(1) CATALANES: Hé aquí la lista de los señores Consultores que elegidos por los electores de cuarteles, y cuyos nombres, esculpidos con letras de oro, legaremos á la posteridad, han de formar nuestra sabia, justa y fraternal Junta consultiva.

Ya nos lanzamos sin temor á la arriesgada empresa que motivó nuestra decision y patriotismo. Sí: sus sabias lecciones, sus sanos consejos, nos conduciran, no hay duda, á nuestra salvacion y prosperidad. Seguros podemos decir, si bien lamentando las tristes víctimas, TRIUNFAMOS. Promovimos la revolucion del QUINCE DE NOVIEMBRE! y si nuestras débiles fuerzas nos hicieron vacilar en obtener un feliz resultado, diremos con orgullo: «con el apoyo, con las luces de nuestra Jun-

Mientras la Junta de gobierno manifestaba al público que la Junta consultiva habia sido creada para vencer, la Diputacion provincial comunicaba al general Van-halen que la misma Junta habia sido nombrada para transigir, como se infiere evidentemente de la comunicacion que le dirigia con la misma fecha del 20. Era de todo punto imposible que triunfase ni marchase, una revolucion que consentia á su lado un poder que hablaba de transacciones con el jefe de las fuerzas sitiadoras. Creemos que en esto mediaban intenciones leales y miras filantrópicas; mas por esto no es menos claro que con un sistema tan indeciso y vacilante, solo se conseguia complicar mas y mas la situacion, no adelantándose mucho para llegar á un desenlace pacífico, y haciendo entender al General que la ciudad, de altiva é impetuosa, habia pasado á medrosa y su-

ta consultiva, alcanzamos la victoria.» ¡Qué mayor gloria, qué mayor dicha que juntos ceñir los laureles!!!

Oid la expresion del pensamiento barcelonés.

1. D. José Xifré, propietario. 2. D. José Maluquer, abogado y propietario. 3. D. Jaime Badía, propietario y comerciante. 4. D. Francisco Viñas, propietario y comerciante. 5. D. Agustín Yañez, catedrático de farmacia. 6. D. Tomás Coma, comerciante y fabricante. 7. D. Juan Agell, propietario. 8. D. Juan Monserrá, mercader. 9. El brigadier Moreno de la Peña, militar. 10. D. Juan Tomás Alfaro, magistrado. 11. D. Valentin Llozer, magistrado y propietario. 12. D. Juan Güell, comerciante. 13. D. Pablo Torrens y Miralda, comerciante. 14. D. Valentin Esparró, fabricante y propietario. 15. D. Manuel Torres y Serramallera, comerciante. 16. D. Macario Codonnet, mercader y propietario. 17. Marqués de Lió. 18. D. Vicente Zuheta, arquitecto. 19. D. Ignacio Sanpons, abogado y propietario. 20. D. Eleodoro Morata, militar. 21. D. Bernardo Muntadas, fabricante y propietario. 22. D. Nicolás Tous, fabricante y propietario. 23. Don Pedro Terrada, médico y propietario. 24. D. Jaime Codina, farmacéutico. 25. D. Salvador Arolas, mercader.

Barcelona 20 de noviembre de 1842. — El presidente, *Juan Manuel Carsy*. — *Fernando Abella*. — *Ramon Cartro*. — *Antonio Brunet*. — *Jaime Vidal y Gual*. — *Bernardo Ximola*. — *Benito Garriga*. — *José Prats*. — *Jaime Giral*, secretario.

plicante. La Junta de gobierno ¿queria transigir ó nó? Si lo primero, era preciso ponerse francamente de acuerdo con la Junta consultiva y con la Diputacion provincial, ocuparse en calmar los ánimos, y tomar las medidas mas conducentes para preparar la solucion definitiva. Si lo segundo, entonces no debía permitir que la Dipulacion se dirigiese al Capitan General con proposiciones pacificas, antes debía intimarle que ó tomase parte directa en la revolucion, ó que se retirase. Atenerse en un término medio era prolongar la agonía de la ciudad, sin probabilidad de alcanzar ningun resultado; porque bien podia conocerse que en la situación en que se encontraba el general Van-halen no bastarian á cambiar su resolucíon las representaciones y súplicas de la Diputacion provincial. ¿Qué concepto debió de formar de la situación de la ciudad el jefe de las fuerzas sitiadoras, cuando de una parte leía la proclama de una Junta de gobierno animando á los habitantes con la esperanza de triunfo, y de otra se hallaba con las amistosas representaciones de la Diputacion, y con la súplica de que no ensordeciera á los gritos de la humanidad, asegurándole que se trataba de los medios de conciliar el restablecimiento del órden con el derecho que asiste á la poblacion para manifestar sus quejas y necesidades; y se le lisonjeaba con la esperanza de que instalada la Junta consultiva, se allanarian muchas dificultades, facilitándose un pronto y feliz desenlace (1)?

(1) Diputacion provincial de Barcelona. —Excmo. Sr. —Antes de recibirse el oficio de V. E. de hoy, el instinto de sensatez de este vecindario, y la intencion de la Junta popular, se habian combinado felizmente para la eleccion de las personas mas notables que representando á todas las opiniones é intereses, se ocupasen en los medios de conciliar el restablecimiento del órden con el derecho que asiste á la poblacion para manifestar sus quejas y necesidades, formando una Junta que debe instalarse mañana con la denominacion de auxiliar consultiva. — Sus nombres continuados en el adjunto impreso, son la prueba mas relevante del buen espíritu público de esta hermosa cuan-

Es bien extraño que la Junta toda vez que se habia erigido en gobierno, permitiese comunicaciones continuas entre la Diputacion y el Capitan General; y que así consintiese que en el recinto por ella dominado, se desconociese abiertamente su autoridad, perdiendo de esta manera la fuerza y energía, únicas condiciones que en tales casos pueden sacar airoso á quien se ha empeñado en una crisis extraordinaria. Sin embargo, las comunicaciones continuaron cada dia mas activas, y los parlamentos del General dirigidos á la Diputacion entraban y salian á cada momento, aumentando considerablemente la alarma, y haciendo cundir la desconfianza de la victoria, cuando se veía que se estaba tratando de composicion amistosa. Sabedor el general Van-halen del efecto que producian en la ciudad sus continuas y terribles amenazas, proseguia menudeándolas y tomando por instantes una actitud mas imponente: «Me proponia, dice él mismo, que la alarma con-

to desgraciada capital, cuyos habitantes en medio y despues de las últimas lamentables escenas han acreditado de un modo positivo, no solo el mas alto grado de civilizaci6n y cultura, sino la nobleza y generosidad de sus sentimientos, tratando á los prisioneros con la mayor fraternidad y dejándolos en la misma libertad que á los demás ciudadanos. — Estas circunstancias, cuya realidad no puede esconderse á V. E. como testigo ocular de los sucesos, y la consideracion de los grandes intereses que encierra esta vasta poblacion, alejan de todo pecho sensible el funesto presentimiento de que pueda verificarse la amenaza de someterla á la obediencia del poder central por cuantos medios permite en otras situaciones el derecho terrible de la guerra. No consiste la ciencia del gobierno en el simple aparato y ejercicio de la fuerza material contra los pueblos que con razon ó sin ella intentan desobedecer á las autoridades constituidas. Un exámen filosófico de las causas conduce naturalmente al hallazgo de los remedios; y de estos el mejor sin duda es seguir con calma y prudencia el curso de los acontecimientos á fin de procurarles una solucion suave, tranquila y honrosa á todos sus autores. — Grande es el paso que se ha dado con el nombramiento de tantos ciudadanos respetables por su saber, arraigo, probidad y civismo. La Diputa-

tínua en que los tenia por temor de las bombas aumentase el número de sus enemigos, haciendo de este modo mas difícil el que aprovechando la abundancia de elementos que habia en Barcelona se organizasen de tal modo que hubiesen podido hacer mucho mas larga la resistencia;» y lo conseguia en efecto, pues que la insurreccion iba perdiendo por instantes su concepto y prestigio. Pocos eran los que esperaban que se obtendria algun resultado; los deseosos de la paz, ansiaban por una capitulacion pronta; y los que anhelaban que se derribase de aquella vez á Espartero, contemplaban con dolor aquella prolongacion de un estado indefinible, que tenia á la ciudad en intolerables angustias, y que al fin no debia producir otro efecto que acarrearle una catástrofe.

Dirigiéndose el General al pueblo de Sans se colocaba en posicion mas ventajosa, y mas á propósito para amenazar de cerca la ciudad, y aumentar si cabia su zozobra y alar-

cion espera que con él se allanarán muchas dificultades, facilitándose la consecucion de un pronto y feliz desenlace, objeto comun de los votos de V. E. y de todo español que anhele por la prosperidad y ventura de su patria. Tanto por esta causa como porque al efecto continua la Diputacion practicando todos los medios que se hallan á su alcance en la reducida esfera de su autoridad y posicion que ocupa, le es imposible dar á V. E. por ahora una contestacion tan satisfactoria y general como hubiera apetecido, pero no duda que V. E. se hará cargo de la triste situacion en que se ven todas las clases de esta laboriosa y culta ciudad, en nombre de las cuales, de la humanidad y de la patria á cuyo grito jamás V. E. ha ensordecido, no puede menos de recomendarle las vidas y fortunas de esta escogida porcion de sus representados, con la esperanza de encontrar en el filantrópico corazon de V. E. la mas favorable acogida. — Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 20 de noviembre de 1842. — Excmo. Sr. — El presidente accidental, José Pascual — José Borrell. — Manuel Torrents. — Félix Ribas. — Manuel Cabanellas. — Antonio Giberga. — José Llacayo. — Manuel Pers. — José Vergés. — Manuel Torrents. — Francisco Soler, secretario. — Excmo. Sr. Capitan General de este distrito militar.

ma. Establecido en dicho punto dirigió con fecha 21 de noviembre, otra comunicacion á la Diputacion provincial, repitiendo sus acostumbradas amenazas, haciéndolo de una manera muy apremiante, fundado en que la union de los carlistas, republicanos y moderados para destruir la Constitucion y el Gobierno existente, no podia dar otro resultado que conducirnos al espantoso absolutismo. No sabemos dónde veia el general Van-halen á los carlistas hostilizándole ya dentro de la ciudad, ya en el resto del Principado. En la misma tarde del 15, nos dice S. E. que concurren á la Rambla un gran número de personas que aunque sin armas la mayor parte, se conocia las acababan de tener en la lucha, así como se veia en sus semblantes el odio á las tropas; y que entre estas gentes se encontraban con aire de satisfaccion, infinidad de personas pertenecientes á los partidos moderado y hasta carlista. Como suponemos que S. E. no estaria en aquella tarde con ánimo muy tranquilo para andar mirando si los semblantes eran de exaltado, moderado ó carlista, y que por otra parte atendida su posicion, no era natural que conociese personalmente á estas gentes, nos inclinamos á creer que los emisarios le informarian mal, pues no podemos persuadirnos que S. E. faltase á la verdad. Como quiera, lo cierto es que la ciudad de Barcelona en masa vió con sus ojos si eran ó nó los carlistas los que hostilizaron á las tropas; y hasta se puede añadir que para quien conozca el espíritu de la poblacion, y las particulares circunstancias en que se encontraba al estallar la insurreccion de noviembre, será tan extraña la imputacion hecha por el Sr. Van-halen á los carlistas, que no merecerá la pena de ser refutada y desmentida, de puro extravagante y ridicula. Pues qué, ¿no sabemos todos qué opiniones profesaban los que rompieron el fuego contra la tropa, los que lo continuaron, los que se pusieron al frente del movimiento?

En cuanto á los moderados, á quienes no escasea el señor Van-halen las acriminaciones, bien puede asegurarse que no le hostilizaron, que no fueron ellos quienes co-

menzaron el levantamiento, ni quienes le sostuvieron por algunos días. Las personas más conocidas é influyentes de dicho partido, pertenecen casi todas á las clases más acomodadas, y tienen por consiguiente, poca afición á los disturbios. Mucho menos son á propósito para empuñar el fusil y batirse con la tropa en las calles y en las plazas. En sobreviniendo una crisis, su primer paso suele ser, poner en salvo sus familias, retirar sus intereses, y abandonar la ciudad amenazada. En aquellas circunstancias en que la insurrección dominaba dentro, el General intimidaba desde fuera, y en que el cañón de Monjuich podía tronar de un momento á otro, bien seguro podía estar el jefe de las fuerzas sitiadoras, que los moderados de Barcelona no formaban proyectos de resistencia: unos habían salido ya, otros trabajaban por salir.

La situación del General era cada día más ventajosa; las comunicaciones de la Diputación eran más explícitas en favor de un arreglo amistoso; siendo notable que con fecha del 21 decía esta corporación que desde el momento que se reunió por mandato de la Junta popular y directiva, conoció la necesidad de calmar la efervescencia de las pasiones y disponer los ánimos al restablecimiento del orden, y que para el logro de este patriótico objeto no había perdonado ni perdonaba medio alguno. Estas palabras tan conciliadoras las acompañaba la Diputación con poderosas reflexiones para impedir que no se llevase á cabo el horroroso intento de bombardear la ciudad (1).

(1) Ejército de Cataluña. — E. M. — Diputación provincial de Barcelona. — Excmo. Sr. — Desde el momento que la Diputación se reunió por mandato expreso de la Junta popular y directiva, conoció la necesidad de calmar la efervescencia de las pasiones y disponer los ánimos al restablecimiento del orden. A este patriótico objeto no ha perdonado ella, ni perdona medio alguno, y con el mismo ha tenido el honor de dirigirse á V. E. en varias comunicaciones. La Diputación no desconfía de llegar, auxiliada de las luces, sensatez y patriotismo de las personas influyentes nombradas por el pueblo, á un término tan apete-

Con el oportuno recuerdo de la conducta que observaron los franceses en el asedio de 1823, la consideración de que no era posible llegar de repente á un cambio tan absoluto en la opinión para obtener un [desenlace] pacífico, la seguridad de que la Diputación auxiliada por las luces, sensatez y patriotismo de las personas influyentes nombradas por el pueblo, procuraba secundar los deseos del General para poner término á aquella situación tan violenta, se obtuvo de este un pequeño plazo, bien que acompañado con la amenaza de que si el 24 al amanecer la ciudad por sí misma no había restablecido el orden, y dado las garantías necesarias que no dejasen motivo á desconfiar del cumplimiento de sus ofertas, se rompería el fuego hasta conseguir su sumisión (1).

cido de todos los hombres honrados; pero V. E., conecedor de las revoluciones y del corazón humano, debe considerar que un cambio tan absoluto no puede ser repentino, sino obra de la convicción, que para formarse necesita algún tiempo. Se hace preciso, pues, que V. E. evite aquellas medidas extremas autorizadas por el derecho de la guerra en ciertas ocasiones, y particularmente en guerras extranjeras, pero reprobadas por la humanidad y por el interés nacional, y jamás puestas en práctica en casos como el nuestro en las naciones cultas, siendo esto tan positivo que en el año de 1823 á pesar de ser extranjeros los que asediaban esta bella, rica y populosa ciudad, no llegaron al extremo fatal de arrojar contra ella proyectiles destructores. — Si por estas cortas, pero poderosas reflexiones, no se resuelve V. E. á obrar según los deseos que la misma Diputación deja manifestados, la Europa entera ahora, y á su tiempo la historia imparcial, juzgarán á V. E. y decidirán á quién fué debido el éxito feliz ó desgraciado de los acontecimientos. — Con lo que se contesta al oficio de V. E. de hoy. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 21 de noviembre de 1842. — Excmo. Sr. — José Borrell. — José Pascual. — Francisco Bobigas. — Félix Ribas. — Manuel Pons. — José Vergés. — Manuel Cabanellas. — Manuel Torrents. — José Llacayo. — Antonio Giberga. — Francisco Soler, secretario. — Excmo. Sr. Capitán General de este distrito.

(1) Ejército de Cataluña. — E. M. — Excmo. Sr. — Después de cuanto tengo dicho á esa Excmo. Diputación provincial, nada

Es imposible describir el terroroso efecto que produjo en la ciudad la difusion de esta noticia. Estaba ya fijado el día para la horrible catástrofe, estaba señalada la hora, ya no era posible impedirlo, sino prestándose á una condicion, que en tan breve tiempo no era dado realizar. La consternacion, el espanto, tenian embargados los ánimos, mayor-

me queda que añadirle. Nadie me gana en sentimientos de humanidad, ni en interés por esa hermosa y desgraciada poblacion, pero la salud de la patria y el sostenimiento del Trono de Isabel II, de la Constitucion que hemos jurado y de la Regencia, me impone el sagrado deber de someter la ciudad al orden legal. He hecho mas de lo que estaba á mi alcance para evitarle males: mi deseo es conseguirlo sin mas desgracias, y si fuesen sinceros los que dirigen los acontecimientos de Barcelona nada mas fácil que lograrlo.—El sacrificio de un pueblo que así lo quiere es preferente á la suerte de toda una nacion: lo que ha hecho Barcelona es reprobado por toda ella, incluso el resto del Principado, probandolo en parte el manifiesto que acaba de publicarse en Tarragona, el del Ayuntamiento de Vich, y cuantos datos recibo de todos los demás puntos del Principado: desde Zaragoza se me han ofrecido todos los recursos de Aragon para apoyar nuestros juramentos; por lo tanto me haria hasta criminal, si omitiese los medios que tengo á mi alcance para reducir á la obediencia á los autores de tantas desgracias. Así, pues, anuncié á esa corporacion, que si para el jueves 24 al amanecer, esa ciudad por sí misma no ha restablecido el orden, y dado las garantías necesarias que no dejen motivo á desconfiar del cumplimiento de sus ofertas, se romperá el fuego hasta conseguir su sumision: entonces, los que hayan podido impedir desastres que yo deploro mas que nadie, serán responsables de ellos ante la ley, ante Dios y ante el mundo entero.—No pido otra cosa al pueblo de Barcelona, que la fidelidad á sus juramentos.

Se me ha dicho desde el primer momento que estos eran sus mismos deseos; y á una porcion de personas influyentes de Barcelona en estos acontecimientos no les es dado dictar leyes á la nacion: estas se hacen en las Córtes y por todos sus representantes, de otro modo no hay sociedad posible.—Dios guarde á V. E. muchos años Cuartel general de San Felio de Llobregat 22 de noviembre de 1842.—El Conde de Peracamps.—Excmo. Diputacion provincial de Barcelona.

mente siendo tantos los obstáculos que encontraban los que deseaban abandonar la ciudad.

El insistir el General en su malhadado propósito, la repeticion incesante de la cruel amenaza, si bien producía el efecto de desaliento y postracion en la mayoría de los habitantes, tambien comenzaba á irritar algunos ánimos, llevándolos al furor de la desesperacion. Ya hemos visto cuán amistosas eran las comunicaciones de la Diputacion provincial, cuán comedido el lenguaje con que se dirigía á un hombre que ciego de cólera, se obstinaba en no escuchar los consejos de la prudencia y de la humanidad. Levantaba la indignacion el pecho al ver que un general que mandaba fuerzas españolas se iba á arrojar al inaudito atentado de reducir á cenizas una de las mas ricas y mas bellas ciudades españolas. Así es que la misma Diputacion no pudo menos de cambiar su lenguaje, dirigiéndose al General con tono mas firme que no lo habia hecho hasta entonces, haciéndole sentir lo inhumano y horrible de la medida que se proponia consumir. Acto bárbaro é insensato apellidaba la Diputacion al bombardeo; amenazando que la execracion del mundo civilizado y la de la imparcial historia aguardaban indefectiblemente á los que por un ciego frenesí ó funesto rencor, habrian aconsejado ó dispuesto semejante barbarie, y que sobre sus cabezas caería de gota en gota la sangre de las víctimas inocentes sacrificadas á su venganza é inmoralidad (1).

(1) Núm. 3. Diputacion provincial de Barcelona.—Excmo. Sr.—En los varios escritos que la Diputacion ha tenido el honor de dirigir á V. E. sobre la situacion actual de Barcelona, ha procurado inculcarle que todos los principios de sana política, los sagrados derechos de la humanidad, y el ejemplo mismo de uno de los instrumentos de que se valió la Santa Alianza para la reduccion de esta plaza al gobierno absoluto, condenaban los espantosos medios que V. E. parecia dispuesto á adoptar, hasta haber vuelto las cosas al ser y estado en que se hallaban antes del 15 de este mes. El bombardeo de una ciudad, acaso la mas preciosa joya de la nacion española, sería un acto

El deseo de salvar las vidas y haciendas de sus respectivos súbditos, animado y avivado por la compasion que

tan bárbaro é insensato (fuerza es ya decirlo así) que la Diputación, cualquier hombre nacido con un corazón recto y sensible, se resistiera á creerlo, si V. E. en su oficio de hoy no anunciase de nuevo su ejecucion, y precisamente para el jueves próximo, despreciando el juicio de los contemporáneos y de la imparcial posteridad. Este cuerpo provincial se halla ya en el caso de traer la cuestion á su verdadero terreno, y de indicar á V. E. el único medio tal vez posible de facilitar su decoroso término. Nacida de una lucha entre el pueblo y sus autoridades, que no lograron dominar la situacion, contando con fuerzas y recursos de que esta Diputacion carece, ha venido al punto de no poderse terminar pacífica y honrosamente, sino con la intervencion de personas extrañas á los acontecimientos. Pensar que un pueblo sublevado quiera tratar con los mismos hombres de quienes ha recibido verdaderos ó supuestos agravios, es desconocer las revoluciones y la índole del corazón humano. Por otra parte, abiertas están las Córtes, en donde el Gobierno no podrá menos de sufrir enérgicas y merecidas interpelaciones. Negocio de tanto bulto bien debiera ser consultado por V. E. Y ¿qué ministro querrá tomar sobre sus hombros la responsabilidad del bombardeo de Barcelona? Ya que V. E. tiene prevenido á este cuerpo provincial que no se valga de la mediacion de los señores cónsules, significando que los extranjeros no pueden abrigar sentimientos de benevolencia hácia nuestra patria, séale lícito manifestar que el pensamiento de anonadar á esta bella, rica é industriosa capital, solo puede ser sugestion de los mismos extranjeros interesados en la ruina de nuestras fábricas, y de cuyos perversos designios se haría V. E. instrumento. Pero la Diputacion repite que la execucion del mundo civilizado y la de la imparcial historia aguarda indefectiblemente á los que por un ciego frenesí ó un funesto rencor habrán aconsejado ó dispuesto semejante barbarie, y que sobre sus cabezas caerá de gota en gota la sangre de las víctimas inocentes sacrificadas á su venganza é inmoralidad.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 22 de noviembre de 1842.—Excmo Sr.—El presidente accidental, José Pascual.—Félix Ribas.—Manuel Cabanellas.—José Borrrell.—Manuel Torrents.—Francisco Bohigas.—José Vergés.—Antonio Giberga.—Manuel Torrents.—Francisco Soler, secretario.—Excmo. Sr. Capitan General de este distrito.

inspiraba la infortunada ciudad, motivó la famosa reclamacion de los cónsules extranjeros residentes en Barcelona, en que demandaban mas tiempo; procurando juntamente inclinar el ánimo del General á que no se decidiera á consumar una catástrofe que como decian los cónsules era espantosa é *inaudita*.

Aquella comunicacion que era una solemne protesta de la civilizacion europea contra un acto bárbaro que la aflija y deslustraba, nada pudo obtener del Sr. Van-halen. «Resoluciones de esta naturaleza, decia contestando á los cónsules, me es muy duro tomarlas, pero como ellas son producidas por la conviccion y por el deber, una vez anunciadas jamás me vuelvo atrás, si por parte del enemigo no se dan suficientes garantías que hagan conocer la sinceridad de sus ofertas.» Sin embargo es de sospechar que el General no estaba á la sazón tan animoso y resuelto como aparentaba, pues que cuando de una parte decia á los cónsules que no le era posible revocar su resolucion, y que las personas que quisiesen salir con sus efectos preciosos bien podian hacerlo en barcos de cruz remolcados por los tres vapores en el tiempo que quedaba hasta *mañana al ser de día*, se ablandó algun tanto con las palabras fuertes y enérgicas que le dirigió la Diputacion, como se echa de ver por el tono conciliatorio y suave que emplea en su comunicacion de fecha 23 de noviembre (1).

Es verdad que con la misma fecha se dirigió á la Diputacion procurando sincerarse de los cargos que esta le habia hecho, y disculpando su conducta para el caso que hubiese de realizar el bombardeo. Mas á pesar de todo se echa de ver

(1) Núm. 4. Ejército de Cataluña.—E. M.—Excmo. Sr.—Para conocimiento de esa Diputacion, y el de todos los hombres que en Barcelona pueden influir para evitar los desastres que amenazan, le acompaño un ejemplar del manifiesto de la Diputacion provincial de Tarragona; y original, para que no quede la menor duda, la comunicacion que acabo de recibir de la de Lérida. Ahórreme esa hermosa poblacion el grande sacrificio

que habia cejado en vista de la actitud resuelta que acababa de tomar la Diputacion, pues que para no romper el fuego ya no exigia que se le rindiese desde luego la ciudad, sino únicamente que se permitiese la salida á todos los jefes y oficiales que capitularon, ó fueron cogidos en sus casas y alojamientos, con sus armas, equipo y cuanto les perteneciese, como y tambien á los demás militares y empleados de los otros ramos que quisiesen verificarlo.

Esta conducta despues de tan perentorias intimaciones indicaba bastante claro, que si toda vez que no se queria capitular por de pronto, no se hubiese manifestado tanto temor á las bombas, y se hubiese tomado una actitud imponente y amenazadora, es probable que el jefe enemigo lo hubiera meditado mucho antes de resolverse á dar la orden fatal; y que si á tanto llegara, conservando aun algunos elementos de vida la insurreccion de Barcelona, quizás se reanimara con la exasperacion, y combinándose la irritacion que en todo el Principado debia producir el bombardeo, tal vez se promoviera el levantamiento que amenazó con tan graves síntomas en la tarde del 3 de diciembre, y que contribuyó no poco á que Espartero mandase cesar el fuego apresurándose á penetrar en la ciudad. Mucho dudamos que lo hubiese pasado bien el general Van-halen, si el bombardeo comenzara al amanecer del dia 24: sus fuerzas eran pocas, su prestigio ninguno; hallábanse todavia al frente de la insurreccion los jefes del movimiento; la milicia nacional no estaba ni de mucho tan desorganizada como el dia 3 de diciembre; en el casco de

que la patria y mi deber me exigen; concluyamos con abrazarnos como hermanos, asegurando para lo sucesivo la paz en Barcelona de un modo estable, cosa que tanto necesita para su riqueza, aumento de su industria y fomento del comercio. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Cuartel general de San Felio de Llobregat 23 de noviembre de 1842. — El Conde de Peracamps. — Excmo. Diputacion provincial de Barcelona.

la ciudad habia muchos mas hombres capaces de empuñar las armas, no se habian verificado aun las reacciones interiores que se encaminaban á una transaccion, y sobre todo, se abrigaba todavia no poca esperanza de que el levantamiento seria secundado en otros puntos de España; no existia ni de léjos la conviccion dolorosa y desesperante, de que Barcelona quedaba enteramente sola, desamparada, abandonada á todo el horror de su infausta suerte.

La situacion del General, su conducta y su lenguaje, todo contribuia á persuadir que si se le hubiese echado el guante para el dia 24, si se le hubiese negado lo que exigia de que se permitiese salir á todos los jefes y oficiales que capitularon ó fueron cogidos en sus casas y alojamientos, y á los demás militares y empleados, no se hubiera atrevido á romper el fuego.

Desde el momento que cediera, que vacilara ante la imponente actitud tomada de nuevo por la revolucion, estaba irremisiblemente perdido: dando un paso atrás hubiera encontrado un abismo.

La Junta creyó conveniente ceder á las exigencias, haciendo que la Diputacion pudiese contestar al General de una manera satisfactoria (1).

Bien pronto se pudo conocer el mal efecto producido

(1) Núm. 6. Diputacion provincial de Barcelona. — Excmo. Sr. — La Diputacion provincial tan luego como se ha enterado de los dos oficios que V. E. se ha servido pasarla con fecha de hoy, ha enviado una comision de su seno á la Junta popular directiva, para que en vista de lo manifestado por V. E. resolviera lo que esta Diputacion podria contestar con certeza y seguridad, y ha tenido la satisfaccion de saber que la Junta habia dado hasta ahora pasaporte á cuantos jefes, oficiales, empleados y demás dependientes del ejército lo han solicitado conforme á las capitulaciones; y que iba á publicar un bando para que acudieran á pedirlo los restantes, tanto capitulados, como nó, dependientes del Gobierno, que libremente quieran salir de esta ciudad, seguros de que se les librará para donde

por semejante conducta, pues que el lenguaje del General en su comunicacion de fecha 23 de noviembre, se hacia mucho mas exigente que en la anterior, queriendo que salieran de la ciudad hasta los sargentos, cabos, soldados, tambores y cornetas; alegando que este era el sentido de su primera comunicacion, pero que al poner en limpio el borrador se habia omitido la palabra *tropa*. Este olvido es bien notable en documentos que naturalmente debieron de copiarse con mucho cuidado; siendo mas extraño que cabalmente el descuido recayese sobre la palabra *tropa*, es decir, sobre la que convenia callar por de pronto, para tantear primero el ánimo de la Junta, y ver si se prestaba á la exigencia de la salida de los jefes, con la idea de exigirle luego que soltase tambien la *tropa*. Se habia conocido ya que las bombas hacian miedo; y así es que empleando un lenguaje altanero y resuelto, decia el señor Van-halen: «Prevengo por última vez, que si para las doce del dia de mañana, no se hallan incorporados en este ejército todos sus individuos existentes en Barcelona, en la forma que llevo referida, mas cuantos empleados por el Gobierno quieran salir de la plaza, á esa misma hora infaliblemente se romperá el fuego.»

Parécenos que teniendo en frente un general que recurria al medio de alegar que se habia omitido al poner en lim-

apeteczan. La Diputacion se lisonjea de haber contribuido tan directamente al logro de los deseos de V. E. en esta parte, y está pronta, como tiene indicado, á cooperar en lo que pueda a cuanto convenga al feliz desenlace de tan tristes acontecimientos. Con lo cual contesta esta Diputacion á sus dos citados oficios, reservándose hacerlo sobre ciertos extremos del último recibido que la han afectado sensiblemente. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 23 de noviembre de 1842.—
Excmo. Sr. — El presidente accidental, José Pascual — Félix Ribas. — José Borrell. — Manuel Cabanellas. — Antonio Giberga. — Manuel Torrents. — Francisco Bohigas. — José Vergés. — Manuel Torrents. — Francisco Soler, secretario. — Excmo. Sr. Capitan General de este distrito militar.

pio el borrador la palabra mas capital que este comprendia, y que logrado parte de su objeto continuaba en sus exigencias y amenazas, hubiera sido mejor no amedrentarse tanto por la *infalibilidad* de la hora, y reflexionar que la salvacion de la ciudad no estribaba en ceder el terreno á medida que el enemigo avanzaba, sino ó en resolverse francamente á capitular, ó en prepararse para vigorosa defensa. Muy al contrario, el secretario de la Diputacion le escribia con premura al General, suplicándole por Dios, que suspendiese siquiera por una hora dar la seña para el bombardeo (1) y en seguida se le contestaba de la manera mas satisfactoria prestándose á todas las condiciones que se habia servido imponer (2)

(1) Núm. 3. Diputacion provincial de Barcelona. — Mi apreciado General: Le ruego por Dios tenga la bondad de suspender siquiera por una hora dar la seña para el bombardeo, pues se está acabando de convenir en los medios de darnos el fraternal abrazo que como V. E. deseamos. Creo quedará V. E. satisfecho de lo que espero comunicarle antes de una hora que pasaré a esa quizá acompañado. — Suyo, Francisco Soler. — Son las diez y media de la mañana del 24.

(2) Núm. 4. Diputacion provincial de Barcelona. — Excmo. Sr. — Hasta las ocho de esta mañana no se ha podido hacer presente á la Junta popular directiva el oficio de V. E. recibido á las once y media de la noche pasada, y de que fué conductor el secretario de esta Diputacion, pues en aquella hora no se hallaba reunida dicha Junta, la cual acaba de asegurar á este cuerpo provincial que hace desde luego extensivo el adjunto aviso á todas las clases de tropa que V. E. enumera, entregándoles pase libre juntos ó individualmente para salir de esta ciudad, por si quieren reunirse al ejército del digno mando de V. E. La Diputacion ha dado este nuevo paso en obsequio á esta desgraciada poblacion y á los vivos deseos que la impulsan para evitar la ruina de la industria del país y los terribles males que amenazan al vecindario. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 24 de noviembre de 1842. — Excmo. Sr. — Francisco Bohigas. — José Borrell. — Manuel Torrents. — Manuel Cabanellas. — Félix Ribas. — José Vergés. — Francisco Soler, secretario. — Excmo. Sr. Capitan General de este distrito.

Lástima daba el curso que iban siguiendo las negociaciones: primero se exige la salida de los militares, despues la de la tropa; y por fin se quiere que esta vaya á reunirse al ejército sitiador con armas, vestuario y equipo. Para quien no desease capitular al instante, era ya humillarse en demasía el prestarse á tamañas exigencias; y así es que se acordó tomar una resolución definitiva en una reunion de alcaldes de barrio, comandantes de la milicia nacional, comisión municipal é individuos de la Junta, en la que se adoptó el término medio de permitir la salida de la tropa, pero sin armas, conforme á lo estipulado; y con ellas, en el caso de que no se hostilizase la ciudad y se evacuase Monjuich por las tropas del ejército.

Entre tanto se habia constituido ya al lado del General una comisión de Barcelona que mediaba en las negociaciones; lo que era un paso muy adelantado, supuesto que indicaba el mal estado en que se hallaba la población. En los días 24 y 25 de noviembre incorporó el General á su ejército nada menos que 8 jefes, 46 oficiales, y además 2590 de la clase de tropa, los cuales si bien desarmados, daban mucha fuerza moral al ejército sitiador, pues que eran una prueba patente de que la Junta se iba plegando poco á poco á todas las exigencias del jefe enemigo.

La paciencia no obstante se iba acabando por momentos; la exasperación de los sublevados crecia por instantes; y cual si se arrepintiesen de haber cedido tanto, intentaban al parecer reanimar el entusiasmo que se habia apagado para no encenderse mas. Conocióse por fin que los numerosos parlamentos enviados por el General que bloqueaba la plaza, eran ardides para esparcir rumores de consternación. El día 25 dió muestras la Junta de haber comprendido un tanto lo crítico y peligroso de su situación; conoció que los enemigos del movimiento la iban minando á toda prisa, que se trabajaba en desacreditarla por todos los medios posibles; y así procuró neutralizar el golpe, publicando un manifiesto en que se decidia por fin á arros-

trar el bombardeo, y en que se mostraba el propósito de llevar á cabo la empresa comenzada (1).

Ya era tarde: la Junta habia perdido su fuerza; ya no le era posible dominar la situación; sus manifestaciones eran feidas con frialdad y desconfianza; sus animosas protestas de que queria combatir y esperaba triunfar, eran ya apreciadas en su justo valor: quien habia dejado incorporar al ejército enemigo 2600 prisioneros, mal podia persuadir que estaba resuelta á sostenerse con fundadas esperanzas de triunfo.

(1) CIUDADANOS: Los enemigos de la patria, de la noble causa nacional de que hemos levantado la enseña, discurren todos los ardides para abatir el laudable orgullo que es la consecuencia de la victoria. Ellos hacen circular voces vagas, falsas, suposiciones que ni han sido imaginadas, y llegan al extremo de hacer acreditar como un hecho, el soborno de que se ha valido la Junta para inclinar al jefe de las fuerzas enemigas á evitar un bombardeo á la ciudad.

Sabed, pues, ciudadanos, que todas estas voces son pretextos para adormeceros y sumiros en la apatía, cuando os admira el mundo entero por vuestro valor y cordura.

Una de las primeras deliberaciones de la Junta fué la de no hacer uso de fondos sino para las necesidades perentorias, y aun así con la mas delicada circunspeccion y fiscalización.

Los ciudadanos á quienes una voz seductora haya podido resfriar, deben persuadirse de que todas estas maquinaciones son urdidas por la astucia y por los deseos de adquirir una gloria que, en despecho de sus autores, se ha eclipsado para siempre.

Ciudadanos: vuestros laureles son inmarcesibles. El ejército contempla con admiración vuestras acciones. Nunca habeis dado pruebas de mayor valor. Con esta virtud conseguiremos el triunfo de nuestra causa enlazada íntimamente con la prosperidad de la industria española y de la catalana que forma su mayor parte, sino de todas las que por su suelo ó posición corresponden á cada una de las provincias que componen este hermoso país, cuya riqueza os querian arrebatar para beneficio de los ambiciosos extranjeros. Estos votos unidos con la consolidación del trono de Isabel II, con sus consecuencias emanadas del voto de unas Cortes constituyentes, son los que

En la noche del 27 al 28 se manifestó la reaccion contra la Junta. A la una y media de la madrugada se presentó al general Van-halen, como dice él mismo en un parte al Gobierno, el comandante de un batallon de la milicia nacional, manifestándole en nombre de una gran parte de la misma, que quedaba toda formada, decidida á deshacerse de la Junta y la pillería que la sostenia, para de este modo prestar su sumision al Gobierno. Bien parece que con estas noticias y otras que iba recibiendo de continuo, podia

ha proclamado la Junta, destruyendo la arbitrariedad y los abusos de un poder ficticio.

La Junta no os ha dado conocimiento de las comunicaciones recibidas por los parlamentos, porque no las ha recibido directamente, y porque el jefe que las oculta la verdad, rehusa reconocerla. Ellas han sido trasmitidas no obstante por la Excm. Diputacion, y las contestaciones han sido dictadas por los sentimientos de la Junta. Este jefe que se muestra tan exigente de léjos, demuestra su situacion contemplando esta ciudad desde un campo que hace palpable nuestro glorioso triunfo.

La Junta que siente la sangre que pueda derramarse de cualquiera que sea y que desea evitar desgracias, advierte a los dueños de las casas de puerta de calle, que en el caso que la obstinacion llegase al extremo (lo que no esperamos) de dirigir bombas, abran las puertas para que se refugien los que pasen, ó de lo contrario se veria en la necesidad de hacerlas abrir.

Fuerza numerosa de caballería é infantería se está organizando; descansad tranquilos; muy luego habrá la correspondiente caballería aguerrida, que con los diez mil hombres que empuñan las armas podrán formar una division capaz de hostilizar y batir á los que mal aconsejados osasen combatir la justa y noble causa de los pueblos, á cuyo frente se halla gloriosamente la culta Barcelona, objeto de la codicia extranjera y muro donde se estrellan los tiranos.

Patria y libertad. Barcelona 25 de noviembre de 1842 — El presidente, Juan Manuel Carsy. — Fernando Abella. — Ramon Cartro. — Antonio Brunet. — Jaime Vidal y Gual. — Bernardo Xinxola. — Benito Garriga. — Jaime Giral. — Por disposicion de la Junta, Bernardo Xinxola, secretario.

darse por satisfecho el General; supuesto que era ya evidente que la entrega de la plaza no podia hacerse esperar mucho. A pesar de todo dió la orden para que se rompiese el fuego; y ya estaban las mechas encendidas, ya las tenian los artilleros en la mano para disparar, cuando mandó que se suspendiese la ejecucion, temeroso de que la reaccion que se habia pronunciado en favor del Gobierno, no se malograra si el bombardeo principiaba.

En efecto, no cabia ya duda de que la Junta de gobierno habia desaparecido; de que los partidarios de la capitulacion eran dueños de la ciudad, y de que la entrada de las tropas se facilitaria cuanto antes. La Junta habia sido derribada de una manera violenta, y era ya imposible que volviese á apoderarse de la situacion, á no mediar sucesos imprevistos y nada verosímiles. Van-halen tenia noticia de todo lo ocurrido hasta los últimos pormenores, como se echa de ver por la relacion circunstanciada que recibió de los sucesos de la tarde del 27, en la cual se le detallaban de tal manera las medidas tomadas contra la Junta, que ya le era imposible dudar de que se procedia de buena fe (1).

(1) Núm. 3. Ayer 27 á las cuatro de la tarde se reunieron los batallones nacionales, y nombraron dos comisionados cada uno: hecho el nombramiento se presentaron en las Casas Consistoriales, intimando á la Junta que cesase; pero esta se resistió amenazando de muerte á las comisiones apoyada por unos 60 hombres republicanos, armados de puñales y pistolas. En vista de esto se trasladaron a Capuchinos donde existe el principal de caballería, habiendo en la Rambla una gran parte de la milicia formada, cuyos comandantes estaban reunidos ya en el propio local con dichas comisiones, y todas las puertas de la ciudad, muralla, Ciudadela y Atarazanas guarnecidas por la misma milicia. En este estado se llamó á Carsy, quien á presencia de la milicia formada preguntó ¿qué querian? y respondiendo que allí estaban las comisiones para manifestarlo, se avistó con ellas, las cuales hicieron presente que la voluntad del pueblo y de la milicia era que se retirase la Junta y se pasase al nombramiento de otra compuesta de personas de

Así las cosas, se andaba trabajando con actividad para llegar á la capitulacion deseada: solo faltaba saber quién se encargaria de entablar y dirigir las negociaciones, opinando unos que debia llamarse de nuevo á la Junta consultiva, siendo otros de parecer que se formase otra nueva á causa de haber desaparecido casi todos los individuos de aquella, mientras otros creian que lo mas expedito era que la Diputacion provincial se encargase por sí sola de terminar el negocio. Al fin se acordó que la comision de la milicia nacional y alcaldes de barrio nombrasen una nueva Junta compuesta de 21 individuos, quienes debian

prestigio para que con la Diputacion provincial, alcaldes de barrio y comandantes de milicia, resolviese lo mas conveniente para la ciudad.

Carsy pidió media hora de tiempo para trasladarlo á la Junta; pero conociendo que esta tregua podia ser un ardid para burlar el proyecto que se tenia formado, y reunir entre tanto fuerzas de su partido, se tomaron las avenidas de la Plaza de San Jaime por los nacionales, y á fin de no malograr la ocasion penetró en la Casa de la Ciudad una compañía de zapadores con las comisiones; y al entrar en el Salon de Ciento donde se hallaban reunidos los individuos de la Junta, algunos del nuevo Ayuntamiento, y varios republicanos, fueron acometidos por estos con sables y puñales; mas al ver dicha compañía de zapadores á la bayoneta se intimidaron, arrojaron las armas y pretendieron fugarse, verificándolo los de la Junta, á excepcion de parte de ella que está presa en la actualidad. Forman la representacion de la ciudad y milicia las comisiones y alcaldes de barrio, corriendo en armonia con la Diputacion provincial, á fin de arreglar definitivamente el negocio y entrada de las tropas de la manera que lo exige el buen nombre del pueblo y pacífico comportamiento de los propietarios, quienes en estos dias han lamentado las desgracias ocurridas, temiéndolas mayores si hubiesen permanecido en el poder los sublevados. Todas las torres de las iglesias están tomadas por personas de confianza para impedir que algun osado toque á rebato. La ciudad sigue muy tranquila, y hay fuertes retenes de nacionales con objeto de evitar todo desórden, esperando por momentos la entrada de las tropas.

dar cima al desenlace de la espinosa situacion en que se encontraba la ciudad (1).

ESPARTERO DELANTE DE BARCELONA.

Llegó por fin Espartero al campo del ejército bloqueador; Espartero, que tanto se habia hecho esperar, y que por cierto en su lento viaje de Madrid á Barcelona se olvidó de *volar* para ahogar la insurreccion. Preciso es que nos detengamos un instante en examinar su torpe conducta en aquellas circunstancias, que de tal suerte le brindaban con excelente oportunidad para rehabilitarse algun tanto en la opinion pública. Los jefes del movimiento se habian fugado, la llamada Patulea habia sido desarmada, hallábanse al frente de Barcelona hombres que inspiraban la mayor confianza y de cuyas intenciones pacíficas y leales no du-

(1) Núm. 1. Comision de M. N. y de alcaldes de barrio de la ciudad de Barcelona.—Excmo. Sr.—Esta comision consecuente á la comunicacion que ha dirigido á V. E. esta mañana, ha procurado reunir la Junta consultiva sin poderlo conseguir á pesar de haberlo procurado por cuantos medios han estado á su alcance. En esta situacion, y viendo que era preciso nombrar inmediatamente una Junta de gobierno, ha recibido una comision de cada uno de los cuerpos de la M. N., y en union con ellas acaba de formarla, eligiendo al efecto veinte y un individuos cuyos nombres tiene el honor de acompañar á V. E. con la adjunta alocucion. En este concepto, esta comision espera que V. E. se servirá dirigirse desde ahora á la citada Junta que ha de instalarse mañana á las diez de ella. Dios guarde á V. E. muchos años.

Barcelona 23 de noviembre de 1842.—El presidente, Ramon Negrevernis.—Por acuerdo de la comision, el vocal-secretario, José Serra.—Excmo. Sr. D. Antonio Van-halen, conde de Racamps.

BARCELONESES: Las comisiones de los batallones de M. N., y los alcaldes de barrio en representacion de esta ciudad, acaban de elegir veinte y un individuos para formar la Junta de gobierno que ha de dirigirnos en la crisis en que nos hallamos.

daba el mismo general Van-halen, como lo asegura en su comunicacion de fecha 29 de noviembre. En semejante situacion, ¿cuál era la conducta que debía observar un Regente? ¿debía ocultarse, hacerse invisible á todas las comisiones que salian de la ciudad sitiada para tratar de capitulacion? ¿debía no escuchar á los hombres de cuya adhesion no le cabia duda, ni á respetables eclesiásticos, ni al venerable Obispo que solicitaba una audiencia, para interceder por su rebaño? ¿qué representa ese ser misterioso que á nadie quiere ver ni escuchar, que niega lo que otorgan todos los jefes que se hallan sitiando una plaza, que no quiere conceder lo que concedieron siempre los mas altos Reyes y Emperadores? Los caudillos de las hordas bárbaras que en tiempos antiguos inundaron la Europa, prestaban gustosos atento oído á las súplicas de un obispo, de un eclesiástico, de un monje; y su brazo de hierro presto á descargar el terrible golpe, se dejaba desarmar por las palabras de un enviado del Señor que le demandaba

Solo el deseo del acerto ha animado á las comisiones y representantes, al hacer este nombramiento. Ojalá se vean cumplidos sus votos, que son los de la salvacion del país, la defensa de las libertades patrias, y la prosperidad de los habitantes de esta populosa capital.

Hé aquí la lista de los señores que han de componer la Junta de gobierno.—Sr. Baron de Maldá, D. Salvador Bonaplata, fabricante y propietario. D. Domingo Serra, fabricante y propietario. D. Valentin Esparó, fabricante y propietario. D. Sebastian Martí, abogado. D. Agustin Yañez, farmacéutico y catedrático. D. Cayetano Roviralla, abogado. D. Manuel Gibert, abogado y propietario. D. Nicolás Tous, fabricante. D. Salvador Arolas, mercader. D. Juan Monserdá, tendero. D. José Torres y Riera, comerciante. D. Juan Manuel Carsy. D. Manuel Senillosa, hacendado. D. Joaquin Gomez, militar. D. José Armenter, físico. Sr. Obispo. D. Juan de Zafont, abate de San Pablo. Don Bartolomé Comas, comerciante. D. José Ventosa, abogado. Don Pedro Nolasco Vives, abogado.

Barcelona 28 de noviembre de 1842.—El presidente, Ramon Negrevernís.—Por acuerdo de la comision, el vocal-secretario, José Serra.

paz y perdon; y Espartero, hijo del pueblo, hombre que ayer formaba en humilde rango del ejército, que acababa de ser elevado al mando supremo por una revolucion; Espartero hallándose al frente de la nacion española, en el siglo XIX, á la vista de la Europa y del mundo, se encastilla en su alojamiento de Sarriá, y allí se aísla de cuantos pudieran darle consejos de humanidad y de prudencia; allí se establece como un genio maléfico cuya voz no han de oír los pueblos sino en el instante de mandar el incendio y ruinas. ¡Ah! la Providencia habia permitido que se cegase á la vista de los muros de aquella misma ciudad donde comenzara á desplegar los proyectos de su ambicion desapoderada; allí, tal vez agobiado por terribles remordimientos, echaria una ojeada á su conducta de julio de 1840; allí le interrumpirian el sueño la imagen de una Reina proscrita y las ensangrentadas sombras de Leon y de sus compañeros de infortunio; y por esto cayó en una estupidez inexplicable, no viendo lo que todo el mundo palpaba, no conociendo cuál era su deber y su propio interés, no advirtiendo que su desatentada conducta, si bien podia dar algunas horas de luto á la infortunada capital del Principado, tambien debía por necesidad conducirle á él á indefectible y estrepitosa caída.

¿Cuán fácil le fuera presentarse con dignidad y hasta con severidad, alcanzando el mismo resultado! Debiera escuchar personalmente á los comisionados de Barcelona, reprehender con lenguaje firme y mesurado la conducta de la ciudad, intimarles que se rindiesen dentro un breve plazo; y ya que se le ofrecia la entrada aprovechar la ocasion, colocarse á la cabeza de sus numerosos batallones, penetrar en la ciudad, publicar una amnistia exceptuando á los jefes del motin si le hubiese parecido conveniente, desarmar en seguida la milicia nacional, enterarse por sí mismo de las causas del desorden, atender á las quejas que contra esta ó aquella autoridad le hubiese dirigido la poblacion representada por personas ilustres, templar la justicia con la clemencia, arreglarlo todo, reorganizarlo todo, y en

seguida dirigir á la nacion un manifiesto en que le anunciase la feliz terminacion del levantamiento de Barcelona, sin derramamiento de sangre, ni de lágrimas, en que se amenazase á los revoltosos que en un punto cualquiera tratasen de alterar el orden, en que se mostrase el firme propósito de mantenerle á toda costa, marchando sin ladearse á derecha ni izquierda por solo el camino de la ley. Entonces se realizara su prestigio, entonces se diera á la España y á la Europa una alta idea de lo que valia Espartero; pues que su sola presencia habia bastado para terminar de un soplo una insurreccion tan imponente; entonces no cayera sobre su cabeza el anatema que le fulminaron los hombres de todos los partidos; entonces no se convencieran sus adversarios de que á quien no empleaba otros medios que hierro y fuego, se le debia tambien combatir con fuego y hierro.

Dícenos el general Van-halen que la llegada del Gobierno en nada alteró las atribuciones del mando de que se hallaba revestido, ni la mas libre direccion de las operaciones; y que antes al contrario le proporcionaba la satisfaccion de oír constantemente la aprobacion de cuanto habia hecho y seguia haciendo. Creemos que es inexacta esta asercion, y quien la establece se daña á sí propio gratuitamente, cargando con responsabilidad que no le pertenece del todo. Ya hemos visto mas arriba que el mérito del pensamiento del bombardeo es realmente debido al Sr. Van-halen, y hemos probado que sus amenazas en los primeros dias del bloqueo de Barcelona, andaban acompañadas del firme propósito de poner en obra aquella horrenda atrocidad. Mas por lo tocante á su ejecucion, estamos convencidos de que no es tanta su culpa como él propio se ha querido echar; y que tanto dista de ser verdad lo que él afirma de que la llegada del Gobierno no alteró las atribuciones de su mando, que si el Regente no hubiese llegado al cuartel general no se hubiera llevado á cabo la terrible medida. Sí, el Regente y solo el Regente, es el principal responsable del bombardeo de Barcelona.

Van-halen no fué mas que un simple instrumento que obedeció hasta con cierta repugnancia, que prefirió manchar su carrera con aquel acto de crueldad á desagradar á un hombre que al cabo de 18 dias le habia de tratar con tanto desden, diciéndole con sequedad en su decreto de Sarriá de 21 de diciembre que habia tenido á bien relevarle de los cargos de Capitan General del 2.º distrito y general en jefe de Cataluña, sin ni siquiera honrarle con la acostumbrada forma de que estaba satisfecho de su lealtad y buenos servicios.

Para convencerse de que el Sr. Van-halen no es tan culpable de la ejecucion del bombardeo como él mismo nos ha querido dar á entender, basta una ligera reseña de lo acontecido desde el dia 29 de noviembre hasta el 3 de diciembre, y de las negociaciones que mediaron al efecto de tantear si seria posible obtener una capitulacion que evitara la catástrofe.

ULTIMAS NEGOCIACIONES.

La Junta elegida el dia 27 de noviembre no pudo continuar por falta de individuos; así es que en la noche del 29 al 30 fué nombrada otra que se instaló desde luego, y se ocupó de los medios de poner pronto término á la violenta situacion en que se encontraba la ciudad; los señores que la componian eran los siguientes: presidente, Baron de Maldá, D. Salvador Arolas, D. José Armenter, D. Juan de Zafont, D. José Torres y Riera, D. José Soler y Matas, don José Llacayo, D. Antonio Giberga, y el vocal secretario D. Laureano Figuerola.

En prueba de que la nueva Junta deseaba vivamente la terminacion pacifica de la crisis, hay un hecho que no consiente réplica, cual es que desde los primeros momentos de su instalacion procuró que se retirase D. Juan Manuel Carsy, quien no obstante los últimos acontecimientos habia sido nombrado para formar parte de ella. Negáronse los

seguida dirigir á la nacion un manifiesto en que le anunciase la feliz terminacion del levantamiento de Barcelona, sin derramamiento de sangre, ni de lágrimas, en que se amenazase á los revoltosos que en un punto cualquiera tratasen de alterar el orden, en que se mostrase el firme propósito de mantenerle á toda costa, marchando sin ladearse á derecha ni izquierda por solo el camino de la ley. Entonces se realizara su prestigio, entonces se diera á la España y á la Europa una alta idea de lo que valia Espartero; pues que su sola presencia habia bastado para terminar de un soplo una insurreccion tan imponente; entonces no cayera sobre su cabeza el anatema que le fulminaron los hombres de todos los partidos; entonces no se convencieran sus adversarios de que á quien no empleaba otros medios que hierro y fuego, se le debia tambien combatir con fuego y hierro.

Dícenos el general Van-halen que la llegada del Gobierno en nada alteró las atribuciones del mando de que se hallaba revestido, ni la mas libre direccion de las operaciones; y que antes al contrario le proporcionaba la satisfaccion de oír constantemente la aprobacion de cuanto habia hecho y seguia haciendo. Creemos que es inexacta esta asercion, y quien la establece se daña á sí propio gratuitamente, cargando con responsabilidad que no le pertenece del todo. Ya hemos visto mas arriba que el mérito del pensamiento del bombardeo es realmente debido al Sr. Van-halen, y hemos probado que sus amenazas en los primeros dias del bloqueo de Barcelona, andaban acompañadas del firme propósito de poner en obra aquella horrenda atrocidad. Mas por lo tocante á su ejecucion, estamos convencidos de que no es tanta su culpa como él propio se ha querido echar; y que tanto dista de ser verdad lo que él afirma de que la llegada del Gobierno no alteró las atribuciones de su mando, que si el Regente no hubiese llegado al cuartel general no se hubiera llevado á cabo la terrible medida. Sí, el Regente y solo el Regente, es el principal responsable del bombardeo de Barcelona.

Van-halen no fué mas que un simple instrumento que obedeció hasta con cierta repugnancia, que prefirió manchar su carrera con aquel acto de crueldad á desagradar á un hombre que al cabo de 18 dias le habia de tratar con tanto desden, diciéndole con sequedad en su decreto de Sarriá de 21 de diciembre que habia tenido á bien relevarle de los cargos de Capitan General del 2.º distrito y general en jefe de Cataluña, sin ni siquiera honrarle con la acostumbrada forma de que estaba satisfecho de su lealtad y buenos servicios.

Para convencerse de que el Sr. Van-halen no es tan culpable de la ejecucion del bombardeo como él mismo nos ha querido dar á entender, basta una ligera reseña de lo acontecido desde el dia 29 de noviembre hasta el 3 de diciembre, y de las negociaciones que mediaron al efecto de tantear si seria posible obtener una capitulacion que evitara la catástrofe.

ULTIMAS NEGOCIACIONES.

La Junta elegida el dia 27 de noviembre no pudo continuar por falta de individuos; así es que en la noche del 29 al 30 fué nombrada otra que se instaló desde luego, y se ocupó de los medios de poner pronto término á la violenta situacion en que se encontraba la ciudad; los señores que la componian eran los siguientes: presidente, Barón de Maldá, D. Salvador Arolas, D. José Armenter, D. Juan de Zafont, D. José Torres y Riera, D. José Soler y Matas, don José Llacayo, D. Antonio Giberga, y el vocal secretario D. Laureano Figuerola.

En prueba de que la nueva Junta deseaba vivamente la terminacion pacifica de la crisis, hay un hecho que no consiente réplica, cual es que desde los primeros momentos de su instalacion procuró que se retirase D. Juan Manuel Carsy, quien no obstante los últimos acontecimientos habia sido nombrado para formar parte de ella. Negáronse los

demás individuos á ser miembros de una Junta en que el señor Carsy tomara parte, creyendo que habiendo sido él quien habia estado á la cabeza del movimiento, bastaba su nombre para imposibilitar un amistoso arreglo.

Tan pronto como se hubo establecido dicha Junta, encontróse con un parlamentario del Capitan General que le exigia, que como primera muestra de intenciones pacificas debia permitirse la ocupacion del fuerte de Atarazanas, indicando que se asegurasen las personas de los autores principales de la insurreccion (1).

(1) Ejército de Cataluña.—E. M.—Son las seis de la mañana, y cuando tanto interesa á esa ciudad el poner término á la situacion espantosa en que se encuentra, evitando de este modo los desastres que la amenazan, aun no he recibido la contestacion terminante y decisiva, segun pedí á esa nueva Junta en mi escrito de ayer mañana, siendo así que a las dos de la tarde ya estaba constituida: por lo tanto y teniendo sobradas pruebas de que los que se llaman republicanos se han unido á los partidarios del Estatuto, y solo esperan la llegada (si es que no están ya en Barcelona) de los mismos caudillos que se pronunciaron en octubre del año anterior, para levantar su bandera; prevengo á Vds. me den con el oficial portador una contestacion terminante, y si esta se dirige al término pacífico como prueba de que sus sentimientos son verdaderos, y para apoyar los mismos deseos de la Junta, y á cuantos individuos en Barcelona quieran sostener la fidelidad á sus juramentos, me manifestarán Vds. su conformidad á que ocupe el fuerte de Atarazanas la fuerza que yo destine á él; tomando por su parte todas las medidas convenientes para evitar que individuo alguno haga el menor acto de hostilidad, pues en este caso, en unas cuantas horas de fuego seria arrasada la ciudad. A las diez en punto debo tener la contestacion á esta comunicacion, y de no acceder para esta hora á cuanto tengo exigido, y á la inmediata ocupacion de Atarazanas, como primera garantia de la disposicion á poner término pacífico á tantos desastres, en cumplimiento de mis deberes y de las órdenes de S. A. el Regente del Reino, que me han sido comunicadas por el Ministerio de la Guerra, me verá en la sensible necesidad de romper el fuego acto continuo. Los autores principales de los males que afligen á la mayoría inmensa de Barcelona, no pue-

No pudo la Junta satisfacer los deseos del General; ni aun cuando hubiese podido, no le pareció decoroso apoderarse de la persona de Carsy; porque en efecto, semejante proceder habria sido indigno de hombres generosos. Y así es que procurando convencer al parlamentario de las razones que la asistian para no acceder á las exigencias del Sr. Van-halen, procuró ganar algunos momentos, que era lo que importaba en situacion tan angustiosa y apremiante.

Deseosa empero de preparar el desenlace pacífico, y de ofrecer al General prendas seguras de lealtad y buena fe, se ocupó desde luego del desarme de la fuerza que podia oponerse á la capitulacion, publicandó en el mismo dia 30 un bando en que se mandaba que entregasen las armas todas las personas que las hubiesen tomado desde el 14 del mismo mes en adelante (1).

den quedar impunes: esa Junta y cuantos de corazón sean fieles á la Reina, á la Constitucion y á la Regencia establecida por la misma, deben conocerlos y asegurar sus personas para que sufran el castigo que las leyes les imponen por tanta sangre como han hecho derramar, y por la horrorosa é injusta insurreccion que han ocasionado con su conducta y maquinaciones; en este número entran cuantos componian la Junta que se titulaba directiva, cuya bandera me es bien conocida, habiendo interceptado una carta de su presidente Carsy á un individuo de la Junta revolucionaria que se formó en Gerona, y que fué disuelta á las pocas horas por la lealtad de la M. N. y habitantes de aquella ciudad. S. A. Serma. el Regente del Reino llegó ayer tarde á mi cuartel general, donde ha establecido el suyo, habiendo revistado antes en medio del mayor entusiasmo á todas las tropas que encontró en el tránsito, y á las acantonadas en Sans y la Bordeta. — Dios guarde á Vds. muchos años. Cuartel general de Esplugas de Llobregat 30 de noviembre de 1812.—El Conde de Peracamps.—A la titulada Junta de gobierno de Barcelona.

(1) BANDO. Constituida la Junta de gobierno de esta ciudad, debe ante todo adoptar medidas que aseguren la tranquilidad interior de Barcelona y den á todos sus habitantes la garantia

Salieron de la ciudad D. Juan de Zafont, D. Antonio Giberga, D. José Soler y Matas y D. Laureano Figuerola que componian la comision de la Junta que debia conferenciar con el general Van-halen y con el mismo Regente. No cabia exigir mejor garantia de los sinceros deseos de transaccion que el bando que acababa de publicar la Junta, y que se estaba ejecutando en todas sus partes, mientras la expresada comision andaba en busca del Capitan General. En la *Reseña histórica* publicada por los individuos de la expresada Junta, se refiere que el jefe de E. M. D. N. Martínez con quien conferenciaron los comisionados antes de avistarse con el Sr. Van-halen, les manifestó que no serian bien acogidas las proposiciones de que las tropas que guardasen Barcelona no fuesen las mismas que la ocupaban antes, y que no entrasen en la ciudad el general Zurbano ni el Jefe político. No parece que fueran humillantes para el Gobierno semejantes proposiciones; dado que mas bien que como condiciones de capitulacion, se las debia considerar como miras de prudencia: mayormente en lo que

de que pueden permanecer tranquilos en el hogar doméstico. Por tanto viene en decretar:

Artículo 1.º Todas las personas que desde el dia 14 del corriente en adelante hayan tomado las armas, las entregarán inmediatamente en el cuartel de Atarazanas á la persona designada por la Junta. El que deje de cumplir esta disposicion será castigado con todo el rigor de la ley.

Art. 2.º Se exceptúan únicamente de la disposicion anterior las personas que hayan merecido la confianza de los señores alcaldes de barrio.

Art. 3.º El término para entregar las armas queda fijado desde las tres hasta las cinco horas de esta tarde.

Art. 4.º Será tambien castigada severamente toda persona que bajo cualquier pretexto trate de perturbar el órden. Barcelona 30 de noviembre de 1842.—El presidente, Barón de Maldá.— Salvador Arolas.— José Soler y Matas.— José Puig.— José Armenter.— Juan de Zafont.— José Torres y Riera.— José Llacayo.— Antonio Giberga.— Laureano Figuerola, vocal-secretario.

tocaba á la entrada de Zurbano y de Gutierrez. La exasperacion de los ánimos contra aquel General habia llegado á un punto difícil de describir; y bien claro es que no era fácil desarraigar la creencia que tenia el vulgo de que toda la dureza, toda la crueldad venia de Zurbano. El pueblo se acordaba apenas de Van-halen en los dias del levantamiento; solo pensaba en Zurbano, solo nombraba á Zurbano; en su concepto Zurbano era quien dirigia las tropas para hostilizarle, quien queria saquear la ciudad, quien estaba encargado de verificar la quinta, quien debia subir á Monjuich para realizar el bombardeo, quien debia encargarse del mando de Barcelona para castigar á los revoltosos; en una palabra, Zurbano lo hacia todo, Zurbano lo era todo. En esto podia haber toda la falsedad, toda la inverosimilitud, toda la ridiculez que se quiera; pero supuesto que el pueblo lo imaginaba así, ¿era por ventura tan impolitico que se hubiese mandado al general Zurbano que no entrase en Barcelona hasta pasado el tiempo necesario para calmar los ánimos, y desvanecer los rumores que circulaban sin fundamento? Semejante medida, ¿era acaso humillacion del Gobierno, ni desaire del General que era objeto de ella? Todo el mundo hubiera visto aquí una providencia dirigida á tranquilizar la ciudad en lo tocante á la política que se proponia seguir el Gobierno. En cuanto á Gutierrez, hé aquí cómo se expresan los individuos de la Junta en su *Reseña histórica*: «Todavía era mayor si cabe, mas unánime y compacto el anatema popular contra el jefe político Gutierrez. A su carácter arrebatado, á su brutal ignorancia, atribuia todo el vecindario los inmensos males que sufría, y no podia perdonar á la persona que en vez de dispersar y neutralizar los elementos de desórden, habia servido de mecha incendiaria para que se combinaran y estallaran.»

La negativa con respecto á estas proposiciones indicaba bastante claro que el Gobierno no trataba de calmar las pasiones, y que no le importaba nada el provocar de nuevo la efervescencia popular. El bombardeo era tal vez una

medida decretada, quizás era preciso llevarla á cabo de todos modos; y por esto convenia presentar de mal aspecto el negocio, infundir temores de terribles castigos para que la desesperacion sucediese al abatimiento de los espíritus, apresurándose la hora en que tronar pudiese el cañon de Monjuich.

El Sr. Van-halen afirma en su *Diario razonado* que sus justas observaciones no persuadieron el ánimo de los comisionados que insistian en su opinion de que la milicia conservara las armas; tomándose la libertad de decir lo siguiente: «Me propusieron que sin decir desde luego mi resolucion de desarmar la milicia, permitiese que esta formase para recibir á S. A. y á las tropas en la ciudad, y que luego pasando seis ú ocho dias, se procediese al desarme; á lo que les contesté que su proposicion era muy ajena de mi franco modo de proceder, y que parecia una felonía el verificar el desarme despues de haberles dado la mas mínima esperanza de que no lo haria.» Pero estas palabras del Sr. Van-halen son rechazadas vivamente, y desmentidas de la manera mas explícita por los señores de la comision. «La verdad, dicen, puesta en sus términos precisos y no contradictorios con la garantía que se pedia en la proposicion segunda, era: desde luego que pudiéramos asegurar á los nacionales que conservarían las armas, saldría la milicia á recibir á S. A., formaría pabellones en el glacis y paseo de Gracia, se abrazarían con los soldados los nacionales y entrarían en la ciudad interpolados los batallones. Los comisionados y demás miembros de la Junta se ofrecían en rehenes, marchando al frente del ejército para ser fusilados al menor desacato que se cometiera; y finalmente, que verificada la entrada y tranquilizado el vecindario sobre las siniestras intenciones que se atribuían al ejército, la Diputacion y Ayuntamiento dentro ocho ó quince dias procederían á la organizacion de la milicia. Si esto no se realizaba, los comisionados manifestaban que la Junta se retiraría, porque no tenia fuerza física ni moral para hacerse obedecer de otra suerte; los ánimos se irritarian, la desconfianza contra el Gobierno renacería violenta-

mente y la ciudad iba á ser presa de la anarquía interior, á par que de los ataques exteriores.»

Semejantes proposiciones no eran ciertamente para despreciadas; y así es que el general Van-halen resolvió consultarlas con el Gobierno del Regente, pidiendo á este audiencia en nombre de la comision. Esta audiencia fué negada; solo el ministro dió la contestacion é instrucciones reducidas á que Barcelona se rindiera á discrecion, y que solo así podia contar con la clemencia del Gobierno.

Entre tanto llegó á la comision la noticia de que los batallones de tiradores y el peloton de provinciales de caballería habian entregado las armas, que todos los oficiales de dichos cuerpos estaban ya embarcados; en una palabra, que el bando estaba en ejecucion en todas sus partes. Tan plausible nueva que manifestaba bien á las claras la actitud pacífica de la ciudad, sorprendió al general Van-halen, quien segun se lee en la citada *Reseña histórica* pronunció estas terminantes palabras: *Esto ha cambiado de aspecto.* Desde entonces pareció decidido el Sr. Van-halen á terminar en breve la crisis; se prestó á acompañar á los comisionados á avistarse con el Presidente del Consejo de ministros, anduvo con ellos en un mismo coche desde Esplugas, y platicaba con ellos de tal manera que sus palabras no dejaban duda de que consideraba ya terminado el negocio. Así les hablaba de asuntos que solo podian tener lugar dando por finida la crisis, y les decia amistosamente que tendrían que preparar alojamiento para el Duque, como lo refieren los señores de la Junta en la *Reseña histórica* ya mencionada. Sin embargo el Sr. Van-halen se engañaba lastimosamente; ignoraba que el Jefe del Estado, el que debía dar ejemplo de miras elevadas y conciliadoras, el que debía complacerse en señalar su carrera pública con rasgos de política y generosidad, se proponía tratar á la infortunada Barcelona con inexorable dureza, con crueldad inandita. El general Rodil se habia constituido el intérprete de los sentimientos del Regente; y así comenzó por no recibir á los comisionados, por hacerles aguardar

en medio de la calle durante las altas horas de la noche, como nos refieren ellos mismos. Vueltos á la ciudad, comunicaron á la Junta el resultado de su cometido, convocando para las ocho de la misma mañana á todos los señores alcaldes de barrio y comandantes de la milicia para resolver lo que debía hacerse en situacion tan aflictiva.

Nos compadecemos profundamente de la angustiosa posicion de cuantos debian dar su voto en tan formidable trance. Una ciudad de ciento sesenta mil almas, la capital del principado de Cataluña, la industriosa, la bella, la rica Barcelona, podia convertirse de un momento á otro en una pira fúnebre, en un monton de ruinas!... ¡Ah! en tan angustiosos lances, cuando no hay consuelo sobre la tierra, cuando no hay que esperar en los hombres, cuando en estos solo se encuentra crueldad inexorable; el mortal levanta los ojos al cielo, invoca al Dios de justicia y de bondad; para aplacar su cólera anda en busca de sus ministros á quienes ruega tambien para que interpongan con los poderosos obstinados su mediacion augusta. Nadie habia podido convencer al ministro, nadie habia podido lograr una audiencia del Regente, los individuos de la reunion se volvian en todas direcciones para encontrar un medio de evitar la catástrofe. Hallábase todavia en la ciudad el venerable obispo; presentóse su imagen á los individuos de la reunion, pareciéndoles que si la comision volvia al cuartel general con el respetable acompañamiento de las canas y de las virtudes del Prelado, era imposible que no se enternecieran los corazones mas empedernidos. Espartero no habia querido ceder á los ruegos de los hombres; pero se le presentaba un ministro de un Dios de paz y de amor, un pastor que suplicaba por su rebaño, un sucesor de los apóstoles, un enviado del cielo, que hablaba á un hombre poderoso en nombre de un Dios omnipotente. Ceder á los ruegos de un obispo, no era transigir, no era humillarse; era prestar el tributo de homenaje á la

religion que amparaba á la humanidad, era engrandecerse á los ojos de la España, de la Europa, del mundo entero. Cuando la fama hubiera publicado que el Regente se hallaba á la cabeza de un ejército numeroso delante los muros de una ciudad sublevada, cuando se hubiera dicho que el dictador irritado tenia á su disposicion una fortaleza inexpugnable, que en breve tiempo podia arrasar la ciudad; cuando se hubiera dicho que indignado por los desmanes de la insurreccion, por la sangre de los soldados vertida en las calles, no habia querido ni escuchar á nadie, ni creer á nadie, que solo queria sumision completa, rendicion sin ningun género de condiciones, que se proponia castigar con mano fuerte á los rebeldes para asegurar de una vez el imperio de la ley; la España y la Europa hubieran dicho: hé aquí un carácter firme hasta la obstinacion que sabe hacer respetar la autoridad que las Córtes depositaron en sus manos: la suerte de Barcelona es triste, es espantosa; pero Espartero presenta algo de tiránico y cruel que envuelve por lo menos cierta apariencia de grandor terrible; la suerte de Barcelona es bien triste, ¿qué será de Barcelona? Pero un momento despues la fama hubiera publicado una nueva consoladora expresándose en estos términos: «Ya las mechas de Monjuich ardan en las manos de los artilleros, ya el ejército estaba sobre las armas, ya el Regente á caballo, á la cabeza de sus soldados, daba las disposiciones para atacar al mismo tiempo la ciudad, ya echaba una mirada fulminante sobre aquellos muros en que ondeara poco antes el lema de *abajo Espartero y su gobierno*, ya parecía que estaba cebándose en el cadáver de su víctima, que pisaba su ensangrentada cerviz con orgullosa planta; cuando hé aquí que salen de nuevo los embajadores de la ciudad, acompañados del venerable anciano que viene á interceder por sus ovejas descarriadas. Solicita hablar con el Regente, y la audiencia le es otorgada; pronuncia las palabras de paz y de perdon, y el semblante airado se calma, y sus palabras se ablandan, y dudando un momento y resistiendo todavia, cesan las

amenazas, y envaina su espada, y responde por fin al Prelado suplicante: «Nó por los hombres, sino por Dios, en cuyo nombre me habláis, concedo perdon y paz; idos al templo á dar gracias al Todopoderoso, rogad por el sosiego de Barcelona, por la tranquilidad de España; y no olvideis á los valientes que perecieron pocos días há en las calles y en las plazas, defendiendo el orden y las leyes.» ¡Qué espectáculo mas bello! ¡qué escena mas digna y mas grandiosa! entonces los amigos de Espartero hubieran dicho á sus adversarios: «¿Veis al hombre á quien queriais derribar, á quien insultabais y escarneciais; veis como sabe sostener la altura de su posición? ¿veis al hombre á quien achacabais que se humillaba ante los motines, como sabe refrenarlos con mano fuerte, como sabe ser inexorable con los revoltosos? ¿no comprendéis su tacto político y su religiosa generosidad, en no dejarse ablandar por las súplicas de nadie, y en condescender luego que le habla el venerable Prelado?» Vanas ilusiones! vanas ilusiones, que los hechos desmintieron de una manera atroz, que nos dolemos que no se convirtieran en realidades, para bien de España, para salvacion de Barcelona, para gloria de Espartero. Sí, y nos duele profundamente, porque ya que los diez años de revolucion habian turbado el suelo de la infeliz España, ya que una cadena de miserias, de crímenes y desastres, habian inundado de amargura nuestra desventurada patria, agradáranos sobre manera que en el desenlace del formidable drama se hubiese presentado una figura digna, gigantesca, que con su grandor nos indemnizara de tanta mezquindad y pequeñez; porque cuando trazamos con severa mano los tristes rasgos de la fisonomía del ex-Regente, no lo hacemos con secreta complacencia, sino con el vivo pesar de que en la persona del soldado de fortuna no nos deparase la Providencia un hombre grande.

Ni los comisionados ni el obispo pudieron ver al Regente, ni obtener del ministro una palabra consoladora; rogaba el obispo, rogaban con él otras personas respetables,

y el Presidente del Consejo nada sabia responderles, sino *la España toda, la Europa entera nos está mirando; nada puede concederse; sumision completa, rendirse á discrecion.....* Sí, razon teneis, la España toda, la Europa entera os está mirando, absorta, pasmada, al ver que españoles, vais á incendiar la mas bella ciudad española; sí, razon teneis, la España toda, la Europa entera os están mirando; y esas palabras salidas de vuestra boca en un sentido que por decoro nos abstenemos de calificar, entrañan para vos y para el hombre á quien servís algo de fatídico y terrible; la España toda os está mirando, para lanzar sobre el Regente su anatema tan pronto como estalle el cañon de Monjuich. Jefe de la nacion, vais á destruir una de sus mas preciosas joyas; dice bien vuestro ministro, la España toda os está mirando y se están dando tambien todos los españoles una mirada de inteligencia, para concertarse, para aprestarse al combate, para levantarse todos juntos como un solo hombre, para haceros huir de Madrid, para empujaros hasta las playas gaditanas, para lanzaros con espada en mano á un navío extranjero; para deciros en viéndoos ya en salvo: Idos, no queremos derramar vuestra sangre, no queremos entregarnos á la venganza; idos, que vuestro castigo sea el recuerdo de las llamas de Barcelona y Sevilla, que nuestra venganza sean los remordimientos que roerán vuestro pecho, allá bajo las tinieblas de la sombra Albion.

EL BOMBARDEO.

Pero sigamos el hilo de la historia. Volvieron los comisionados á Barcelona, y en cumplimiento de su deber pusieron en conocimiento del público el verdadero estado de las cosas, y los trámites que habia seguido el negocio. Con fecha 1.º de diciembre, publicó un manifiesto donde en breves palabras refiere la historia y el resultado de los

amenazas, y envaina su espada, y responde por fin al Prelado suplicante: «Nó por los hombres, sino por Dios, en cuyo nombre me habláis, concedo perdon y paz; idos al templo á dar gracias al Todopoderoso, rogad por el sosiego de Barcelona, por la tranquilidad de España; y no olvideis á los valientes que perecieron pocos días há en las calles y en las plazas, defendiendo el órden y las leyes.» ¡Qué espectáculo mas bello! ¡qué escena mas digna y mas grandiosa! entonces los amigos de Espartero hubieran dicho á sus adversarios: «¿Veis al hombre á quien queriais derribar, á quien insultabais y escarneciais; veis como sabe sostener la altura de su posición? ¿veis al hombre á quien achacabais que se humillaba ante los motines, como sabe refrenarlos con mano fuerte, como sabe ser inexorable con los revoltosos? ¿no comprendéis su tacto político y su religiosa generosidad, en no dejarse ablandar por las súplicas de nadie, y en condescender luego que le habla el venerable Prelado?» Vanas ilusiones! vanas ilusiones, que los hechos desmintieron de una manera atroz, que nos dolemos que no se convirtieran en realidades, para bien de España, para salvacion de Barcelona, para gloria de Espartero. Sí, y nos duele profundamente, porque ya que los diez años de revolucion habian turbado el suelo de la infeliz España, ya que una cadena de miserias, de crímenes y desastres, habian inundado de amargura nuestra desventurada patria, agradáranos sobre manera que en el desenlace del formidable drama se hubiese presentado una figura digna, gigantesca, que con su grandor nos indemnizara de tanta mezquindad y pequeñez; porque cuando trazamos con severa mano los tristes rasgos de la fisonomía del ex-Regente, no lo hacemos con secreta complacencia, sino con el vivo pesar de que en la persona del soldado de fortuna no nos deparase la Providencia un hombre grande.

Ni los comisionados ni el obispo pudieron ver al Regente, ni obtener del ministro una palabra consoladora; rogaba el obispo, rogaban con él otras personas respetables,

y el Presidente del Consejo nada sabia responderles, sino *la España toda, la Europa entera nos está mirando; nada puede concederse; sumision completa, rendirse á discrecion.....* Sí, razon teneis, la España toda, la Europa entera os está mirando, absorta, pasmada, al ver que españoles, vais á incendiar la mas bella ciudad española; sí, razon teneis, la España toda, la Europa entera os están mirando; y esas palabras salidas de vuestra boca en un sentido que por decoro nos abstenemos de calificar, entrañan para vos y para el hombre á quien servís algo de fatídico y terrible; la España toda os está mirando, para lanzar sobre el Regente su anatema tan pronto como estalle el cañon de Monjuich. Jefe de la nacion, vais á destruir una de sus mas preciosas joyas; dice bien vuestro ministro, la España toda os está mirando y se están dando tambien todos los españoles una mirada de inteligencia, para concertarse, para aprestarse al combate, para levantarse todos juntos como un solo hombre, para haceros huir de Madrid, para empujaros hasta las playas gaditanas, para lanzaros con espada en mano á un navío extranjero; para deciros en viéndoos ya en salvo: Idos, no queremos derramar vuestra sangre, no queremos entregarnos á la venganza; idos, que vuestro castigo sea el recuerdo de las llamas de Barcelona y Sevilla, que nuestra venganza sean los remordimientos que roerán vuestro pecho, allá bajo las tinieblas de la sombra Albion.

EL BOMBARDEO.

Pero sigamos el hilo de la historia. Volvieron los comisionados á Barcelona, y en cumplimiento de su deber pusieron en conocimiento del público el verdadero estado de las cosas, y los trámites que habia seguido el negocio. Con fecha 1.º de diciembre, publicó un manifiesto donde en breves palabras refiere la historia y el resultado de los

pasos que acababa de dar para la salvacion de Barcelona (1).

Estando las cosas en situacion tan desesperada, todavía trabajaba la Junta, todavía trabajaban de acuerdo con ella muchos ciudadanos, aconsejando una sumision completa,

(1) BARCELONESES: La Junta que vosotros elegisteis os debe una manifestacion franca y sincera de todos sus actos, dirigidos únicamente á terminar la situacion critica en que la ciudad se encuentra. Apenas instalada en el dia de ayer procuró ponerse en comunicacion con el Excmo. Sr. Capitan general D. Antonio Van-halen, y proponerle las bases de un arreglo, bases que aunque solamente presentadas de palabra, se reducian á correr un velo sobre los hechos que han pasado, que la M. N. continuara tal como estaba el dia 14 de noviembre, y que se tuviera toda la consideracion posible con los oficiales y soldados del ejército que hubiesen contribuido á aquellos hechos.

Viendo que no podían ser admitidas, formalizó la comision enviada al cuartel general otras mas sencillas y que reasumieran los principales puntos en que creia deber insistir; tales son: Primera. Que la ciudad de Barcelona y su vecindario no sufriria castigo alguno por los hechos que han pasado, promovidos por los enemigos de su prosperidad. Segunda. Que los milicianos nacionales que tenian las armas antes del 14 de noviembre último las conservarian, mientras que la Excmo. Diputacion provincial y Ayuntamiento organizaban la fuerza ciudadana conforme á reglamento. S. E. consultó estas bases con el Gobierno de S. M.; y manifestó que por las instrucciones que acababa de recibir no podia tampoco admitirlas y nos comunicó el siguiente escrito:

«Que únicamente como medio que garantice el deseo de someterse á la ley, debe llevarse inmediatamente á efecto el depósito en Atarazanas de todas las armas sacadas de aquel parque, tomadas de los cueros y que han sido entregadas á la M. N. desde octubre de 1840 hasta el dia, permitiendo la ocupacion de dicho punto de Atarazanas para hacerse cargo del armamento y demás efectos de guerra tomados de los almacenes y de las tropas que capitularon; que los promovedores y directores principales de la insurreccion serán castigados con arreglo á las leyes; que los habitantes de Barcelona sometíendose al Gobierno podrán contar con su clemencia, no debiendo dudar de la disciplina de las tropas, que no solo respetarán la

que previniese la horrorosa catástrofe. Eran las doce del dia: cuando los ánimos se inclinaban ya á someterse á la exigencia del Gobierno, cuando eran muy pocos los que trataban de resistencia, cuando habia fundadas esperanzas de que se allanarian todas las dificultades, entró en la ciudad un oficial parlamentario llevando el *ultimatum* del Ca-

propiedad de todos los habitantes, sino que la defenderán igualmente que las personas según lo han hecho siempre.

Que no se admitirá mas contestacion que la ejecucion en todas sus partes de cuanto va expuesto, ó la negativa en el término de veinte y cuatro horas.»

Como la Junta nada podia resolver por sí, llamó á su seno á los señores comandantes de batallon y alcaldes de barrio para enterarles del resultado de sus operaciones, y explorar la voluntad general á fin de saber si se adherian ó nó á las condiciones del citado escrito. Discutida detenidamente la cuestion presentándola con toda verdad y sin hacerse ilusion alguna, se resolvió en sesion de esta mañana, que otra vez se presentara al cuartel general la misma comision de la Junta, acompañada de S. E. el señor Obispo, á quien se suplicó se dignara dar este paso en bien de una ciudad tan importante. La comision si bien con desconfianza no ha vacilado en ver por segunda vez no solo al conde de Peracamps, sino que tambien dirigirse al presidente del Consejo de ministros. El resultado ha sido insistir en las mismas proposiciones que habia manifestado anteriormente.

Sabida esta resolucion, el único deber de la Junta es comunicarla al pueblo de Barcelona para que la milicia ciudadana, representada por sus comandantes, y el vecindario entero por los señores alcaldes de barrio, manifiesten á la Junta si se someten á las órdenes del Gobierno de S. M. para que pueda así comunicársele.

En el caso contrario la Junta cesa de hecho, porque no ha podido realizar su cometido, y debe manifestar que el Gobierno ha indicado que desde luego va á empezar las hostilidades contra la ciudad.

La Junta se abstiene de todo comentario: Barcelona entera está interesada y ella debe decidir de su suerte. — Barcelona 1.º de diciembre de 1842.—Juan de Zafont.—José Soler y Matas.—José Armenter.—Antonio Giberga.—José Puig.—Salvador Arolas.—Laureano Figuerola, vocal-secretario.

pitán General, cuyo contenido terriblemente amenazador fué conocido por la población muy antes que el pliego fuese entregado al secretario de la Junta. Prescindiremos de quien fué el indiscreto ó malicioso que en circunstancias tan críticas difundió la alarma; sea como fuere, consignamos este hecho por lo que pueda valer; advirtiendo que la Junta en su *Reseña histórica* lo hace notar como cosa muy significativa, no sabemos si con datos particulares, ó bien por mera sospecha fundada en la extrañeza del caso; debiéndose añadir que el contenido del *ultimatum* se supo *literalmente*, como se expresa en la mencionada *Reseña*.

Entonces comenzó el terrible estado de indignación, de furor y anarquía, en que se vió sumida la ciudad por espacio de largas horas. Inútil fué la voz de los prudentes, ya nadie escuchaba á los que aconsejaban sumisión completa: era sumamente peligroso pronunciar esta palabra, porque la desesperación y el despecho señoreaban los ánimos, cegándolos con espantoso frenesí. Suenan de nuevo la campana de rebato, el ruido de cornetas y tambores atruena la ciudad, las turbas desbandadas corren en todas direcciones pidiendo armas, alentándose unos á otros, bramando de rabia contra el Regente y el General sitiador. Doloroso es recordar las escenas de aquella tarde; nó porque aquellos desventurados derramasen ni una gota de sangre, nó porque atropellasen las casas particulares, ni insultasen á los transeúntes, sino porque siempre es cosa horrible ver á una población como Barcelona, en manos de fuerzas abandonadas á sí mismas, sin una autoridad, sin un jefe, sin un director siquiera. La milicia nacional ya no existía; no hubiera sido posible reunir cien hombres con alguna apariencia de organización; no había mas que grupos, individuos sueltos, que no sabían qué hacerse ni á dónde acudir, aun cuando muchos de ellos no rehusaban arrostrar el peligro. Formóse una nueva Junta de la manera que se deja suponer; dió esta algunas providencias que nadie obedecía, como que intentaba tomar una actitud imponente, y llamaba á las armas, y mandaba formar

barricadas, y amenazaba con pena de muerte á los que se negasen á acudir en el momento del peligro, y publicaba otras providencias semejantes, que bien se podían comparar á las últimas convulsiones de un moribundo.

Todavía salió otra vez de la ciudad el venerable obispo para ver si era posible detener el golpe; el ilustre prelado se presentó al alojamiento del Regente, pidió audiencia, y le fué negada.

Llegó la noche que parecía cubierta con doble velo: las tinieblas aumentaban el horror en que estaba sumida la ciudad; de un momento á otro aguardábamos que tronara el cañon de Monjuich, y que empezaran á caer los proyectiles que por espacio de tantos dias estaban como suspendidos sobre nuestras cabezas. Amanece, y el bombardeo no ha comenzado aun; la esperanza volvía á renacer; el sol no se levantaba claro y despejado sobre el bello horizonte de Barcelona, como que el ánimo se resistía á creer que el astro del dia hubiese de presenciar la horrenda catástrofe. ¡Qué espectáculo tan desgarrador presentaba la infortunada ciudad en las horas que precedieron al primer estallido! Casi todas las puertas estaban cerradas, las calles desiertas; solo las cruzaban de vez en cuando algunos paisanos con su canana y fusil; algunos hombres que conducían enfermos á lugar seguro, alguna madre que pálida y llorosa iba á ocultar sus hijos debajo una bóveda; algun ministro del altar que iba á ofrecer el sacrificio de paz y de amor, suplicando al Omnipotente para que detuviera el cruel propósito de un hombre desatentado. Pasaban las horas y el cañon no tronaba; Barcelona se parecía á un ajusticiado á quien se prolongan las angustias del cadalso, haciéndole aguardar mientras se preparan á su vista los instrumentos del suplicio. Todos cuantos podían ver el formidable castillo, todos fijaban en él su mirada; como el infeliz que va á espirar en el patíbulo, no aparta los ojos del verdugo.

Sonó por fin la hora fatal, tronó el cañon, zumbó el proyectil, y el estrépito del derribo de los edificios no dejó

duda que la catástrofe comenzaba. Levantóse en muchos puntos de la ciudad una confusa gritería, un fatídico alarido; en unos de espanto y horror, en otros de rabia y despecho saludando al primer mensajero de incendio y devastación. Pero un momento despues, sobrevino un silencio profundo, cual si Barcelona hubiese dejado de existir. Es imposible formarse idea de lo que estaba sucediendo; es imposible concebir toda la barbaridad, todo lo gratuito y voluntario de aquella atroz medida, á no haber estado dentro de la ciudad en aquel formidable trance; á no haber recorrido sus calles durante las aciagas horas. Espartero se complacia en bombardear una ciudad abandonada, donde apenas existian enemigos á quienes combatir, donde no habia un jefe obstinado á quien fuese preciso doblegar. Bastaba dar una ojeada en todas direcciones para convencerse de que nadie mandaba; ningun medio de defensa; ningun resguardo contra los proyectiles; todas las puertas cerradas; ninguna proteccion para socorro de los transeuntes; nadie podia contar sino con sí mismo, porque faltaba la autoridad tutelar que en semejantes casos disminuye las desgracias y hace menos horrible el infortunio. Y suerte que todavía hubo quien providenció para acudir á los incendios que tan pronto se presentaron y que con tal rapidez se propagaban; pero tal era la situacion de la ciudad, tal la falta de medios y prevenciones, que si al día siguiente hubiese continuado el bombardeo, es probable que sufriera Barcelona un espantoso incendio que la borraría del mapa de España.

Pero nó, no era posible que continuasen las bombas otro día; á muchas leguas al rededor se oía el estruendo del cañon; la sangre de los catalanes hervía en sus venas; los pueblos se conmovian; la compasion excitaba el furor y la rabia contra el autor de tamaña catástrofe. Si Van-halen no mandara suspender el fuego, si no aprovechara el primer momento de penetrar en la ciudad, quizás un somaten general anunciara el momento de una conflagracion espantosa, y la crueldad obcecada habria experimentado lo

que puede la cólera de los catalanes tan indignamente provocada. Mas diremos, Barcelona se rindió, abrió las puertas á las tropas, nó precisamente por los proyectiles de Monjuich, sino por hallarse sin un caudillo que la alentase y dirigiese; por ver que aquella resistencia era estéril, sin ni aun remota esperanza de algun resultado. No sabemos lo que le habria sucedido si en aquella tarde hubiese desembarcado alguno de los caudillos que llegaron en junio á las costas de Valencia; si se hubiese difundido la voz de que Narvaez, ó Concha ú otro general afamado acababan de llegar á la ciudad y de encargarse del mando, y que recorria los puntos de la muralla. Una chispa eléctrica arrojada sobre un monton de pólvora no hubiera producido un efecto mas vivo é instantáneo; los hombres mas pacíficos hubieran corrido á las armas, y hubieran clamado que se los condujese al encuentro del bárbaro que tan impunemente incendiaba sus hogares. Porque era cruel, era atroz, era desesperante, el pasar las horas con los brazos cruzados, oyendo un estallido y otro estallido, un zumbido y otro zumbido, y un estruendo y otro estruendo; y ver que unos edificios se desplomaban y que se incendiaban otros, y que se estremecian todos; era desesperante el estar aguardando el momento fatal en que el proyectil caería envolviéndonos en las ruinas de la habitacion sin poder resistir, sin saber á dónde atacar, viendo de una parte una montaña inexpugnable vomitando hierro y fuego, y de otra al hombre feroz que contemplaba con cruel sonrisa su obra de devastación y de luto.

RÍNDESE BARCELONA, Y ENTRAN LAS TROPAS;

MARCHA EL REGENTE Y SE YUELVE A MADRID.

Rindióse la ciudad, entraron las tropas; mas parecia imposible que el Regente que habia venido en persona á sojuzgarla, se volviese á la capital de la monarquía sin

duda que la catástrofe comenzaba. Levantóse en muchos puntos de la ciudad una confusa gritería, un fatídico alarido; en unos de espanto y horror, en otros de rabia y despecho saludando al primer mensajero de incendio y devastación. Pero un momento despues, sobrevino un silencio profundo, cual si Barcelona hubiese dejado de existir. Es imposible formarse idea de lo que estaba sucediendo; es imposible concebir toda la barbaridad, todo lo gratuito y voluntario de aquella atroz medida, á no haber estado dentro de la ciudad en aquel formidable trance; á no haber recorrido sus calles durante las aciagas horas. Espartero se complacia en bombardear una ciudad abandonada, donde apenas existian enemigos á quienes combatir, donde no habia un jefe obstinado á quien fuese preciso doblegar. Bastaba dar una ojeada en todas direcciones para convencerse de que nadie mandaba; ningun medio de defensa; ningun resguardo contra los proyectiles; todas las puertas cerradas; ninguna proteccion para socorro de los transeuntes; nadie podia contar sino con sí mismo, porque faltaba la autoridad tutelar que en semejantes casos disminuye las desgracias y hace menos horrible el infortunio. Y suerte que todavía hubo quien providenció para acudir á los incendios que tan pronto se presentaron y que con tal rapidez se propagaban; pero tal era la situacion de la ciudad, tal la falta de medios y prevenciones, que si al día siguiente hubiese continuado el bombardeo, es probable que sufriera Barcelona un espantoso incendio que la borraría del mapa de España.

Pero nó, no era posible que continuasen las bombas otro día; á muchas leguas al rededor se oía el estruendo del cañon; la sangre de los catalanes hervía en sus venas; los pueblos se conmovian; la compasion excitaba el furor y la rabia contra el autor de tamaña catástrofe. Si Van-halen no mandara suspender el fuego, si no aprovechara el primer momento de penetrar en la ciudad, quizás un somaten general anunciara el momento de una conflagracion espantosa, y la crueldad obcecada habria experimentado lo

que puede la cólera de los catalanes tan indignamente provocada. Mas diremos, Barcelona se rindió, abrió las puertas á las tropas, nó precisamente por los proyectiles de Monjuich, sino por hallarse sin un caudillo que la alentase y dirigiese; por ver que aquella resistencia era estéril, sin ni aun remota esperanza de algun resultado. No sabemos lo que le habria sucedido si en aquella tarde hubiese desembarcado alguno de los caudillos que llegaron en junio á las costas de Valencia; si se hubiese difundido la voz de que Narvaez, ó Concha ú otro general afamado acababan de llegar á la ciudad y de encargarse del mando, y que recorria los puntos de la muralla. Una chispa eléctrica arrojada sobre un monton de pólvora no hubiera producido un efecto mas vivo é instantáneo; los hombres mas pacíficos hubieran corrido á las armas, y hubieran clamado que se los condujese al encuentro del bárbaro que tan impunemente incendiaba sus hogares. Porque era cruel, era atroz, era desesperante, el pasar las horas con los brazos cruzados, oyendo un estallido y otro estallido, un zumbido y otro zumbido, y un estruendo y otro estruendo; y ver que unos edificios se desplomaban y que se incendiaban otros, y que se estremecian todos; era desesperante el estar aguardando el momento fatal en que el proyectil caería envolviéndonos en las ruinas de la habitacion sin poder resistir, sin saber á dónde atacar, viendo de una parte una montaña inexpugnable vomitando hierro y fuego, y de otra al hombre feroz que contemplaba con cruel sonrisa su obra de devastación y de luto.

RÍNDESE BARCELONA, Y ENTRAN LAS TROPAS;

MARCHA EL REGENTE Y SE YUELVE A MADRID.

Rindióse la ciudad, entraron las tropas; mas parecia imposible que el Regente que habia venido en persona á sojuzgarla, se volviese á la capital de la monarquía sin

haber visto con sus ojos las desgracias que acababa de causar. Hizolo así no obstante; siguiendo una línea de conducta tenebrosa, suspicaz, indescifrable, se mantuvo encastillado en Sarriá, sin que los barceloneses supieran de su existencia, sino por algun decreto que los afligia. Sin hablar á Barcelona, sin hablar á Cataluña, sin hablar á la nacion, y despues de tan graves y tan dolorosos acontecimientos emprende su camino de Valencia, silencioso, mudo, como avergonzado de lo que acababa de hacer, y llevando en su corazon un punzante remordimiento, y presintiendo quizás su propia ruina, corre á distraerse pasando por debajo de los arcos de carton, que á despecho del pueblo de Valencia le ha preparado uno de sus mas humildes servidores. Espera una ovacion, saluda á los circunstantes, se esfuerza en inspirarles entusiasmo; ¡vanos esfuerzos! los valencianos veían á la espalda del Regente la llama de los edificios de Barcelona. Cuando el grito de los desgraciados hacia estremecer á la nacion entera, mal podia ser vitoreado por hombres generosos el que tan gratuitamente habia querido ser la causa de tantas calamidades.

El agudo grito de indignacion y de horror, levantado en los cuatro ángulos de la nacion al difundirse la noticia de la catástrofe de Barcelona, fué la señal de alarma para derribar un poder que afeaba la legitimidad de su origen con la negrura de su conducta. Desde entonces ni paz ni tregua; desertaron de las banderas del Regente crecido número de sus antiguos defensores; todos los partidos estaban acordes en que era preciso aventurar una batalla decisiva, ó para derribar á un poder incorregible ó para forzarle á entrar en un sendero menos indigno de la nacion.

Entre tanto, cegado Espartero de una manera incomprendible, como que se esforzaba en exasperar mas y mas la indignacion pública con la arbitrariedad de sus medidas, habia impuesto á Barcelona la escandalosa erogacion de doce millones, y se empeñaba en llevar á cabo la injusta exaccion, á pesar de la resistencia que encontraba en la

ciudad. De esta suerte provocando á cada momento escenas desagradables y hasta peligrosas, dando lugar á reclamaciones de las corporaciones populares y de otras que se interesaban en el negocio, ocasionando que la prensa se ocupase de continuo de tamaña injusticia é ilegalidad, prestaba motivo á que le abandonasen hasta los puritanos constitucionales, y á que pusiesen el grito en el cielo los que se gozaban ya en la próxima ruina del odiado enemigo.

A su vuelta en Madrid, encontró una acogida fria y desdenosa, á pesar de los amigos que por diferentes causas se habia granjeado en la corte: tanta era la fuerza de los acontecimientos, que no fué posible no diremos excitar el entusiasmo, mas ni siquiera la apariencia de la mas ligera simpatía. Habiendo entrado por la puerta de Atocha, no obstante la concurrencia atraida por la curiosidad y la hermosura del dia, no pudo el bombardeador de Barcelona recabar algunos vivas de la multitud. Solo uno que otro muchacho daba de vez en cuando algunas voces, que el Regente se apresuraba á contestar con amables saludos, esperanzado de que siquiera por cortesía le habia de dirigir algunos vítores el pueblo de la heroica villa. Todo fué en vano: la multitud se mantuvo silenciosa y sombría, y fuerza le fué al Regente cesar en sus saludos y trocar su semblante risueño en aspecto grave y disgustado. « ¡Qué contraste tan significativo, decia á la sazón un periódico, presentan la entrada que ayer hizo el Regente del reino, y la que en octubre de 1840 hizo el duque de la Victoria! si este personaje que hoy rige los destinos de España comprendiera y diese todo su valor á las causas que producen tan grande diferencia, quizá cambiaria de rumbo la nave del Estado, y cesarian en gran parte los males que nos afligen. » Tan fria acogida, tan chocante diferencia entre la entrada de 1840 y la de 1843, revelaban con bastante claridad, que el Regente estaba desconceptuado aun entre los mismos progresistas, los que no querian ya lisonjear á un hombre que tenia contra sí el anatema de la nacion.

SE PREPARA LA RESISTENCIA.

Por aquellos tiempos corria muy válida la voz de que el Gobierno prescindiendo de los trámites constitucionales se proponia celebrar con la Inglaterra un tratado de comercio, y daba mas robustez á dicha noticia la conducta que se acababa de observar con Barcelona. La prensa independiente justamente alarmada, y deseosa tal vez de aprovechar la oportunidad que se le ofrecia, publicó una protesta contra cualquier tratado de comercio con la Inglaterra, que no se hiciese con arreglo á la Constitucion, y que no fuese ratificado por las Córtes *con plena libertad de deliberar y resolver*. Los términos de la manifestacion indicaban la mayor desconfianza, y dejaban entrever temores de nuevas y funestas arbitrariedades (1).

(1) DECLARACION DE LA IMPRENTA INDEPENDIENTE.

En el estado de dependencia en que aparece constituido el Gobierno español respecto del Gobierno de la Gran Bretaña; y en vista de la próxima ruina que amenaza á nuestra industria, y del peligro de que una cuestion tan árdua y de tan irreparable trascendencia como la de un tratado de comercio con la Inglaterra, se resuelva sin ninguna garantia de acierto, y acabe de convertirse en una cuestion de fuerza y de influencia extraña, la imprenta independiente guiada por un sentimiento de nacionalidad, y fiel á su deber de prevenir y resistir dentro de los límites de la ley, todos los actos arbitrarios y funestos que puedan decretarse por el Gobierno actual, se considera obligada á hacer la siguiente declaracion:

La imprenta independiente protesta de la manera mas solemne y enérgica contra la celebracion de cualquier tratado de comercio con la Inglaterra, que no se haga con arreglo á la Constitucion y que no sea ratificado por las Córtes con plena libertad de deliberar y resolver.

Madrid 2 de enero de 1843. — *El Eco del Comercio*. — *El Heraldo*. — *El Peninsular*. — *El Castellano*. — *La Posdata*. — *El Católico*. — *El Corresponsal*. — *Guindilla*. — *La Revista de Madrid*. — *La Revista de España y del extranjero*. — *El Reparador*. — *El Sol*. — *El Pabellon Español*.

Ya no le era posible al Gobierno presentarse ante unas Córtes que habia desairado de un modo tan escandaloso, obrando de una manera diametralmente opuesta á las indicaciones que le habian hecho los comisionados del Congreso. Así ya nadie dudaba de que serian disueltas cuanto antes, como en efecto lo fueron el dia 3 de enero.

Conocia á la sazón Espartero la impresion irritante que habian producido las voces de que trataba de prolongar la minoría de la Reina. Así es que en ofreciéndosele la ocasion procuraba convencer de que no abrigaba tales intenciones, y que tan pronto como llegase el momento de cumplir S. M. los 14 años, dejaria de ser Regente y entregaria á S. M. las riendas del Estado. Así lo aseguraba en el discurso con que contestó á la felicitacion de los jefes y oficiales de la milicia nacional de Madrid el dia de los Santos Reyes. Hacia sin embargo estas protestas en tales términos, que bien dejaba conocer que con el tiempo sobrevendrian nuevos peligros para el trono y la Constitucion que le obligarian á salir de nuevo del hogar doméstico cuyo reposo anhelaba con tanto ardor. « Yo soy Jefe del Estado, decia, Regente del reino por la voluntad nacional, durante la menor edad de nuestra Augusta Reina: veinte y dos meses faltan, señores, para que S. M. llegue á la mayor edad, porque la Constitucion de 37, esa bandera que yo he sellado con mi sangre, marca la mayor edad de la Reina á los 14 años, y tan pronto como llegue aquel momento, dejo de ser Regente. Mi corazon, señores, me anuncia que entonces podré decir: « Señora, tengo la gloria de entregar á V. M. una nacion grande, independiente, tan grande, Señora, que no solamente es respetada por las demás naciones extranjeras, sino que es temida tambien. »

» Esto me dice mi corazon y creo no me engañará. Para conseguirlo cuento con los esfuerzos de mis compatriotas. ¡ Dichoso yo si así sucede! Entonces al entregar las riendas del Estado á S. M., me retiraré al hogar doméstico: me confundiré entre mis compatriotas y nada me quedará que desear. Pero si desde el rincon de mi casa viere que peli-

graba el trono ó esa Constitucion que todos hemos jurado, volveré en su defensa, presentaré este pecho de diamante ante nuestros enemigos y sacrificaré mil veces la vida, si es necesario, por salvar la libertad, el trono de doña Isabel II y la Constitucion que nos rige.»

Estas últimas palabras eran profundamente maliciosas: «me retiraré,» decía, pero al propio tiempo anunciaba peligros, que le harían necesario, y que podrían dar lugar á repetir las escenas de Barcelona en julio de 1840, cuando el General en jefe de los ejércitos reunidos, movido por el entusiasmo de la libertad, preparó á la Augusta Gobernadora el camino de la emigracion y allanó para sí el de la Regencia única. Es decir, que si la Reina hubiese cumplido los 14 años sin que hubiese sido expulsado el Regente, al otro día de espirado el término fatal para la ambicion desahogada, hubiera estallado un motin demandando que con uno ú otro titulo se encargase otra vez del mando Espartero, por ser este el único medio de salvar la Constitucion de la monarquía.

De mal agüero era para un poder tan débil y desacreditado el aspecto que acababa de tomar la nacion entera, preparándose para las elecciones, de las que habia de resultar un fallo de muerte. Los manifiestos menudeaban, los programas eran muchos; y en todos dominaba la idea de poner freno á las demasias del poder, é impedirle que no consumase una usurpacion que el instinto popular pronosticaba. La comision central del partido monárquico constitucional se dirigia á los electores, nó con el deseo de prevalecer por entonces, sino con la mira de conseguir una representacion suficiente en el parlamento, por sostener sus principios en la época nebulosa que se aproximaba, y para contrarrestar y desvanecer al lado de hombres leales, y cualesquiera que fuesen sus disidencias en puntos subalternos, las maquinaciones encaminadas á trastornar el órden legal y para hacerse escuchar en caso necesario de la nacion, á quien toca volver por sus intereses, ó por los intereses del trono, que tambien son los suyos, si por suer-

te los viese comprometidos ó amenazados. Con semejantes palabras no podia caberle duda á la nacion de que se la amonestaba para que estuviese prevenida en la época crítica de la mayoría de la Reina; sin embargo se formulaba el pensamiento de la comision en términos todavia mas claros y precisos (1).

Nada extraño era que los hombres del partido monárquico-constitucional abrigasen semejantes recelos con respecto á la futura conducta del Regente, y procurasen infundirlos á la nacion, si no hubiese habido mas que la autoridad de los jefes de un partido irreconciliable enemigo de Espartero; pero sí lo es que los caudillos de los progresistas se expresasen, bien que no con tanta dureza, de una manera si cabe mas significativa. El manifiesto publicado en Madrid el dia 20 de enero, firmado por D. Joaquin María Lopez y sus demás compañeros de comision, es uno

(1) Los candidatos de este partido serán contribuyentes al pago y sostenimiento de las cargas públicas, hombres de probidad, de saber, de legalidad, y de acreditado amor á la patria y al noble vástago de nuestros reyes, que es su personificacion y la esperanza de su porvenir.

Y la divisa de los electores reunidos en Madrid, que la comision propone á la aceptacion de todos sus amigos políticos, será bien explicita.

«Constitucion de 1837, franca y religiosamente observada; firme resistencia á toda infraccion de ella ó á toda modificacion que prive á los españoles del derecho que han adquirido á que reine la excelsa é inocente doña Isabel II al cumplirse la edad de sus catorce años; é independencia del país de cualquier influjo extranjero, que tienda á menoscabar su decoro, ó á perturbar la tranquila consolidacion de sus instituciones, ó contrariar el desarrollo de su industria y la conciliacion de los recíprocos intereses materiales de todas las provincias, cual corresponde entre hermanos.»

Madrid 17 de enero de 1843 — El Marqués de Casa-Irujo. — Francisco Javier Isturiz. — Manuel de la Rivaherrera. — Pedro Pidal. — José María Álvarez Pestaña. — Alejandro Olivan. — Juan José García Carrasco. — Antonio de los Ríos Rosas. — Luis José Sartorius.

de los documentos mas curiosos que se han publicado en esta época. Allí hay una reseña de los sucesos posteriores al pronunciamiento de setiembre, tales como los concebian los comisionados; y en ella se encuentra la condenación mas terminante de la conducta de Espartero; en ella se echa de ver que el Regente no habia logrado contentar á los hombres de uno ni otro partido; y que con todas sus demostraciones de tribuno, no habia podido eximirse de la tacha de enemigo de la soberanía popular. «Los mismos hombres, dice el manifiesto, que poco antes proclamaban el principio de la soberanía nacional en todo tiempo y circunstancias, entonces no vacilaron en negarlo ó eludirlo; y los pueblos con esta primera aunque dura lección, pudieron convencerse de que cuando creían haber trabajado por las doctrinas, no habian hecho otra cosa que *levantar personas.*» Claro es que esta indicación heria al Regente, sin que bastase la protesta de que no se queria traer á la escena á una *persona sagrada*, ni colocarla al alcance de la discusión y de la censura. Todavía nos duele que se estampase en un manifiesto la expresion de *persona sagrada* hablando de Espartero; creemos que aun suponiendo la irresponsabilidad, no debia hacerse uso de una voz que á lo mas solo es aplicable á un verdadero monarca: como quiera, al través de esta lisonja se descubria la verdad; la comision narraba los acontecimientos, y estos no eran nada favorables para persuadir del puritanismo constitucional del Jefe del Estado (1).

(1) Nombrada á poco la nueva regencia, se empezó faltando á todas las reglas parlamentarias en la eleccion de su primer ministerio. Repetidas y acaloradas cuestiones en el cuerpo popular habian hecho conocer bien el espíritu que en él dominaba: mas cuando se escogieron individuos de su seno para llevarlos de los bancos de la discusión á la silla ministerial, no se sacaron de los que pertenecian á la opinion triunfadora, sino que se buscaron entre los que mas notablemente habian sido vencidos en aquella asamblea.

Y no se pretenda que otro fué el espíritu que dominó en la

No escaseaba la comision las mas duras calificaciones á la fracción del partido progresista que habia continuado sosteniendo y ayudando la política del Regente: «aquí empieza, dice, la lastimosa crónica de que todos hemos sido espectadores ó víctimas: aquí empiezan las aberraciones que el partido verdaderamente progresista rechaza y condena para que jamás se le acuse de contemplación, ni menos de complicidad. Él sirve á la causa de las ideas y en

reunion de ambos cuerpos sobre la resolución decisiva: aquella reunion limitada por la ley al ceñido acto á que se contrajo, ni determinó la fisonomía del pensamiento legislativo, ni pudo llevarse en la significación de su acuerdo mas allá del punto aislado é improrogable á que terminantemente habia de reducirse. No imitarán aquí los que suscriben el peligroso ejemplo que tantas veces han dado los inadvertidos órganos del poder, presentando en escena á una persona sagrada, y colocándola al alcance de la discusión y de la censura. Fieles á sus doctrinas, miran al poder supremo del Estado muy sobre el nivel de la discusión, como lo está sobre la esfera de la responsabilidad: y hacen recaer sus observaciones en los ministros que aconsejan, y que debieran ser, aunque no lo son, responsables por su consejo.

Pasando el poder á las manos de los ministros, se envolvieron estos en su obcecación y en la esterilidad de sus concepciones. El campo de las ideas se convirtió en un terreno fangoso en que lucharon las ambiciones individuales; el exclusivismo y el egoísmo se pusieron á la órden del día; y encerrándose el Gobierno en el reducido círculo de pocos y favorecidos adeptos, consagró el acta de desheredación para la nación entera, respecto á los bienes y ventajas que le daban derecho á reclamar el dogma de la igualdad ante la ley y sus sacrificios. Los que así explotaron y monopolizaron el alzamiento mas desinteresado y noble, acaso sin haber concurrido á él, construyeron sobre el magnífico edificio que acababa de levantar el país la mansión de su poderío; y desde aquella altura no miraron el cimiento sino para tacharlo de irregular y toscó, y tal vez para escupirlo. No es extraño, pues, que aquel acontecimiento haya sido el blanco de las acriminaciones de sus adversarios, cuando se ha visto tambien negado ó escarnecido por los mismos que le debieron su importancia y elevación.

ella á la causa del pueblo, y nó á las miras de engrandecimientos personales, trátase de amigos ó de enemigos. *Aliados suyos serán siempre los que defiendan la libertad y trabajen por los adelantamientos y mejoras sociales; los que bajo el mentido nombre de progresistas quieran el poder para sí, la esclavitud, la degradacion y la miseria para el pueblo, no aspiren á otro bautismo que al de desertores y apóstatas.*»

Continúa la comision quejándose altamente de los estados de sitio y demás infracciones de la Constitucion, echando en cara á los amigos de Espartero la inconsecuencia en que incurrian, practicando ó apoyando lo que condenaran en otro tiempo.

El proyecto de ley de Diputaciones, la oposicion á las reformas acordadas por las Córtes, la continuacion de tribunales, oficinas y dependencias que se habian suprimido, la suspension y disolucion de la representacion nacional, el cobro de contribuciones no autorizadas, las contratas clandestinas de préstamos y anticipaciones, y cuanto se puede echar sobre el rostro de un partido para convencerle de injusto, de ilegal y sobre todo de inconsecuente, todo se lo echa la comision progresista á los hombres que fueron un día sus amigos y hermanos (1).

(1) ¿Y han parado aquí por ventura las contradicciones de los que militaron bajo la bandera del progreso, hasta que la desconocieron y negaron en el humo de su elevacion? Si echamos una mirada sobre sus actos, hallaremos que los que con tanto empeño sostuvieron los fueros é independencia de las municipalidades presentaron despues á la deliberacion legislativa un proyecto de ley de Diputaciones mas depresivo é inconstitucional que el de Ayuntamientos, que decidió el alzamiento de 1.º de setiembre. Hallaremos que los que repetian la palabra mágica de economía y arreglo en la administracion, se han opuesto despues á rostro firme á las reformas acordadas por las Córtes, despreciando su poder, continuando tribunales, oficinas y dependencias que se habian suprimido, y pagando de imprevistos, sin atrasos ni descuentos, lo que antes se pagaba del presupuesto, con notable retardo y deducciones:

0 Pasa en seguida la comision á examinar la conducta del Gobierno en los sucesos de Barcelona condenando de la manera mas explicita y terminante la ilegalidad y crueldad con que se habia procedido. Obsérvase todavia el deseo de distinguir algun tanto el ministerio y el poder irresponsable, mas á pesar de todo, tal es el sentido de las palabras, y tan graves las indicaciones que se hacen, que

hallaremos que los que proclamaban como el paladion de la libertad y el freno de las arbitrariedades la facultad del Congreso en votar los presupuestos, despues se han mofado de ese paladion y han roto ese freno suspendiendo y disolviendo la representacion nacional, sin cuidarse para nada de aquella autorizacion que creyeron suplir con su voluntad omnipotente: hallaremos que los que hacian alarde de nuestra independencia, han venido despues á comprometerla presentándola en el mercado de las especulaciones europeas, nó de otro modo que como se presenta una mercancía: hallaremos que los que en 1840, fundados en la Constitucion que hoy rige, predicaban á los pueblos desde la tribuna la resistencia al pago de contribuciones no votadas por las Córtes en medio del peligro de la guerra civil que hacia urgente la necesidad de los sacrificios, ahora en el seno de la paz apremian con dureza al pago de unos impuestos que no cuentan con la autorizacion legal, porque el Gobierno ha dispersado el poder público que debió acordarla; y así se obra, sin recordar siquiera que los nombres estampados en la votacion en que se consignó aquella resistencia son la condenacion mas indeclinable de la conducta que hoy se sigue: hallaremos por último, que los que levantaban el grito hasta el cielo contra las contratas de préstamos y anticipaciones engendradas en la clandestinidad, despues han redoblado esos mismos contratos tan oscuramente tejidos, y acaso con mas perjuicio para el erario, que debe sentir su enorme peso. El partido progresista condena estas deplorables inconsecuencias: niega como producto de sus doctrinas unos hechos tan inconcillables con ellas; por eso merece á sus adversarios el nombre de inquieto y perturbador. Nada le importa; abrazado con sus convicciones, no inciensa jamás á los falsos ídolos, no transige con sus convicciones, y oye en calma que se le acuse de que no deja gobernar, cuando sabe que lo que no permite en su línea, es despotizar.

quien leyese el párrafo á que nos referimos, por cierto que no ha de pensar que los tiros se dirigen á Rodil (1).

Concluye por fin la comision exhortando á los electores á que se preparen á la lucha; en la cual, segun dice, no puede esperarse del Gobierno, ni moralidad, ni justicia; y sí únicamente que tratará de falsear en las elecciones el voto público, acusándole de que nada le importaba que se desmoralizase el pueblo enseñando la humilde deferencia de los esclavos ó el tráfico vil de su conciencia; y afirmando que lo que el poder queria era triunfar, y que el país entero se inclinase para levantar sobre sus hombros

(1) Pronunciado un grito de alzamiento en la capital del antiguo Principado, emporio de nuestro comercio y centro de nuestra industria, grito que sin duda contribuyeron en gran manera á producir los repetidos desmanes del régimen que allí se ejercia; el Gobierno acudió á sofocarlo, aconsejando que fuera á presidir una catástrofe al que, imagen de la divinidad en la nacion, solo debe dejarse ver como un genio tutelar y benéfico. El Congreso de los diputados, que seguramente conocia lo inconstitucional de este divorcio entre el poder real y parte del ejecutivo, no menos que lo inconciliable con los principios en el aventurado paso de rebajar hasta la esfera de accion al que en el lugar que ocupa es irresponsable y sagrado, al paso que presentó esta justa idea en una proposicion que quedó sin discutir, ofreció al Gobierno la cooperacion mas franca y leal, aunque con la cláusula expresa de que se obrase dentro del círculo de la ley; y el poder, como si quisiera hacer alarde de desmedida arrogancia, como si quisiera dar en cara con aire de escarnio á la representacion nacional, ha declarado estados de sitio, ha impuesto y cobrado por sí pesados tributos, arrojándose atribuciones judiciales en la aplicacion de las penas, y ha consumado con sus ilegales disposiciones en el triunfo, los irreparables daños que antes produjeran sus bombas en el furor de la hostilidad. Sin miramiento alguno á su palabra, solemnemente empeñada, de que la suspension en las tareas legislativas solo duraria el tiempo que durasen aquellas circunstancias, ha concluido por acallar la voz de los representantes del país, para que este no pudiera oír la verdad de labios independientes á través del eco de ciegas parcialidades y de los arrullos de la lisonja.

el sistema que lo arruinaba y los hombres que lo despreciaban.

Trazado un cuadro tan lamentable, y tan á propósito para exasperar los ánimos, recopilaba en pocas palabras las terribles acusaciones con el lenguaje apasionado y enérgico que nos revela la mano de uno de los principales tribunos de la revolucion. «Se nos dice que hay Constitucion, exclama, y la Constitucion se ha convertido en una medida elástica que se acomoda á los designios de los que con ella encubren y excusan su arbitrariedad. Se nos dice que hay seguridad personal, y se prodigan los estados de sitio, los encarcelamientos, los destierros y las persecuciones. Se nos dice que hay respeto por los cuerpos deliberantes, y se les suspende y disuelve cuando lo difícil de nuestra situacion hacia mas indispensables sus trabajos y su concurrencia. Se nos dice que hay milicia nacional, á quien está encargada la conservacion de los derechos y garantías, y la milicia es desatendida en todas partes, y desarmada en muchas por la sola voluntad de los que la aborrecen porque la temen. Se nos dice que rige el dogma santo de la igualdad ante la ley, y la nacion toda es la herencia de una familia favorecida y privilegiada. Se nos dice que este es un sistema en que está abierta la puerta al mérito y á la virtud, sistema de capacidades y de desarrollo, y el mérito y la virtud son postergados, cuando nó perseguidos, en tanto que parece buscarse de propósito por lo común para los destinos públicos las mediocridades mas insignificantes ó las nulidades mas completas.

»Se nos dice que se trabaja por la dicha y prosperidad del pueblo, y el pueblo paga hoy tal vez mas, y sufre mas que cuando la guerra civil, llevada á toda su pujanza y encrudecimiento, reclamaba inmensas exacciones y costosos sacrificios, en tanto que se patrocinan y perpetuan los abusos, negándose á las economías que debieran aliviar la suerte de los contribuyentes.»

Para que no pudiese dudarse de que el partido progresista abrigaba los mismos temores que el resto de la na-

cion con respecto á los designios de prolongar la minoría, concluye ya la comision exhortando á sostener la Constitucion en toda su pureza, en la mas escrupulosa y rígida observancia, así como el trono de Isabel II al cual deben servir de escudo todos los pechos leales, y la regencia del Duque de la Victoria hasta el momento mismo en que termine la minoridad.

Llegadas las cosas á este extremo, verificado un rompimiento tan estrepitoso entre el Regente y lo mas granado del partido progresista, quedaba el poder sin ninguna clase de apoyo; dado que por nulo podia considerarse el que recibia de la clientela que se habia creado, y de algunos ilusos que se le conservaban adictos por antiguos recuerdos. A pesar del aliento que procuraba ostentar en todos sus actos y palabras, conocíase no obstante que no se ocultaba del todo la terrible tempestad que bramaba sobre su cabeza. Volvíase en todas direcciones clamando auxilio; esforzábese en desacreditar á sus enemigos, en mostrar como criminal y nefanda la liga que contra él acababan de formar todos los partidos; trabajaba en desunirlos, evocando los recuerdos de las pasadas discordias, y tomaba de vez en cuando un tono amenazador, probando si le seria posible intimidar á los que desesperaba de seducir.

Parecióles á los hombres de la situacion que un manifiesto firmado por el mismo Regente podria producir un efecto muy ventajoso para influir en las próximas elecciones; y así no repararon en hacerle descender al rango de un ministro de la Gobernación ó de un jefe político, exhortando á los electores á que no se dejasen engañar por los *enemigos de la libertad*. Respiran en aquel malaventurado documento el mismo encono, el mismo rencor de todos los otros que salieron de la boca de aquel funesto poder. Comienza por tratar de una reconciliacion entre los progresistas; entre los *vencedores de setiembre* como él los llama; de quienes se lamenta que se hayan dividido estando tan acordes en los grandes objetos políticos, bien que tan extraña y lastimosamente hostiles en puntos secundarios

de administracion y de órden. Recuerda con maligna complacencia los alevosos intentos de los que en octubre atentaron al sagrado del Regio Alcázar; y cual si no estuviese satisfecha todavía su venganza con la sangre del infortunado Leon, menta la temeridad y el sacrilegio de los ejecutores de tan abominable designio, y hace memoria de su ruina y oprobio. Atribuye despues el levantamiento y todos los sucesos de Barcelona á los hombres del partido derribado en setiembre, procurando de esta manera encubrir sus atentados achacándolos á las víctimas.

Pero lo que fuera ridículo, si no se presentara demasiado lamentable, es el pomposo elogio que escribe de su persona, para convencer que sus consejos son dados con la mas perfecta imparcialidad y con la mas pura buena fe. ¿Qué puedo yo desear? decia; lo que podeis desear es bien sencillo: es lo mismo que deseais, lo mismo que os imputan los partidos todos: deseais la prolongacion de la minoría; deseais continuar con uno ú otro título en ese mando que tanto os halaga; deseais que de un modo ú otro se os libre de volver á la vida privada: porque veis con toda claridad que en llegando aquel término fatal, no os será posible sustraeros á los efectos de la indignacion pública que contra vos habeis concitado. En vano protestais que mantendreis ileso el trono constitucional de Isabel II, y que depondreis á sus piés la autoridad que ejercéis en su nombre en el punto mismo que lo dispone la ley fundamental: la nacion está justamente alarmada, y su desconfianza y sus temores no bastarán á disiparlos las palabras de un manifiesto. La nacion no ha olvidado todavía que tambien protestabais en otro tiempo que luego de terminada la guerra civil os iriais á disfrutar en el hogar doméstico las dulzuras de la vida privada; que vuestra ambicion quedaria satisfecha si en un pueblo de segundo órden vuestros conciudadanos os dispensasen la confianza de nombraros alcalde; y ahora os ve levantado á la primera magistratura, ejerciendo las funciones de Rey, y recuerda que os opusisteis á que se os diesen compañeros en la Regencia. La

nacion no ha olvidado que en 1840 protestabais hasta el fastidio que queriais defender á todo trance la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II, y la regencia de su Augusta Madre, y que sin embargo provocasteis motines contra esta Augusta Señora, la desamparasteis en la época de los pronunciamientos hallándoos á la cabeza de un ejército de cien mil hombres, os negasteis á obedecerla cuando os mandó que marchaseis á sofocar la sublevacion de Madrid, permitisteis que se la ultrajara del modo mas villano, y que por fin consumasteis vuestra obra exigiéndole cosas á que no podia acceder sin degradarse, y la obligasteis á separarse de sus excelsas Hijas; la condenasteis al mas duro ostracismo y ocupasteis su lugar, sin consideracion ninguna á los deberes que os imponia vuestra situacion, y á los sentimientos de un soldado fiel, de un español leal, y de un caballero pundonoroso. ¿Cómo podiais pues esperar que vuestras palabras fuesen creidas, cuando eran recientes los hechos que inspiraban desconfianza? Si no habiais respetado á la Augusta Madre, ¿era de creer que respetarais á su excelsa Hija, huérfana de 13 años, que no contaba con otro amparo que el amor y la hidalguía del pueblo español? No se os creía porque vuestras palabras estaban desmentidas por vuestros hechos; la misma frecuencia con que os defendiais de la imputacion, mostraba bastante claro que lo que apellidabais calumnia era un grave cargo á que vos mismo dabais elevada importancia; y que temiais efectivamente que la nacion desconfiaba de la lealtad de vuestros designios.

Concluía el Regente manifestando la seguridad que abrigaba de triunfar de todos sus enemigos, y «esta seguridad, españoles, decia, no nace de una vana confianza en mi fuerza, en mi acierto, en mi fortuna. Nó, ¿qué soy yo solo sin vosotros? pero por el raudal de los acontecimientos que no ha estado á la mano de nadie ni dirigir ni contener, yo he venido á ser en algun modo el representante de aquella opinion y voluntad popular que hace 30 años se levantó á defender su honor y su independenciamiento contra la

agresion espantosa de Napoleón, y á despecho del abandono de sus príncipes y del desaliento y tristes auspicios de los políticos, pudo mas que aquel coloso. » Complaceros en hora buena en recordar á la nacion el abandono de sus príncipes, como ya otra vez le recordasteis los escándalos de la Real familia; pero vivid seguro que la nacion se sonrie de lástima, al ver que os haceis el representante de la opinion y voluntad popular que triunfó de Napoleón en la inmortal guerra de la independenciamiento; vivid seguro que la nacion léjos de mirar en vos la personificacion sublime de los héroes de Bailen, Zaragoza y Gerona, presiente ya las pobres escenas de Albacete y del Puerto de Santa Maria. — J. B.

ESPARTERO.

ARTÍCULO 7.º

SUS INTENCIONES Y CAIDA.

Repetidas veces nos hemos propuesto la cuestion de si efectivamente abrigaba Espartero torcidos designios, para cuando llegara el caso de terminar su regencia, conforme á lo prevenido en la Constitucion. A decir verdad, no damos mucha importancia á lo que pudo afirmarse ó indicarse en este ó aquel periódico, ni á las voces que hicieron circular los enemigos del Regente, ni tampoco á las insinuaciones mas ó menos significativas que se creyeron facultados á emitir los autores de ciertos manifiestos. Por desgracia, sabemos que el espíritu de partido ciega con harta frecuencia á los hombres de una manera incomprendible, haciéndoles ver objetos que no existen en realidad, ó cuando menos desfigurándoselos de un modo lastimoso;

nacion no ha olvidado que en 1840 protestabais hasta el fastidio que queriais defender á todo trance la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II, y la regencia de su Augusta Madre, y que sin embargo provocasteis motines contra esta Augusta Señora, la desamparasteis en la época de los pronunciamientos hallándoos á la cabeza de un ejército de cien mil hombres, os negasteis á obedecerla cuando os mandó que marchaseis á sofocar la sublevacion de Madrid, permitisteis que se la ultrajara del modo mas villano, y que por fin consumasteis vuestra obra exigiéndole cosas á que no podia acceder sin degradarse, y la obligasteis á separarse de sus excelsas Hijas; la condenasteis al mas duro ostracismo y ocupasteis su lugar, sin consideracion ninguna á los deberes que os imponia vuestra situacion, y á los sentimientos de un soldado fiel, de un español leal, y de un caballero pundonoroso. ¿Cómo podiais pues esperar que vuestras palabras fuesen creidas, cuando eran recientes los hechos que inspiraban desconfianza? Si no habiais respetado á la Augusta Madre, ¿era de creer que respetarais á su excelsa Hija, huérfana de 13 años, que no contaba con otro amparo que el amor y la hidalguía del pueblo español? No se os creía porque vuestras palabras estaban desmentidas por vuestros hechos; la misma frecuencia con que os defendiais de la imputacion, mostraba bastante claro que lo que apellidabais calumnia era un grave cargo á que vos mismo dabais elevada importancia; y que temiais efectivamente que la nacion desconfiaba de la lealtad de vuestros designios.

Concluia el Regente manifestando la seguridad que abrigaba de triunfar de todos sus enemigos, y «esta seguridad, españoles, decia, no nace de una vana confianza en mi fuerza, en mi acierto, en mi fortuna. Nó, ¿qué soy yo solo sin vosotros? pero por el raudal de los acontecimientos que no ha estado á la mano de nadie ni dirigir ni contener, yo he venido á ser en algun modo el representante de aquella opinion y voluntad popular que hace 30 años se levantó á defender su honor y su independenciamiento contra la

agresion espantosa de Napoleón, y á despecho del abandono de sus príncipes y del desaliento y tristes auspicios de los políticos, pudo mas que aquel coloso. » Complaceros en hora buena en recordar á la nacion el abandono de sus príncipes, como ya otra vez le recordasteis los escándalos de la Real familia; pero vivid seguro que la nacion se sonrie de lástima, al ver que os haceis el representante de la opinion y voluntad popular que triunfó de Napoleón en la inmortal guerra de la independenciamiento; vivid seguro que la nacion léjos de mirar en vos la personificacion sublime de los héroes de Bailen, Zaragoza y Gerona, presiente ya las pobres escenas de Albacete y del Puerto de Santa Maria. — J. B.

ESPARTERO.

ARTÍCULO 7.º

SUS INTENCIONES Y CAIDA.

Repetidas veces nos hemos propuesto la cuestion de si efectivamente abrigaba Espartero torcidos designios, para cuando llegara el caso de terminar su regencia, conforme á lo prevenido en la Constitucion. A decir verdad, no damos mucha importancia á lo que pudo afirmarse ó indicarse en este ó aquel periódico, ni á las voces que hicieron circular los enemigos del Regente, ni tampoco á las insinuaciones mas ó menos significativas que se creyeron facultados á emitir los autores de ciertos manifiestos. Por desgracia, sabemos que el espíritu de partido ciega con harta frecuencia á los hombres de una manera incomprendible, haciéndoles ver objetos que no existen en realidad, ó cuando menos desfigurándoselos de un modo lastimoso;

no siendo tampoco muy raro el que arrastrados por este mismo espíritu, se arrojen por el camino de la mala fe y de la calumnía. Así es, que si no obraran en contra de Espartero otros cargos que los que acabamos de indicar, bastarian apenas para fundar una sospecha. Todos los personajes colocados en elevada situacion, sobre todo en épocas tan agitadas y turbulentas como las que trabajan á nuestra infortunada patria, son el objeto de envenenados tiros que les dispara el odio, la envidia y todo linaje de pasiones. Por estos motivos creemos que la cuestion no se ha de resolver por lo que de sí arroja el dictámen de la llamada opinion pública que tan fácil es suponer y falsear, sino por lo que de suyo ofrece la situacion en que el Regente se encontraba, y por lo que nos dejaran columbrar sus propios actos.

En primer lugar, es cierto que algunos de los órganos de Buena-Vista se permitieron indicaciones mas ó menos explícitas sobre prolongacion de minoría; indicaciones que alarmaron sobre manera á la prensa de la oposicion, y que inspiraron sérios temores y suspicaz desconfianza á cuantos se gloraban de amor y fidelidad al augusto Vástago de la Real prosapia. No es menester recordar aquí las discusiones que con este objeto se suscitaron, y las declaraciones que con apremiante urgencia se exigieron de los que se habían adelantado á insinuaciones, que si no eran maliciosas, eran por lo mismo mucho mas imprudentes. Es de suponer que ni el Regente ni sus consejeros debían ignorar que numerosos adversarios no los perdian de vista; que seguian con ojo vigilante todos sus pasos, y que estaban preparados á asirse de cuanto pudiera dañar al poder aborrecido, y presentarle á los ojos de la nacion como conspirador contra la autoridad de la Reina. Esta consideracion demuestra cuán natural era que se procediese con mucho tiento en todo lo que pudiese prestar asa á los enemigos, y así es que las indicaciones que se permitian los órganos de Buena-Vista, eran mucho mas significativas, y nó sin razon eran miradas como tanteos para explorar la

disposicion de los ánimos, y ver hasta qué punto encontrarían resistencia los proyectos que tendiesen á prolongar el poder de Espartero. Verdad es que á esto se nos puede responder que muchas veces aun en las publicaciones mas autorizadas se desliza la pluma del escritor, arrastrado por sus opiniones particulares, ó por su celo desmedido en favor del sistema ó persona á quienes se propone defender. Sin embargo, preciso es confesar que no se inclina fácilmente el ánimo á suponer deslices de esta clase en el asunto que nos ocupa, ya por ser el negocio demasiado grave, en cuyo manejo debieron de andar con mucho cuidado los escritores, ya porque despues de diez años de revolucion es el entusiasmo cosa muy rara, ya tambien por la conocida organizacion en que estaba el partido sostenedor del Regente.

Como quiera prescindiremos de todas estas consideraciones, y reduciremos la cuestion á un punto de vista muy sencillo resolviéndolo con un dilema que á nuestro juicio no deja salida. ¿Era Espartero hombre de virtud heroica, sí ó nó? En el primer caso, claro es que no se le pueden suponer intenciones perversas, ni miras ambiciosas, ni aun poco delicadas. Si suponeis que Espartero se olvidaba completamente de sí mismo para no pensar sino en el bien de su patria; que no fijaba la vista ni en su interés, ni en su gloria, ni en su porvenir cuando se atravesaba la razon, la justicia ó la conveniencia pública; si suponeis que Espartero estaba dotado de suficiente elevacion de ánimo, de temple bastante alto y virtuoso para sacrificarse en las aras del bien comun, para ofrecerse en holocausto á sus deberes, entonces será muy cierto, será evidente que era negra calumnía cuanto dijeron sus adversarios. Mas recordad que estais haciendo vuestras suposiciones tratándose de un hombre que no dejó pasar una sola ocasion de encumbrarse sin aprovecharla con avidéz; que no vaciló en condenar al ostracismo á la augusta Princesa que tanto le habia favorecido; que permitió que sus compañeros de armas comiesen el amargo pan de la emigracion, que no re-

paró en llevar al cadalso á los que se propusieron derribarle, sin que pudieran apartarle de su propósito los ruegos y las lágrimas de todo linaje de personas; de un hombre cuyas protestas de abnegacion y desprendimiento merecian tanto menos crédito, cuanto se veian desmentidas por sus obras de una manera tan patente. Podreis otorgarle, si os place, cierto grado de honradez, de buena intencion, deseos de conciliar el bien público con su propio esplendor y grandeza; pero concederle virtud heroica, esa virtud que tan rara es entre los humanos, esto fuera ya demasiado: esto fuera contradecir el buen sentido y establecer una paradoja que ni refutacion mereciera. Ahora bien; esta virtud y nada menos que ella, necesitaba Espartero para no abrigar proyectos de prolongar la minoría y hacer durar su dominacion todo el tiempo que le fuese posible. Un hombre que tiene que estar entre el poder supremo y el destierro, virtud heroica necesita para decidirse por lo segundo: en este caso se hallaba Espartero, lo que bastaba para inspirarle ambiciosos designios. Si no los tenia al principio debió de conseguirlos despues. Atendida la humana flaqueza y la crítica situacion en que él se encontraba, era imposible que no brotasen en su mente; era imposible que no lisonjasen su amor propio, que no halagasen su corazon, haciéndole concebir esperanzas de salir airoso de la terrible alternativa.

¿Qué suerte le esperaba á Espartero si al cumplir la Reina los catorce años hubiese dejado el poder y entrado en la condicion privada? Es evidente que con la mayoría de Isabel corria peligro de perder su preponderancia el partido en cuyas manos se habia encomendado el Regente. Decimos que corria peligro, para que puedan convenir en la asercion los hombres de todas las opiniones; pues en nuestro concepto no solo existia este peligro, sino que era absolutamente cierto que faltándole al partido indicado el apoyo de Espartero, por inevitable necesidad debia caer ó en profundo abatimiento, ó cuando menos ser apartado de las inmediaciones del trono. Y preguntaremos ahora: Es-

partero que se habia colocado á la cabeza de los progresistas en 1840; Espartero que habia gobernado la España por espacio de cuatro años teniendo desterrada á la Reina Madre y á sus adictos, ¿podia permanecer en Madrid ni en otro punto de la Península, cuando la excelsa Huérfana cediendo á los impulsos mas naturales del corazon, llamase á su lado á su augusta Madre y viniesen con ella los proscritos que por necesidad debian de abrigar vivos recelos sobre la futura conducta del ex-Regente, ya que no sentimientos de exasperacion y venganza? Atendamos á lo que ha sucedido, y calculemos lo que habria debido suceder. Cayó Espartero coligándose los partidos con mas ó menos buena fe; pero siempre de tal modo que tuvieron el tiempo necesario para templar su encono durante el tiempo necesario para templar su encono durante la refriega en que lucharon contra el enemigo comun; y sin embargo apenas conseguida la victoria, mal decimos, aun antes de haberla conseguido, comenzó la desconfianza, entró la division, se formaron nuevos bandos, hasta que al fin han llegado al estrepitoso rompimiento, á la excesiva irritacion que estamos presenciando. ¿Qué habria sucedido pues si los partidos no hubiesen tenido siquiera esa ocasion de aproximarse lentamente, de cobrarse sus pro-hombres aquella simpatía que cuando menos por algunos instantes dan siempre los peligros comunes? Claro es que la excision no hubiera venido poco á poco, sino que presentándose de improviso debia por necesidad, por imprescindible necesidad, trabarse la lucha, invocando unos á Espartero tomándole por punto de apoyo, y mirándole otros como el enemigo mas temible, como la bandera que convenia rasgar y hacer trizas, para que se dispersaran los que pudieran reunirse á su sombra. Es evidente pues, que Espartero debia optar entre la prolongacion de la Regencia ó la emigracion. Si se nos dice que él no preveia tan dura alternativa, se nos dará una nueva prueba de la escasez de sus talentos; mas como quiera que se nos haga difícil de conceder que á tan poco alcanzase su cortedad, se nos hace tambien recio de creer que estuviese efectivamente

resuelto á dejar la Regencia en el momento que la Reina llegase á los catorce años, y que no se agitasen en su mente designios formulados con mas ó menos precision, de prolongar la minoría bajo una ú otra forma.

Laméntanse algunos de que la caída de Espartero fuese debida á un pronunciamiento, y miran el de junio como una calamidad pública, supuesto que por mas odioso que fuese el poder, su derribo no valia la pena de un desquiciamiento universal, supuesto que conforme á lo prescrito en las leyes, debía espirar en tan breve plazo. Nosotros miramos la cosa bajo un punto de vista muy diferente: creemos que con el pronunciamiento de junio no sufrió la nacion una calamidad mas; y que únicamente le vino por adelantado la que debió experimentar en octubre de 1844, y quizás con menos probabilidades de próspera fortuna. Jamás pudimos convenir en que la situacion creada en setiembre pudiera deshacerse por medios pacíficos y legales. Se habia apelado á las armas, y solo las armas podian resolver el negocio. El ejército y los pronunciamientos habian encumbrado á Espartero; solo los pronunciamientos y el ejército podian derribarle. Esta es la verdad; esto es lo que de sí arrojan los hechos; esto es lo que han venido á confirmar los acontecimientos sucesivos: todo lo demás son palabras sin sentido que si se quiere honrarlas mas de lo que merecen se las deberá apellidar poesía politica. Ya que acabamos de mentar el pronunciamiento de junio echemos una ojeada sobre sus causas, principio y desarrollo, poniendo fin de esta manera á la reseña que nos propusimos escribir de la vida militar y política de Espartero, conduciéndole hasta el navío *Malabar* donde pudo embarcarse para fortuna propia y decoro de sus mismos adversarios que no tuvieron ocasion de ejercer un acto de venganza.

Ya hemos visto en el artículo anterior el rompimiento que se habia verificado entre el Regente y lo mas granado del partido progresista. Apenas es dado concebir cómo no vió aquel, ni vieron los prohombres de setiembre el abis-

mo á que se encaminaba declarándose en abierta pugna. Tal era la situacion, tal la manera con que se la habia creado y continuado, que en 1843 era ley necesaria de su existencia la union entre el Regente y el partido progresista. El apoyo que se dispensaban era reciproco; ni aquel podia pasar sin el de este, ni este sin el de aquel: desde el momento en que los progresistas llamaron en su auxilio á los demás partidos, la caída de Espartero era inevitable, y en pos de Espartero debía caer por necesidad el partido progresista. Preciso era no conocer la España para no convencerse de estas verdades, y la conducta que observaron el Regente y los jefes del progreso, indica que se equivocaban sobre los elementos de su propia fuerza; que se lisonjeaban con simpatías de que estaban enteramente faltos; que no extendieron su mirada mas allá del pequeño círculo en que se habian encerrado; que decian «la nacion somos nosotros, fuera de nosotros no hay nada.» Y sin embargo habia mucho; y mucho que no esperaba sino la primera oportunidad de declararse, primero contra unos, despues contra otros, arrojándolos á todos del poder y hundiéndolos á todos para mucho tiempo, y quizás para siempre.

A la sazón anduvo en boga el famoso programa del ministerio Lopez, y no faltaban almas cándidas que se lisonjeaban de que el caballo de batalla, el punto de la cuestion, estaba realmente en si habia de prevalecer ó nó el programa del nuevo gabinete, en si habian de presidir el consejo Lopez, Gonzalez ó Rodil. Union de todos los españoles, habia clamado el ministerio Lopez; amnistía para todos los proscritos; y estas palabras encontraron la mas ardiente acogida en todos los corazones. Pero ¿qué veia la nacion en pos del programa? ¿Qué significaba la union? ¿Qué esperanzas hacia concebir la vuelta de los emigrados? Veia la nacion el principio de una nueva era; ensanchábase su pecho con la idea de que quizás se iba á crear una situacion menos estrecha y exclusiva; veia que la entrada de los enemigos jurados del ominoso poder consti-

tuía á este en una posicion menos ventajosa; veia que en llegando el momento critico de la mayoría de la Reina serian en mucho mayor número los que defendieran al trono contra los ambiciosos proyectos del soldado de fortuna, si es que antes no se ofreciera ocasion de despojarle del poder y arrojarle á países extraños. Esto veia la nacion, y si al comenzar el pronunciamiento solo se aclamaba el ministerio Lopez, fué porque era preciso alzar una bandera que se opusiese al gobierno de Madrid, y además porque siendo incierto el resultado, no todos tenian resolución bastante para arrostrar sus últimas consecuencias. Podría-se tambien añadir que en el comienzo de la insurreccion no se dijo en muchos lugares *abajo Espartero*, porque sus partidarios, mas ó menos embozados, no permitian que se llevasen las cosas al último extremo, temiendo perder la preponderancia que habian obtenido desde 1840. Porque no todos fueron tan ciegos que no previesen lo que podian alcanzar aun los menos avisados, y así es que apenas se levantó el primer grito se traslució que muchos retrocedian de espanto, que temian colocarse en la rápida pendiente donde sabian que no les era posible detenerse á su arbitrio; y bien seguro es, que si muchos hubiesen previsto el curso de los acontecimientos durante el mes de junio, observarían muy diferente conducta en abril y mayo.

Cabalmente el héroe de la situacion en sus discursos últimamente pronunciados en las Córtes, se ha dejado llevar á revelaciones curiosas. El Sr. Lopez nos ha dicho que consideraba como una calamidad pública el que los moderados se apoderasen del mando; que miraba como una necesidad, si es que habia de hacerse la felicidad de España, el que los progresistas continuasen en él; que en su famoso programa no se proponia cambiar radicalmente la situacion, sino darle mas regularidad, solidez y ensanche; que aun despues de su caída no entraba en sus miras el pronunciamiento; que no contribuyó al desenlace de la crisis, y que al subir al poder, despues de los sucesos de Torrejon de Ardoz, no hizo mas que aceptar la situacion

tal como la encontró, y como la habian creado los acontecimientos, mas bien que los hombres. Las palabras del señor Lopez pronunciadas en época en que no debía de temer la irritacion del caído magnate, manifiestan bien á las claras que los prohombres del partido progresista cuando se pusieron en desacuerdo con el Regente, no se imaginaron que la complicacion pudiese llegar á un desenlace tan extremado. Para ellos las desavenencias eran, por decirlo así, entre miembros de una misma familia, y quizás hasta llegaron á lisonjearse de que amedrentado Espartero por los primeros síntomas de insurreccion, cejaría entregándose resignadamente en brazos de sus antiguos amigos que se proponian castigarle, mas no perderle.

Sea como fuere, si existieron esos cálculos, la nacion cuidó bien pronto de demostrarlos fallidos. Comenzado el movimiento en Málaga, propagóse á Granada y otros puntos; y si bien no se habia levantado aun el grito de *abajo Espartero*, la nacion en masa estaba esperando el momento en que una voz osada se atreviera á ello para agolparse en torno de la nueva bandera. Primero en Reus y despues en Valencia se proclamó la mayoría de la Reina, lo que equivalia á decir que la Regencia habia terminado, y desde aquel instante la palabra *ministerio Lopez* no fué mas que una palabra vana: nadie recordaba el programa del gabinete caído sino en cuanto habia podido servir de punto de partida para derribar el poder de todos odiado.

Levantada la bandera de insurreccion, era ya muy difícil que resistiese Espartero á los embates de tantos y tan poderosos elementos como se habian reunido contra él; sin embargo menester es confesar que manifestando desde los principios mayor actividad y energia, quizás le fuera dado conjurar la espantosa tormenta. El recuerdo del mal éxito de las conspiraciones de octubre, y el haberse malogrado los esfuerzos de los sublevados de Barcelona, obraban sobre los espíritus abatiéndolos á la vista de ese hombre, á quien hasta entonces le habia bastado entregarse en brazos de la fortuna para salir airoso de las situaciones

mas arriesgadas. «Hay muchos elementos contra él, decían las gentes; pero es tan afortunado....» Así es, que si á la primera noticia del movimiento de Málaga acude en posta el Regente presentándose en pocas horas delante de los muros de la ciudad sublevada, se hubiera sofocado indudablemente la insurreccion de Andalucía, dado que la vimos retroceder mas de una vez, espantada de sí misma.

El pronunciamiento de Reus era de suyo mas grave á la causa de haberse proclamado sin rebozo la mayoría de la Reina; pero la incertidumbre que trabajaba los ánimos no permitia que las simpatías se trocasen en decidido apoyo, como se echó de ver cuando dirigiéndose Zurbano contra dicha villa la tomó, y el jefe que se habia colocado á la cabeza del movimiento se hubiera visto en terrible apuro, á no venir en su auxilio los acontecimientos de Barcelona.

Mas de diez y ocho días trascurrieron desde el pronunciamiento de Málaga hasta los de Valencia y Barcelona; si Espartero lograra sofocar lo de Andalucía, le sobraba tiempo para deshacer lo de Reus, asegurar mejor Valencia y la capital del Principado; mayormente teniendo en Monjuich y en la Ciudadela jefes decididos á guardarle fidelidad. No es esto decir que ni aun desplegando mucha energía, y obrando con extremada rapidez, tuviese seguridad de apagar el incendio, pero es indudable que las probabilidades en su favor no eran pocas, y que no podia tomar mas errado camino que el de la inaccion y expectativa. Esta política de mañas é intrigas le habia salido muy bien contra D. Carlos, contra la Reina Madre, contra el partido de la Regencia trina, y tambien contra los sublevados de octubre. Pero esta vez las circunstancias eran diferentes; existia una coaliccion, si bien poco sincera, bastante fuerte para comenzar el movimiento; y una vez hubiese prendido el fuego en el monton de combustibles, era de temer que no alcanzarian á apagarlo los sordos manejos de su desacreditada camarilla.

Hasta el dia 21 de junio no se decidió á salir de la capi-

tal, es decir que abandonó el centro cuando los sucesos iban afectando todos los puntos de la circunferencia: y por consiguiente era preciso mantenerse en él para conservar el prestigio del poder y dar mayor rapidez y viveza á los movimientos que se emprendieron contra los pronunciados.

Con fecha 14 del propio mes habia dirigido á la nacion un manifiesto que mas bien podia apellidarse defensa. No se presenta en él con la dignidad que cumple al jefe de una nacion de catorce millones, sinó con la humildad de un reo que citado á un tribunal procura desarmar á sus jueces con palabras blandas y seductoras. Como pidiendo licencia para hablar, «¿guardaré, dice, por mas tiempo el silencio? ¿No es deber mio levantar mi voz y oponer simples hechos á los tiros alevosos que contra mí asesta la cañumnia? Con este deber, aunque penoso, cumpliré, españoles; penoso, aunque siento como siempre la satisfaccion de hablar á mis conciudadanos.» Despues de un exordio tan lánguido comienza su apología á guisa de articulista que se propone defender una mala causa. Recuerda el juramento de observar la Constitucion que prestó en el seno de las Córtes, y de consagrar toda su existencia á la observancia de las leyes, y promocion de cuantas medidas pudiesen influir en la felicidad y prosperidad del Estado. «Este juramento, exclama, que á presencia de la España entera presté con toda la efusion de una alma conmovida, fué desde entonces el norte de mi conducta, el que guió mis pasos por esta senda difícil y espinosa, donde me condujeron los destinos.» Tomando en seguida un aire compungido y humilde continúa: «Jamás la he infringido, españoles; ante vosotros, á la faz de todo el mundo puedo protestar, dar los mas altos testimonios de que jamás la idea de su violacion ocupó un momento mi cabeza.» Que no la habia infringido, decirlo podia con mas ó menos visos de verdad; pero añadir que podia dar los mas altos testimonios de que jamás la violacion de ella habia ocupado un momento su cabeza, es llevar las cosas á una exageracion que raya en ridiculeza.

Hasta los santos mas abrasados en el amor de Dios han tenido un momento ocupada la cabeza de la tentacion de ofenderle; y á Espartero no le ocurrió nunca el pensamiento de infringir la Constitucion, cuando tantos otros españoles han tenido vivos deseos de hacerla trizas. Este es un puritanismo constitucional capaz de edificar á los mas celosos liberales; mayormente si se considera que quien se expresa en estos términos es un hombre educado en los campamentos y entre los peligros de las batallas. ¿De qué servia todo eso para sofocar el pronunciamiento?

Prosigue el Regente ponderando la fidelidad con que en todos tiempos ha observado la Constitucion, descendiendo á discusiones que mas bien asentarían en un artículo de periódico que no en un manifiesto del jefe del Estado. «En la Constitucion me apoyo, decia, y con su escudo impenetrable estoy cubierto;» olvidando que cuando la cuestion estaba en el terreno de los hechos, cuando en todos los ángulos de la Península resonaba el grito de alarma, era la Constitucion un escudo muy débil en caso de que efectivamente se opusiese ella á la caída del Regente; un escudo de papel que bien pronto se rasga.

Ningun efecto produjeron las palabras del manifiesto de 14 de junio; y era preciso que sucediese así, dado que nada se decia en él que pudiese apartar á la nacion del propósito de apoyar á los pronunciados, ni tampoco contenia aquel lenguaje firme y amenazador que revela las fuerzas y la osadía de quien lo usa. Los acontecimientos marchaban con tal rapidez que ya no era posible dejar de resolverse á una medida decisiva. Así es que el Regente se determinó á dejar la capital publicando antes de su salida otros varios manifiestos. Conócese en ellos la mira de anudar las relaciones de amistad con el partido progresista, apelando, como él dice, al gran partido liberal que marchaba por la senda de la legalidad. «Hoy os juro del modo mas solemne, decia, hollar con pié firme cuantos obstáculos se opongan á la libertad, á la grandeza, á la gloria

de esta nacion tan digna de ser feliz y venturosa.» «Yo salgo á ponerme á vuestro frente, exclamaba dirigiéndose á los soldados, á la cabeza de unas tropas que siempre llevé á la victoria. Ella coronará tambien esta vez el noble cuanto sensible sacrificio que ofrecemos en las aras de la patria; y cuando los pueblos respondan, como todos responderán á mi voz, protegidos por vuestro esfuerzo, huirán despavoridas las pandillas que han procurado esclavizarnos.» Veamos cuáles serán las proezas de ese hombre que tan animoso marcha á sofocar la insurreccion y que asegura que «existe todavía un *corazon de bronce* que sirva de escudo á los buenos y salve las instituciones conquistadas con la sangre del ejército y los sacrificios de los pueblos.» ¿Volará hácia el Norte? ¿Se dirigirá con la velocidad del rayo sobre Andalucía? ¿Se arrojará impetuosamente sobre Valencia, ó se plantará en pocas horas en Zaragoza para obrar desde allí sobre Navarra y Cataluña? Nada de eso: sale de Madrid; se endereza pausadamente hácia Albacete, y allí se para. Llégale entretanto la noticia de que han desembarcado en Valencia, Narvaez, Pezuela, Concha y otros jefes emigrados; diríase que esta nueva le ha llenado de estupor y helado la sangre; ni tiene aliento para pasar adelante, ni se resuelve á retroceder sobre Madrid, ni se determina á marchar hácia la capital de Aragon donde le esperaban numerosos partidarios, ni á impulsar las operaciones del brigadier Enna que está operando sobre Teruel. Madrid se le conservó adicto; Cádiz se resiste á todo pronunciamiento; en muchos puntos importantes ondea todavía su bandera; tiene aun á sus órdenes una division escogida; Seoane y Zurbanó se hallaban al frente de fuerzas respetables; Monjuich domina y amenaza á Barcelona; la importante plaza de Lérida está ocupada por sus tropas y es su punto de apoyo para obrar sobre Aragon ó Cataluña; la division comienza á introducirse entre los pronunciados; no todos levantan una misma enseña, algunos recelan ya de los resultados que puede acarrear el levantamiento; en medio del inminente peligro que corre la

Regencia son todavía muchos y muy poderosos los elementos con que puede contar. ¿Donde está Espartero? Deberá de estar en los puntos mas avanzados, á la cabeza de las columnas que se hallen en posicion mas arriesgada. El pueblo, la milicia, el ejército, deberán de verle, de oírle por todas partes, acudiendo á todas las necesidades, arrojando todos los peligros, volando al combate, en busca de una muerte gloriosa. Nada de eso: Espartero no se ve, ha desaparecido de la escena; cual si no se tratase de su interés y de su persona, permanece inactivo en un pueblo de escasa importancia, y deja que cundan los pronunciamientos, y que las Juntas organicen sus fuerzas, y que se pongan en comunicacion, y que se le vaya cercando en todas direcciones sin quedarle apenas punto por donde salir. ¿Dónde está Espartero? preguntan las gentes. ¿Se ha presentado delante de Valencia? Nó: está en Albacete. ¿Acude á socorrer á Zurbano? Nó: continúa en Albacete. ¿Marcha al encuentro de Narvaez que ha salido en direccion de Teruel? Nó: prosigue en Albacete. ¿Retrocede al menos para cubrir la capital, y hacer allá una resistencia desesperada, pelear con denuedo y vencer ó morir? Nó: todavía en Albacete. Preciso era que sus enemigos cobrasen ánimo, y que sus partidarios desmayasen, viendo tan incomprensible conducta en un hombre que acababa de prometer triunfos sin cuento, de asegurar que estaba resuelto á hollar con planta firme la cabeza de la insurreccion y oponer un *corazon de bronce* á los tiros de sus adversarios. Casi toda la España está pronunciada contra Espartero, y Espartero prosigue en Albacete. Ya que no su propio interés ni su gloria ni la defensa de sus amigos, al menos debia impulsarle á obrar con mas decision la vergüenza de representar tan triste papel á los ojos de la Europa entera. Los hombres que se habian comprometido á sostenerle debian de abrigo mucho coraje y despecho cuando le veian desperdiciar todos los elementos de triunfo, dejando que viniese el golpe sin levantar la mano para detenerle.

Entretanto los pronunciamientos se multiplicaban tomando un carácter mas amenazador y sobre todo mas fijo: el grito de *abajo Espartero* resonaba ya en todas partes; ya habia desaparecido aquella timidez é irresolucion que á los principios se notaran: faltaba un hombre que con ímpetu y arrojo acometiese la empresa de decidir la contienda; este hombre existia, y desde el año 38 Espartero habia conocido que tenia en él un rival temible. Los sucesos justificaron su prevision.

Al parecer era una indiscrecion el que Narvaez saliese de Valencia, pues que dejaba desprovista una plaza importante, amenazada por el Regente en persona, y no podia llevar consigo sino fuerzas muy escasas para hacer frente á las multiplicadas necesidades que llamaban su atencion. Un jefe menos activo hubiera dicho que primero convenia asegurar la ciudad cuyo pronunciamiento habia tomado tanta importancia por su carácter y tendencia; que era preciso reorganizar las fuerzas pronunciadas, y examinar hasta qué punto se podia depositar en ellas la confianza; que era indispensable ponerse en combinacion con las demás Juntas de España, con los caudillos de las fuerzas que operaban en varios puntos, y andar con mucho tiento en lanzarse á una empresa, que si llegara á desgraciarse podia malograr el pronunciamiento. Narvaez comprendió su verdadera situacion: vió las cosas tales como eran en sí; comprendió que en crisis semejantes la victoria es de aquel que obra con mas rapidez y osadía; que cuando se tiene en presencia á un enemigo que solo confia en la lenta accion de intrigas subterráneas, es preciso no perder tiempo, no dejarle que pueda minar el terreno, y atravesar velozmente el paso peligroso antes que la mina pueda reventar. Sale de Valencia; marcha sobre Teruel; ahuyenta á Enna; revuelve sobre Calatayud; desde allí dice que marcha sobre Madrid: fija el dia en que se hallará á las puertas de la capital, y como lo promete lo realiza. Encuentra resistencia: primero halaga, despues amenaza de una manera terrible; entretanto siente á sus espaldas el ruido de un ejército

numeroso que viene en socorro de los sitiados: dice que va á vencerle; le sale al encuentro en Torrejon de Ardoz, le acomete, le envuelve, le fascina á fuerza de arrojo y de palabras ardientes; le incorpora al suyo que era mucho menor, y marcha con los dos reunidos sobre la capital que le abre sus puertas y recibe la ley del vencedor. ¿Dónde está Espartero? Cuando Seoane y Zurbano vuelan á liberar á Madrid por en medio de una línea de pueblos pronunciados, cuando los hombres mas señalados por su adhesion al Regente no han tenido reparo en encerrarse en la capital y arrostrar las consecuencias de un desenlace que podia ser muy trágico, ¿no debia Espartero acudir con su division y colocado á la cabeza de sus amigos pelear hasta el último trance y correr con ellos una misma suerte? ¿No es probable que Narvaez se hubiera visto en compromiso muy arriesgado, si al encararse con la division Seoane y Zurbano hubiese tenido á su espalda al mismo Espartero con todas las fuerzas que á la sazón se hallaban en Madrid, aumentadas y sostenidas con el numeroso y brillante ejército que se llevó el Regente á Andalucía?

Mientras sucumbió la capital se hallaba este delante de los muros de Sevilla cerrando con un bombardeo tan cruel como estéril su triste é incomprendible carrera. La ciudad de San Fernando tuvo el aliento de defenderse el tiempo preciso para que pudiese llegar la noticia de que la Reina estaba en poder de los pronunciados. Esta nueva produjo su efecto de una manera instantánea. Espartero levanta el sitio, y huye presuroso hácia las orillas del mar pudiendo apenas salvarse de la espada de Concha. Allá abandonando á los jefes y á las tropas que le siguieron hasta el último momento se embarca, pide asilo á un navío inglés, y desde su bordo contempla las costas de esa patria á la que perturbara con su ambicion y affligiera con su desgobernio; sin que él alcanzase aquella gloria que hubiera merecido, si comprendiendo su situacion hubiese sabido hermanar el interés propio con la conveniencia pública.

— J. B.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA APOLOGÍA CATÓLICA DE LAS OBSERVACIONES PACÍFICAS
DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR ARZOBISPO DE PALMIRA

D. FÉLIX AMAT,

SOBRE LA POTESTAD ECLESIASTICA Y SUS RELACIONES
CON LA CIVIL.

El Ilmo. Sr. D. Félix Torres y Amat, obispo de Astorga, ha dado á luz en Madrid un escrito titulado: *Apología católica de las observaciones pacíficas del Ilmo. Sr. Arzobispo de Palmira sobre la potestad eclesiástica y sus relaciones con la civil, aumentada con algunos documentos relativos á la doctrina de dichas observaciones, y en defensa y explicacion de la pastoral del Obispo de Astorga de 6 de agosto de 1842.* Para que se comprendan los motivos que tiene el que escribe estas líneas para dar á sus *Consideraciones* el órden que verá el lector, conviene advertir que la *Apología* á que ellas se refieren comienza por la introduccion de la obra del Ilmo. Sr. Obispo de Astorga; continúa por la publicacion del expediente dictado por el Sr. Amat á su secretario poco antes de morir, al que sigue la vindicacion que del mismo Sr. Amat han hecho sus albaceas á causa de un escrito publicado en Barcelona sobre la pastoral del Ilustrísimo Sr. D. Félix Torres Amat de 6 de agosto de 1842; y termina en fin con una explicacion de dicha pastoral que dirigida á todos los fieles católicos, nos dice el Ilmo. señor Obispo que desea que sirva para que no se confundan los dogmas de la fe con las opiniones de los hombres. Al autor de estas *Consideraciones* le parece conveniente seguir paso á paso las partes de dicha *Apología*, emitiendo sobre cada una de ellas su humilde opinion.

Al tomar la pluma para emprender este trabajo, nos sen-

numeroso que viene en socorro de los sitiados: dice que va á vencerle; le sale al encuentro en Torrejon de Ardoz, le acomete, le envuelve, le fascina á fuerza de arrojo y de palabras ardientes; le incorpora al suyo que era mucho menor, y marcha con los dos reunidos sobre la capital que le abre sus puertas y recibe la ley del vencedor. ¿Dónde está Espartero? Cuando Seoane y Zurbano vuelan á liberar á Madrid por en medio de una línea de pueblos pronunciados, cuando los hombres mas señalados por su adhesion al Regente no han tenido reparo en encerrarse en la capital y arrostrar las consecuencias de un desenlace que podia ser muy trágico, ¿no debia Espartero acudir con su division y colocado á la cabeza de sus amigos pelear hasta el último trance y correr con ellos una misma suerte? ¿No es probable que Narvaez se hubiera visto en compromiso muy arriesgado, si al encararse con la division Seoane y Zurbano hubiese tenido á su espalda al mismo Espartero con todas las fuerzas que á la sazón se hallaban en Madrid, aumentadas y sostenidas con el numeroso y brillante ejército que se llevó el Regente á Andalucía?

Mientras sucumbió la capital se hallaba este delante de los muros de Sevilla cerrando con un bombardeo tan cruel como estéril su triste é incomprendible carrera. La ciudad de San Fernando tuvo el aliento de defenderse el tiempo preciso para que pudiese llegar la noticia de que la Reina estaba en poder de los pronunciados. Esta nueva produjo su efecto de una manera instantánea. Espartero levanta el sitio, y huye presuroso hácia las orillas del mar pudiendo apenas salvarse de la espada de Concha. Allá abandonando á los jefes y á las tropas que le siguieron hasta el último momento se embarca, pide asilo á un navío inglés, y desde su bordo contempla las costas de esa patria á la que perturbara con su ambicion y affligiera con su desgobernio; sin que él alcanzase aquella gloria que hubiera merecido, si comprendiendo su situacion hubiese sabido hermanar el interés propio con la conveniencia pública.

— J. B.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA APOLOGÍA CATÓLICA DE LAS OBSERVACIONES PACÍFICAS
DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR ARZOBISPO DE PALMIRA

D. FÉLIX AMAT,

SOBRE LA POTESTAD ECLESIASTICA Y SUS RELACIONES
CON LA CIVIL.

El Ilmo. Sr. D. Félix Torres y Amat, obispo de Astorga, ha dado á luz en Madrid un escrito titulado: *Apología católica de las observaciones pacíficas del Ilmo. Sr. Arzobispo de Palmira sobre la potestad eclesiástica y sus relaciones con la civil, aumentada con algunos documentos relativos á la doctrina de dichas observaciones, y en defensa y explicacion de la pastoral del Obispo de Astorga de 6 de agosto de 1842.* Para que se comprendan los motivos que tiene el que escribe estas líneas para dar á sus *Consideraciones* el órden que verá el lector, conviene advertir que la *Apología* á que ellas se refieren comienza por la introduccion de la obra del Ilmo. Sr. Obispo de Astorga; continúa por la publicacion del expediente dictado por el Sr. Amat á su secretario poco antes de morir, al que sigue la vindicacion que del mismo Sr. Amat han hecho sus albaceas á causa de un escrito publicado en Barcelona sobre la pastoral del Ilustrísimo Sr. D. Félix Torres Amat de 6 de agosto de 1842; y termina en fin con una explicacion de dicha pastoral que dirigida á todos los fieles católicos, nos dice el Ilmo. señor Obispo que desea que sirva para que no se confundan los dogmas de la fe con las opiniones de los hombres. Al autor de estas *Consideraciones* le parece conveniente seguir paso á paso las partes de dicha *Apología*, emitiendo sobre cada una de ellas su humilde opinion.

Al tomar la pluma para emprender este trabajo, nos sen-

tíamos con alguna tentacion de retraernos de ello, porque reflexionábamos que nos habíamos de encontrar repetidas veces en abierta oposicion con el Ilmo. Sr. Obispo de Astorga, en quien respetamos, como es debido, el alto carácter de prelado de la Iglesia, realizado además con el lustre que consigo llevan el saber y las canas. Pero al propio tiempo se nos ocurría, que no era conveniente dejar pasar desapercibido un escrito de un obispo español, que se pone en desacuerdo con la Sede Apostólica, ó si se quiere con la Curia Romana. La prensa religiosa, puesta como vigilante atalaya contra los errores y equivocaciones de todos géneros pertenecientes á su objeto, tiene un deber de examinar documentos de esta clase; mayormente cuando se trata de asuntos de tamaña gravedad, de juicios pronunciados en Roma contra obras que versan sobre materias de la mas alta importancia; y muy particularmente, mediando la circunstancia en extremo notable, de haber sido prohibida tambien la *Pastoral* en que eran defendidas las obras expresadas, y donde se ventilaban gravísimos puntos de moral y de disciplina eclesiástica con aplicacion á los asuntos de España. Creimos, pues, que la causa de la verdad debia pesar mas en nuestro ánimo que todas las consideraciones humanas. Mas no es de recelar que al impugnar el escrito á que nos referimos, nos olvidemos nunca de los miramientos debidos á un prelado de la Iglesia, ni que al aludir al Ilmo. Sr. D. Félix Amat, arzobispo de Palmira, perdamos de vista que se trata de un hombre que estuvo colocado en alta dignidad; que ocupó un puesto distinguido en la república de las ciencias y de las letras, y que por fin ha dejado ya la mansion de la tierra para presentarse ante el Supremo Juez á cuyos ojos están patentes los mas recónditos secretos del humano corazon. No sacrificaremos un ápice de nuestras convicciones, hablaremos con la libertad que cumple á quien defiende la santa causa de la verdad; mas procuraremos que en nuestro lenguaje resalten la consideracion al mérito, respeto á la dignidad episcopal, paz á los sepulcros.

§ 1.

Comienza el Ilmo. Sr. Obispo de Astorga su introduccion recordando, que con fecha 9 de octubre de 1843, hizo publicar en los periódicos nacionales un comunicado, en que despues de varios considerandos declara que se le ha puesto en la necesidad de hablar, ya para la vindicacion de su tío el Arzobispo de Palmira, ya tambien para la defensa propia (1). Dice el Sr. Obispo de Astorga en el lugar citado, que habiendo sido publicadas las observaciones pacíficas de su tío en 1818 precedidas del apéndice de las cartas de

(1) Con fecha 9 de octubre de 1843 hice publicar por los periódicos nacionales el artículo siguiente:

«Señores redactores del *Corresponsal*, y muy señores míos: Ya que en el número 1528 (29 de setiembre) de su periódico cuidaron Vds. de avisar al público que el Santo Padre habia aprobado la prohibicion de mi pastoral del 6 de agosto de 1842, espero que los redactores de ese y otros periódicos no me negarán la publicacion del siguiente artículo, que es como el prólogo de los documentos que voy á imprimir para la evidente Apología que de ellos resulta en defensa de mi tío el Arzobispo de Palmira, y de su sobrino el Obispo de Astorga.

»Desde el borde del sepulcro en que me van á precipitar ya los años, los males físicos sus inseparables compañeros, y los dolorosos sentimientos nacidos de la solicitud pastoral, agravados hasta el extremo por los mismos que debieran aliviarlos por caridad, aunque no fuera por otros motivos, estoy oyendo la voz de Dios que me dice por boca de Salomon: *Curam habe de bono nomine*: y si esto lo dice á todo hombre ¿con cuánta mas razon á un Obispo, á un sucesor de los Apóstoles, puesto por el Espíritu Santo para regir una porcion del rebaño del Señor? El eco de tan saludable sentencia se repite con mayor claridad en la carta de San Pablo, que dice á su discípulo Timoteo: *Oportet Episcopum sine crimine esse sicut Dei dispensatorem*. Estoy muy léjos de creerme con la perfeccion que desea el Apóstol.

»Desgraciadamente sé por experiencia que por elevado que se vea el hombre, está sujeto á enfermedad y á error; pero tambien sé que cuando con buena fe y corazon sincero pide

Irénico dadas á luz en el año anterior, han trascurrido veinte y cuatro años sin que ningun obispo ó prelado de la Iglesia de España haya encontrado en ellas error alguno contra la fe y buenas costumbres; sucediendo lo mismo en Francia, Alemania y otros países, y sobre todo en la misma Italia, en donde especialmente en Roma, continúa S. S. I., no podían ser bien recibidas algunas opiniones del señor Amat, como contrarias al gobierno absoluto que allí domina. La proposicion á que se adelanta el Sr. Obispo de Astorga nos parece destituida de fundamento, dado que le es imposible saber lo que en ella afirma. ¿Quién ha dicho que ningun obispo de España, de Francia, de Alemania, de Italia, no hayan encontrado ningun error contra la fe y

que se le corrija si ha pecado, ó se haga ver el error en que ha caído, es contra equidad y justicia condenarle sin oírle, y mucho mas contra la caridad cristiana, especialmente si se trata de pastores del rebaño del Señor. Hasta los sabios del paganismo conocieron esta verdad, y es para mí muy creíble que por haberla declarado en mi Pastoral del 6 de agosto de 1812, ha tenido la desgracia de ser colocada en el *Indice Romano*, como lo fueron las obras del Arzobispo de Palmira; porque en ella manifestaba la irregular conducta observada con este, por tantos títulos digno de mas consideracion, cuyo honor es mas apreciable para mí que el mio propio.

»Sufrí en silencio y ofrecí á Dios en sacrificio el ataque brusco y destemplado de un anónimo, que hollando la ley de la caridad cristiana y sin atencion á los males que podia producir su folleto, le publico y extendió pródigamente entre mis ovejas, hiriendo al pastor para desconceputarle y privar de la fuerza á su palabra; pero ¿callaré ahora que veo puesta en el *Indice Romano* mi Pastoral con aprobacion de Su Santidad? Persuadido á que para esto no puede haber habido otro motivo que el insinuado, se me pone en la necesidad de hacer manifiestos los hechos que ocurrieron publicando los documentos que obran en mi poder. Si alguno me acusare de imprudente, si censurare mi conducta en esta parte, responderé con el Apóstol: *Factus sum insipiens; vos me coegistis. Casi estoy hecho un mentecato con tanto alabarme; mas vosotros me habeis forzado á serlo.* — Félix, Obispo de Astorga.»

buenas costumbres en las *Observaciones pacíficas* del señor Arzobispo de Palmira? La prueba de que la asercion es verdadera la encontrará sin duda S. S. I. en que los obispos no han manifestado su opinion contra la obra de su tio; pero á esto tenemos dos réplicas que hacer: 1.^a la prohibicion de las *Observaciones pacíficas* la publicaron varios prelados de España, lo que indica que nada tenían que oponer á ella; y si bien es verdad que esto no indica suficientemente que ellos hubiesen encontrado errores contra la fe ó las buenas costumbres, favorece muy poco á la obra prohibida y hace dudar de que sea exacta la proposicion del Sr. Obispo de Astorga. Por el mismo hecho de publicar la prohibicion se adherian al juicio de la Sede Apostólica y presentaban á los fieles como peligrosa la lectura de la obra del Sr. Arzobispo de Palmira: 2.^a los obispos no hablaron porque Roma habia hablado ya, supuesto que en 1824 la Congregacion del Índice habia prohibido las *Observaciones pacíficas*. El silencio de los obispos nada prueba, pues, en favor de la obra prohibida, del contrario seria menester decir que todas las obras de esta clase se hallan en el mismo caso, siendo bien sabido que una vez prohibida en Roma una publicacion cualquiera, manifiestan los obispos su adhesion con su silencio ó aquiescencia, sin que se crean obligados á publicar que hayan encontrado en ella este ó aquel error contra la fe y buenas costumbres.

Duélenos que el Sr. Obispo de Astorga al hablar de la mencionada prohibicion haya dicho que fué «precisamente al tiempo que Luis XVIII enviaba cien mil soldados á quitarnos de España la Constitucion ó gobierno representativo,» y que el «gran pecado, el grande error del pacífico y modestísimo Sr. Amat para con los hombres intolerantes y exclusivos no es otro sino el seguir la doctrina de los Santos Padres y singularmente de su maestro el Angélico Doctor Santo Tomás; el no ser un fanático absolutista, ni en lo civil, ni en lo eclesiástico; el ser discípulo del gran Bossuet; el estar persuadido con Santo To-

más de que el mejor gobierno civil es el que participa del monárquico, del aristocrático y del democrático.» «Hé aquí, continúa, porque las perniciosas influencias de enemigos del difunto Sr. Arzobispo lograron por sorpresa que la Congregacion del Índice prohibiese en 1824 las *Observaciones pacíficas*, sin decir nada antes al autor que aun vivía; y últimamente ha prohibido del mismo modo el Diseño de la Iglesia, escrito para servir de resumen de las *Observaciones*, y de instruccion á los jóvenes eclesiásticos y demás fieles en general.» Repetimos que nos duele que el Sr. Obispo de Astorga se haya permitido semejantes expresiones, cuando no puede ignorar el sumo cuidado, el pulso y detenimiento con que se hacen prohibiciones semejantes, cuando no puede ignorar que la obra de su tío el Sr. Arzobispo de Palmira fué prohibida por el SSmo. Padre Leon XII en la Sagrada Congregacion de Cardenales tenida en su presencia en el palacio apostólico del Vaticano en 26 de marzo de 1825, en que aprobó y mandó publicar el decreto que contra la obra expresada habia formado la misma Congregacion en 6 de setiembre de 1824, llenándose además todas las formalidades que en tales casos se acostumbra; duélenos que el Sr. Obispo haya presentado á la Sede Apostólica como juguete de ajenas pasiones políticas, de los intereses de gobierno, de las influencias de los enemigos del difunto Sr. Arzobispo, hasta el punto de pretender que el error de este no es otro sino el seguir doctrinas de Santo Tomás y de los Santos Padres. Jamás se debiera permitir un Obispo expresiones tan fuertes, tratándose de la Cabeza de la Iglesia. Ni vale el decir que no se habla del Papa, sino de los que le han engañado; porque al fin el Papa fué quien aprobó, quien mandó publicar la prohibicion: el Papa fué quien advirtió á los fieles que la obra era peligrosa; y si vale el efugio de distinguir entre el Papa y sus consejeros, de decir que aunque el Papa lo haya hecho es que le han engañado, asentaremos en las materias eclesiásticas el funesto principio de las revoluciones políticas, en que se desobedecen y se des-

precian las órdenes del Rey, en que se hace hasta la guerra á su gobierno, alegando que se trata de los actos de los ministros, nó de la persona del monarca. No ignoramos lo que han escrito sobre este punto diferentes autores; no hemos olvidado los dictámenes de los fiscales de nuestros antiguos consejos; no se nos ocultan las desavenencias que ha habido entre los Reyes y los Papas, las distinciones que se han hecho entre la Curia Romana y el Papa, y hasta entre el Papa y la Sede Apostólica; y hacemos estos recuerdos para que en contradiccion á lo que acabamos de observar no se nos objete que no conocemos mas que las *falsas decretales*, que estamos preocupados por las máximas *ultramontanas*, que exageramos ciegamente las prerogativas del Primado Pontificio, y que somos partidarios del *fanatismo absolutista* en lo civil, como en lo eclesiástico. Hacemos aquí abstraccion de todo linaje de cuestiones legales y canónicas; no nos proponemos señalar el límite de las atribuciones de las dos potestades; no queremos absolutamente entrar en disputas sobre las competencias que hayan podido mediar entre los Obispos y los Papas; solo rogamos al Obispo de Astorga que reflexione si es prudente, si es justo, que un Prelado á la faz del mundo, en circunstancias tan críticas, tan desconsoladoras como las en que se encuentra la Iglesia de España, en época tan agitada y turbulenta en que los intereses ilegítimos se mancomunan con el espíritu de error para difamar á la Santa Sede, la presente nada menos que como instrumento de miras humanas, de venganzas personales, en puntos de tan alta trascendencia. Ponga el Sr. Obispo de Astorga la mano sobre su corazon; y ya que él mismo nos dice que habla desde el borde del sepulcro en que le van ya á precipitar los años, los males físicos sus inseparables compañeros y los dolorosos sentimientos nacidos de la solicitud pastoral; ya que él mismo nos repite en otro lugar, que está próximo á acabar los dias de su peregrinacion sobre la tierra, reflexione, medite, si al presentarse ante el tribunal de Dios podrá serle favorable á los ojos de Jesucristo, el haber presentado al

Vicario de este sobre la tierra obrando con tamaña injusticia, con tanta mezquindad de miras, y si quizás no se le recibirá como descargo suficiente, el que haya echado la culpa del acto sobre los consejeros que sorprendieron el ánimo del Sumo Pontífice. Ya que él mismo nos está diciendo que oye la voz de Dios que le habla por boca de Salomon con aquellas palabras *Curam habe de bono nomine*, recuerde que el buen nombre de un Obispo, de un sucesor de los Apóstoles, de un hombre puesto por el Espíritu Santo para regir una porción del rebaño del Señor, consiste en gran parte en sostener celosamente la unidad de la Iglesia, en no dañarla en ningún sentido, en no prestar ocasión á que se siembre la cizaña, á que se introduzca la desconfianza, á que los fieles conciban aversión á la Sede Apostólica, centro de unidad, á la madre de todas las Iglesias, á la columna y firmamento de verdad, á la piedra sobre la cual edificó Jesucristo la Iglesia contra la que, según expresión del Divino Fundador, no prevalecerán las puertas del infierno.

Insiste mucho el Sr. Obispo de Astorga en que es contra toda justicia y equidad el condenar á uno sin oírle, queriendo ponderar con estas palabras la razón que le asiste para quejarse de las prohibiciones que se han hecho de las obras de su tío el Arzobispo de Palmira y de su última pastoral. Pero debía recordar que es muy diferente el caso, cuando se pronuncia un juicio contra las personas, ó solo contra los escritos: cuando el fallo recae únicamente sobre estos no es preciso que sean oídos los autores: todas las explicaciones que estos pudieran dar recaen sobre su propia intención, sobre el sentido que daban á las palabras; mas no mudan un ápice en la obra, los términos quedan con el mismo significado, las proposiciones no se alteran, el encadenamiento de ellas es el mismo. Todo lo que el autor pudiera decir se reduce á lo siguiente: «lo que yo quería expresar era esto;» y el fallo no recae sobre lo que el autor quería expresar, sino únicamente sobre lo que ha expresado en la realidad. Condenada la obra,

si el autor no persiste en su obstinación, queda salvo, intacto su honor, pues que siempre tiene el recurso de decir: «yo no intentaba expresar tal cosa, solo me proponía significar tal otra;» ó bien, «yo pensaba efectivamente en este sentido, pero ignoraba que esta opinión fuese un error.» En el primer caso lo mas que resulta es que el autor no acertó á explicar su mente con bastante claridad; que ó no empleó los debidos términos, ó no los coordinó de la manera conveniente; y en el segundo solo se deduce que el autor se equivocó con ignorancia involuntaria, y ambas cosas no dañan ciertamente, ni al honor, ni á la reputación de sabiduría, ni á las buenas intenciones del escritor; á no ser que queramos desentendernos de las flaquezas á que está sometida la misera humanidad.

Estas reflexiones demuestran hasta la evidencia que no hay injusticia en este modo de proceder; y disipan la ilusión que causar pudiera á los incautos el oír que en Roma se condena sin oír. No se condenan los autores, sino sus obras; y con el objeto de dar á conocer y hacer concebir con toda claridad la justicia de este procedimiento, pondremos un ejemplo muy usual, que ocurre á cada paso. Para juzgar del mérito, del carácter, de los defectos de un artefacto, de un escrito, de un producto cualquiera del ingenio humano, ¿por ventura preguntamos, cuál ha sido la intención del autor? Nó; lo que miramos es lo que ha hecho, nó lo que ha querido hacer. Tratándose, pues, del juicio de una obra, lo que conviene mirar es lo contenido en ella, nó lo que quería poner en la misma el autor.

El mismo Benedicto XIV, cuya sabiduría, prudencia y moderación son de todos conocidas, en su Constitución *Sollicita ac provida*, dice expresamente «que de ningún modo se han de reprobar las prohibiciones de los libros que se han hecho sin haber antes oído á los autores, mayormente habiéndose de suponer que todo cuanto el autor hubiera podido alegar en favor del libro, lo han bien conocido y ponderado los censores y jueces.» Verdad es que

el autor no pocas veces podria manifestar con sus aclaraciones que en su intencion no hay error en el lugar en que otros le suponen, y que atendido el hilo del discurso las proposiciones que á algunos les parecen dignas de censura son susceptibles de mejor sentido. Mas por lo mismo que para comprender la mente del autor no basta el examen defendido de censores ilustrados é imparciales, es de presumir que hay en el texto cuando menos alguna oscuridad, que se presta á varias interpretaciones. Se nos opondrá que con esta teoría pueden prohibirse todas las obras que se quieran; pero siempre es cierto que esta es una cuestion de prudencia, y que si no dejamos alguna latitud á la discrecion del censor, y sobre todo si nos empeñamos en suponerle falta de ilustracion y cegado por la parcialidad, abriremos ancha puerta para recusar todos los juicios y dar por nulas todas las prohibiciones.

Hubiéramos deseado que el Ilmo. Sr. Obispo de Astorga hubiese andado con mas tiento en adelantar « que el error de su tio consistia en no ser un fanático absolutista ni en lo civil, ni en lo eclesiástico » y que no se hubiese empeñado en ver cierto misterio en la coincidencia de prohibirse las *Observaciones pacificas* algun tiempo despues de la invasion francesa del año 23. No sabemos hasta qué punto era el Sr. Arzobispo de Palmira amigo del gobierno mixto de monárquico, aristocrático y democrático, segun nos asegura el Sr. Obispo de Astorga; pero lo cierto es que en la misma Apologia católica que estamos examinando, se encuentran pasajes en que el difunto Sr. Arzobispo manifiesta su satisfaccion por el restablecimiento de Fernando VII en la plenitud de sus derechos. En el documento tercero que se halla en la página 10, y que contiene la adición primera á la carta nona y última á Irénico, se lee el siguiente notabilísimo pasaje:

«1. La necesidad tan inculcada en las *Cartas* y en las *Observaciones* de que en España se traten con espíritu de paz y de caridad las disputas sobre potestad eclesiástica, tanto las relativas á la potestad civil como las interiores ó

propias de su misma jerarquía, es ahora tanto ó mas justa y necesaria que nunca por las particulares circunstancias en que nos hallamos. Todos los que nos gloriamos de ser españoles y de ser católicos debemos manifestarnos agradecidos á la infinita bondad de la Divina Providencia, á la cual debemos el habernos aparecido el iris de la paz, el respirarse ya comunmente en la península el aire suave de la pública tranquilidad, y el hallarnos todos indudablemente constituidos bajo el legítimo gobierno de la antigua monarquía hereditaria española, que nuestro augusto soberano D. Fernando VII heredó de sus abuelos, y es monarquía católica desde los tiempos de Recaredo. No perdamos nunca de vista que tan singular beneficio nos le hizo la Divina Providencia, principalmente por medio del justo y benéfico corazón de nuestro mismo Soberano; pero tambien con el auxilio del ejército pacífico enviado por el Rey de Francia de acuerdo con los demás soberanos de Europa. Esta sola consideracion nos deja libres de todo miedo de vernos otra vez dominados de alguna faccion de partido que se apodere de las cosas públicas, y en general del monstruo de la anarquía.»

Aquí se echa de ver que no miraba con malos ojos ni el restablecimiento de la monarquía absoluta, ni la entrada del ejército francés.

En el mismo lugar, página 18, se expresa en estos términos:

«De lo dicho hasta aquí es fácil sacar una sencilla consecuencia que quisiera grabar en los corazones de los españoles eclesiásticos y seglares, militares y paisanos, de todo sexo, edad, ó profesion, desde los mas sábios á los mas ignorantes, desde los mas ricos á los mas pobres, y desde los que habitan en las capitales hasta los carboneros y pastores que no salen de los montes ó desiertos; á saber: *Son ahora indignos de llamarse españoles ó católicos, 1.º los que ya se descuidan de dar continuas gracias á la Divina Providencia por el beneficio que nos ha hecho de restablecernos bajo el dominio de la antigua monarquía hereditaria española.*»

Juzgue ahora el lector si el Sr. Obispo de Astorga tratando de justificar á su tio, y de presentarle como víctima de las pasiones politicas, ha andado con mucho acierto suponiéndole opiniones favorables á los gobiernos mixtos, y enemigo del restablecimiento de la monarquía absoluta: á no ser que conceda que su tio en estos pasajes hacia traicion á sus opiniones.

Inserta el Sr. Obispo de Astorga el expediente sobre la retractacion de las *Observaciones pacificas y sus apéndices, publicados en nombre de D. Macario Padua Melato, que el señor Nuncio Apostólico exigió del Sr. Arzobispo de Palmira su autor.* En la relacion de lo ocurrido en este negocio se halla que con fecha de 21 de abril de 1824 el Excmo. Sr. D. Santiago Giustiniani, Nuncio de S. S. en Madrid, por encargo de S. S. escribió al Arzobispo de Palmira que en su obra titulada *Observaciones pacificas* publicada en nombre de D. Macario Padua Melato y en los apéndices de ella se trataba de justificar todos los extravíos de las Córtes, y de alentar á los novadores á completar la obra de iniquidad que tenian empezada; que Su Santidad mandó á la Sagrada Congregacion del Índice que se ocupase detenidamente de la obra para calificarla con la debida solemnidad, y que concluido este primer paso se habria de proceder contra el Arzobispo á quien podian resultar perjuicios sumamente trascendentales, pues que las dos potestades eclesiástica y civil se hallaban igualmente empeñadas en este negocio; en cuya consecuencia le manifestaba el Nuncio que Su Santidad estaba dispuesto á usar de toda la lenidad y dulzura apostólica, si S. I. enviaba una retractacion lisa y llana de sus errores para que se publicase por medio de la imprenta. A esta carta del Nuncio contestó el Sr. Arzobispo de manera no muy satisfactoria, incluyendo además un largo escrito en que exponia sus doctrinas y sus temores. No se dió por satisfecho el Nuncio con la contestacion del Sr. Arzobispo, diciéndole sin rodeos que bajo el solapado manto de preservar á los fieles contra los ataques de los pretendidos filósofos, de propósito recuerda especies que aun que se apa-

renta combatir las se dirigen á infundir recelos contra los objetos que abraza: manifiéstale que el impreso que le ha enviado en testimonio de sus actuales sentimientos le ha alarmado mucho, y que léjos de mirarle como un buen presagio lo reconoce como una prueba de la firme adhesion del Arzobispo á sus erróneos principios. El Nuncio de Su Santidad se indigna sobre manera porque el Sr. Amat llama protestante al Conde de Maistre, llegando á expresarse en estos términos: «V. S. I., le diré con dolor, parece ser sumamente ignorante, ó un atroz calumniador: lo primero si no sabe lo que todo el mundo conoce, que el piadosísimo Maistre era católico, y muy buen católico, y ojalá lo fuésemos tanto nosotros; y si no ha podido reconocer esta verdad por la lectura de su obra sobre el Papa, caso que en efecto la haya tenido en sus manos y meditado: lo segundo si á pesar de saber todo esto se ha servido por su fin particular acriminarle de protestante, y todavia de algo peor á los ojos de los crédulos que no lo entienden.»

Laméntase mucho el Sr. Obispo de que el Nuncio de Su Santidad se valiese de expresiones tan duras, que en efecto lo son, las de que «parece ser sumamente ignorante, ó un atroz calumniador.» Prescindiremos de si era ó nó conveniente que el Nuncio emplease semejantes expresiones; pero no podemos menos de observar que el Arzobispo de Palmira hablaba del Conde de Maistre en términos que no podian esperarse de un hombre tan versado en la lectura, y á quien por consiguiente debemos suponer muy diestro en alcanzar el verdadero sentido de una doctrina.

No tanto el honor del Conde de Maistre, como el interés de la verdad, nos obliga á detenernos en la aclaracion de las doctrinas del Conde de Maistre, que tantos recelos le inspiraban al Sr. Arzobispo de Palmira, y que con tanta dureza las calificaba. Crece la importancia de este asunto si se considera que semejantes expresiones no se le escaparon al Sr. Amat en un momento de inadvertencia, sino que procedian de una opinion fija, opinion que con mas

ó menos claridad ha reproducido su sobrino el Obispo de Astorga, si no hemos comprendido mal las alusiones y el sentido de una de sus anteriores pastorales.

Parece imposible que se haya podido decir que el Conde de Maistre en su obra titulada *del Papa* ha querido fundar un cristianismo nuevo, y destruir la doctrina de la infalibilidad de la Iglesia. Para que nuestros lectores se convenzan de la verdad y exactitud de nuestra asercion analizaremos rápidamente la teoria del Sr. Conde, desvaneciendo las objeciones que se le pueden hacer, y demostrando hasta la evidencia que su intencion era recta, su doctrina pura, así como sincera y profunda su sumision á la autoridad de la Iglesia católica. En el capítulo primero de su famosa obra *del Papa*, titulado *de la infalibilidad*, advierte que se ha dicho ya tanto sobre esta infalibilidad considerada teológicamente, que seria difícil añadir nuevos argumentos á los que se han acumulado ya por los defensores de esta alta prerogativa para apoyarla en *autoridades irrefragables* y desembarazarla de los fantasmas con que los enemigos del Cristianismo y de la Unidad han procurado rodearla, con la esperanza de hacerla por lo menos odiosa, si no podian conseguir aun otra cosa peor. En estas palabras del Conde de Maistre hallamos desvanecidas de antemano todas las dificultades que se le podrian objetar, á causa de que proponiéndose despues hacer plausible esta verdad religiosa, apela á consideraciones sacadas del órden político. Cuando hace esto último el expresado escritor, no deja de reconocer que haya argumentos fundados en *autoridades irrefragables*; ya que él mismo lo acaba de confesar de una manera tan explícita y terminante en el principio del capítulo. Cuanto expone en seguida se dirige á presentar como plausible una verdad religiosa, observando que muchas verdades teológicas « no son otra cosa que unas verdades generales manifestadas y divinizadas en el órden religioso de tal manera, que no se podria combatir é impugnar ninguna de ellas, sin atacar una ley eterna del mundo.»

Asienta en seguida que « la infalibilidad en el órden espiritual y la soberanía en el temporal, son voces perfectamente sinónimas. » Hablando con franqueza, confesaremos que hubiéramos deseado que tratándose de una materia tan grave, el Conde no se hubiese expresado de una manera tan absoluta; pero al propio tiempo que echamos de menos algo de aquel rigor que siempre falta á los que no se han dedicado por profesion á los estudios teológicos, no podemos negar que las ulteriores explicaciones, y sobre todo lo que resulta del conjunto de la obra, nos satisface cumplidamente; y que á lo mas puede necesitar este capítulo alguna nota aclaratoria, como la que le pusieron los autores de la Biblioteca de Religion en su edicion de Madrid de 1828.

Explicuemos ahora cómo entiende el Conde de Maistre que la infalibilidad en el órden espiritual y la soberanía en el temporal, son voces sinónimas. « Una y otra, dice él mismo, expresan ó significan aquel alto poder que los domina á todos, del cual todos los demás se derivan, que gobierna y no es gobernado, que juzga y no es juzgado. »

Se habia dicho que la infalibilidad del Papa era una cosa monstruosa, inaudita, una nueva invencion de la lisonja destituida de todo fundamento, y contraria á la sana razon; y el Conde de Maistre hace notar con admirable profundidad, que en la infalibilidad del Pontífice hay la aplicacion de un principio general á todas las sociedades, pues que en todas se halla una autoridad suprema de cuyo fallo no es lícito apelar. El Conde de Maistre ha venido á hacer este argumento: ó podeis apelar de la autoridad del Papa, ó nó; si lo primero, la Iglesia católica está constituida de una manera mas imperfecta que todas las sociedades puramente humanas, pues que en ellas hay una autoridad suprema de cuyo juicio no se puede apelar; si lo segundo, entonces reconocéis la infalibilidad. Aquí se puede hacer una objecion, cual es, que cuando se asienta por principio que en las sociedades humanas debe haber una autoridad suprema cuyo fallo sea definitivo, no entendemos de-

cir que este fallo no pueda estar sometido á error, que haya de contener siempre la verdad, y que si le reconocemos como verdadero es por una especie de ficción legal, á causa de que si la cosa juzgada no se tuviese por verdadera serian interminables los juicios, y todos los negocios estarían sometidos á una série de apelaciones sin fin. Claro es que si la infalibilidad del Papa se entendiese solamente en este sentido, sería una infalibilidad puramente humana, y á la cual nos someteríamos, no porque estuviésemos convencidos de que no puede engañarnos, sino únicamente por amor de la paz, y para poner término á las disputas. Mas no lo entiende así el Conde de Maistre, ni ninguno de los que defienden la infalibilidad pontificia. En efecto, por lo mismo que se trata de la definición de un dogma, es decir, de saber si una cosa es ó no es, ó si es de tal ó cual manera, es evidente que quien sostiene que el Papa es infalible, no sostiene una infalibilidad á la manera de los tribunales puramente humanos; pues que entender la cuestión en tal sentido sería caer en un miserable juego de palabras. Entonces el fiel que se sujetase á la decisión del Papa podría decir: «yo reconozco que este hombre puede haberse engañado como otro cualquiera; mas para acabar con las disputas me someto á su juicio suponiéndole infalible.» Semejante sumisión sería hipócrita, esencialmente opuesta á las condiciones que se necesitan para tener verdadera fe, pues que esta no existe ni puede existir cuando no estamos enteramente seguros de que ni se nos engaña, ni se nos puede engañar.

Cuando un negocio que ha pasado por diferentes grados de apelación, ha llegado al Tribunal Supremo del Estado, los litigantes están obligados á someterse á la decisión que recaiga, sin que les sea permitido el apelar de nuevo. Entonces el que ha perdido la causa, y que se creía con la razón y la justicia de su parte, puede decir: «yo me someto al fallo del tribunal: no me opongo, ni puedo oponerme á la ejecución de la sentencia, mas por esto no quedo obligado á abjurar mi opinión de que la justicia me asistía.

Los jueces engañados ó sobornados han fallado contra mí, pero no han alterado ni la naturaleza del negocio, ni las disposiciones del derecho.» Esto basta para el buen orden de la sociedad; con esto se logra poner fin á los juicios, y de consiguiente se ha llenado el objeto que se proponen los legisladores al establecerlo así; dado que de otra manera estaría entregada la sociedad á continua incertidumbre, del mismo modo que se ha inventado el derecho de prescripción para que los poseedores no estuviesen en perenne ansiedad y temores de perder sus propiedades. Mas ¿quién no ve que esto no es suficiente tratándose de creencias? Para creer es preciso un asenso firme, interior, y no basta el silencio, ni tampoco la hipócrita sumisión hija únicamente del deseo de poner fin á las disputas.

Para convencerse de cuán falsa era la imputación de protestantismo hecha al Conde de Maistre por el Sr. Arzobispo de Palmira, basta abrir su obra titulada *del Papa*: pues en todas partes se encuentra el mas vivo entusiasmo por la Iglesia Católica Apostólica Romana, el mas ferviente celo por vindicar el honor de la Santa Sede, la mas profunda convicción de que Jesucristo está con ella; en todas partes dirige fuertes argumentos contra los protestantes, contra los griegos cismáticos y cuantos se han separado de la unidad de la Cátedra de San Pedro.

Por lo tocante á la retractación exigida por el Sr. Nuncio, resulta de la misma correspondencia publicada por el Sr. Obispo de Astorga, que el Sr. Arzobispo de Palmira no tenía intención de hacerla. En sus cartas se ve que se proponía ganar tiempo; y que involucrando el asunto de su retractación con otras cuestiones que nada tenían que ver con ella, estaba muy distante de imitar la humildad y docilidad de Fenelon que él mismo nos recomienda, y á quien nos asegura que se proponía por modelo hasta llegar á decir que excedería al ilustre Sr. Arzobispo de Cambray.

En las notas á los indicados documentos se lee una advertencia en que se dice, que se publican algunas de las

que el secretario de cámara del difunto Sr. Arzobispo atestigua que en los últimos días de su vida iba apuntando el Sr. Amat. En una de estas parece traslucirse la intencion de envolver en este asunto al Sr. Veyan, obispo de Vich. La buena memoria que ha dejado en nuestro país este venerable Prelado, nos obliga á detenernos un instante en el exámen de lo que pudo haber en este asunto. Se nos dice en el expresado lugar que el Sr. Veyan luego que oyó de la boca del Sr. Amat el plan de la obra en que estaba trabajando, y los principios que le guiaban, le animó extraordinariamente á que la llevara á cabo, diciéndole: «No tenemos en español ninguna obra de este género, y así es que clérigos y frailes andan á oscuras en esta materia. Y tanto ó mas que el clero la necesitan los abogados y los magistrados.» Permitános el Sr. Obispo de Astorga que le digamos que no parece conveniente sacar á luz en letra de molde las conversaciones familiares de un Prelado sobre tan grave materia; mayormente habiendo este muerto ya hace veinte y nueve años, y por consiguiente no pudiendo ser corregida ó enmendada la variacion que por olvido ó descuido involuntario se introdujese en sus palabras. Nadie ignora cuán difícil es referir al pié de la letra lo que ha dicho otro en el decurso de una conversacion. Pero supongamos que el Sr. Veyan hubiese dicho sin faltar un ápice lo que se supone, ¿qué prueba esto en favor de las *Observaciones pacíficas*? Nada absolutamente. Claro es que hablándole el Sr. Amat al Sr. Veyan de que se proponia escribir una obra en que se deslindasen las atribuciones de la potestad civil y de la eclesiástica, era natural que le dijese, siquiera por cortesía, que en esto podia hacer un servicio importante á la Iglesia y al Estado; que faltaba una obra buena en este género; que importaba que los clérigos se instruyesen á fondo en estas materias; ni fuera nada extraño, que celoso como era de que estos fueran sábios, se lamentase de que algunos no poseian los conocimientos que él deseaba. Todo esto es muy natural, muy conforme al órden regular de las cosas; pero no compro-

mete el juicio del Sr. Veyan en pro de la obra. En asuntos de esta clase el título y hasta la exposicion del plan, no bastan á dar una idea cumplida de lo que ella será; todo depende de la ejecucion; y por mas que el autor hable de lo que intenta hacer, son suficientes algunas reticencias ó expresiones ambiguas para dejar frustradas las esperanzas hasta de los mas avisados. Lo propio decimos de lo demás que nos refiere el Sr. Obispo de Astorga haberle dicho un dia el mismo Sr. Veyan exhortándole á que excitara á su tio á que llevase á cabo la tarea comenzada. Creemos que hubiera sido mas conveniente que el Sr. Obispo de Astorga, caso de querer publicar las palabras del señor Veyan, se hubiese contentado con expresar su sentido, y no empeñarse en insertarlas como copiadas de un texto que se tiene á la vista. Porque repetimos que el conservar las palabras de otro con tanta exactitud en la memoria, es poco menos que imposible; y esto de prestar á un difunto palabras, frases, y hasta un discurso entero por corto que sea, es asunto muy delicado.

Publica tambien el Sr. Obispo de Astorga una carta del Exemo. Sr. Arzobispo de Tiro, Nuncio Apostólico, en contestacion á otra que le habia dirigido el Sr. Amat, enviándole un ejemplar de sus *Observaciones*. Pero la expresada carta del Nuncio no prueba nada de lo que al parecer se intenta. Se reduce á dar al Arzobispo las gracias por su fineza, añadiéndole que cuando pueda hallar algun momento libre para leerlas lo verificará, no con intencion de buscar ó descubrir faltas, sino á fin de admirar bellezas y la sana doctrina que S. I. habrá vertido. Mirensese como se quiera estas palabras no se hallará en ellas otra cosa que un cumplimento, que una fórmula de atencion, pero de ninguna manera un juicio de la obra, ya que el mismo Sr. Nuncio dice que no ha podido leerla.

Hablando en la página 54 de lo ocurrido con el Sr. Obispo de Barcelona, cuenta el de Astorga que aquel se le excusó por lo que habia hecho contra el Sr. Amat prohibiéndole todos los tomos de *Observaciones pacíficas*, y despues de

recordar que el Ilmo. Sr. Schar debía su elección para aquella mitra al Sr. Amat, dice: «le conté que un eminentísimo y sábio Prelado á quien impugnó el Sr. Amat con solidez y decoro la opinion de que la confirmacion de los obispos es del Romano Pontífice, no por ley disciplinal de la Iglesia sino por derecho divino, me aseguró por dos veces distintas que desde que salieron á luz las *Observaciones pacíficas* las mandó comprar; que habia leído los dos tomos, y que le habian parecido muy sólidos los fundamentos en que se apoyaba.» Respetamos la palabra del Sr. Obispo de Astorga: no dudamos de su veracidad, pero salvo todo el respeto debido á su persona, nos es permitido dudar de que las opiniones del Emmo. Sr. á quien se refiere, fuesen las mismas que las de su tío; y que por consiguiente encontrase sólidos en toda la propiedad de la palabra, los fundamentos en que se apoyaban las *Observaciones pacíficas*. Todos sabemos lo que valen esta especie de expresiones generales. Se le pide á una persona el juicio sobre una obra que está muy distante de aprobar; pero deseoso de no desagradar al sugeto que hace la pregunta, le responde en términos generales, evasivos, huyendo del punto de la dificultad, elogiando lo que haya de laudable y dejando lo digno de reprehension ó censura para mejor oportunidad. ¿Quién ignora el diálogo que en semejantes casos suele entablarse? «Vamos, Sr. D. N. ¿Qué le parece á V. de tal obra?—Cabalmente estos dias me hallo tan ocupado y...— Pero bien, ¿no ha leído V. nada de ella?—¡Oh! sí, le he dado varias ojeadas, no he podido formarme idea cabal; necesito mas tiempo, pero ya veo que este señor ha puesto aquí mucho trabajo.—Y ¿qué le parece á V. de sus doctrinas?— En cuanto á doctrinas... ¿Qué quiere V. que le diga?... Se ha escrito tanto sobre esto..... Pero no puede negarse que el autor tiene mucho talento y erudicion, y que ataca á sus adversarios de una manera terrible.—¿ Ha leído V. tal pasaje?—Cabalmente..... ¿Sabe V. lo que he leído? tales reflexiones que me han parecido muy sólidas: trata la materia de una manera que me ha gustado.»

De suerte que el pobre censor acosado en todas direcciones se salva como puede, y deja á otros que den un fallo que él no tiene necesidad de dar, y que le pondria en compromisos que no le agradan.

Por lo que acabamos de decir se echa de ver que nada valen los testimonios alegados con la mira, segun parece, de dar cierta importancia á las *Observaciones pacíficas*, y convencer á los lectores de que en Roma se ha prohibido una obra de sanas doctrinas y mérito sobresaliente. No es este el lugar de entrar en discusion sobre ella; ni es tal el objeto que nos propusimos al tomar la pluma para escribir algunas consideraciones que se nos ocurrieron al leer la mencionada Apología. ¿Cuál es el objeto del Sr. Obispo de Astorga? Si vindicar la obra prohibida, muy mal camino ha tomado amontonando documentos donde nada se encuentra que la justifique, ni que aun llegue á dar una idea de la misma. Si vindicar la memoria de su tío el Sr. Arzobispo de Palmira, por cierto que tememos mucho no la haya dejado mal parada. Ya hemos dicho que de su correspondencia con el Nuncio de S. S. se desprende á las claras que no queria retractarse; y tan fija tenia esta idea que manifestó á su sobrino D. Juan Amat y á su secretario temores de que alguno quisiese tal vez valerse de los ratos en que estaba desvanecido y no en su cabal discernimiento, para hacerle retractar de alguna cosa contra el dictámen de su conciencia: *en tal caso*, dijo, *lo desmentireis*. Incomprensible parece que el Sr. Obispo de Astorga nos haya referido este hecho en un escrito en que pretende dejar bien sentadas la modestia, la humildad, la sumision del difunto á la autoridad Pontificia. Lo confesamos francamente: estas palabras nos hacen estremecer, deseáramos que el Sr. Obispo de Astorga no las hubiese entregado á la prensa, y mas aun que su tío no las hubiese pronunciado. ¿Cómo se ha podido comparar á Fenelon á un hombre tan aferrado á su propio parecer, que con tanto cuidado precave el peligro de que pudiese salir á luz una retractacion suya? Ni basta el decir que él hablaba de re-

tractacion que fuese contra el dictámen de su conciencia; porque es evidente que lo mismo pudieran alegar los obstinados en los mas graves errores. En efecto: jamás hubo hereje alguno que no dijese que no estaba convencido de sus doctrinas, y que al exigirse la retractacion, no respondiese que no podia hacerla por ser contrario al dictámen de su conciencia. Nó: no es así como procedió Fenelon: no es Fenelon el modelo que tenia ante sus ojos el señor Arzobispo de Palmira. En vano se nos dice que estaba dispuesto á imitarle y aun á excederle: nada pueden las palabras contra la evidencia de los hechos. El inmortal Arzobispo de Cambrai no solo se retractó, sino que lo hizo en circunstancias muy diferentes y mucho mas aflictivas y duras de las en que se encontraba el Arzobispo de Palmira. No se trataba de una obra que no habia sufrido impugnaciones, sino de un libro que habia llamado la atencion de la Francia y de la Europa, y en que Fenelon tenia por rival nada menos que al mismo Bossuet. Agitada en Francia la cuestion, exaltados los ánimos de una manera increíble, fué por fin el negocio llevado á Roma, deseando ambas partes oír el fallo de la Sede Apostólica. Inocencio XII que á la sazón se hallaba gobernando la Iglesia, encargó el exámen preparatorio á diez teólogos de los mas distinguidos, los cuales despues de ocho meses de trabajo se dividieron en opiniones. Cinco eran de parecer que el libro debía ser condenado; los otros cinco sostenian que la doctrina era ortodoxa.

Fué preciso pues revisar de nuevo el libro, examinar á fondo la cuestion que no habian alcanzado á resolver diez hombres consumados en la ciencia teológica, y para este objeto se estableció una Junta de Cardenales, la cual despues de veinte y una conferencias nada decidió. El Sumo Pontífice anhelando dar cima á tan arduo asunto que tenia en expectativa al mundo católico, formó otra congregacion compuesta de lo mas escogido que se conocia en Roma, la que despues de cincuenta y dos conferencias resolvió por fin que habia proposiciones dignas de censura, y las designó.

Durante estos trabajos en que se gastaron diez y ocho meses, pues que se celebraron todavía otras muchas conferencias para tratar del modo con que debía hacerse la censura, los adversarios de Fenelon le achacaban que con sus mañas é intrigas procuraba retardar el golpe que le amenazaba. Era esta una negra calumnia destituida de todo fundamento, y diametralmente opuesta al carácter de Fenelon de suyo cándido, ingenuo, enemigo de oscuros manejos. Fácil es comprender cuánto afectarían el ánimo del ilustre Prelado semejantes imputaciones; pues por mas virtuoso que se le suponga, natural era que su delicada sensibilidad sufriese agudamente al ver que se le presentaba á los ojos del público como un miserable intrigante. Atendida la humana flaqueza era de temer que exasperado Fenelon con tanta injusticia, se precipitara en el camino de la resistencia, si llegase el caso que la Sede Apostólica condenase sus escritos.

Debíasele presentar al ilustre Arzobispo una tristísima perspectiva cuando consideraba el gozo, la alegría en que rebosarian sus adversarios, al verle humillado y precisado á retractarse. El amor propio que siempre retoña por mas que la virtud se empeñe en sofocarle, se sublevaria terriblemente con la idea de tamaño abatimiento, y le aconsejaria que se pusiese á la cabeza de un partido numeroso, que con gusto se hubiera afiliado bajo la bandera de un hombre tan eminente.

Por fin se dió la sentencia el día 12 de marzo de 1699. El Papa condenó el libro titulado *Máximas de los Santos* en general, y veinte y tres proposiciones en particular. En el decreto se añade que la lectura de dicho libro podria inducir á los fieles á errores ya condenados, y en cuanto á las veinte y tres proposiciones se dice, que son temerarias, escandalosas, mal sonantes, ofensivas á los oídos piadosos, peligrosas en la práctica, y aun respectivamente erróneas.

Habia llegado el momento decisivo en que debía verse si la sumision que el Arzobispo habia prometido, se verifi-

caría ó no. Luis XIV, cual si hubiese querido apesadar mas el ánimo del afligido Prelado, procuró que la publicacion y aceptacion del Breve de Su Santidad se hiciese con todas las solemnidades imaginables, é intimó con este objeto á todos los Metropolitanos que congregasen sin tardanza á sus sufragáneos para aceptar solemnemente la decision pontificia. Y ¿qué hizo Fenelon en semejantes circunstancias? ¿Acaso pidió explicaciones? ¿Por ventura distinguió entre las veinte y tres proposiciones condenadas en particular, y la condenacion del libro en general? ¿Recurrió á la distincion entre el hecho y el derecho? ¿Se valió de alguno de aquellos efigios que tan fácilmente inventan la vanidad y el orgullo, cuando no quieren inmolarsen en las aras del deber? Nada de eso; haciéndose superior á las calumnias y á la befa de sus enemigos, sobreponiéndose á sí mismo con admirable humildad y entereza, prohibió á sus amigos que le defendiesen, condenó su propio libro, é hizo un edicto sobre él, subiendo él mismo al púlpito para publicarle. Héle aquí: «En fin, carísimos hermanos, nuestro Santo Padre el Papa ha condenado por un Breve el libro intitulado, *Explicaciones de las máximas de los Santos*, con veinte y tres proposiciones sacadas de él. Nos conformamos con este Breve, así en cuanto al texto del libro, como en cuanto á las veinte y tres proposiciones, absoluta y sencillamente, y sin ninguna sombra de restriccion. Con todo nuestro corazon os exhortamos á una sumision semejante y á una docilidad ilimitada; no sea que se altere insensiblemente la sencillez de la obediencia que se debe á la Santa Sede, de la cual queremos, mediante la gracia de Dios, daros ejemplo hasta el último instante de nuestra vida. No permita Dios que jamás se hable de mí, sino para acordarse que un pastor creyó deber ser tan dócil como la última oveja del rebaño, y que no puso ningun límite á su sumision.»

¡Cuán grande se presenta Fenelon venciendo á sí mismo de una manera tan asombrosa! ¡Cuánto no hubiera crecido el nombre del Sr. Amat, si hubiese imitado tan

sublime ejemplo, si despojándose de su amor propio se hubiese sometido lisa y llanamente á la decision pontificia, si léjos de eludir la cuestion, como lo hace en sus cartas al Nuncio, se hubiese prestado dócilmente á lo que de él reclamaban su deber y su misma gloria! ¿No queria que se le dijese todos los errores en que incurriera? ¿No era esta la súplica que dirigia á varios prelados? ¿No protestaba de su profunda sumision á la Sede Apostólica? ¿Por qué, pues, sabiendo el juicio de esta, se resistia á la retractacion, y temia que no se la arrancasen en un momento de sorpresa, advertia del peligro á sus parientes y pronunciaba aquel *lo desmentireis* que debieran haber ocultado cuidadosamente los amantes de su buena memoria? Y es de notar que con semejante retractacion no tenia que devorar el Sr. Arzobispo de Palmira la humillacion á que se vió condenado el de Cambray. El Sr. Amat habia publicado sus *Observaciones pacíficas*, pero no se habian levantado sobre ellas disputas ruidosas; no tenia rivales como Bossuet; no se habia estado en expectativa del fallo de Roma por espacio de diez y ocho meses; nadie hubiera pensado en la condenacion de la obra sino para ensalzar la humildad del autor. Entonces se hubieran desvanecido hasta las mas ligeras sospechas contra la rectitud de sus intenciones y la sinceridad de sus palabras; entonces se hubieran disipado de un soplo todas las prevenciones contra el respetable Prelado; entonces se hubiera podido decir: «el oro ha sido probado en el crisol, y del crisol ha salido mas puro y brillante.»

Despues de una sumision tan completa como acabamos de ver, todavía sufrió Fenelon nuevas humillaciones. Sabido es que hasta se puso en duda la sinceridad de tan explícitas palabras, y en un Concilio provincial celebrado por él mismo para la aceptacion solemne del Breve, uno de sus sufragáneos, el Obispo de Saint-Omer, se atrevió á echarle en cara que en el edicto no expresaba que se conformase de corazon á la condenacion de su obra, llegando á proponer que se suprimiesen todos los escritos que el

Arzobispo había publicado en su defensa, los cuales no habían sido prohibidos en Roma. Pero llegó á tanto la humildad del Arzobispo, que no solo sufrió benignamente la exageracion de su sufragáneo, sino que apoyando la propuesta, procuró que la Asamblea suplicase al Rey que se suprimiesen todos los escritos publicados en defensa de la obra prohibida, como en efecto se hizo, expidiendo á consecuencia Luis XIV un decreto en que lo mandaba. Así se porta la verdadera humildad; este es el camino, el honroso camino que resta á los que voluntaria ó involuntariamente han caído en error; y ya que no se quiera llevar á tan alto punto la humildad como lo hizo Fenelon allanándose á mas de lo que se le exigía, debe todo escritor católico someterse tan presto como la Sede Apostólica haya pronunciado su fallo. «Mi sumision, decia el Arzobispo de Cambray á M. Ramsay, no fué un rasgo de política, ni un silencio respetuoso, sino un acto interior de obediencia á solo Dios que habla por la Cabeza de la Iglesia. Segun los principios de los católicos, he mirado la sentencia de la Santa Sede y de los obispos como una expresion de la voluntad suprema, y como un eco de la voz divina. No me he detenido en las pasiones, en las preocupaciones, ni en las disputas que precedieron mi condenacion. Oí que me hablaban como á Job de en medio del torbellino, y que me decian: ¿quién es el que mezcla sentencias con discursos inconsiderados? Y respondo de lo íntimo de mi corazon: «pues he hablado indiscretamente, sellaré mis labios y callaré.» Desde entonces he mirado con desprecio los vanos eflugios de la cuestion del hecho y del derecho, he aceptado mi condenacion sin restriccion alguna, y no he querido ni debido obrar de otro modo.» ¿Fué esta la conducta del Arzobispo de Palmira?

Continúa la Apología copiando un interrogatorio que en 1833 sufrió D. Félix Torres Amat, electo obispo de Astorga, de parte del Eminentísimo Sr. cardenal Tiberi, Pbro., Nuncio de S. S., por suponérsele defensor de las doctrinas de su difunto tio el Ilmo. Sr. D. Félix Amat, arzobispo de Pal-

mira, sobre cuyo documento no queremos extendernos, como ni tampoco sobre las notas que le acompañan, por parecernos que si alguna observacion notable pudiera hacerse sobre ello, es de las que hemos emitido anteriormente. Por el mismo motivo pasamos por alto la *Vindication* del Sr. D. Félix Amat hecha por sus albaceas testamentarios contra el escrito que se publicó en Barcelona, titulado: «Algunas sérias reflexiones sobre la carta pastoral del Ilmo. Sr. D. Félix Amat, obispo de Astorga, de 6 de agosto de 1842, por B. J. C.» Al autor de dicho escrito incumbe el responder á la expresada *Vindication*; nosotros nada tenemos que ver con ella. Pasaremos, pues, á la última parte de la Apología que contiene la explicacion que da á su Pastoral de 6 de agosto de 1842 el Obispo de Astorga.

§ II.

Sentimos en el alma, que el venerable Prelado, próximo, como él mismo nos dice, á dar cuenta de sus acciones ante el Supremo Juez, haya preferido levantar su voz contra la prohibicion de su Pastoral á una sumision humilde, que tanto hubiera honrado su carácter de obispo, su saber y sus canas. ¿Cómo es posible que el respetable anciano no haya tenido quien le advirtiese de que solo podia servir para turbar la conciencia de los fieles el arrojarse un obispo á suponer que la prohibicion hecha en Roma puede ser efecto de una «aveve impostura, de un terrenal apego á intereses perecederos» y que el ánimo del Vicario de Jesucristo haya sido sorprendido por los enemigos del autor de la Pastoral hasta inducirle á que obrase «contra lo que era de esperar de su augusta mision como Cabeza del ministerio sagrado, y que miras temporales ó apasionados consejos hayan logrado poner en boca del Santo Padre la aprobacion de la censura?» ¿Qué efecto puede producir en el ánimo de los fieles el ver á un Obispo declamando contra lo que él apellida «intrigas de curiales cortesanos, que piensan que la piedad es una granjeria, y

hablar contra la imponderable ceguedad con que dice que oscurecen el verdadero esplendor del Solio Pontificio, con tal de saciar antiguos rencores, deprimen y ultrajan el episcopado á trueque de sostener arraigados abusos, con pretexto de un brillo que juzgan necesario, y encienden la tea de la discordia entre los cristianos alarmando sus conciencias, si así logran conservar una dominacion mundana?» ¡Qué mas pueden decir los mas encarnizados enemigos de la Curia de Roma? ¡Ah! el corazon se aflige al ver que un Obispo exclama que «tales son los efectos del fanatismo, de la supersticion, que con la intolerancia de un celo, que no es segun la ciencia, abren la puerta y preparan el camino al fanatismo de la impiedad.» Nunca, jamás debiera permitirse un Obispo expresiones semejantes; lo decimos con dolor, pero es preciso decirlo en obsequio de la verdad. ¡Jamás un Prelado de la Iglesia debiera emplear un lenguaje que usan tan á menudo los mas encarnizados enemigos de la religion! Añade el Sr. Obispo, que no puede callar, porque en conciencia no puede mostrarse sordo á la voz del Profeta que le dice: *Clama, ne cesses*; no era esta la voz que oía Fenelon despues de haber sido condenada su obra; muy al contrario, le pareció, segun él mismo nos refiere, que oyó que le hablaban como á Job, en medio del torbellino, diciéndole: «¿Quién es el que mezcla sentencias con discursos inconsiderados?» Y él respondió de lo íntimo de su corazon: «pues he hablado indiscretamente, sellaré mis labios y callaré.»

Cuánto mejor obrara el Sr. Obispo de Astorga imitando tan alto ejemplo, que no arrojándose á una defensa que con el tiempo podria conducirle á un abismo, que no tachando á sus enemigos de «vapniad], de soberbia, de hipocresía, de falso celo y demás estímulos de la triple concupiscencia,» que no exaltándose hasta tal punto por la expresada prohibicion, que dice «que para castigo de nuestras culpas parece llegado el tiempo en que los hombres no pueden sufrir la sana doctrina, sino que teniendo una comezon extremada de oír doctrinas que lisonjeen sus pa-

siones recurrirán á una caterva de doctores propios para satisfacer sus desordenados deseos (2.º Tim. 4).»

Tan aferrado se muestra á su Pastoral, que afirma que despues de haber meditado mucho sobre el contenido de ella, invocando fervorosamente las luces del Padre de toda ciencia, y consultado con varios prelados y muchos varones piadosos y doctos, no ha podido encontrar ni un *solo pensamiento, ni una sola frase, ni una sola palabra* siquiera que ofrezca fundado motivo para aquel severo procedimiento: todo lo atribuye al ultramontanismo mas avanzado é intolerante.

Defiende en seguida con calor su doctrina de que la pérdida de los bienes temporales del clero español, es una consecuencia de las nuevas opiniones políticas que el Gobierno habia adoptado; insiste en la calificacion de *mera opinion politica*, y sostiene el supremo derecho de la potestad civil para dar semejante paso. Sean cuales fueren las doctrinas de S. I. sobre los bienes temporales de la Iglesia, parécenos que debia abstenerse de calificar de *mera opinion politica* la que sostiene el derecho del despojo.

Advierte el Sr. Obispo que el divino Fundador de nuestra santa religion no estableció su reino sobre los caducos bienes de este mundo, ni vino á fundar una dominacion como la de los reyes de las naciones, ni aun rogado quiso mezclarse en juzgar temporales diferencias. Cita con este objeto varios textos de los evangelistas, asegura que la tradicion constante ha venido enseñando esta misma doctrina, y añade «ser bien seguro que no se producirá un solo documento auténtico de las sagradas letras, venerable antigüedad, ó decisiones de la Iglesia, donde resulte ser dogma de fe, que por derecho divino posea el clero sus bienes, ni que al arrebatárselos con justicia ó sin ella, sea con pública utilidad ó sea con daño, se haya atacado por esta medida á la esencia de la religion.» Parécenos que el Sr. Obispo de Astorga no toca en el verdadero punto de la dificultad, y que traslada la cuestion á un terreno muy diferente del en que debe agitarse. Al leer sus palabras,

diríase que solo se disputa si es dogma de fe que el clero posea por derecho divino sus bienes, y si el arrebatárselos es contra la esencia de la religion ó nó. Sin embargo es bien claro que no se trata de esto, y sí únicamente de saber si la doctrina que establece el derecho del despojo puede ser calificada de mera opinion política ó nó. Una cosa es preguntar si es de fe que el clero posea por derecho divino sus bienes, y otra es el investigar si es lícito ó nó el despojarle de ellos. Estas dos cuestiones son muy diferentes; porque para verificarse que el despojo de un propietario es ilícito, no es menester probar que dicho propietario posea sus bienes por derecho divino. ¿Acaso un particular cualquiera posee por derecho divino el dinero que lleva en la bolsa? Y no obstante ¿quién dirá que el arrebatárselo no sea un atentado? Aplicando á este ejemplo el raciocinio del Sr. Obispo de Astorga se pudiera decir que el ladrón que ha tenido la humorada de vaciar la bolsa de su prójimo, lo ha hecho por una mera opinion particular; y cuando se objetase que ¿cómo es posible calificar de mera opinion la de que puede quitarse el dinero al prójimo? se podría responder que no es de fe que este poseyese su dinero por derecho divino. Y no se diga que nos chanceamos, pues la identidad del raciocinio no puede ser mayor. El Sr. Obispo de Astorga había dicho que la pérdida de los bienes temporales del clero español era una consecuencia de las nuevas opiniones políticas que el Gobierno había adoptado; y proponiéndose sostener la calificación de *mera opinion política* como dice literalmente en la Apología, prueba su sentencia diciendo que no es de fe que el clero posea por derecho divino sus bienes. Aun cuando no hubiese mas que un derecho meramente humano ¿por ventura no es un error suponer que se le puede atacar? Las leyes civiles constituyen un derecho meramente humano, y sin embargo la doctrina que afirmase que es lícito infringirlas no podría ser calificada de mera opinion política, sino de error gravísimo. Porque, y rogamos al Sr. Obispo que atienda á lo que vamos á de-

cir, es de derecho divino que se ha de dar á cada uno lo que es suyo. Se ve, pues, que el origen divino de la propiedad es cosa muy diferente del derecho divino que sanciona la obligacion de respetarla: quien usurpa una cosa aun cuando no sea adquirida sino por derecho meramente humano, no deja por esto de infringir la ley divina.

Demos, pues, por supuesto que el clero poseyese aun bienes por un derecho puramente humano; ¿quién podrá afirmar que sea una mera opinion política la que sostenga el derecho de despojarle? Además ¿cómo ha podido olvidar el Sr. Obispo las leyes de la Iglesia sobre este punto? ¿cómo ha podido prescindir de ellas de tal modo que no las ha recordado siquiera? ¿Tan poco pesan en su ánimo las decisiones conciliares y pontificias que contienen la doctrina de la Iglesia sobre este punto? ¿Será tal vez necesario apelar á las *falsas decretales*? Nos seria muy fácil aducir innumerables textos que manifiestan cuál es la enseñanza de la Iglesia en esta parte, pero nos contentaremos con un texto, que por cierto el Sr. Obispo no podrá recusar; es nada menos que del Concilio de Trento en la sesion 22, capitulo 11, de Reformatione. «Si quem Clericorum, vel Laicorum, quacumque is dignitate, etiam Imperiali, aut Regali præfulgeat, in tantum malorum omnium radix cupiditas occupaverit, ut alicujus Ecclesiæ, seu cujusvis sæcularis vel regularis beneficii, Montium Pietatis, aliorumque piorum locorum jurisdictiones, bona, census, ac jura, etiam feudalia, et emphiteutica, fructus, emolumenta, seu quascumque obventiones, quæ in ministrorum, et pauperum necessitates converti debent; per se, vel alios vi, vel timore incusso, seu etiam per suppositas personas Clericorum aut Laicorum, seu quacumque arte, aut quocumque quæsito colore, in proprios usus convertere, illosque usurpare præsumserit, seu impedire, ne ab iis, ad quos jure pertinent, percipiantur; is anathemati tamdiu subjaceat, quamdiu jurisdictiones, bona, res, jura, fructus, et redditus, quos occupaverit, vel qui ad eum quomodocumque, etiam ex donatione suppositæ personæ,

pervenerint, Ecclesiæ, ejusque administratori, sive beneficiato integre restituerit, ac deinde à Romano Pontifice absolutionem obtinuerit. Quod si ejusdem Ecclesiæ patronus fuerit; etiam jure patronatus, ultra prædictas pœnas, eo ipso privatus existat. Clericus vero qui nefandæ fraudis et usurpationis hujusmodi fabricator, seu consentiens fuerit, iisdem pœnis subjaceat; necnon quibuscumque beneficiis privatus sit, et ad quæcumque alia beneficia inhabilis efficiatur; et à suorum Ordinum executione, etiam post integram satisfactionem et absolutionem sui Ordinarii arbitrio suspendatur.»

« Si la codicia, raiz de todos los males, llegare á dominar en tanto grado á cualquiera clérigo ó lego distinguido con cualquiera dignidad que sea, aun la imperial ó real, que presumiere invertir en su propio uso, y usurpar por sí, ó por otros, con violencia, ó infundiendo terror, ó valiéndose tambien de personas supuestas, eclesiásticas ó seculares, ó con cualquiera otro artificio, color ó pretexto, la jurisdiccion, bienes, censos y derechos, sean feudales ó enfitéuticos, los frutos, emolumentos ó cualesquiera obenciones de alguna iglesia, ó de cualquiera beneficio secular ó regular, de montes de piedad ó de otros lugares piadosos, que deben invertirse en socorrer las necesidades de los ministros y pobres; ó presumiere estorbar que los perciban las personas á quienes de derecho pertenecen; quede sujeto á la excomunion por todo el tiempo que no restituya enteramente á la iglesia, y á su administrador ó beneficiado, las jurisdicciones, bienes, efectos, derechos, frutos y rentas que haya ocupado, ó que de cualquier modo hayan entrado en su poder, aun por donacion de persona supuesta, y además de esto haya obtenido la absolucion del Romano Pontifice. Y si fuere patrono de la misma iglesia, quede tambien por el mismo hecho privado del derecho de patronato, además de las penas mencionadas. El clérigo que fuese autor de este detestable fraude y usurpacion, ó consintiese en ella, quede sujeto á las mismas penas, y además de esto privado de cuales-

quiera beneficios, inhábil para obtener cualquiera otro, y suspenso á voluntad de su Obispo del ejercicio de sus órdenes, aun despues de estar absuelto, y haber satisfecho enteramente.»

La otra cuestion que el Sr. Obispo de Astorga pretende confundir con la principal es, si el arrebatarse al clero sus bienes ataca la *esencia* de la religion ó nó. En primer lugar observaremos que la palabra *esencia* es muy vaga, porque cada cual la entenderá á su modo. Si se entiende por *esencia* de la religion el conjunto de sus dogmas, claro es que la mano que despoja sus ministros no destruye por esto las verdades eternas que Dios nos ha revelado; él no cuida de decidir, sino de usurpar; porque sean cuales fueren los errores del que acomete la injusta empresa, no se trata aquí de saber lo que piensa, sino lo que hace; de la propia suerte que quien usurpa lo que pertenece á un particular, no por esto manifiesta estar convencido de que tenga derecho de hacerlo; las mas veces obramos mal protestando nuestra conciencia en alta voz contra el acto que ejercemos. Si en la palabra *esencia* hacemos entrar la disciplina de la Iglesia, y en esta última comprendemos todas las leyes que esta ha establecido, preciso es confesar que con el despojo del clero la disciplina habrá sido atacada infringiéndose abiertamente las leyes eclesiásticas sobre este punto. Nos abstendremos de aducir otras pruebas; bástanos el decreto del Concilio de Trento que acabamos de insertar.

Pasa el Sr. Obispo á desenvolver y apoyar su doctrina sobre los derechos que atribuye á la potestad suprema civil con respecto á los bienes eclesiásticos, y asienta « que la potestad civil de un Estado tiene un derecho indisputable á dictar las leyes que en su juicio reclame la salud pública sobre las propiedades existentes en sus dominios, ora pertenezcan ellas á particulares, ora á corporaciones, ya sean estas civiles, ya sean eclesiásticas, » y añade « que cuando los depositarios del poder supremo de una nacion soberana é independiente como la nuestra, han creído que

la razon y el buen órden social pedian que se pusieran en circulacion las propiedades afectas al estado eclesiástico y acumuladas en iglesias y monasterios, podrán haberse equivocado pagando en esto un tributo á la flaqueza humana; pero el decir que esta doctrina y las disposiciones que en su consecuencia han tomado los Cuerpos colegisladores y el Gobierno, son *por solo esto* otros tantos errores contra la fe católica, es erigir en dogma una opinion por autoridad privada, *amenguar los legítimos derechos de la soberanía temporal*, y acusar indebidamente de herejes á sus depositarios y representantes.» Dejemos aparte todo lo relativo á los errores contra la fe católica, sobre lo cual hemos hablado ya mas arriba, y detengámonos algun tanto en el exámen de estos *legítimos derechos* que supone el Sr. Obispo de Astorga. A decir verdad el principio en que los apoya sirve de poco para probar lo que intenta; porque aun cuando se suponga que la autoridad civil tenga derecho para legislar sobre todos los bienes existentes en sus dominios, no se inferirá de eso que pueda lícitamente privar de ellos á sus dueños. Si el racionio del señor Obispo de Astorga tuviese alguna fuerza vendrian al suelo todos los derechos de propiedad, y el poder supremo civil quedaria erigido en dueño de todos los bienes de sus súbditos. Podríamos decir: el Gobierno tiene la facultad de legislar sobre los bienes de la nobleza; luego puede apoderarse de ellos: tiene la facultad de legislar sobre los bienes muebles é inmuebles de los demás ciudadanos; luego puede declararlos todos bienes nacionales. ¡A dónde iríamos á parar con semejante doctrina! Estamos seguros de que el Sr. Obispo de Astorga rechazará tan terribles consecuencias; sin embargo, á esto conduce el extender á otros casos el método de racioniar que él ha establecido para el presente.

Nos permitirá tambien S. S. I. que le hagamos observar el triste aislamiento en que se encuentra cuando se empeña en sostener lo que él apellida *legítimos derechos de la soberanía temporal*. ¿Han seguido, por ventura, esta con-

ducta los demás Obispos? ¿Acaso no han manifestado sus opiniones en sentido contrario representando algunos de ellos al Gobierno con mucha dignidad y energia? Trátándose de un episcopado tan sábio, tan virtuoso, tan desprendido como el español, no es nada consolador para un Obispo el hallarse *solo* en asunto de tamaña importancia.

§ III.

No sabemos por qué el Sr. Obispo insiste tanto en que cuando la caridad lo exige, se suponen sin valor todas las leyes humanas. Conocidas son las doctrinas de los teólogos sobre este punto: hay obligacion de obedecer á la potestad civil cuando no manda cosas malas; pero la dificultad estará en deslindar cómo se debe entender esta malicia y á qué casos debe aplicarse. Hubiera sido de desear que se esclareciese algun tanto la doctrina aquella de que «se debe obedecer á los poderes públicos conforme á las máximas de la Santa Escritura, siempre que lo mandado por las potestades civil ó eclesiástica no fuese contra algun mandamiento de la ley de Dios.» Dice el Sr. Obispo que dirigió estos consejos á sus diocesanos en las *arduas y delicadas cuestiones eclesiásticas, que un celo no siempre discreto ha suscitado en esta época*. Recelamos que bajo este principio de moral no puedan abrigarse culpables deferencias á la potestad civil. En prueba de que no tememos sin fundamento, vamos á aclarar nuestra opinion con algunos casos prácticos. Supongamos que el Gobierno manda á un Cabildo eclesiástico *Sede vacante*, que nombre para gobernador de la diócesis á una persona determinada. ¿Podrá el Cabildo obedecer la órden del Gobierno? Nosotros creemos que nó; y segun la doctrina del Sr. Obispo parece que sí. Segun este señor se debe obediencia á la potestad suprema civil en no atravesándose mandamiento de la ley de Dios; en este caso no existe tal mandamiento, pues lo que hay es una ley eclesiástica: luego tendríamos que el Cabildo podria y deberia obedecer.

Supongamos otro caso en que el Gobierno civil se entromete en la demarcacion de las diócesis y manda al clero y al pueblo que se conformen á sus decisiones; ¿se le deberá obedecer, segun la doctrina del Sr. Obispo? Parece que sí; porque no se opondria á ello un mandamiento de la ley de Dios, sino los cánones de la Iglesia. Verdad es que se nos podrá objetar que en este caso habria la nulidad de jurisdiccion, y que por consiguiente no podrian darse por válidos los actos que adoleciesen de este vicio radical, pero tendríamos al menos que en todo cuanto se pudiese referir á la ley positiva de la Iglesia, ya sea dando la jurisdiccion, ya anulándola en tal ó cual supuesto, se deberia considerar la ley como de ningun valor, y por tanto se abriria ancha puerta para que el pueblo, el clero y los obispos se acomodasen á todo. Para hacer sentir la fuerza de estas observaciones presentaremos otro ejemplo.

Demos que el Gobierno se hubiese empeñado en quitar todas las reservas pontificias conminando con terribles penas á los que se opusiesen á su voluntad; ¿se le deberia obediencia? Segun el Sr. Obispo parece que sí; porque la reserva pontificia no es un mandamiento de la ley de Dios, es una ley eclesiástica, y por lo mismo no impediria que se debiese prestar obediencia al Gobierno.

Otro ejemplo: Demos que á un Gobierno se le hubiese ocurrido quitarnos la obligacion de oír misa en los dias festivos, de ayunar en la cuaresma, de abstenernos de ciertos manjares en tal ó cual tiempo. Claro es que cada uno en su casa hubiera podido hacer de la peregrina dispensa el uso que bien le habria parecido, segun la mayor ó menor anchura de su conciencia; pero preguntaremos si el pueblo, si el clero, si los obispos habrian tambien estado obligados á obedecer al Gobierno en esta parte, al menos en los casos que hubiesen podido ofrecer peligro. Segun el Sr. Obispo parece que sí, pues que no se oponia á ello un mandamiento de la ley de Dios, sino un precepto eclesiástico; y así un fiel convidado á uno de esos festines que tanto abundan en nuestros tiempos, habria podido co-

mer carne hasta en viernes de cuaresma, si por allá hubiese andado algun dependiente de la autoridad.

Lo diremos francamente: nosotros entendemos la obligacion de obedecer á las potestades civiles en sentido muy diferente. Creemos que es lícito decirles no quiero ni puedo obedecerlos en muchos casos que no sean tan apurados cual los supone el Sr. Obispo; como de que se nos pidiese la inobservancia de un mandamiento divino ó eclesiástico como testimonio de apostasia ó desprecio de la religion immaculada de Jesucristo, ó que se nos exigiese que pisásemos la imagen del Salvador ó la Sagrada Eucaristia, etc. etc. Si solo para estos extremos estuviese reservada la desobediencia, muy desahogada seria la posicion del pueblo cristiano, del clero y de los obispos aun en medio de las mas criticas circunstancias; por cierto que no se hubieran visto en España tantos eclesiásticos y Prelados encausados y condenados si hubiesen podido adoptar la doctrina de que debian obedecer, en no llegando la maldad del Gobierno á las extremidades de exigir los horrosos sacrilegios que pone por ejemplo el Sr. Obispo de Astorga.

Admiranos algun tanto el ardor con que emprende S. S. I. la defensa de los Cuerpos colegisladores y del Gobierno con respecto á los asuntos eclesiásticos cuando dice: «La certeza y catolicidad de todo lo expuesto nada impide para que deje de ser, como lo es en efecto, una *atroz calumnia*, el atribuir á miras siniestras contra la fe de la Iglesia *todas* las leyes y órdenes sobre asuntos eclesiásticos dadas en esta época por los Cuerpos colegisladores y el Gobierno de nuestra cara patria: calumnia hija si no de un corazon malvado, de una ignorancia grosera: calumnia fomentada tiempo hace por españoles bastardos, que de consuno con los enemigos de nuestras glorias, se esfuerzan en oscurecer la brillantez de nuestro carácter religioso, y en alarmar las conciencias de los sencillos, para encender de nuevo la tea mal apagada de la discordia.» No extrañaríamos que el Sr. Obispo recomendase la templanza en las censuras que se hiciesen de los actos del Gobierno,

porque comprendemos muy bien que podrian obrar en ello motivos de caridad, y el temor de exasperar en demasia los ánimos acarreado mayores conflictos. Pero lo que se nos hace extraño es que califique de *atroz calumnia*, de *grosera ignorancia*, y tache con otras denominaciones por este tenor, la opinion de aquellos que atribuyen á miras siniestras contra la fe de la Iglesia las leyes y órdenes del Gobierno sobre asuntos eclesiásticos dadas en esta época. Verdad es que el Sr. Obispo intercala la palabra *todas* y la pone en letra cursiva, para templar algun tanto la acritud de lo que va á decir, y dejarse esta restriccion para el caso en que se le reconvenga por semejantes expresiones. Mas cualquiera que lea el pasaje verá en él una ardiente defensa del Gobierno y de los Cuerpos colegisladores en lo tocante á los negocios eclesiásticos, así como una acérrima acusacion de todos los que se opongan á tales innovaciones. Los Becerras, los Alonsos y cuantos han afligido la Iglesia española, si se hubiesen propuesto arrojar negras manchas sobre los que combatian sus proyectos, no habrian encontrado palabras mas duras que las empleadas por S. S. I. En tan breves líneas se halla la inculpacion de atroces calumniadores, de ignorantes groseros, si no de corazones malvados, de españoles bastardos, de conjurados con los enemigos de nuestras glorias, de perturbadores de las conciencias, de atizadores de la discordia civil. ¡Cuán doloroso es ver á un prelado de la Iglesia exaltarse hasta tal punto! Y ¿para qué? Para ponerse del lado de hombres, cuyos actos han merecido la reprobacion de la Santa Sede, la de todo el episcopado español, la del clero, la de todos los partidos, exceptuando aquellos pocos hombres que se han complacido en ver escenas tan crueles y escandalosas.

§ IV.

Vuelve el Sr. Obispo de Astorga á la prohibicion de las *Observaciones pacificas* achacándola á *miserables intrigas* y

defendiendo el haberla recomendado á sus diocesanos como obra llena de saludables máximas para nuestra situacion actual. Añade que algunas de dichas intrigas «resaltan muy de bulto en la correspondencia del autor con el Sr. Nuncio, la cual dice que por decoro de algunos altos funcionarios de Roma dejó de publicar en la vida del señor Arzobispo Amat, pero que la publica ahora ya que desgraciadamente le ha puesto en la necesidad de hacerlo el manifiesto empeño de desacreditar á dicho Prelado y á cuantos siguen su sólida y sana doctrina que con afan se procura ahuyentar de nuestros Seminarios y Colegios, y hasta de las Universidades.» Hemos leído la correspondencia publicada, y no hemos acertado á ver las *miserables intrigas* que tanto se nos ponderan; lo que sí hemos visto es que el Sr. Arzobispo no tenia muchas ganas de retractarse, y esto no daña al buen nombre de algunos altos funcionarios de Roma, y favorece muy poco al difunto Arzobispo.

Para demostrar lo *anti-canónico é ilegal* de la prohibicion y tranquilizar completamente la conciencia de los que no conociendo á fondo esta clase de materias diesen la obra por bien prohibida, traslada algunos períodos de la Constitucion *Sollicita ac provida* de Benedicto XIV; y de ellos intenta inferir lo que ciertamente no se infiere. Hé aquí las palabras del Pontífice tales como se leen en la expresada Apologia:

«Siempre que se trate de un libro de autor católico que sea de buena fama y nombre esclarecido, ya por otros libros que haya dado á luz, ya tal vez por el mismo que se va á examinar, y sea conveniente su prohibicion, téngase muy presente la costumbre ya de antiguo observada, de prohibir el libro añadiendo la cláusula de *hasta que se corrija*, ó *hasta que se le expurgue*: pero siempre que esto pueda tener lugar, y no obste algun grave inconveniente para hacerlo así en el caso de que se trate. Añadida empero á la prohibicion dicha cláusula, aun entonces no se publique desde luego el decreto, como que suspen-

»diéndose su publicacion, deberá antes tratarse el asunto
»con el autor, ó con cualquiera otro que haga sus veces,
»indicándole lo que hubiese de borrarse, mudarse ó cor-
»regirse. Y si nadie compareciese en representacion del
»autor de él, ó el que le representa resistiese á hacer la
»correccion impuesta, pasado el tiempo correspondiente
»expídase el decreto.» (Bened. XIV, Constituc. cit., § 9.)

Aquí habla Benedicto XIV de aquellas obras que se han de prohibir con la cláusula *hasta que se corrija, ó hasta que se le expurgue*; y el Pontífice preveia muy bien que podrian ocurrir casos en que esto no fuese posible, como por ejemplo, si una obra estuviese llena de errores en todas sus partes, ó bien el espíritu general que en ella reinase fuese propio á inducir en error ó escandalizar á los fieles; pues que añade la restriccion, «pero siempre que esto pueda tener lugar, y no obste algun grave inconveniente para hacerlo así en el caso de que se trate.» Preguntaremos ahora ¿se hallaban en este caso las *Observaciones pacificas* Creemos que nó, pues que no sabemos que á la prohibicion se añadiese la cláusula *hasta que se le expurgue*. La prueba de que la expresada bula no favorece mucho el intento del Sr. Obispo de Astorga se halla en el siguiente párrafo en que lamentándose de que el Papa no reprobese absolutamente las prohibiciones hechas sin citacion de parte, dice: «Quien quiera que sepa el ascendiente de la Curia y corte romana, devota en gran manera del sistema inquisitorial, sobre los Pontífices de las mas sanas intenciones, no extrañará que la Santidad de Benedicto XIV no se atreviera á condenar expresamente una práctica tan poco conforme con lo que dicta la equidad y aun el derecho natural de la defensa, y que adujese para cohonestarla razones no muy dignas de su esclarecido nombre.» Lástima causa el ver que el Sr. Obispo, dominado por la idea de defender su Pastoral y las obras de su tío, pasa por encima de cuanto encuentra que sea obstáculo, no escaseando á los que él llama sus enemigos, las mas denigrantes calificaciones. Pero apenas es dable contener la indignacion al oírle pre-

sentar á los Pontífices como dominados por el espíritu de lo que él apellida sistema inquisitorial, y decirnos que un Papa tan virtuoso y tan sábio como Benedicto XIV, no se atrevió á condenar expresamente una práctica tan poco conforme con lo que dicta la equidad y aun el derecho natural de la defensa, y que adujo para cohonestarla razones no muy dignas de su esclarecido nombre. ¿Cómo ha podido deslizarse el Sr. Obispo de Astorga hasta un extremo tan deplorable? ¿Cómo ha podido presentarnos á un Papa tan grande como Benedicto XIV, haciendo traicion á su conciencia, no atreviéndose á decidirse por la equidad y por el derecho natural de defensa, y abusando de su talento en busca de razones que cohonestasen la injusticia? ¿Sabe el Sr. Obispo de Astorga de quién habla? Lo sabe de cierto, y no puede ignorar que ha tomado en boca un nombre esclarecido; uno de los mas bellos ornamentos del sacerdocio católico; uno de sus mas ilustres Obispos; uno de los Papas mas eminentes; uno de los sábios mas distinguidos de los tiempos modernos; uno de los Pontífices mas virtuosos que ilustraron la Cátedra de San Pedro; un hombre cuyas altas calidades respetaron los protestantes mismos, y de cuya presencia y conversacion salian entusiasmados los que tenian la dicha de hablarle.

§ V.

Despues de haber hablado del pase que se necesita en España para que puedan publicarse esta clase de prohibiciones, continúa defendiendo su Pastoral del cargo que se le pudiera hacer por haber dicho en ella que «no habria felizmente la extrema necesidad de valernos ni una sola vez para tener obispos, de la disciplina general observada en nuestra España hasta el siglo xiv de acudir por las confirmaciones al Metropolitano, ó á veces al Primado de Toledo ó de Tarragona ó al Obispo *antiquior*.» Dice el señor Obispo que estas palabras dictadas por el sincero deseo

que le animaba y le anima de un término pacífico en todas nuestras funestas divisiones, y de una sólida concordia de la católica España con la Cabeza visible de la Iglesia, han podido acaso lastimar la exquisita susceptibilidad de los modernos disciplinistas romanos, y que ellos las habrán hecho aparecer á los ojos de Su Santidad como hijas de un espíritu hostil, diametralmente opuesto al de paz y caridad que las animaba; y añade: «pero cualquiera que sea la interpretacion que la ignorancia ó la malicia les haya podido dar, nó es un arcano, y sí mas bien un hecho público, constante y de notoriedad histórica, que nuestra España fué de las últimas naciones cristianas que sufrieron en su episcopado el despojo de su antigua disciplina, como es de igual notoriedad la forma en que se confirmaban los obispos, y se terminaban dentro de sus respectivas provincias muchas de las causas que con el nombre de *mayores* se introdujeron con ocasion de las falsas decretales isidorianas.» Parécenos que en este lugar incurre el señor Obispo en el mismo defecto de raciocinio que le hemos notado ya en otra parte; á saber: el cambiar enteramente el estado de la cuestion, suponiendo que esta versa sobre un punto que nada tiene que ver con ella.

En efecto, no se trata de saber cuáles han sido las mudanzas que se hayan introducido en la disciplina con respecto á la confirmacion de los obispos, ni de la influencia que sobre esto hayan podido ejercer las falsas decretales: nó es esto lo que se ventila, sino que únicamente se debe examinar si es digno de censura el que un obispo español, y cabalmente en el año 1842, haya dicho «que no habria felizmente la *extrema necesidad* de valernos, ni una sola vez, para tener obispos, de la disciplina general observada en nuestra España hasta el siglo xiv de acudir por las confirmaciones al Metropolitano, ó á veces al Primado de Toledo ó Tarragona, ó al Obispo *antiquior*.» En estas palabras se trasluce la opinion de que puede llegar un caso de *extrema necesidad* en que podamos dispensarnos de acudir á Roma para la confirmacion de los obispos, pudiendo con-

tentarnos con la autoridad del Metropolitano ó del Primado de Toledo ó de Tarragona, ó del Obispo *antiquior*. ¿Qué tienen que ver con esto las mudanzas que hayan ocurrido en la disciplina con respecto á dicho punto? La disciplina universal de la Iglesia no puede ser modificada por ninguna iglesia particular; luego prescindiendo de todas las cuestiones que se quieran entablar sobre el modo con que antiguamente se hacia la confirmacion de los obispos, no puede la Iglesia de España ni otra cualquiera, cambiar la disciplina universalmente establecida, por la cual la confirmacion de los obispos está reservada al Sumo Pontífice: todo cuanto se hiciera en este sentido seria nulo y de ningun valor. Los obispos no siendo confirmados por la Santa Sede serian intrusos; su autoridad no podria ser reconocida por ningun fiel; serian lobos y no pastores, quedando las infelices iglesias entregadas á los horrores de un cisma. Esta disciplina universal de que estamos hablando sea cual fuere el origen que quiera atribuirle el Sr. Obispo de Astorga, está expresamente reconocida y sancionada por el Concilio de Trento; y en la sesion 24, cap. 1.º, de Reformatione, indica con bastante claridad el Concilio, hablando de la creacion de los obispos y cardenales, que los que intervienen en el nombramiento de ellos tienen este derecho de la Sede Apostólica.

«Omnes vero, et singulos, qui ad promotionem præficiendorum, quodcumque jus, quacumque ratione, à Sede Apostolica habent, aut alioquin operam suam præstant, nihil in iis pro præsentí temporum ratione innovando, hortatur et monet, etc....»

«Y exhorta y amonesta á todos, y á cada uno de los que gozan por la Sede Apostólica de algun derecho, con cualquier fundamento que sea, para hacer la promocion de los que hayan de elegir, ó contribuyen de otro cualquier modo á ella, etc....»

Despues individualizando las diligencias que han de practicarse para hacer buenos nombramientos, quiere que todo se someta al juicio de la Sede Apostólica, y por fin

concluido el negocio, quiere que el Sumo Pontifice, en vista de las noticias que se le ofrezcan, provea á las iglesias en beneficio de la grey del Señor. Véase cómo habla el Concilio en el mismo lugar ya citado.

«Quoniam vero in sumendo de prædictis omnibus qualitibus gravi, idoneoque bonorum, et doctorum virorum testimonio, non uniformis ratio ubique ex nationum, populorum, ac morum varietate potest adhiberi; mandat Sancta Synodus, ut in provinciali Synodo, per Metropolitanum habenda, præscribatur quibusque locis, et provinciis propria examinis, seu inquisitionis, aut instructionis faciendæ forma, Sanctissimi Romani Pontificis arbitrio approbanda, quæ magis eisdem locis utilis atque opportuna esse videbitur; ita tamen, ut cum deinde hoc examen, seu, inquisitio de persona promovenda perfecta fuerit, ea in instrumentum publicum redacta, cum toto testimonio, ac professione fidei ab eo facta; quamprimum ad Sanctissimum Romanum Pontificem omnino transmittatur: *ut ipse Summus Pontifex, plena totius negotii, ac personarum notitia habita, pro gregis Domini commodo de illis, si idonei per examen, seu per inquisitionem factam reperti fuerint, ecclesiis possit utilius providere.* Omnes vero inquisitiones, informationes, testimonia, ac probationes quæcumque de promovendi qualitibus, et ecclesiæ statu à quibuscumque, etiam in Romana Curia habitæ, per Cardinalem, qui relationem facturum erit in Consistorio, et alios tres Cardinales diligenter examinentur; ac relatio ipsa Cardinalis relatoris, et trium Cardinalium subscriptione roboretur; in qua ipsi singuli quatuor Cardinales affirmant, se adhibita accurata diligentia, invenisse promovendos qualitibus à jure, et ab hac Sancta Synodo requisitis, præditos; ac certo existimare sub periculo salutis æternæ idoneos esse, qui ecclesiis præficiantur: ita ut relatione in uno Consistorio facta, quo maturius interea de ipsa inquisitione cognosci possit, in aliud Consistorium judicium differatur; nisi aliud *Beatissimo Pontifici videbitur expedire.*»

«Y por cuanto para tomar informes de todas las circuns-

tancias mencionadas, y el grave y correspondiente testimonio de personas sábias y piadosas, no se puede dar para todas partes una razon uniforme por la variedad de naciones, pueblos y costumbres; manda el Santo Concilio, que en el Sínodo provincial que debe celebrar el Metropolitano, se prescriba en cualesquiera lugares y provincias, el método peculiar de hacer el exámen, ó averiguacion ó informacion que pareciere ser mas útil y conveniente á los mismos lugares; *el mismo que ha de ser aprobado á arbitrio del Santísimo Pontifice Romano:* con la condicion no obstante que luego que se finalice este exámen ó informe de la persona que ha de ser promovida, se forme de ello un instrumento público, con el testimonio entero, y con la profesion de fe hecha por el mismo electo, y se envíe en toda su extension con la mayor diligencia al Santísimo Pontifice Romano, para que tomando Su Santidad pleno conocimiento de todo el negocio, y de las personas, *pueda proveer con mayor acierto las iglesias,* en beneficio de la grey del Señor, si hallase ser idóneos los nombrados en virtud del informe, y averiguaciones hechas. Mas todas estas averiguaciones, informaciones, testimonios y pruebas, cualesquiera que sean, sobre las circunstancias del que ha de ser promovido, y del estado de la Iglesia, hechas por cualesquiera personas que sean, aun en la Curia Romana, se han de examinar con diligencia por el Cardenal que ha de hacer la relacion en el Consistorio y por otros tres Cardenales. Y esta misma relacion se ha de corroborar con las firmas del Cardenal ponente, y de los otros tres Cardenales, los que han de asegurar en ella cada uno de por sí, que habiendo hecho exactas diligencias, han hallado que las personas que han de ser promovidas, tienen las calidades requeridas por el derecho, y por este Santo Concilio, y que ciertamente juzgan so la pena de eterna condenacion, que son capaces de desempeñar el gobierno de las iglesias á que se les destina: y esto en tales términos, que hecha la relacion en un Consistorio, se difiera el juicio á otro; para que entretanto se pueda tomar conocimiento con mayor

madurez de la misma informacion; á no parecer conveniente otra cosa al Sumo Pontífice.»

Se nos objetará tal vez que el Sr. Obispo habla del caso de extrema necesidad, al cual no deben aplicarse las leyes comunes; y si se recuerda que S. S. I. ha asentado el principio de que en atravesándose la caridad desaparecen las leyes humanas, desenvolviéndole de una manera muy lata, resultará que quizás opinaba tambien que siendo en su concepto la confirmacion de los obispos por el Papa de derecho eclesiástico, se podia en casos de extrema necesidad prescindir de esta ley y atenerse á las prácticas antiguas. No pueden tener otro sentido las indicadas palabras de la Pastoral, pues que si el Sr. Obispo de Astorga hubiese creído que segun derecho no podia nunca venir semejante necesidad, no habria dicho que esperaba que no vendria. Para comprender el abismo á donde nos conduce semejante doctrina basta atender á las siguientes preguntas. ¿Cuál es este caso de extrema necesidad? ¿A quién corresponde determinarlo? Desearíamos saber cómo se responde á una cualquiera de estas dos cuestiones sin abrir ancha puerta al cisma.

¿Qué es lo que alegaban los pocos que en España pretendian que se pasase á la confirmacion de los obispos sin contar con el Papa? La extrema necesidad. «Hace muchos años, decian, que están interrumpidas nuestras relaciones con la corte de Roma: muchas iglesias se hallan viudas de sus pastores: semejante estado no puede continuar sin que resulten gravísimos daños;» ó inferian de aquí que habia llegado el caso de extrema necesidad, y que por consiguiente era lícito apartarse de la disciplina universal y contentarse con recurrir el Metropolitano, ó al Primado, ó al Obispo *antiquior*.

No se alarmó, pues, sin motivo la corte de Roma por la gravísima indicacion hecha por el Sr. Obispo de Astorga; debió suponer que cuando un Prelado se aventuraba á estampar semejantes palabras en una Pastoral, debia de haberlas meditado mucho, y por consiguiente debian de ser

la expresion de convicciones ó designios. Y empleamos la palabra *designios*, porque no siendo una Pastoral un tratado de cánones, no se ventilan en ella puntos de doctrina á la manera que se hace en las escuelas, sino que en tales escritos todo tiene un carácter eminentemente práctico, de aplicacion inmediata, pues que no es regular que el Pastor se ocupe de apacentar sus ovejas dándoles un pasto de que no hayan de hacer uso, antes es probable que las ilustre sobre los casos que pueden ocurrir indicándoles la conducta que deben observar.

Consolámonos con la idea de que el Sr. Obispo de Astorga no abrigaba en esta parte intenciones dañadas: queremos persuadirnos que en un momento de irreflexion escribió aquellas malhadadas palabras, no reparando bastante en las interpretaciones á que ofrecian lugar, y el alcance funesto que ya de suyo tenian. Pero ya que S. S. I. se ha incomodado tanto por la censura de su Pastoral, y no encuentra *ni una palabra, ni una frase* que haya podido merecer este severo juicio, le rogaremos que se olvide por un momento que se trata de su persona, y que él es llamado á emitir su fallo sobre las mismas expresiones pronunciadas por otro obispo en otro reino. Suponga, por ejemplo, que hay un país que por espacio de largos años ha estado sufriendo los males de una guerra civil y de una revolucion; que durante este tiempo se ha desencadenado el espíritu del error y atacado en todas direcciones el dogma y disciplina de la Iglesia; que las doctrinas cismáticas y revolucionarias han llegado repetidas veces á la cumbre del poder, y agitando con funesto vértigo á los supremos gobernantes, los han precipitado por caminos que conducen al cisma; suponga que las relaciones de aquel reino con la Santa Sede han estado interrumpidas por largo tiempo, y lo están todavía, y que en época no muy distante el Sumo Pontífice ha levantado la voz quejándose de los desmanes de la potestad civil contra la autoridad y los derechos de la Iglesia, y que el Gobierno léjos de procurar la reconciliacion ha contestado á la alocucion pontificia en

términos duros, insultantes y amenazadores. Suponga además que se han concebido varios proyectos para trastornar completamente la disciplina de la Iglesia, y romper los vínculos que la unen con la Cátedra de San Pedro, y que estos proyectos no solo han salido de la pluma de escritores particulares, sino que han dimanado del mismo Gobierno, y han sido sometidos á la discusion y aprobacion de los Cuerpos colegisladores. Suponga que en circunstancias tan críticas y alarmantes un obispo individuo del alto Cuerpo colegislador, personaje que está en íntimas relaciones con los primeros funcionarios del Estado, un hombre anciano, encanecido en la carrera de las ciencias y de las letras, y á quien por tanto se le debe suponer muy cauto y mesurado en cuanto escribe para el público, y muy sagaz para prever todo el alcance de una indicacion en gravísimas materias; suponga, repetimos, que este Prelado en quien se reunen tantas circunstancias, y hallándose en la misma capital de aquel reino, dirige á sus diocesanos una Pastoral en que defiende al Gobierno contra los que le atacan por sus medidas en los asuntos eclesiásticos, en que se lamenta en sentidas palabras de que en Roma se haya prohibido una obra de su tío á quien manifiesta el mas encarecido amor. Suponga por fin que en esta misma Pastoral, donde se hallan tantos indicios de que su autor estaba resentido de la conducta de Roma, llega á indicar que puede venir un caso de necesidad extrema en que sea lícito prescindir de la confirmacion de los obispos hecha por el Sumo Pontífice: ¿no le parecería que semejantes palabras no fueron pronunciadas al acaso? ¿No concebiría algun temor de que expresaban algun designio de mucha gravedad y de trascendentales consecuencias? Examine S. S. I. todas las circunstancias de este caso, y vea cuál sería su parecer si se le consultase sobre este negocio. No dudamos que miraría las cosas bajo el mismo punto de vista que se habian mirado en Roma, y que si no daba por maliciosa la indicacion del Prelado, á lo menos no dejaría de calificarla con alguna severidad.

Creemos haber presentado la cuestion tal como se debía presentar: para resolverla apelamos á la rectitud del mismo Sr. Obispo de Astorga; á él le deseamos por juez en su propia causa; no dudamos que si reflexiona bien sobre lo que acabamos de decir, se reprenderá á sí mismo en su conciencia. Por lo demás, repetimos que nos complacemos en no suponer malicia en aquellas palabras; creemos que si hubiese llegado el caso de arrojarse el Gobierno á una medida semejante, el Sr. Obispo de Astorga no se habria olvidado ni por un momento de sus deberes, y que se habria verificado lo que anunciábamos en otra parte cuando tratando de este mismo negocio, después de aludir á las palabras del Sr. Obispo de Astorga, bien que sin nombrarle, decíamos: « Al tratarse del arreglo de los negocios eclesiásticos, y de las desavenencias de la corte de Roma, han hablado algunos de *necesidades extremas*, de *restablecimiento de la antigua disciplina*, de *confirmacion de los obispos por el metropolitano*, recordando hechos intempestivos, y permitiéndose indicaciones altamente dañosas. Lo hemos dicho y lo repetimos, no se trata de investigar cuáles son las modificaciones que sobre puntos semejantes haya podido sufrir la disciplina de la Iglesia, sino de saber cuál es la actual, de la que no es lícito desviarse: no se trata de traer á colacion particulares rencores ó resentimientos en los que nada tiene que ver el público, sino de buscar los medios á propósito para tranquilizar las conciencias, y asegurar sobre bases sólidas la paz de la nacion. Que no lo olviden los hombres que en adelante hayan de mediar en este gravísimo negocio; mientras no se eleven sobre esa esfera, que lo menos malo que tiene es el ser mezquina, nada se conseguirá, no será posible dar un paso en el camino de la reconciliacion deseada.

»Aun prescindiendo de los principios de dogma y de disciplina, aun dejando aparte el cisma, el evidente cisma en que se precipitaria la Iglesia española si consintiese la alteracion de la disciplina universal sobre el negocio de la confirmacion de los obispos; aun olvidando por un mo-

mento la afliccion que acóngoja á todo espíritu católico á la sola idea de que pudiera intentarse un paso tan criminal; parécenos imposible que semejante medida ocurra como realizable á nadie que conozca medianamente la situacion de España. En efecto, suponed que se acomete la desatentada empresa, que se procede á la confirmacion de los obispos por medio de los metropolitanos. En primer lugar, ¿cuáles serán los metropolitanos que á tanto lleven su atrevimiento, que hasta tal punto prostituyan su conciencia, que de tal suerte arrosten la fea responsabilidad en que incurren á los ojos de Dios, de la Iglesia y de la nacion? ¿conocéis muchos metropolitanos, ni lo que se llama *obispos antiquiores*, que á esto se prestasen? Dificil es penetrar en el corazon de los hombres; solo Dios sabe lo que alcanzarian á recabar las promesas ó las amenazas; pero nosotros tenemos la firmísima conviccion de que fueran muy contados; y abrigamos la esperanza de que no se hallaria ni uno solo. Sí, ni uno solo; porque sean cuales fueren las doctrinas particulares que profese esta ó aquella persona, cuando se llegaria al caso de aplicarla, cuando se alzaria la voz del Vicario de Jesucristo condenando el atentado y á los que de él se hiciesen cómplices, cuando de todos los ángulos de la nacion eminentemente católica se levantaria un grito de reprobacion y de horror, cuando la totalidad del clero, fiel á sus deberes, se resignaria al destierro antes que hacer traicion á su conciencia, entonces, no lo dudamos, tambien se sentiria detenida la mano preparada para consumir el sacrilegio, tambien el hombre extraviado cejaria del camino de perdicion, y se reuniria de nuevo al redil de la Iglesia, si es que por algunos momentos en su corazon se hubiese apartado de ella.

»Pero, demos por supuesto que no se verificase de esta suerte, y que además hubiese algunos hombres bastante obcecados para recibir la confirmacion de una mano cismática; ¿qué sucederia? Cuando se presentarian á las diócesis para regir una grey que no les fuera encomendada por el Espíritu Santo, ¿cómo los mirarian los pueblos?

¿cómo se acatarian sus disposiciones? ni los sacerdotes ni los fieles consentirian en rendir obediencia á un intruso, que sin mas mérito que su ambicion, ni mas títulos que los librados por potestades incompetentes, se sentaria en la cátedra episcopal, siendo de continuo una manzana de discordia y una piedra de escándalo. Y acaeciendo lo mismo no tan solamente en esta ó aquella diócesis, sino en casi todas las de España, pues son ya muy pocas las que no cuentan ó difunto ó ausente su legítimo pastor, ¿quién no concibe el desórden, la confusion, el caos que se introduciria por todas partes? ¿cuánta turbacion de conciencias! ¿cuántos y cuán violentos esfuerzos para sostener la desatentada medida! ¿cuántas delaciones, cuántos procesos, cuántas persecuciones, cuántos desastres! Vano fuera hablar de *necesidades extremas*, vano recordar la antigua disciplina, vanos todos los preámbulos de los decretos en que se prescribiese la sumision á los intrusos; vanas todas las pláticas y pastorales y discursos de estos para convencer de su legitimidad; mil y mil plumas demostrarian la infraccion de los sagrados cánones, la subversion de la disciplina, el quebrantamiento de la unidad; mil y mil lenguas se emplearian pública ú ocultamente en combatir el funesto error; y el pueblo español, católico por ideas, por costumbres, por hábitos; este pueblo dotado por la Providencia de un admirable tino para discernir al lobo aun cuando se cubra con la piel de oveja: el pueblo, repetimos, dirigiéndose á los falsos pastores les diria: «nosotros no sabemos de estas cosas tanto como vosotros; pero lo que no podemos ignorar es, que no os hemos visto entrar por la puerta; y quien por ella no entra, es un ladrón, segun la ensenanza del Divino Maestro.»

Despues de estas aclaraciones échase de ver que de nada sirve lo que añade el Sr. Obispo de Astorga sobre lo que dijo el Sr. Arzobispo de Granada en el Concilio de Trento relativamente á la autoridad de los obispos por derecho divino, y la ley de residencia, ni lo que decia el Obispo de Guadix, ni el teólogo Fray Pedro de Soto y otras espe-

cies por este tenor; pues que repetimos que no se trata aquí de ventilar cuestiones canónicas, sino de calificar las expresiones vertidas en la Pastoral, considerándolas tales como son en sí, con relación á las circunstancias en que se escribieron y á los resultados á que podían conducir.

Mirada la cosa bajo este punto de vista, difícilmente podrá persuadir el Sr. Obispo de Astorga que la razón esté de su parte: creemos que cuantos mas esfuerzos haga para conseguirlo, pondrá su causa de peor aspecto.

Concluida la tarea de defenderse del modo que acabamos de ver tocante á las citadas expresiones de su Pastoral, continúa el Sr. Obispo diciendo: « Pero es en vano que yo me fatigüe buscando los pretextos que hayan servido para sorprender el ánimo de nuestro Santísimo Padre, induciéndole á acceder á que se impusiese á mi Pastoral su no merecido anatema. Si el hecho es cierto, como me inclina á creerlo mi larga experiencia del mundo y lo ocurrido con el virtuoso Arzobispo de Palmira, es para mí muy probable que mis enemigos, enemigos también de la verdad, porque combato victoriosamente los abusos, me habrán presentado á los ojos del Sumo Pontífice con la calificación de jansenista. ¡Jansenista! palabra con que frecuentemente procuran zaherir é infamar, á falta de razones con que combatir y vencer en buena lid; acusación vaga y gastada con que gratuitamente se ha visto calificar á los mas eminentes defensores de la verdad é impugnadores de los abusos; palabra con que los interesados defensores de una religión que ellos quisieran hacer elástica, aspiran á desvirtuar la sana doctrina, así como á lastimar la honra del que *acatando y sosteniendo como de fe solo aquello que es de fe*, tolera como opinable todo lo que aun está libremente entregado á las disputas de los hombres; palabra que con punible profusión aplicada, se ha hecho servir para denigrar á piadosos y sábios Obispos, que combatiendo con cristiana valentía la ambición, la avaricia, la hipocresía, los dos fanatismos, y demás bastardas pasiones, tanto mas peligrosas y funestas, cuanto se acogen

á region mas elevada, *reprenden, ruegan, exhortan con toda paciencia y doctrina* (2.^a Tim. 4); siguiendo constantes las santas inspiraciones de la verdadera caridad, *pacífica, modesta, dócil, no ligera ni precipitada en juzgar* (Jac. 3).

» Terminaré la explicación que de mi Pastoral llevo hecha, con lo que sobre el último punto de prodigarse en estos tiempos la calificación de jansenismo escribiera el erudito D. José Nicolás de Azara, embajador de España cerca la corte de Roma en 1777; el cual lamentándose del hecho escandaloso ocurrido en la congregación habida en 28 de enero, sobre la calificación del venerable Obispo Sr. Palafox, á quien algunos consultores tacharon de *hereje jansenista*, decía en sus *reflexiones* acerca del mencionado hecho, entre otras cosas, lo siguiente: « ¿Qué diría Inocencio XII » que para prevenir los escándalos y discordias que desgarraban la paz de la Iglesia, prohibió expresamente (en 1694) (1) que ninguno fuese infamado con el nombre y » acusación vaga de jansenista, mientras no constase legítimamente que era sospechoso de sostener alguna de las » cinco proposiciones de Jansenio?... Yo quisiera saber qué » es lo que entienden por jansenismo los que profieren esta » palabra... hasta ahora no sé mas sino que solo es jansenista el que sostiene alguna de las cinco proposiciones » de Jansenio; y sé también que se calumnia con este » nombre, etc. »

Estamos de acuerdo con S. S. I. en que es menester andar con mucho tiento en culpar á nadie de jansenista, sin tener para ello pruebas muy decisivas. Sin embargo, toda vez que á S. S. I. no le consta que la citada Pastoral haya sido prohibida de tal suerte que haya caído sobre su autor la nota de jansenismo, parécenos que atendida la gravedad y circunspección con que debe expresarse un Prelado en todas ocasiones, y muy particularmente tratándose de tan delicadas materias y nada menos que en una Apología

(1) V. Amat, Hist. Eccles., lib. XVI, cap. I, núm. 35.

de un escrito prohibido en Roma, hubiera sido mejor no tocar este punto, y no excitar en el ánimo de los lectores sencillos, ideas que tal vez no se les ocurrieran. Por lo tocante á la nota de jansenismo, es cierto que es muy fea, y que incurre en grave responsabilidad quien la achaca á una persona inocente. Por lo mismo concebíamos muy bien que el autor de la Apología se manifestase afligido y hasta indignado, en caso de que se le hubiese impuesto semejante tacha hallándose él exento de ella. Pero ¿á qué viene defenderse de lo que no se le ha acusado, segun él mismo nos dice, pues que todas sus palabras no expresan mas que una mera conjetura? ¿A qué viene la excusa cuando no sabe que exista el cargo?

Con terrible dureza trata S. S. I. á los que se atreven á denigrar á otros con la nota de jansenismo; y en verdad que muy justamente son reprendidos los que tal hacen faltando á las leyes de la caridad cristiana. Como quiera, no es exacto que siempre que se da el nombre de jansenista á algunos que no defienden las cinco proposiciones de Jansenio, sea con el objeto *de desvirtuar la sana doctrina, ni de lastimar la honra del que acatando y sosteniendo como de fe solo aquello que es de fe, tolera como opinable todo lo que aun está libremente entregado á las disputas de los hombres.* S. S. I. no puede ignorar que algunos á quienes se ha dado el nombre de jansenistas, si no lo merecian en todo el rigor de la palabra por no habérseles probado que defendiesen ninguna de las proposiciones de Jansenio, al menos eran dignos de censura y reprension por el conjunto de doctrinas que sustentaban relativamente á puntos muy graves de disciplina, de los cuales algunos se rozaban con el dogma ó le perteneñian directamente; y además por cierto espíritu de oposicion á la Sede Apostólica; por cierto prurito de criticar incesantemente la conducta de los Papas; por cierta pasion á eternas declamaciones contra la Curia Romana; por su resistencia mas ó menos encubierta á las decisiones pontificias; por su aversion á la presente disciplina, y sus afectados elogios de la antigua; y en fin, por

un sistema de doctrinas tan acomodado á las exigencias de los innovadores, que con el auxilio de ellas se puede hacer de las cosas eclesiásticas y de la Iglesia misma todo lo que se quiera.

S. S. I. cuyos conocimientos son tan vastos, cuya lectura ha sido tan extensa y variada, y cuyo trato de mundo le ha dado á conocer mucho los hombres y las cosas, no habrá podido menos de notar que hay ciertos escritores que siguen constantemente las reglas que vamos á indicar. ¿Se trata de una competencia entre el Papa y el Concilio universal? ellos están en favor del Concilio contra el Papa. ¿Se trata de una competencia entre los Obispos y el clero inferior? ellos están en favor del clero y contra los Obispos. ¿Se trata de una competencia entre la potestad civil y la eclesiástica? ellos están en favor de la potestad civil y contra la potestad eclesiástica. Eso en materias de religion. Por lo tocante á la política la conducta de estos hombres, si se hallan en ocasion de figurar, que no suelen esquivarla, es la siguiente. ¿Reina un monarca absoluto? no tienen escrúpulo en sostener con calor la monarquía, en adular al Soberano, en exagerar sus facultades, sobre todo en cuanto concierne á negocios eclesiásticos. Lo que se apellida *proteccion real*, explicada por estos hombres, se convierte en supremacia; la Tiara desaparece en presencia de la Corona, y el Báculo Pastoral no tiene mas fuerza de la que le viene del Cetro. Si el soplo de las revoluciones ha derribado el Trono, ó le ha rebajado mucho de su altura; si se han formado asambleas turbulentas que absorbiendo todos los poderes dan la ley al monarca y al pueblo en nombre de la libertad, esos mismos hombres que eran realistas ayer, serán demagogos hoy; sus principios serán bastante elásticos para prestarse á una metamorfosis tan monstruosa, la omnipotencia del Rey se habrá trocado en soberanía popular.

S. S. I. sabe muy bien que las revoluciones de Francia y otros países nos han ofrecido tristes ejemplos que comprueban la verdad y exactitud de estas descripciones, y

contra el testimonio de los hechos nada valen las palabras ni las apariencias. Que esos mismos hombres se hayan cubierto con el velo de la mansedumbre y de la caridad cristiana: que hayan protestado de su respeto y acatamiento á la Sede Apostólica; que hayan afectado encarecido amor á la antigua disciplina; que hayan procurado presentarse á los ojos de los pueblos con suma austeridad; que se hayan hecho extremadamente difíciles en la administración del sacramento de la Penitencia y de la Eucaristía; que se hayan empeñado en enseñar una moral tan estricta que haya parecido á los hombres una carga insoportable; que hayan declamado de continuo contra la relajacion de los casuistas, y que se hayan levantado á sí mismos el testimonio de ser los únicos maestros de la doctrina sana, y de la moral pura, los únicos intérpretes fieles del Evangelio, los únicos que enseñan la religion de Jesucristo limpia de toda mancha de fanatismo y supersticion; todo esto podrá servir para engañar á los incautos; pero los hombres prudentes no dejarán de comparar las palabras con las obras, las doctrinas nuevas con la enseñanza de la Iglesia; no dejarán de considerar el abismo á que conduce semejante sistema, y recordando aquellas reglas del Evangelio de que no se ha de creer á todo espíritu, de que se ha de conocer el árbol por sus frutos, de que es menester guardarse de los que se nos presentan con piel de oveja é interiormente son lobos rapaces, conocerán la hipocresía y la perfidia que se oculta bajo hermosas palabras, y no haciendo caso de los vanos pensamientos de los hombres, se atenderán á lo que les dice la Iglesia, columna y firmamento de verdad, á lo que les enseña el Vicario de Jesucristo encargado de apacentar la grey del Señor, y dejando que soplen los vientos y se levanten las tempestades, y bramen las olas del océano, dormirán tranquilos en la navicella de San Pedro.

No disputaremos sobre el nombre que deba darse á esa clase de hombres de quienes estamos hablando; no insistiremos en que se les deba llamar jansenistas; lo que sí

diremos es, que el dictado que les corresponde de rigurosa justicia no puede ser nada lisonjero; y absteniéndonos de determinarla, advertiremos que para expresar su procedimiento y calificarlo debidamente, no faltan duras palabras en el diccionario de todas las lenguas.

Volviendo á la prohibicion de la Pastoral observaremos que sea cual fuere el juicio del Sr. Obispo de Astorga, parece que debiera haberse abstenido de recomendar de nuevo con tanto encarecimiento la lectura de ella, siquiera por respeto al Sumo Pontífice. A pesar de esto notamos con dolor que la recomendacion de un modo particular, que procura calmar las conciencias que habrian podido alarmarse dentro y fuera de su diócesis, llegando á decir que «postrado en la presencia del Señor crucificado, le ruega fervorosamente no permita que el mal espíritu se apodere de ninguno de ellos so pretexto de la mencionada prohibicion.»

Reproduce en el propio lugar un argumento que ya propuso en su Pastoral, para persuadir que la prohibicion indicada carece absolutamente de valor. No queremos dejar sin respuesta las observaciones del Sr. Obispo sobre este punto; y como nos parece que cae en una contradiccion manifiesta, la haremos notar, para que resalten los inconvenientes que consigo trae el empeño de defender una mala causa. En su Pastoral habia dicho lo siguiente: «La prohibicion de varias obras se ha hecho por miras politicas en Roma contra los decretos de los Concilios, Bulas, Breves pontificios, recibidos por la Iglesia universal, especialmente la del sábio Benedicto XIV: *Sollicita ac provida*, condenándose sin expresar ninguna causa, ni designar la herejía ó error porque se condenan tales escritos. Sabida es la respuesta que dió este gran Pontífice á su amigo el célebre Luis Muratori cuando este se le quejó de que se hubiese prohibido un escrito suyo. Su Santidad le hizo ver que cada Soberano prohibia lo que creia contrario á las regalías de sus Estados, y que no tenia otra causal la prohibicion de su escrito. (*Vida de Muratori, etc. Biografía universal, etc.*) Porque todos los gobiernos tienen el derecho

esencial é imprescriptible de impedir cuanto creen sinceramente que puede perjudicar al bien ó felicidad temporal de sus súbditos.» En la Apología dice lo siguiente: «A ellos y á todos encarecidamente encargo que no pierdan de vista la advertencia que en dicha mi Pastoral hacia, de distinguir siempre con el mayor cuidado «la sagrada persona del Primado de la Iglesia, y su autoridad espiritual que Jesucristo dejó á San Pedro y á sus sucesores, y es un dogma de fe en la Iglesia católica, de la de Rey ó autoridad temporal de Roma, en la que Su Santidad como Soberano está enlazado y casi dependiente de otras potencias poderosas, que podrian hacerle mucho daño conquistándole sus Estados Pontificios ó parte de ellos.» Así pues la autoridad política del Soberano temporal de Roma y Estados Pontificios, puede muy bien prohibir la circulacion en sus dominios de obras que aun contra la mente de sus autores perjudiquen de cualquier modo al sistema de gobierno adoptado, sin que por esto se entienda calificada su doctrina bajo el concepto eclesiástico y religioso.»

En vista de estas palabras preguntaremos si el Sr. Obispo considera la prohibicion de las *Observaciones pacificas* como un acto de un Soberano que en uso del derecho esencial é imprescriptible impide que circule cuanto cree sinceramente que puede perjudicar al bien ó felicidad temporal de sus súbditos, ó como una prohibicion bajo el aspecto doctrinal, tocante á materias religiosas y morales. Si lo primero, no tiene de qué quejarse, pues que él mismo confiesa que la autoridad política del Soberano temporal de Roma y Estados Pontificios «puede muy bien prohibir la circulacion en sus dominios de obras que aun contra la mente de sus autores perjudiquen de cualquier modo al sistema de gobierno adoptado.» Si lo entiende como una prohibicion bajo el concepto eclesiástico y religioso, entonces no viene al caso la distincion que recomienda á sus diocesanos entre el Sumo Pontífice y el Rey de Roma, ni cuanto habia dicho en su Pastoral sobre este particular, segun mas arriba llevamos copiado. Este argumento no tiene réplica:

no sabemos lo que podria contestar á esta reflexion el señor Obispo de Astorga. Lo pondremos mas breve y mas claro: ó el que prohibió es el Papa ó el Rey de Roma; si el Rey, no hableis del Papa; si es el Papa, no hableis del Rey.

Sin embargo así en la Pastoral como en la Apología se habla de todo á un tiempo, y todo se mezcla y se confunde, y de todo se quiere sacar partido para acriminar á la corte de Roma, y dejar en buen puesto los escritos prohibidos. Ya que hemos tocado este punto, y que en la expresada Apología se hace referencia algunas veces al opusculo publicado en Barcelona en 1842 con el título de «Algunas serias reflexiones de J. C. sobre la carta pastoral del Ilmo. Sr. D. Félix Torres Amat obispo de Astorga,» parece que S. S. I. debiera hacerse cargo de las observaciones que le hace el Sr. J. C. en el párrafo 6.º y despues en el 8.º para demostrar que la prohibicion de las *Observaciones pacificas* fué muy diferente de la del libro de Muratori. En los citados lugares se explica con bastante claridad y solidez la presente materia; y si el Sr. Obispo de Astorga hubiese tenido algo que responder, podria haberlo hecho, en vez de insistir de nuevo en lo que habia asentado en la expresada Pastoral. Allí se distinguen las dos maneras con que se hacen las prohibiciones de las obras, y se refiere anotando las fechas, el curso que siguió la prohibicion de las *Observaciones pacificas*. En puntos tan graves no deben dejarse sin respuesta observaciones y argumentos como los que hace el Sr. J. C., mayormente si en prueba se aducen hechos que no pudiendo ser desmentidos, inclinarán precisamente el juicio de los lectores en favor de la impugnacion y contra el Sr. Obispo de Astorga y su tío el Arzobispo de Palmira. Si es verdad lo que afirma el Sr. J. C. ¿á qué viene insistir sobre las prohibiciones hechas en uso meramente de la soberania temporal? Y si no lo es ¿cómo no se ha rectificado el error?

Lo diremos francamente por mas que nos duela, el señor Obispo de Astorga se manifiesta en todo este negocio

muy dominado por el entrañable amor que profesa á su señor tío, y esa afeccion de familia le ha conducido á extremos á que sin duda no habria llegado, si su corazon no se afligiese profundamente á la sola idea de que puede ser mancillada en lo mas mínimo la reputacion del Sr. Arzobispo de Palmira. Si así no fuese, imposible sería que se arrojase á publicar escritos de tanta consecuencia poniéndose en desacuerdo de un modo tan ruidoso con la Sede Apostólica; imposible fuera que con tanto abinco recomendase á sus diocesanos la lectura de lo que se le ha prohibido en Roma, y que no atendiese al escándalo que puede producir en los fieles el ver á un obispo que aconseja como muy bueno y muy santo, lo que en Roma se declara peligroso y malo. Y es lo peor, que á fuerza de empeñarse en dejar á su señor tío en buen lugar, y con el anhelo de publicar documentos que le justifiquen, y le adquieran mayor reputacion, le daña mas y mas con su celo, dando á conocer documentos que si el Arzobispo de Palmira viviese en la actualidad, tal vez desearia que se conservasen ocultos en su bufete. Sirva de ejemplo la carta que se inserta al fin de la Apología, suscrita en 16 de junio de 1821 en Sampedor. El Sr. Obispo de Astorga le da tanta importancia á esta carta, que se apresura á suplir el olvido involuntario que habia sufrido dejando de insertarla en la página XLVII al fin de la nota, y la añade como complemento, segun dice, para dar mas á conocer el espíritu y carácter de conciliacion y mansedumbre del Ilmo. Sr. Arzobispo de Palmira á la par que su penetracion política.

Cabalmente no se descubre en este documento ninguna de las dotes indicadas; y por lo tocante á la penetracion política, menester es confesar que segun resulta de la expresada carta, no manifestó mucha el Sr. Arzobispo. No dejaremos sin prueba lo que acabamos de afirmar.

No es un indicio de un espíritu demasiado conciliador el cargo que en la misma carta hace el Sr. Amat al autor de la obra titulada *del Papa*, que él á la sazón atribuia á M. Bonald, bien que despues supo que era del Conde de

Maistre. «En esta obra, dice, disgusta la confusion con que desde el capítulo 1.º se habla de la *infallibilidad* como si no fuera mas que la *supremacia* que tienen los monarcas de *soberanía absoluta* sobre sus tribunales de justicia y generales de ejército. Confusion de ideas ahora muy deseada por aquellos italianos que quieren á lo menos que el Papa sea en la Iglesia un *soberano absoluto*, como lo son en sus dominios los dos Emperadores *santamente* aliados en la confesion de los misterios de la Trinidad y Encarnacion. Con todo, apreciamos los dos tomos *Du Pape* por muchas de las noticias y reflexiones que incluyen.» Bien que mas arriba hemos demostrado la injusticia de semejante acusacion, todavia se hace preciso insistir algun tanto sobre esta materia, ya que segun parece, hay un decidido empeño en mancillar una reputacion tan bien sentada como es la del Conde de Maistre. Indúcenos á esto el deseo de vindicar el buen nombre de los católicos que tan favorablemente han acogido la obra del Conde; porque es bien sabido que no solo fué bien recibida en Francia donde se dió á luz, sino que ha corrido y corre con mucho crédito en España, y hasta en Italia, donde segun parece era tenida en gran concepto ya en la época de las contestaciones entre el Sr. Arzobispo de Palmira y el Nuncio de Su Santidad, pues que este, segun hemos visto ya, escribiendo al Arzobispo en Madrid con fecha 5 de mayo de 1824, le decia: «Sin que yo entre en un exámen prolijo que no me pertenece, ni quiero hacer, me basta decir á V. S. I. la falsedad que dice en orden al célebre Maistre para desacreditarle, por el gran pecado de haber defendido el Primado del Papa, sin duda, segun su dictámen, á sugestion del demonio. (R)

» V. S. I., lo diré con dolor, parece ser sumamente ignorante ó un atroz calumniador; lo primero si no sabe todo lo que el mundo conoce, que el piadosísimo Maistre era católico y muy buen católico, y ojalá lo fuésemos tanto nosotros, y si no ha podido reconocer esta verdad por la lectura de su obra sobre el Papa, caso que en efecto la haya

tenido en sus manos y meditado. Lo segundo, si á pesar de saber todo esto se ha servido por su fin particular acriminarle de protestante, y todavía de algo peor, á los ojos de los crédulos que no lo entienden.»

A pesar de todo esto se publica como un documento curioso una carta donde se contienen imputaciones desnudas de todo fundamento. Para desvanecerlas mas y mas insertaremos las mismas palabras del Conde de Maistre en el libro 1.º, cap. 19. «Todo nos reduce á las grandes verdades establecidas. No puede haber sociedad humana sin gobierno, ni gobierno sin soberanía, ni soberanía sin infalibilidad; privilegio tan absolutamente necesario, que es forzoso suponerlo aun en las soberanías temporales (donde no le hay) so pena de ver disuelta la sociedad. La Iglesia nada mas exige que las otras soberanías, aunque tenga sobre ellas una superioridad inmensa; pues que en estas la infalibilidad es *humanamente supuesta*, y en ella *está divinamente prometida*.» Estas palabras del ilustre Conde son la mejor respuesta que puede darse á las acusaciones del señor Amat, y confesaremos francamente que no comprendemos cómo habiendo leído la obra no se desengañó de su preocupacion, y mucho menos alcanzamos todavía cómo el Sr. Obispo de Astorga se empeña en reproducir una especie mil veces combatida, y que para honor de su tío debiera desear que se olvidase. ¿Cree el Sr. Obispo de Astorga, que sea muy favorable al buen nombre de su tío el publicar de nuevo lo que habia dado ya á luz en la *Vida del Ilmo. Sr. Amat*, sobre el juicio comparativo entre la obra del Conde de Maistre y la de Mr. Baston? ¿Cree que los hombres de sanas ideas leerán con gusto la otra carta al Dr. Garcías fecha en 24 de setiembre de 1824, y por tanto escrita despues de sus contestaciones con el Nuncio de Su Santidad (1)? El Sr. Obispo de Astorga al comunicarnos

(1) 347. Y poco antes de su muerte, en carta de 24 de setiembre de 1824, decia al Dr. Garcías: «Amigo estimadísimo: Recibo los dos tomos de Baston y la *brochure* pequeña intitulada

estas noticias se olvidó sin duda de quién era ese Mr. Baston, y de que atendidas las circunstancias en que se ha encontrado la España, no era muy prudente recordar el nombre del impugnador del Conde de Maistre.

Deseosos de que el público forme sobre este negocio un juicio completo, y de que cada cual pueda apreciar debidamente las opiniones del Sr. Arzobispo de Palmira, recordaremos que el Sr. Baston fué un sacerdote cismático, que no tuvo reparo en menospreciar la autoridad pontificia y los sagrados cánones. La mayor parte de nuestros lectores habrán visto ya lo que de este Sr. Abate se lee en el tomo 15 de la *Biblioteca de la Religion* en la *Advertencia* página XVIII; no obstante para los que de ello no tengan noticia, lo insertamos en la adjunta nota (1).

Quelques reflexions etc. á la cual veo que Baston responde en una adición al tomo segundo. La obra de este sábio parece de masiado larga; pero es sin duda un tapaboca completo á los que con artificios y otros medios indignos de hombres de buena fe, y aun mas de todo verdadero cristiano, alaban una obra como la del Conde Le-Maistre, en que es menester hacerse mucha violencia para no creerla mas una burla de la Religion divina de Cristo crucificado, que una defensa de la autoridad del Papa. Al Conde le tengo por católico y por hombre de bien, pues dicen que lo era algunos que pudieron conocerle personalmente; pero tampoco dudo que era un iluso de los que el P. Buffier llamaba *locos parciales*; ó un fanático de los mas idólatras de su propio dictámen ó imaginacion. Si el tomo segundo es conocido en España, hará mucha sensacion la advertencia del principio: pues se pasmaria V. si supiese la violencia con que por acá se han expedido *sus ordres*, como las de que habla Baston, y como se ha procedido para que la obra *Du Pape*, ya traducida en español, fuese tenida por de autor inspirado, y nadie se atreviese ni á hablar contra ella, ni á dejar de mirarla como la *única* que declara bien la potestad pontificia.» (*Vida del Ilmo. Sr. Amat*, pág. 311.) (Apología, pág. XLVIII.)

(1) Mr. Baston, eclesiástico de Ruan, es el autor de unas *Reclamaciones por la Iglesia de Francia y por la verdad contra la obra de Mr. Maistre*. Con qué verdad esten formadas, puede conocerlo todo hombre imparcial que tenga alguna idea de los sen-

Véase por quién se interesaba el Sr. Arzobispo de Palmira; el lector juzgará. Entre tanto, no podemos menos de repetir que en vano se ha formado el empeño de desacreditar al Conde de Maistre, ora acusándole de protestante, ora tachándole de iluso: el insigne escritor es respetado por todos los hombres capaces de apreciar su mérito, aun cuando no profesen sus ideas; y nadie que haya leído sus obras puede poner en duda que estaba adherido de todo corazón á la Iglesia católica. Por lo tocante á la rectitud de sus intenciones, resalta tan vivamente en todas las páginas de sus escritos, que deseáramos se abandonase el

timientos ulcerados que tenía Mr. Baston contra la Santa Sede al tiempo de escribirlas. Este eclesiástico que se habia dado á conocer en su diócesis por sus sentimientos cristianos al estallar la revolución, y que aun combatió la Constitución civil del Clero en varios opúsculos, y mereció por ello *ser deportado* como los demás eclesiásticos, de vuelta á Francia no conservó la misma reputacion que antes habia obtenido. Habiendo acompañado en 1811 al cardenal Cambaceres, arzobispo que era entonces de Ruan, á París, cuando este fué al Concilio que habia de celebrar Buonaparte, este quedó muy satisfecho del abate Baston, y le ofreció el Obispado de Seez, cuyo obispo habia incurrido en su desgracia, y habia sido desterrado á Nantes, y aun forzado á dar su dimision. Cuando el déspota despues de haber arrastrado preso al santo Pio VII á Fontainebleau quiso nombrar varios Obispos, puso de nuevo los ojos en el abate Baston para la misma silla; mas como el Papa se negase á dar las bulas á los nombrados por su perséguidor, trató de que se supliese á ello, haciendo que los cabildos nombrasen como vicarios gobernadores á los nombrados obispos. El Cabildo de Seez, en virtud de orden del Ministro de los Cultos, por redimir la vejacion, le nombró en union de los dos gobernadores que ya tenia; pero Baston obró en todo por sí solo, dando dimisorias, y ejerciendo toda la jurisdiccion sin consultar siquiera á sus colegas. El Cabildo al ver esto consultó secretamente á Su Santidad por medio de un eclesiástico que pudo introducirse en Fontainebleau, y oyó del Santo Padre que el Cabildo no habia podido dar los poderes al abate Baston: que los actos de jurisdiccion ejercidos por este eran nulos, y lo mismo las dispensas de

empeño de dejarle mal parado en la opinion de los lectores.

En la misma carta nos dice el Sr. Amat, que sus *Observaciones pacificas* gustaron el Sr. Arias Arzobispo de Valencia, residente entonces en Perpiñan. Extráñalo S. S. I. asegurando que le parece imposible; y tambien lo extrañarán nuestros lectores cuando vean lo que se añade á renglon seguido «que si aquel buen señor y ciertos hermanos suyos hubiesen obrado segun las ideas de las *Observaciones* » y del *Apéndice* sobre la distincion é independencia mutua » de las dos potestades, y los fines y los medios propios de » cada una, y sobre las máximas que dió Jesucristo á la

matrimonio que concedia en los grados prohibidos, bajo pretexto de una gracia particular. Extendida esta noticia en la diócesis, la mayor parte del clero rehusó comunicar con él; pero él continuó atribuyéndose los honores del Obispado: aun mas, escribió una *Memoria* contra las *Observaciones* de Muzarelli sobre la institucion canónica de los Obispos, en donde despues de citar varias autoridades de Jansenistas, amenazaba á los que se le oponian con la venganza del Emperador. Para las Ordenes de Navidad de 1813 anunció que solo él firmaria las dimisorias para los ordenados; y estos fieles á Dios quisieron mas bien no ordenarse que servirse de ellas. Sabedor de que se hacian secretamente oraciones por la paz de la Iglesia y del Estado, las prohibió bajo *penas canónicas* en enero de 1814. Donde quiera hablaba del Papa con desprecio, y llegó á decir que aun cuando oyese de su misma boca que anulaba los actos de jurisdiccion de los obispos nombrados, no haria estimacion de ello, pues la Iglesia de Francia estaba en derecho de proveer á sus necesidades. En febrero de 1814 cerró el Seminario porque sus alumnos no eran de sus sentimientos, sin que sirviesen representaciones, y por mas que los jóvenes seminaristas, para cuya salida se pretextaba la falta de fondos, pidiesen el permanecer aunque solo les diesen á comer pan seco, y el superior hiciese ver que habia provision para muchos meses. La restauracion que se siguió inmediatamente no podia ser de su agrado; y aprovechando entonces el Cabildo tan buena oportunidad, le revocó sus poderes el 11 de junio, y lo comunicó á la diócesis, donde excitó una alegría general. Retiróse enton-

»Iglesia para conducirse bien con toda suerte de gobiernos
»civiles protectores ó perseguidores, hubieran sido me-
»nos dolorosas las reformas, hijas de la miseria general
»que obliga á los que mandan á buscar recursos por me-
»dios violentos; no veríamos á personas respetables resis-
»tiendo á las providencias del Gobierno sobre lo temporal
»en fuerza de Bulas de inmunidades, como si estuviésemos
»en tiempos tranquilos y en los siglos pasados; ni se veria
»el Gobierno precisado á tomar providencias severas que
»aborrece; ni tendríamos que temer los horrores á que
»nos exponen los Vinuesas, los Merinos y semejantes ca-
»bezas atolondradas, que tal vez sin pensarlo son meros

ces á Saint-Laurent, cerca de Pontaudemer, al seno de su familia, contando con el crédito del Canciller para obtener su vuelta á Seez; pero las noticias tomadas de su conducta en el tiempo de su administracion, frustraron sus proyectos. En este retiro compuso una *Exposicion ó memoria justificativa de su conducta*; y en 1821 publicó otro folleto bajo el título de *Solucion de una cuestion de derecho canónico*, en el cual defiende la causa de la administracion capitular de los obispos nombrados, quejándose de los Papas, hablando de su encaprichamiento, de ultramontanismo, vituperando abiertamente la conducta de Pio VII, y hablando del perseguidor de la Iglesia con una atencion y respeto notables. La ilusion de este hombre era tal, que miraba como una injusticia que clamaba al cielo, que Luis XVIII no hubiese ratificado la eleccion que habia hecho de él Buonaparte. En este mismo retiro, y el mismo año de 1821, se publicaron sus *Reclamaciones por la Iglesia de Francia y por la verdad contra la obra de Mr. Maistre*; pero la simple narracion de los sucesos que hemos referido basta para formar idea del espíritu en que están concebidas. ¿Qué podía esperar una obra escrita á favor del Papa de un enemigo tan acalorado de la Santa Sede? Incansable en su ociosidad forzada, publicó en 1823 el *Antídoto contra los errores y reputacion del Ensayo sobre la Indiferencia de La-Mennais*, y otros varios folletos. Al fin, perdida toda esperanza de ocupar ninguna de las Sillas, y vuelto á Ruan, murió con resignacion el 26 de setiembre de 1825, de 83 años de edad. A vista de esto nada tenemos que decir de tal antagonista. *L'Ami de la Religion*, n. 1283.

»instrumentos de los enemigos de la tranquilidad, buen
»orden y prosperidad de España en la situacion actual;
»figurándose que solo con disturbios interiores podrán
»lograr la mudanza de algunos puntos que les disgustan
»en nuestra Constitucion y leyes que van haciéndose.»

Véase pues, si es extraño que el Sr. Arias á quien vemos culpado de que no procedia con el debido miramiento, y de que el olvido de las máximas contenidas en las *Observaciones* le hacia sufrir el destierro, gustase de esta obra que con la práctica reprobaba. Ya mas arriba llevamos indicado cómo se entiende muchas veces eso de gustar de una obra; y repetiremos aquí lo que indicamos en el propio lugar, de que no parece conveniente entregar á la luz pública juicios, que quizá se emitieron muy en secreto en un momento de expansion y de confianza, y probablemente con añadiduras y restricciones que presentarian la cosa bajo un aspecto muy diferente del que se nos quiere dar á entender. Y no se diga que hablamos con demasiada dureza; pues que no concebimos que pueda emplearse lenguaje mas templado cuando vemos que se nos quiere persuadir que eran partidarios de las *Observaciones pacíficas* hombres notoriamente conocidos por su aversion á la doctrina que en ellas se contiene. Además que si vale mucho el honor del Sr. Arzobispo de Palmira, no vale menos el del Sr. Inguanzo, del Sr. Veyan, del Sr. Arias á quienes se quiere atribuir una especie de complicidad, suponiéndoles adictos á las doctrinas de una obra condenada en Roma.

En las palabras que acabamos de copiar se descubre claramente cuáles eran las intenciones y las doctrinas del Sr. Arzobispo de Palmira, y por cierto que hubiera cumplido mejor á su buen nombre que no se nos hubiesen recordado bajo su propia firma. Notamos con dolor que la opinion del Sr. Arzobispo era que en la actualidad nada valian las Bulas de inmunidades, pues que reprende á las personas que en aquella época resistian á las providencias del Gobierno sobre lo temporal en fuerza de Bulas de inmu-

nidades, como si estuviésemos en tiempos tranquilos y en los siglos pasados. Notamos tambien que legitima las providencias severas que el Gobierno tomaba, pues que dice que se veia precisado á tomar providencias severas que aborrece. Por lo que toca á los horrores de que habla con respecto á los Vinue-sas y Merinos, llamándolos *cabezas atolondradas*, mejor hubiera sido que no se publicasen estas palabras de un Arzobispo tratándose de un sacerdote asesinado atrozmente en la cárcel y á quien se aplastó la *cabeza* á martillazos.

Pasemos á la prevision política. Decia el Sr. Arzobispo de Palmira que se lograria fácilmente la mudanza que conviniese, guardando con fidelidad y sentando bien la Constitucion de 1812. A decir verdad, estas solas palabras bastan á indicar que no calaba muy hondo en materias políticas; porque es bien sabido que todos los publicistas están de acuerdo en que es imposible sentar bien y guardar fielmente la Constitucion de 1812, á causa de que lleva en su seno elementos de muerte, y de que es impracticable. Se nos dirá que este error no es tanto de extrañar en aquella época, cuando una experiencia dolorosa no habia producido los desengaños que ahora: mas á esto responderemos que á mediados de 1821 todos los hombres de buena fe y de comprension política, habian tenido ya el tiempo suficiente para conocer los vicios de la ponderada Constitucion, y además un hombre tan instruido y tan aficionado á la lectura como el Sr. Arzobispo de Palmira, no debia participar de las ilusiones de los políticos adocenados, cuando los mas célebres publicistas de Europa habian condenado la Constitucion de la Asamblea constituyente, de la cual era la nuestra una miserable copia. En el reino vecino ya nadie se hubiera atrevido á sostener las teorías constitucionales en que se fundaba el código del año 12; y así es que hasta el partido que hacia la oposicion al Gobierno de Luis XVIII, se preciaba de haber aprovechado las lecciones de la experiencia y sustentaba las doctrinas que se han realizado en las Cartas modernas, corrigiendo notablemente los desvaríos que salieron de las ca-

bezas de los filósofos franceses, que pasaron del silencio de su retiro á la reforma y gobierno de la sociedad.

Es peregrina la idea que emite el Sr. Arzobispo de Palmira, cuando aventurándose á un pronóstico político dice: «No conoce á España quien no conozca, que cesando desde este año el clero alto y la nobleza de ser objeto de envidia y de odio, desde el nombramiento segundo futuro de diputados (sino es en el primero) ha de resultar un Congreso cuya notable mayoría no ceda á la Cámara de diputados de Francia ni en celo por la Religion, ni en horror á la democracia, ni en amor á una monarquía bien montada con la justa moderacion y con la fuerza necesaria para hacerse amar y obedecer.» Lo que se conoce muy bien es, que el Sr. Arzobispo de Palmira no conocia la España, ni la revolucion, ni se le alcanzaba mucho de achaque de política. Prescindamos del cruel desengaño que ofrecieron los acontecimientos, y dígasenos si en la situacion en que se encontraba la España en junio de 1821, no era una candidez bien poco previsora el lisonjearse con los hermosos sueños con que se consolaba la ancianidad del Sr. Arzobispo. Había olvidado sin duda, que las revoluciones tienen un período ascendente, ó al menos no veia lo que era mas claro que la luz del sol, á saber: que la revolucion española estaba muy distante de haber llegado al punto extremo de la crisis, y que en lucha con el Rey, en lucha con la nobleza, con el clero y con el mismo pueblo, no le era dable prolongar su existencia sino en medio de convulsiones y excesos. Creemos poder dispensarnos de hacer resaltar mas y mas la imprevision política del Sr. Arzobispo de Palmira, pues que en el estado actual de las ideas no solo los hombres sábios, sino aun los medianamente entendidos, no verán en las palabras citadas sino una humilde vulgaridad, solo disculpable por la serena candidez con que viene enunciada.

Así se echa de ver que no ha andado con mucho acierto el Sr. Obispo de Astorga comunicándonos la expresada carta como una prueba de la *penetracion política* de su tío;

pero lo que hay aquí mas sensible es que con esta publicacion se ha puesto al Sr. Arzobispo de Palmira en cho-cante contradiccion consigo mismo. En efecto: en la citada carta notamos que el Sr. Amat era un constitucional en todo el rigor de la palabra; que tenia viva fe en los resultados del nuevo código, y que de él se prometia nada menos que la ventura de España. Y ciertamente que esto no se aviene con lo que decia en 1824 de que *todos los que se gloriaban de ser españoles y de ser católicos debian manifestarse agradecidos á la infinita bondad de la Divina Providencia por haberse restablecido en España la antigua monarquía hereditaria española, que nuestro Augusto Soberano D. Fernando VII heredó de sus abuelos*; cuando se felicitaba de que lo hubiésemos logrado con el *auxilio del ejército pacífico enviado por el Rey de Francia de acuerdo con los demás soberanos de Europa*, despues que en la mencionada carta se habia burlado de los dos Emperadores *santamente aliados*; y por fin, no era muy consecuente cuando lleno de entusiasmo por el restablecimiento de Fernando en la plenitud de sus derechos deseaba *grabar en los corazones de los españoles eclesiásticos y seculares, militares y paisanos de todo sexo, edad ó profesion, desde los mas sábios á los mas ignorantes, desde los mas ricos á los mas pobres, y desde los que habitan en las capitales hasta los carboneros y pastores que no salen de los montes y desiertos, la verdad de que eran indignos de llamarse españoles ó católicos los que se descuidasen de dar continuas gracias á la Divina Providencia por el beneficio que nos habia hecho de restablecernos bajo el dominio de la antigua monarquía hereditaria española*. Triste papel representa sin duda el señor Arzobispo con la fragante contradiccion de semejantes pasajes; mas no tenemos nosotros la culpa de que así suceda: su sobrino el Sr. Obispo de Astorga es quien ha cuidado de exponerlo á los ojos del público. Haciéndolo notar, haciendo ver que un dia hablaba en un sentido y otro dia en otro, conforme habian variado las circunstancias, desempeñamos una tarea poco grata, pero cumplimos al propio tiempo con un deber, supuesto que hemos acometido la

empresa de manifestar la sinrazon con que procede el señor Obispo de Astorga al tratar con tanto rigor á todos los que no prestan homenaje á la persona y á los escritos de su señor tio, sin reparar en hacer graves cargos á la Curia Romana, que sean cuales fueren las palabras con que los disfrace, vienen al fin á recaer sobre la Sede Apostólica.

Tiempo es ya de poner fin á estas *Consideraciones sobre la Apología*; y lo haremos añadiendo algunas breves reflexiones, que emitimos sin la idea de ofender en lo mas mínimo al Sr. Obispo de Astorga. Creemos que para su propio honor y para el de su tio el Sr. Arzobispo de Palmira, hubiera sido mucho mejor abstenerse de publicar un escrito semejante, en el cual se descubre á cada paso el afecto de familia, que por mas respetable que sea, no debe nunca figurar en asuntos de tamaña importancia. Mucho dudamos que con la *Apología* se haya adquirido el señor Obispo nuevos partidarios; y estamos convencidos de que no ha hecho mas que justificar los procedimientos de Roma de los que tanto se lamenta. A quien no estuviere en datos sobre el particular, debiera bastarle la lectura de la misma *Apología*, para persuadirse de la sinrazon del Sr. Obispo en este negocio; y en verdad que miradas las cosas bajo este punto de vista, casi podriamos decir que ha sido una fortuna que se publicase, dado que ha suministrado abundantes armas para combatir lo mismo que en ella se trata de defender.

Si esta *Apología* fuese tambien censurada, ¿qué conducta observaria el Sr. Obispo de Astorga? Doloroso nos es decirlo; pero segun todas las apariencias no está dispuesto á ofrecer un ejemplo de docilidad. Si algo valiese nuestra voz á los oidos de S. S. I., nos atreveriamos á suplicarle que no perturbe los dias de su ancianidad poniéndose en desacuerdo con la Santa Sede; que no olvide que es un Prelado de la Iglesia, y que por lo mismo debe dar á sus ovejas el ejemplo de sumision y acatamiento al Vicario de Jesucristo; que recuerde no ser bastantes las protestas de adhesion y veneracion, sino que es menester atestiguarlo

con las obras; que jamás sabrá prevalecer la palabra de un Obispo contra la autoridad del Sucesor de San Pedro; y que por fin, tratándose de gravísimos puntos doctrinales, es muy poco edificante el hablar de *manejos y de intrigas* de la Curia Romana. Ya que tanto nos habla de Fenelon, fuera de desear que se lo propusiese por modelo. — J. B.

PORVENIR DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

EN ESPAÑA.

ARTÍCULO 3.º

La vida religiosa destinada únicamente á la oracion y á la penitencia en el retiro de la soledad, es conveniente para ofrecer un asilo á la inocencia, al arrepentimiento y al infortunio; y bajo dicho aspecto, es de desear que se restablezca en España. Pero no es este el único punto de vista desde el cual queremos mirar los institutos religiosos; algo vemos en ellos además de su santidad y sublime poesía; en nuestro juicio está íntimamente enlazado con los mismos el porvenir de la sociedad.

Basada la civilizacion moderna sobre la libertad universal, y atacando la esclavitud en las colonias despues de haberla abolido en Europa, tiene que arrostrar los inconvenientes que consigo trae este inmenso beneficio, y resignarse á satisfacer las necesidades que la nueva condicion ha engendrado. Los antiguos reconocian la esclavitud como un elemento social indispensable, presintiendo la dificultad de gobernar un número muy crecido de hombres, los cuales disfrutasen todos de la libertad civil: apelaron á un expediente muy sencillo: privar de dicha libertad al mayor número; y con el sudor de estos infelices

vivir y gozar los libres. La Religion cristiana no condenó la esclavitud, no atacó los derechos adquiridos; pero miró con desagrado y compasion un estado que tan mal se aviene con la dignidad humana, y que tan fuertes obstáculos opone al desarrollo intelectual y moral del desgraciado á quien cabe la infausta suerte. Resultó de esto que la esclavitud anduvo desapareciendo á medida que el cristianismo tomó extension y arraigo; y todavía en nuestros tiempos estamos viendo que el espíritu de esa religion de fraternidad y de amor, va procurando que cese en las colonias esta degradante condicion levantando enérgicamente su voz el Padre de los fieles contra los que se ocupan en el infame tráfico de los negros (1).

La clase de los proletarios ha sucedido á los esclavos; mediando entre ellos la diferencia que estos recibian de sus amos alimento, vestido, abrigo y demás cosas necesarias para la vida así en el estado de salud como de enfermedad, y aquellos se lo han de procurar ellos mismos con el trabajo de sus manos, ó recibirlo de la caridad pública. El amo que poseia algunos centenares de esclavos, y en los cuales consistia una buena parte de su riqueza, debía cuidar por interés propio de la conservacion de ellos, de la misma manera que atendia á la de sus ganados. Así quedaba la sociedad libre de este cargo, el cual gravitaba exclusivamente sobre el interés individual de los propietarios, siendo de notar que en la parte de semejanza que tuvieron las sociedades antiguas con las modernas, en abrigar en su seno pobres no esclavos, se dejaban sentir males parecidos á los nuestros. Bien conocidos son los graves apuros en que se encontraron Atenas y Roma en pre-

(1) Para formarse idea de la influencia de la Religion cristiana en la abolicion de la esclavitud, y de la conducta observada por la Iglesia católica sobre este particular, véase el tomo 1 de la obra titulada *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea*, por el autor de esta Revista.

con las obras; que jamás sabrá prevalecer la palabra de un Obispo contra la autoridad del Sucesor de San Pedro; y que por fin, tratándose de gravísimos puntos doctrinales, es muy poco edificante el hablar de *manejos y de intrigas* de la Curia Romana. Ya que tanto nos habla de Fenelon, fuera de desear que se lo propusiese por modelo. — J. B.

PORVENIR DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

EN ESPAÑA.

ARTÍCULO 3.º

La vida religiosa destinada únicamente á la oracion y á la penitencia en el retiro de la soledad, es conveniente para ofrecer un asilo á la inocencia, al arrepentimiento y al infortunio; y bajo dicho aspecto, es de desear que se restablezca en España. Pero no es este el único punto de vista desde el cual queremos mirar los institutos religiosos; algo vemos en ellos además de su santidad y sublime poesía; en nuestro juicio está íntimamente enlazado con los mismos el porvenir de la sociedad.

Basada la civilizacion moderna sobre la libertad universal, y atacando la esclavitud en las colonias despues de haberla abolido en Europa, tiene que arrostrar los inconvenientes que consigo trae este inmenso beneficio, y resignarse á satisfacer las necesidades que la nueva condicion ha engendrado. Los antiguos reconocian la esclavitud como un elemento social indispensable, presintiendo la dificultad de gobernar un número muy crecido de hombres, los cuales disfrutasen todos de la libertad civil: apelaron á un expediente muy sencillo: privar de dicha libertad al mayor número; y con el sudor de estos infelices

vivir y gozar los libres. La Religion cristiana no condenó la esclavitud, no atacó los derechos adquiridos; pero miró con desagrado y compasion un estado que tan mal se aviene con la dignidad humana, y que tan fuertes obstáculos opone al desarrollo intelectual y moral del desgraciado á quien cabe la infausta suerte. Resultó de esto que la esclavitud anduvo desapareciendo á medida que el cristianismo tomó extension y arraigo; y todavía en nuestros tiempos estamos viendo que el espíritu de esa religion de fraternidad y de amor, va procurando que cese en las colonias esta degradante condicion levantando enérgicamente su voz el Padre de los fieles contra los que se ocupan en el infame tráfico de los negros (1).

La clase de los proletarios ha sucedido á los esclavos; mediando entre ellos la diferencia que estos recibian de sus amos alimento, vestido, abrigo y demás cosas necesarias para la vida así en el estado de salud como de enfermedad, y aquellos se lo han de procurar ellos mismos con el trabajo de sus manos, ó recibirlo de la caridad pública. El amo que poseia algunos centenares de esclavos, y en los cuales consistia una buena parte de su riqueza, debía cuidar por interés propio de la conservacion de ellos, de la misma manera que atendia á la de sus ganados. Así quedaba la sociedad libre de este cargo, el cual gravitaba exclusivamente sobre el interés individual de los propietarios, siendo de notar que en la parte de semejanza que tuvieron las sociedades antiguas con las modernas, en abrigar en su seno pobres no esclavos, se dejaban sentir males parecidos á los nuestros. Bien conocidos son los graves apuros en que se encontraron Atenas y Roma en pre-

(1) Para formarse idea de la influencia de la Religion cristiana en la abolicion de la esclavitud, y de la conducta observada por la Iglesia católica sobre este particular, véase el tomo 1 de la obra titulada *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea*, por el autor de esta Revista.

sencia de una plebe sediciosa y hambrienta que se creía con derecho á ser mantenida del erario público.

Libre de la esclavitud la clase proletaria vése precisada á luchar con las dificultades de su situación al par que disfruta de sus ventajas; los ricos no tienen interés directo é inmediato en proveer á la subsistencia de un determinado número de individuos; hástales que en tal tiempo y lugar correspondiente no les falten los brazos necesarios para su servicio. Así el pobre queda entregado á sus propios recursos, y no consistiendo estos en otra cosa que en el trabajo, cuando carezca de él es víctima de la miseria. Un sistema semejante mirado bajo un punto de vista meramente económico, no puede menos de traer gravísimos inconvenientes; porque supone mucha sobreabundancia de medios de subsistencia con los cuales se provea á las necesidades de los pobres. El trabajo ha de ser constante, y además retribuido lo suficiente para que el salario alcance á la manutención del jornalero y su familia: dos condiciones sujetas á infinitas eventualidades, y que vemos faltar á cada paso, quedando reducidos á la miseria mas espantosa los que del cumplimiento de ellas tienen pendiente su subsistencia.

Pero la Religión cristiana, de la cual ha dimanado la presente organización en lo que tiene de ventajoso á la humanidad, no considera las cosas bajo el aspecto puramente material; á sus ojos el hombre es algo mas que una máquina para elaborar; y la sociedad no se limita á una simple combinación de consumos y productos. El hombre es criado á imagen y semejanza de Dios, destinado á una felicidad sin término en la otra vida; todos los hijos de Adán son hermanos por haber procedido de un mismo tronco, y sobre todo por tener todos un mismo Criador, un mismo Redentor, y un mismo fin que es la bienaventuranza eterna. De estos principios nacen una serie de obligaciones, así para el individuo como para la sociedad; aquel no puede permitir que sus hermanos padezcan hambre, ni sed, ni desabrigo; y en cuanto cabe en sus alcances debe so-

correrlos en las necesidades. La limosna es una verdadera obligación; á ello no le forzarán los tribunales de la tierra; pero si la olvida, sabe que de tal omisión le pedirá cuenta el Soberano Juez en el día del juicio. Sobre la sociedad pesan también deberes no menos graves y rigurosos. La suerte de los desgraciados no puede quedar abandonada á las vicisitudes de la circulación de la riqueza: el legislador está obligado á tener previstos los casos extraordinarios en que pueden sobrevenir calamidades públicas, y á guardar en reserva los medios de desvirtuarlos ó atenuarlos; y en cuanto á los males ordinarios que son como el patrimonio de la humanidad, debe tener planteado un sistema de socorros, ora fijos, ora intermitentes, que sostengan al pobre en su penuria y lo alivien en su enfermedad.

De esta manera la libertad no trae consigo el abandono del necesitado á sus propios recursos; pues que el interés del dueño en favor de su esclavo queda sustituido por la desinteresada solicitud de la caridad.

El malestar que siente la sociedad de nuestra época, á pesar del inmenso desarrollo de la riqueza y de las indisputables mejoras que en muchos ramos se han obtenido, proviene de que la civilización se ha desviado en parte del principio que le dió nacimiento y progreso. El elemento religioso es y ha sido siempre necesario á toda sociedad; pero la europea lo ha menester de una manera especial, porque no estando cimentada sobre la fuerza, antes al contrario, teniendo una decidida propensión á excluirla mas y mas cada día, requiere mayor abundancia de influencia moral, la que no existe sin la religión. La incredulidad y la indiferencia han extraviado los entendimientos, el principio utilitario ha establecido el egoísmo en los corazones; y una sociedad destinada á presentar el mas bello conjunto de estabilidad, bienestar y esplendor, siéntese herida en sus entrañas por enfermedades que la amenazan con los mas graves peligros. El árbol habia crecido hermoso y lozano, y levantaba ya orgullosa su frente coronada de ra-

mos, de flores y de fruto: «esa tierra, dijeron algunos insensatos, fué muy buena para los primeros años del árbol, pero ahora ya no la necesita; trasplantémosle á la que nosotros le hemos preparado; allí acabará nuestro ingenio lo que habia comenzado la naturaleza.»

Con tan extrañas preocupaciones no se ha echado de ver la utilidad que podia resultar de las venerandas instituciones que nos legaron los antiguos; todo lo que no estaba pautado sobre la mezquina regularidad de concepciones menguadas y presuntuosas ha sido condenado como dañoso, ó despreciado como vana superfluidad. Esos filósofos que así reprueban lo que no comprenden, y que de tal manera se empeñan en vaciar el universo entero en el molde de su pensamiento, se parecen á un jardinero que envanecido con la compasada regularidad de las tablas, senderos y surtidores de su verjel de un centenar de toesas cuadradas blasfemase contra el Supremo Hacedor por haber distribuido con sublime prodigalidad y en aparente y magnífico desorden, vastísimas llanuras, gigantescas montañas, caudalosos rios y sonoras cascadas.

Uno de los objetos en que la incredulidad se ha mostrado mas ciega y rencorosa, son, á no dudarlo, las instituciones religiosas. No ha visto, ó no ha querido ver, que ellas habian servido en todo tiempo para satisfacer grandes necesidades no solo religiosas sino sociales y políticas, y que en nuestra época no se debía desaprovechar un elemento que bien dirigido podia remediar ó disminuir muchos males. Afortunadamente el mundo, á pesar de toda su distraccion y desvanecimiento, es todavía mas cuerdo que ciertos filósofos que pretenden guiarle; y vemos que no obstante todas las declamaciones, todos los manejos, y lo que es mas, todas las violencias contra las instituciones religiosas, las acogé presuroso cuando se trata de instruir, moralizar ó consolar. En los países mas cultos, y donde mas extension y arraigo tomaron las preocupaciones irreligiosas, allí vemos que los pobres miran con predileccion y cariño á los *hermanos de la doctrina cristiana*,

que se desvelan en comunicarles una instruccion fundada sobre la fe de la Iglesia; al paso que los enfermos bendicen la religion que les envia las *hermanas de la Caridad* para cuidarlos, aliviarlos y consolarlos en el lecho del dolor.

¿No decís que el dinero es el agente universal, que el oro es el talisman para obrar los mayores prodigios? pues abrid vuestras arcas, derramad á manos llenas vuestros tesoros, y ved si con todos ellos llegareis á formar una *hermana de la Caridad*. La dulzura, la paciencia, la constancia, que distinguen á esas mujeres admirables llenas del espíritu de Dios y señoreadas por el fuego de la caridad no pueden nacer de motivos puramente humanos. La razon y la experiencia están de acuerdo en enseñarnos esta verdad, por mas que los enemigos de la religion se hayan empeñado en hacernos creer que realmente puede existir un desprendimiento sublime en hombres que no piensan en Dios, ni esperan nada de la vida futura. No negaremos que un individuo dominado por una fuerte passion, ó arrebatado por un impulso de noble generosidad, se olvida á veces de su propio interés y hasta de su vida, en obsequio de alguno de sus semejantes; mas si bien se observa, en el fondo de aquel desprendimiento se descubre ó el amor de la gloria, ó la ceguera que resulta de algun afecto muy fuerte; en fin se encuentra el apego á sí propio, cuando á primera vista no se descubriera mas que absoluta abnegacion.

Pero demos que efectivamente lleguen algunos individuos á poseer el desprendimiento de que se trata, y que sean capaces de ofrecerse en holocausto por el bien de los demás, prescindiendo de la gloria que de ello les resulte y de cualquiera passion que los mueva; este fenómeno tan singular y extraordinario, ¿podrá jamás generalizarse? La feliz disposicion de esas almas naturalmente generosas y desinteresadas ¿es por ventura el tipo de la humanidad, ni siquiera de un pequeño número de hombres? ¿Sobre ese cimiento tan estrecho podrá levantarse nada grande? Ras-

gos de esta naturaleza dependen de un momento de entusiasmo, y el entusiasmo es cosa tan pasajera que no conviene contar con él sino para resultados momentáneos. El corazón humano de suyo tan flaco y sobre todo tan inconstante, ha menester algo mas que sus propios impulsos para proseguir largos años en una carrera de penalidades, de mortificación, de humillaciones de todo género, sin esperanza de recibir sobre la tierra la mas ligera recompensa.

Fijemos un momento nuestra consideracion sobre una *hermana de la Caridad*. En la flor de sus días, en la primavera de la vida, cuando la belleza esmalta su semblante, cuando las rosas de la juventud hermocean su tez, cuando sus ojos centellean con el fuego de la adolescencia, cuando el mundo la brinda con un porvenir de ilusion y de placeres, abandona los brazos de sus padres, da el último adiós á su tierna madre, se separa para siempre de sus parientes, de sus amigos, deja el cielo que la vió nacer, el país sembrado de los dulces recuerdos de la infancia, para marcharse á tierras lejanas, á vivir entre personas desconocidas, entrando en una casa donde no se respira sino austeridad y penitencia. Falta de todas las comodidades de la vida, rodeada de privaciones, sola con su corazón y con su Dios, recuerda con triste emocion, tal vez con amargas lágrimas, el amor y las caricias de una madre que á la sazón llora con inconsolable llanto la pérdida de una hija querida de quien se ha separado para siempre. ¡Qué angustias no sufrirá en el fondo de su alma aquella tierna niña, que acaba de resolverse á un paso de tanta consecuencia! Mira en torno de sí, y nada halla sobre la tierra que sea capaz de aliviar su afliccion; y si fija los ojos sobre el porvenir, ¿qué es lo que le está reservado? ¡Ah! al salir de aquella triste y solitaria mansion ha de sepultarse en un hospital para toda la vida. Ya no hay para ella esperanza de descanso: al lado del enfermo y del moribundo ha de agotar la copa de amargura, sufriendo incesantemente la vista de las miserias de la humanidad, y ar-

rostrando los actos mas penosos y repugnantes. Asquerosas llagas, dolencias pestilentes, groserías de los necesitados, ingratitud de los mismos á quienes está socorriendo, los días sin reposo, las noches con escaso sueño, y el día de hoy como el día de ayer, y el de mañana como el de hoy, y siempre privaciones, siempre molestias, siempre servicios penosos, siempre la presencia de objetos aflictivos, siempre al oído penetrantes ayes, siempre gemidos, siempre el estertor del moribundo, siempre el horror de la muerte: este es su porvenir, esto es lo que la espera hasta los umbrales del sepulcro. Reunid toda la filosofía humana, apurad los mas nobles sentimientos del corazón, y ved si de todos podeis exprimir una gota de consuelo para esta inocente criatura, que sola en su retiro está pensando en lo que fué y en lo que será. Nó: no hay fuerzas humanas que puedan llevar adelante una resolucion tan sublime; no hay pecho de tan alto temple que no desfallezca en presencia de tan terrible perspectiva; solo la religion es capaz de inspirar tan heróico desprendimiento; solo Dios es capaz de obrar ese continuado prodigio.

Si la humanidad doliente ha de ser socorrida con tierno cuidado, con solicitud y con amor, preciso es encomendarla á la caridad cristiana. ¡Fiaos en la filantropía, que en el fondo de ella os encontrareis con un cálculo mezquino sobre el salario! ¡Y desgraciado el enfermo, pobre y desvalido, á quien se asiste por sola la esperanza del interés! La administracion mas severa no será capaz de endulzar el lenguaje y los modales de los servidores; si á fuerza de rigor se consigue la puntualidad, no se obtendrán jamás la ternura y el amor.

La misma caridad cristiana obrando aisladamente sobre los corazones, dista mucho de producir los mismos efectos que cuando vive sometida á la severidad de un instituto religioso. Entonces no es el individuo quien obra, sino la misma institucion; y la institucion es una persona sublime, que no muere, no se altera, no sufre las vicisitu-

des que combaten las almas mas virtuosas, sino que haciéndose superior á todas las pasiones, á todos los deseos, á todas las miras mundanas, atraviesa impasible por entre las miserias de la tierra sin mas norma que la ley de caridad, sin mas esperanza que el cielo, sin mas objeto que Dios. Ese espíritu que anima á la institucion se comunica en cierto modo á las personas que la componen; y por esto las vemos obrar de una manera tan extraordinaria que desconcierta todas las combinaciones de la prudencia humana. Lo que acabamos de describir no es una ficcion poética, es un objeto real y verdadero, que existe entre nosotros, que le podemos ver cuando bien nos parezca, y cuyos benéficos efectos experimentan á cada paso la enfermedad y la miseria. Reflexionen sobre ello los hombres que con insensata precipitacion condenan todos los institutos religiosos; vean si no hay aquí mucho de qué asombrarse, aun prescindiendo de toda creencia religiosa, y considerando los objetos bajo un punto de vista de filosofía y de humanidad.

Se nos dirá que hemos presentado adrede un instituto bello y sublime, y contra el cual nada puede objetar quien no esté destituido de todo sentimiento de amor hácia sus semejantes. Pero obsérvese que lo que hemos tratado de hacer, es, poner en salvo el principio combatido, demostrar hasta la evidencia que la religion alcanza á un punto á que no se acercarán jamás los mayores esfuerzos humanos, hacer palpable que en los institutos religiosos las virtudes multiplican sus fuerzas, y por consiguiente evidenciar que era una imprevision suma, una crueldad, un delito de lesa humanidad el condenar todo instituto religioso, el oponerse sin distincion á que ellos renazcan, cuando no para otro objeto, al menos para acudir á las necesidades que tan en descubierto se hallan en las sociedades modernas. Porque conviene no olvidar que no son solamente los enfermos los verdaderamente necesitados; hay esa muchedumbre de pobres á quienes las vicisitudes de la industria amontona frecuentemente en las calles y en las plazas pi-

diendo un bocado de pan para sus numerosas familias; hay esas clases trabajadoras que sin instruccion, sin educacion, sin conocimiento de sus deberes se hallan abandonadas á sus malos instintos, sin mas freno que el temor de la vindicta pública; hay esas mujeres que comienzan la carrera de sus debilidades en los establecimientos fabriles y acaban por sumirse en la corrupcion mas asquerosa; hay esa infancia de quien nadie cuida, en quien nadie piensa, que solo oye la obscenidad y la blasfemia, que asiste á menudo á escenas de escándalo, que divaga por los lugares públicos entregada á sí misma, creciendo en años y en perversidad, para continuar una vida inmoral, y tal vez cargada de crímenes. Estas necesidades son grandes; es urgente atender á ellas; en el estado actual de la sociedad es muy peligroso olvidarlas. El extravío de las ideas, la corrupcion de costumbres y el enflaquecimiento del ascendiente religioso han hecho la situacion mucho mas crítica; lo que antes se llenaba mas ó menos cumplidamente, ahora ha quedado totalmente desatendido; véase, pues, si no será conveniente que se permita, que se proteja el establecimiento de aquellos institutos religiosos que sean á propósito para satisfacer tamañas necesidades: interésanse en ello la religion, la humanidad, la política, el porvenir del órden social y hasta la prosperidad material de los pueblos. No olvidemos que en España no hay otro medio eficaz de influir sobre el mayor número que la religion católica: no olvidemos que esta religion, dejándola obrar con libertad é independencia, posee el secreto de excogitar los medios mas conducentes para satisfacer las necesidades de cada época; no olvidemos que cuando la irrupcion de los bárbaros hizo necesarias grandes asociaciones que conservasen los restos de la civilizacion antigua, y preparasen y fomentasen el desarrollo de la moderna, se vieron en el seno de Europa innumerables monasterios que conservaban el depósito de las ciencias y de las artes; recordemos que cuando las incesantes guerras con los musulmanes y sus frecuentes incursiones sobre las costas de los cristia-

nos aumentaron lastimosamente el número de los cautivos, nacieron en la Iglesia católica órdenes redentoras, cuyos individuos se consagraban á la piadosa obra de libertar á sus hermanos, ofreciéndose si era menester ellos mismos en lugar del cautivo á quien se proponian redimir. Traigamos á la memoria que cuando el descubrimiento del nuevo mundo reclamó colonias civilizadoras que templasen algun tanto la ferocidad de las conquistas, iluminasen á los pueblos que estaban sentados en las sombras del error, y los condujesen á una generacion que los asemejara á los europeos, allí acudieron los institutos religiosos con la cruz en la mano, predicando fraternidad y paz, en tierras donde no se conocian sino el horror de la guerra y la ignominia de la esclavitud. Dejemos, pues, obrar al catolicismo en plena libertad; dejemos que la enseña de la redencion se levante en todos los puntos donde la caridad quiera plantearla; y no dudemos que las necesidades que abruman á la sociedad moderna quedarán satisfechas en cuanto lo permite la mísera condicion humana en esta tierra de infortunio: lo que podemos obtener de una religion divina no lo demandemos á los vanos pensamientos del hombre. — J. B.

FIN DEL TOMO TERCERO.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO TERCERO.

	PAG.
(NÚMERO DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 21 DE DICIEMBRE DE 1843.) — <i>Espartero</i> . Art. 1.º Situacion de España. <i>Espartero</i> , Cristina y D. Carlos; carácter del grandor personal de <i>Espartero</i> . <i>Calidades personales de Espartero</i> . Reflexiones sobre la humildad de su cuna. Su valor. Diferencia entre el valor de un soldado y el de un general. Escasez de sus talentos. Dureza de corazón que manifestó en el mando. <i>Espartero general</i> . Medios que empleó para encumbrarse. Su destreza para aprovecharse de todas las situaciones. Su mérito en la batalla de Luchana. Documentos justificativos. Expedicion de D. Carlos. Conducta de <i>Espartero</i> con respecto á ella. Plan de guerra. La combinacion de los tres ejércitos. Acciones de Ramales y Guardamino. Título de Duque de la Victoria. Felicitacion al Gobierno por la supresion del Guirigay. Documento justificativo. Abrazo en las Cortes de 1839. Conducta de <i>Espartero</i> con respecto á Cabrera. Conclusion de la guerra.	5

Estudios políticos. Artículo 1.º *El alto cuerpo colegislador*. Relaciones del sistema representativo con el absolutismo y la república. Creacion de un cuerpo legislativo mediador. Fuerza absorbente de los cuerpos populares.

sencia de una plebe sediciosa y hambrienta que se creía con derecho á ser mantenida del erario público.

Libre de la esclavitud la clase proletaria vése precisada á luchar con las dificultades de su situación al par que disfruta de sus ventajas; los ricos no tienen interés directo é inmediato en proveer á la subsistencia de un determinado número de individuos; hástales que en tal tiempo y lugar correspondiente no les falten los brazos necesarios para su servicio. Así el pobre queda entregado á sus propios recursos, y no consistiendo estos en otra cosa que en el trabajo, cuando carezca de él es víctima de la miseria. Un sistema semejante mirado bajo un punto de vista meramente económico, no puede menos de traer gravísimos inconvenientes; porque supone mucha sobreabundancia de medios de subsistencia con los cuales se provea á las necesidades de los pobres. El trabajo ha de ser constante, y además retribuido lo suficiente para que el salario alcance á la manutención del jornalero y su familia: dos condiciones sujetas á infinitas eventualidades, y que vemos faltar á cada paso, quedando reducidos á la miseria mas espantosa los que del cumplimiento de ellas tienen pendiente su subsistencia.

Pero la Religión cristiana, de la cual ha dimanado la presente organización en lo que tiene de ventajoso á la humanidad, no considera las cosas bajo el aspecto puramente material; á sus ojos el hombre es algo mas que una máquina para elaborar; y la sociedad no se limita á una simple combinación de consumos y productos. El hombre es criado á imagen y semejanza de Dios, destinado á una felicidad sin término en la otra vida; todos los hijos de Adán son hermanos por haber procedido de un mismo tronco, y sobre todo por tener todos un mismo Criador, un mismo Redentor, y un mismo fin que es la bienaventuranza eterna. De estos principios nacen una serie de obligaciones, así para el individuo como para la sociedad; aquel no puede permitir que sus hermanos padezcan hambre, ni sed, ni desabrigo; y en cuanto cabe en sus alcances debe so-

correrlos en las necesidades. La limosna es una verdadera obligación; á ello no le forzarán los tribunales de la tierra; pero si la olvida, sabe que de tal omisión le pedirá cuenta el Soberano Juez en el día del juicio. Sobre la sociedad pesan también deberes no menos graves y rigurosos. La suerte de los desgraciados no puede quedar abandonada á las vicisitudes de la circulación de la riqueza: el legislador está obligado á tener previstos los casos extraordinarios en que pueden sobrevenir calamidades públicas, y á guardar en reserva los medios de desvirtuarlos ó atenuarlos; y en cuanto á los males ordinarios que son como el patrimonio de la humanidad, debe tener planteado un sistema de socorros, ora fijos, ora intermitentes, que sostengan al pobre en su penuria y lo alivien en su enfermedad.

De esta manera la libertad no trae consigo el abandono del necesitado á sus propios recursos; pues que el interés del dueño en favor de su esclavo queda sustituido por la desinteresada solicitud de la caridad.

El malestar que siente la sociedad de nuestra época, á pesar del inmenso desarrollo de la riqueza y de las indisputables mejoras que en muchos ramos se han obtenido, proviene de que la civilización se ha desviado en parte del principio que le dió nacimiento y progreso. El elemento religioso es y ha sido siempre necesario á toda sociedad; pero la europea lo ha menester de una manera especial, porque no estando cimentada sobre la fuerza, antes al contrario, teniendo una decidida propensión á excluirla mas y mas cada día, requiere mayor abundancia de influencia moral, la que no existe sin la religión. La incredulidad y la indiferencia han extraviado los entendimientos, el principio utilitario ha establecido el egoísmo en los corazones; y una sociedad destinada á presentar el mas bello conjunto de estabilidad, bienestar y esplendor, siéntese herida en sus entrañas por enfermedades que la amenazan con los mas graves peligros. El árbol habia crecido hermoso y lozano, y levantaba ya orgullosa su frente coronada de ra-

mos, de flores y de fruto: «esa tierra, dijeron algunos insensatos, fué muy buena para los primeros años del árbol, pero ahora ya no la necesita; trasplantémosle á la que nosotros le hemos preparado; allí acabará nuestro ingenio lo que habia comenzado la naturaleza.»

Con tan extrañas preocupaciones no se ha echado de ver la utilidad que podia resultar de las venerandas instituciones que nos legaron los antiguos; todo lo que no estaba pautado sobre la mezquina regularidad de concepciones menguadas y presuntuosas ha sido condenado como dañoso, ó despreciado como vana superfluidad. Esos filósofos que así reprueban lo que no comprenden, y que de tal manera se empeñan en vaciar el universo entero en el molde de su pensamiento, se parecen á un jardinero que envanece con la compasada regularidad de las tablas, senderos y surtidores de su verjel de un centenar de toesas cuadradas blasfemase contra el Supremo Hacedor por haber distribuido con sublime prodigalidad y en aparente y magnífico desorden, vastísimas llanuras, gigantescas montañas, caudalosos rios y sonoras cascadas.

Uno de los objetos en que la incredulidad se ha mostrado mas ciega y rencorosa, son, á no dudarlo, las instituciones religiosas. No ha visto, ó no ha querido ver, que ellas habian servido en todo tiempo para satisfacer grandes necesidades no solo religiosas sino sociales y políticas, y que en nuestra época no se debía desaprovechar un elemento que bien dirigido podia remediar ó disminuir muchos males. Afortunadamente el mundo, á pesar de toda su distraccion y desvanecimiento, es todavía mas cuerdo que ciertos filósofos que pretenden guiarle; y vemos que no obstante todas las declamaciones, todos los manejos, y lo que es mas, todas las violencias contra las instituciones religiosas, las acogé presuroso cuando se trata de instruir, moralizar ó consolar. En los países mas cultos, y donde mas extension y arraigo tomaron las preocupaciones irreligiosas, allí vemos que los pobres miran con predileccion y cariño á los *hermanos de la doctrina cristiana*,

que se desvelan en comunicarles una instruccion fundada sobre la fe de la Iglesia; al paso que los enfermos bendicen la religion que les envia las *hermanas de la Caridad* para cuidarlos, aliviarlos y consolarlos en el lecho del dolor.

¿No decís que el dinero es el agente universal, que el oro es el talisman para obrar los mayores prodigios? pues abrid vuestras arcas, derramad á manos llenas vuestros tesoros, y ved si con todos ellos llegareis á formar una *hermana de la Caridad*. La dulzura, la paciencia, la constancia, que distinguen á esas mujeres admirables llenas del espíritu de Dios y señoreadas por el fuego de la caridad no pueden nacer de motivos puramente humanos. La razon y la experiencia están de acuerdo en enseñarnos esta verdad, por mas que los enemigos de la religion se hayan empeñado en hacernos creer que realmente puede existir un desprendimiento sublime en hombres que no piensan en Dios, ni esperan nada de la vida futura. No negaremos que un individuo dominado por una fuerte passion, ó arrebatado por un impulso de noble generosidad, se olvida á veces de su propio interés y hasta de su vida, en obsequio de alguno de sus semejantes; mas si bien se observa, en el fondo de aquel desprendimiento se descubre ó el amor de la gloria, ó la ceguera que resulta de algun afecto muy fuerte; en fin se encuentra el apego á sí propio, cuando á primera vista no se descubriera mas que absoluta abnegacion.

Pero demos que efectivamente lleguen algunos individuos á poseer el desprendimiento de que se trata, y que sean capaces de ofrecerse en holocausto por el bien de los demás, prescindiendo de la gloria que de ello les resulte y de cualquiera passion que los mueva; este fenómeno tan singular y extraordinario, ¿podrá jamás generalizarse? La feliz disposicion de esas almas naturalmente generosas y desinteresadas ¿es por ventura el tipo de la humanidad, ni siquiera de un pequeño número de hombres? ¿Sobre ese cimiento tan estrecho podrá levantarse nada grande? Ras-

gos de esta naturaleza dependen de un momento de entusiasmo, y el entusiasmo es cosa tan pasajera que no conviene contar con él sino para resultados momentáneos. El corazón humano de suyo tan flaco y sobre todo tan inconstante, ha menester algo mas que sus propios impulsos para proseguir largos años en una carrera de penalidades, de mortificación, de humillaciones de todo género, sin esperanza de recibir sobre la tierra la mas ligera recompensa.

Fijemos un momento nuestra consideracion sobre una *hermana de la Caridad*. En la flor de sus días, en la primavera de la vida, cuando la belleza esmalta su semblante, cuando las rosas de la juventud hermocean su tez, cuando sus ojos centellean con el fuego de la adolescencia, cuando el mundo la brinda con un porvenir de ilusion y de placeres, abandona los brazos de sus padres, da el último adiós á su tierna madre, se separa para siempre de sus parientes, de sus amigos, deja el cielo que la vió nacer, el país sembrado de los dulces recuerdos de la infancia, para marcharse á tierras lejanas, á vivir entre personas desconocidas, entrando en una casa donde no se respira sino austeridad y penitencia. Falta de todas las comodidades de la vida, rodeada de privaciones, sola con su corazón y con su Dios, recuerda con triste emocion, tal vez con amargas lágrimas, el amor y las caricias de una madre que á la sazón llora con inconsolable llanto la pérdida de una hija querida de quien se ha separado para siempre. ¡Qué angustias no sufrirá en el fondo de su alma aquella tierna niña, que acaba de resolverse á un paso de tanta consecuencia! Mira en torno de sí, y nada halla sobre la tierra que sea capaz de aliviar su afliccion; y si fija los ojos sobre el porvenir, ¿qué es lo que le está reservado? ¡Ah! al salir de aquella triste y solitaria mansion ha de sepultarse en un hospital para toda la vida. Ya no hay para ella esperanza de descanso: al lado del enfermo y del moribundo ha de agotar la copa de amargura, sufriendo incesantemente la vista de las miserias de la humanidad, y ar-

rostrando los actos mas penosos y repugnantes. Asquerosas llagas, dolencias pestilentes, groserías de los necesitados, ingratitud de los mismos á quienes está socorriendo, los días sin reposo, las noches con escaso sueño, y el día de hoy como el día de ayer, y el de mañana como el de hoy, y siempre privaciones, siempre molestias, siempre servicios penosos, siempre la presencia de objetos aflictivos, siempre al oído penetrantes ayes, siempre gemidos, siempre el estertor del moribundo, siempre el horror de la muerte: este es su porvenir, esto es lo que la espera hasta los umbrales del sepulcro. Reunid toda la filosofía humana, apurad los mas nobles sentimientos del corazón, y ved si de todos podeis exprimir una gota de consuelo para esta inocente criatura, que sola en su retiro está pensando en lo que fué y en lo que será. Nó: no hay fuerzas humanas que puedan llevar adelante una resolucion tan sublime; no hay pecho de tan alto temple que no desfallezca en presencia de tan terrible perspectiva; solo la religion es capaz de inspirar tan heróico desprendimiento; solo Dios es capaz de obrar ese continuado prodigio.

Si la humanidad doliente ha de ser socorrida con tierno cuidado, con solicitud y con amor, preciso es encomendarla á la caridad cristiana. ¡Fiaos en la filantropía, que en el fondo de ella os encontrareis con un cálculo mezquino sobre el salario! ¡Y desgraciado el enfermo, pobre y desvalido, á quien se asiste por sola la esperanza del interés! La administracion mas severa no será capaz de endulzar el lenguaje y los modales de los servidores; si á fuerza de rigor se consigue la puntualidad, no se obtendrán jamás la ternura y el amor.

La misma caridad cristiana obrando aisladamente sobre los corazones, dista mucho de producir los mismos efectos que cuando vive sometida á la severidad de un instituto religioso. Entonces no es el individuo quien obra, sino la misma institucion; y la institucion es una persona sublime, que no muere, no se altera, no sufre las vicisitu-

des que combaten las almas mas virtuosas, sino que haciéndose superior á todas las pasiones, á todos los deseos, á todas las miras mundanas, atraviesa impasible por entre las miserias de la tierra sin mas norma que la ley de caridad, sin mas esperanza que el cielo, sin mas objeto que Dios. Ese espíritu que anima á la institucion se comunica en cierto modo á las personas que la componen; y por esto las vemos obrar de una manera tan extraordinaria que desconcierta todas las combinaciones de la prudencia humana. Lo que acabamos de describir no es una ficcion poética, es un objeto real y verdadero, que existe entre nosotros, que le podemos ver cuando bien nos parezca, y cuyos benéficos efectos experimentan á cada paso la enfermedad y la miseria. Reflexionen sobre ello los hombres que con insensata precipitacion condenan todos los institutos religiosos; vean si no hay aquí mucho de qué asombrarse, aun prescindiendo de toda creencia religiosa, y considerando los objetos bajo un punto de vista de filosofía y de humanidad.

Se nos dirá que hemos presentado adrede un instituto bello y sublime, y contra el cual nada puede objetar quien no esté destituido de todo sentimiento de amor hácia sus semejantes. Pero obsérvese que lo que hemos tratado de hacer, es, poner en salvo el principio combatido, demostrar hasta la evidencia que la religion alcanza á un punto á que no se acercarán jamás los mayores esfuerzos humanos, hacer palpable que en los institutos religiosos las virtudes multiplican sus fuerzas, y por consiguiente evidenciar que era una imprevision suma, una crueldad, un delito de lesa humanidad el condenar todo instituto religioso, el oponerse sin distincion á que ellos renazcan, cuando no para otro objeto, al menos para acudir á las necesidades que tan en descubierto se hallan en las sociedades modernas. Porque conviene no olvidar que no son solamente los enfermos los verdaderamente necesitados; hay esa muchedumbre de pobres á quienes las vicisitudes de la industria amontona frecuentemente en las calles y en las plazas pi-

diendo un bocado de pan para sus numerosas familias; hay esas clases trabajadoras que sin instruccion, sin educacion, sin conocimiento de sus deberes se hallan abandonadas á sus malos instintos, sin mas freno que el temor de la vindicta pública; hay esas mujeres que comienzan la carrera de sus debilidades en los establecimientos fabriles y acaban por sumirse en la corrupcion mas asquerosa; hay esa infancia de quien nadie cuida, en quien nadie piensa, que solo oye la obscenidad y la blasfemia, que asiste á menudo á escenas de escándalo, que divaga por los lugares públicos entregada á sí misma, creciendo en años y en perversidad, para continuar una vida inmoral, y tal vez cargada de crímenes. Estas necesidades son grandes; es urgente atender á ellas; en el estado actual de la sociedad es muy peligroso olvidarlas. El extravío de las ideas, la corrupcion de costumbres y el enflaquecimiento del ascendiente religioso han hecho la situacion mucho mas crítica; lo que antes se llenaba mas ó menos cumplidamente, ahora ha quedado totalmente desatendido; véase, pues, si no será conveniente que se permita, que se proteja el establecimiento de aquellos institutos religiosos que sean á propósito para satisfacer tamañas necesidades: interésanse en ello la religion, la humanidad, la política, el porvenir del órden social y hasta la prosperidad material de los pueblos. No olvidemos que en España no hay otro medio eficaz de influir sobre el mayor número que la religion católica: no olvidemos que esta religion, dejándola obrar con libertad é independencia, posee el secreto de excogitar los medios mas conducentes para satisfacer las necesidades de cada época; no olvidemos que cuando la irrupcion de los bárbaros hizo necesarias grandes asociaciones que conservasen los restos de la civilizacion antigua, y preparasen y fomentasen el desarrollo de la moderna, se vieron en el seno de Europa innumerables monasterios que conservaban el depósito de las ciencias y de las artes; recordemos que cuando las incesantes guerras con los musulmanes y sus frecuentes incursiones sobre las costas de los cristia-

nos aumentaron lastimosamente el número de los cautivos, nacieron en la Iglesia católica órdenes redentoras, cuyos individuos se consagraban á la piadosa obra de libertar á sus hermanos, ofreciéndose si era menester ellos mismos en lugar del cautivo á quien se proponian redimir. Traigamos á la memoria que cuando el descubrimiento del nuevo mundo reclamó colonias civilizadoras que templasen algun tanto la ferocidad de las conquistas, iluminasen á los pueblos que estaban sentados en las sombras del error, y los condujesen á una generacion que los asemejara á los europeos, allí acudieron los institutos religiosos con la cruz en la mano, predicando fraternidad y paz, en tierras donde no se conocian sino el horror de la guerra y la ignominia de la esclavitud. Dejemos, pues, obrar al catolicismo en plena libertad; dejemos que la enseña de la redencion se levante en todos los puntos donde la caridad quiera plantearla; y no dudemos que las necesidades que abruman á la sociedad moderna quedarán satisfechas en cuanto lo permite la mísera condicion humana en esta tierra de infortunio: lo que podemos obtener de una religion divina no lo demandemos á los vanos pensamientos del hombre. — *J. B.*

FIN DEL TOMO TERCERO.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO TERCERO.

	PAG.
(NÚMERO DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 21 DE DICIEMBRE DE 1843.) — <i>Espartero. Art. 1.º Situacion de España. Espartero, Cristina y D. Carlos; carácter del grandor personal de Espartero. Calidades personales de Espartero. Reflexiones sobre la humildad de su cuna. Su valor. Diferencia entre el valor de un soldado y el de un general. Escasez de sus talentos. Dureza de corazón que manifestó en el mando. Espartero general. Medios que empleó para encumbrarse. Su destreza para aprovecharse de todas las situaciones. Su mérito en la batalla de Luchana. Documentos justificativos. Expedicion de D. Carlos. Conducta de Espartero con respecto á ella. Plan de guerra. La combinacion de los tres ejércitos. Acciones de Ramales y Guardamino. Título de Duque de la Victoria. Felicitacion al Gobierno por la supresion del Guirigay. Documento justificativo. Abrazo en las Cortes de 1839. Conducta de Espartero con respecto á Cabrera. Conclusion de la guerra.</i>	5

Estudios políticos. Artículo 1.º El alto cuerpo colegislador. Relaciones del sistema representativo con el absolutismo y la república. Creacion de un cuerpo legislativo mediador. Fuerza absorbente de los cuerpos populares.

nos aumentaron lastimosamente el número de los cautivos, nacieron en la Iglesia católica órdenes redentoras, cuyos individuos se consagraban á la piadosa obra de libertar á sus hermanos, ofreciéndose si era menester ellos mismos en lugar del cautivo á quien se proponian redimir. Traigamos á la memoria que cuando el descubrimiento del nuevo mundo reclamó colonias civilizadoras que templasen algun tanto la ferocidad de las conquistas, iluminasen á los pueblos que estaban sentados en las sombras del error, y los condujesen á una generacion que los asemejara á los europeos, allí acudieron los institutos religiosos con la cruz en la mano, predicando fraternidad y paz, en tierras donde no se conocian sino el horror de la guerra y la ignominia de la esclavitud. Dejemos, pues, obrar al catolicismo en plena libertad; dejemos que la enseña de la redencion se levante en todos los puntos donde la caridad quiera plantearla; y no dudemos que las necesidades que abruman á la sociedad moderna quedarán satisfechas en cuanto lo permite la mísera condicion humana en esta tierra de infortunio: lo que podemos obtener de una religion divina no lo demandemos á los vanos pensamientos del hombre. — J. B.

FIN DEL TOMO TERCERO.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO TERCERO.

	PAG.
(NÚMERO DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 21 DE DICIEMBRE DE 1843.) — <i>Espartero</i> . Art. 1.º Situacion de España. Espartero, Cristina y D. Carlos; carácter del grandor personal de Espartero. <i>Calidades personales de Espartero</i> . Reflexiones sobre la humildad de su cuna. Su valor. Diferencia entre el valor de un soldado y el de un general. Escasez de sus talentos. Dureza de corazon que manifestó en el mando. <i>Espartero general</i> . Medios que empleó para encumbrarse. Su destreza para aprovecharse de todas las situaciones. Su mérito en la batalla de Luchana. Documentos justificativos. Expedicion de D. Carlos. Conducta de Espartero con respecto á ella. Plan de guerra. La combinacion de los tres ejércitos. Acciones de Ramales y Guardamino. Título de Duque de la Victoria. Felicitacion al Gobierno por la supresion del Guirigay. Documento justificativo. Abrazo en las Cortes de 1839. Conducta de Espartero con respecto á Cabrera. Conclusion de la guerra.	5

Estudios políticos. Artículo 1.º *El alto cuerpo colegislador*. Relaciones del sistema representativo con el absolutismo y la república. Creacion de un cuerpo legislativo mediador. Fuerza absorbente de los cuerpos populares.

La soberanía parlamentaria. Cámaras de Francia. El Senado de España. Cámara de los Lores de Inglaterra. Razon de las diferencias de dichos cuerpos. El orden social y el político. Anomalia de la Constitucion de 1837. Ilusion sobre los efectos de los altos cuerpos colegisladores.

29

Porvenir de las comunidades religiosas en España. Artículo 1.º Indicación sobre el origen, naturaleza y objeto de las comunidades religiosas. Conjetura sobre su restablecimiento. Cuál será entonces su forma. Dos grandes necesidades que aquejan á la sociedad actual. Carácter del presente siglo. Su cotejo con la Religión. Proceder de aquella y de este con respecto al infortunio. Expresion notable de un personaje extranjero. Recuerdo de los claustros. La prohibicion del restablecimiento de las comunidades religiosas es contraria á la libertad. Lo que está sucediendo en Francia é Inglaterra. La revolucion, la España y las comunidades religiosas.

36

Polémica religiosa. Carta octava á un escéptico en materias de Religión. Los nuevos espiritualistas franceses y alemanes. Ilusiones del escéptico. Filosofía alemana. Leibnitz. Sus doctrinas. Su oposicion á Spinoza. Su religiosidad. Errores de Kant. Sus doctrinas con respecto á las pruebas metafísicas de la inmortalidad del alma, de la libertad del hombre y duracion del mundo. Observaciones sobre la abnegacion de la razon. Fichte. Sus errores. Scheling. Notables palabras de madama de Stael. Hegel. Su vanidad intolerable. Dificultad de que se extienda en España la filosofía alemana.

47

(NÚMERO DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 30 DE DICIEMBRE DE 1843) — *Espartero. Art. 2.º* *Espartero ambicionando la Regencia.* Elementos políticos de Barcelona. Viaje de las Reinas á esta capital. Descripción de la entrada de Espartero en Barcelona el dia 13 de junio de 1840. Motin del 18 de julio. Sus causas. Responsabilidad que pesa sobre Espartero. Timidez de Espartero. Errores que se cometieron con respecto á él. Diferentes especies de asonadas, y distinta conducta que en ellas debe seguir-

se. Los moderados y Espartero. Notables palabras del señor Martínez de la Rosa. Conducta de Inglaterra. Hechos y documentos justificativos. La presidencia sin cartera. Un folleto notable. Abdicacion de la Reina Gobernadora. Instalacion del ministerio-regencia en Madrid. Espartero. Cromwell. Napoleon. El intrigante y el hombre de Estado. Camarilla de Espartero. Cuestion sobre la regencia. Espartero es elegido regente único. Carácter de la regencia única. Lo que dirá la historia.

57

Estudios políticos. Artículo 2.º *El alto cuerpo colegislador.* Parangon de la Constitucion de 1812 con la de 1837. Ilusiones sobre el efecto del alto cuerpo colegislador. Defectos de que adolece esta institucion. Indicaciones sobre la necesidad de reformarle y el modo. Observaciones sobre el *Estamento de Próceres* del Estatuto Real.

80

Porvenir de las comunidades religiosas en España. Art. 2.º Positivismo material de nuestro siglo. Ocupaciones de los antiguos monjes del Oriente. En qué podrian ocuparse los monjes actuales. Su buena disposicion para las ciencias naturales y exactas. Benedictinos de Inglaterra. Las comunidades religiosas en sus relaciones con el progreso de las ciencias de observacion. Gerberto, ó sea el Papa Silvestre II. Alberto Magno. Roger Bacon. El jesuita Cavalieri. La Sueur y Jacquier, comentadores de Newton. Algunos inconvenientes de la época actual para dedicarse á cierta clase de estudios con igual fruto que en otros tiempos. Lo que deben ser los religiosos de ahora. Las ciencias naturales y la vida contemplativa.

90

Polémica religiosa. Carta 9.ª á un escéptico en materias de Religión. Panteismo de la filosofía alemana. Hegel. Lo que es la Religión en sentido de este filósofo. La sustancia universal de su sistema. La idea. Su desarrollo. La existencia. Panteismo de Hegel. *La esfera lógica. La razon impersonal.* Las leyes objetivadas. Sus sueños con respecto á las leyes de la naturaleza. Sus pretendidas demostraciones astronómicas. El planeta Ceres. Atrevimiento de Hegel contra Newton. Ingenua confesion de Link, admirador del filósofo alemán.

101

(NÚMERO DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 1844.)— *Espartero. Art. 3.º Espartero y la dictadura. Si era posible la dictadura en España. Condiciones que se necesitan para la dictadura en una nacion. Ausencia del Representante de la legitimidad. Disolucion social y politica que impida el establecimiento de un gobierno regular por los trámites ordinarios. Que la nacion donde se en-tronice la dictadura ó se halle en completo aislamiento con respecto á las naciones extranjeras ó en posicion militar muy poderosa. Genio guerrero y político en la persona del dictador. Pruebas de esta doctrina y su aplicacion en España.*

113

*Espartero gobernando. La regencia provisional en sus relaciones con los partidos, con el Trono y la nacion. Art. 4.º Errores de la regencia provisional. Manifiesto de Madrid del 2 de noviembre de 1840. Lo muy impolitico de este documento. Sus ataques al partido moderado. Sus indecorosas alusiones al Trono. Espartero y la Religion. Negocio del vice-gerente de la nunciatura apostólica D. José Ramirez de Arellano. Sinrazon é injusticia del Gobierno en este grave negocio. Documentos justificativos. Conducta de Espartero con el Papa. Allocucion del Sumo Pontífice en el consistorio secreto del 1.º de marzo de 1841. Manifiesto del Gobierno del 30 de julio del mismo año. Sus acriminaciones contra el Sumo Pontífice. Trata al Papa de una manera indecente. Calumnia sus intenciones. Negocio de la obra de la propagacion de la fe. Documento justificativo. Proyectos cismáticos. Indicios que de largo tiempo andaban revelando intenciones siniestras. Documentos justificativos. Proyecto del Sr. Alonso sobre Jurisdiccion eclesiástica, presentado en la sesion de diputados en 31 de diciembre de 1841. Su exposicion y sus artículos. Otro proyecto del Sr. Alonso presentado en la sesion de 29 de enero de 1842. Su carácter cismático. Espartero y Napoleon comparados entre sí con respecto á la Iglesia. Notables palabras de Napoleon en Santa Elena Diferencia entre la España y la Francia con respecto á la posibilidad de un cisma. Conducta de Bonaparte sobre este particular. Notable pasaje de Botta en su *Historia de Italia.**

123

Ojeada sobre la conducta de Espartero. Art. 5.º Su alianza con los hombres de Ayacucho y los del año 12. Lo misterioso de esta conducta. Conjeturas sobre los motivos de ella. Indicio de proyectos ulteriores. Su comportamiento en la noche de la insurreccion de octubre. Su ingratitude y crueldad despues de la victoria. Diferente conducta de Espartero segun era distinto el carácter de los motines. Rápido decaimiento de su prestigio. Desencadenamiento de la prensa. Aislamiento de Espartero. Ignora hasta lo que se dice de él en los periódicos de Madrid.

163

(NÚMEROS DE LA REVISTA CORRESPONDIENTES Á 29 DE ENERO, 1.º Y 15 DE FEBRERO DE 1844.)— *Espartero. Art. 6.º Sucesos de Barcelona en noviembre y diciembre de 1842. Situacion de esta capital á principios de noviembre del mismo año. Actitud de los republicanos. Documentos justificativos. Sucesos del anochecer del 13 de noviembre. La poca prevision del Capitan General Van-Halen. Sucesos del 15 y del 16. Carácter de aquella revolucion. Lo que habia en el fondo de ella. Razones que lo confirman. Prevencion contra Zurbano. Los catalanes y las quintas. Juicio del General Van-Halen. Tremenda actitud del pueblo. La Junta presidida por D. Juan Manuel Carsy. Sus primeros actos. Documentos justificativos. Comienzan las amenazas de bombardeo. Zozobra de la ciudad. Negociaciones con el Capitan General. Conducta de la Junta de gobierno. Su incertidumbre. Nuevo aliento que toma el General Van-Halen. La Junta va perdiendo su fuerza. Salida de los prisioneros. *Espartero delante de Barcelona.* Lo que podia hacer y lo que hizo. Su dureza de corazon. Su ceguera incomprendible. Sobre él pesa la responsabilidad del bombardeo. *Últimas negociaciones.* Hechos notables narrados en la *Reseña histórica* publicada por los individuos de la penúltima Junta. Salida del venerable Obispo. Inexorabilidad de Espartero. *El bombardeo.* Ultimatum del Capitan General. Horrorosa situacion de Barcelona. Nueva salida del venerable Obispo. Espectáculo que presentaba la capital pocas horas antes del bombardeo. Desesperacion de la ciudad. *Ríndese Barcelona y entran las tropas. Marcha el Regente y se**

vuelve á Madrid. Su paso por Valencia. Fria acogida que encuentra en Madrid. Indignacion producida en toda España por el bombardeo de Barcelona. *Se prepara la resistencia.* Declaracion de la prensa independiente sobre un tratado de comercio con la Inglaterra. Esfuerzos de Espartero para disipar los temores de la prolongacion de la minoría. Nuevas elecciones. Manifiesto del partido moderado. Manifiesto de los progresistas. Duras calificaciones que se dan á la fraccion aliada con Espartero. Indicaciones que en el mismo documento se hacen contra el Regente. Imposibilidad en que Espartero se encuentra de disipar el temor de la nacion con respecto á la prolongacion de la minoría.

173

Espartero. Art. 7.º Sus intenciones y caída. Examínase si el Regente abrigaba en realidad el proyecto de prolongar la minoría. Preséntase la cuestion en su verdadero punto de vista. Rápida ojeada sobre el pronunciamiento de junio. Conducta tímida y vacilante de Espartero. Conducta de Narvaez. Entrada de los pronunciados en Madrid. Espartero levanta el sitio de Sevilla y se refugia á bordo del navío *Malabar*.

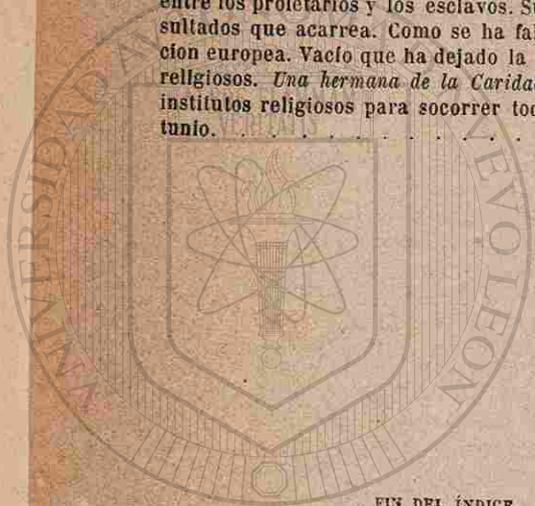
261

Consideraciones sobre la Apología católica de las Observaciones pacíficas del Ilmo. Sr. Arzobispo de Palmira D. Félix Amat sobre la potestad eclesiástica, sus relaciones con la civil, dada á luz en Madrid por el Ilmo. Sr. D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga. Método de impugnacion. Protesta del autor. Reflexiones sobre lo que dice el Ilmo. Sr. Obispo de Astorga con respecto al silencio de los Obispos en el asunto de las Observaciones pacíficas de su tío el Arzobispo de Palmira. Injusticia con que trata el Sr. Obispo de Astorga á la Congregacion del Indice. Defiéndese la conducta de Roma en este negocio. Opiniones políticas del Sr. Arzobispo de Palmira. Severas palabras que le dirigió el Nuncio de Su Santidad en vindicacion del Conde de Maistre. Explícase el sentido de las palabras del ilustre Conde atacadas por el Sr. Arzobispo de Palmira. Dos palabras sobre lo que se atribuye al Sr. Veyan, obispo de Vich. Lo que valen ciertas expresiones gratulatorias de que habla el Sr. Obispo de Astorga. Pa-

labras del Sr. Arzobispo de Palmira antes de morir. Co- tejo entre su conducta y la de Fenelon. Humildad de este grande hombre en la condenacion de su obra titulada *Explicaciones de las máximas de los Santos.* Mal efecto que puede producir en el ánimo de los fieles el escrito del Sr. Obispo de Astorga. Notable pasaje sobre los bienes de la Iglesia. Se impugna con la autoridad del Concilio de Trento. El Sr. Obispo de Astorga no tiene en su apoyo sobre este particular al episcopado español. Doctrinas de la Apología sobre los deberes de la caridad y la obediencia debida á la potestad civil. Fatales consecuencias de la doctrina del Sr. Obispo de Astorga. Extrañeza de que Su Ilma. se constituya defensor del Gobierno y de los Cuerpos colegisladores en lo tocante á los negocios eclesiásticos, y maltrate tan duramente á sus adversarios. Mas sobre la prohibicion de las Observaciones pacíficas. Análizase el pasaje de la constitucion *Sollicita ac provida* de Benedicto XIV. Defiéndese á este Papa contra las acriminaciones del Sr. Obispo de Astorga. Reflexiones sobre lo que dice el Sr. Obispo con respecto á la *extrema necesidad* en el negocio de la confirmacion de los Obispos. Gravedad de semejante indicacion. Universalidad de la actual disciplina de la Iglesia sobre este punto. Pasaje del Concilio de Trento. Las expresiones del Sr. Obispo de Astorga debieron de alar- mar y con muchísima razon á la Sede Apostólica. Las necesidades extremas y la situacion de España. Dos palabras sobre el Jansenismo y los jansenistas. La realidad y los nombres: contradiccion manifiesta en que in- curre el Sr. Obispo en lo tocante á la prohibicion de las Observaciones pacíficas. En la Pastoral como en la Apología se habla á un tiempo del Sumo Pontífice y del Rey de Roma, y de todo se quiere sacar partido para acriminar á la Curia Romana. Defiéndese de nuevo al ilustre Conde de Maistre contra las acusaciones del Sr. Arzobispo de Palmira. Noticia biográfica de Mr. Baston, eclesiástico de Ruan é impugnador del Conde de Maistre. Dos palabras sobre el Sr. Arias, Arzobispo de Valencia. Cortedad de la prevision política del Sr. Arzobispo de Palmira. Los documentos que aduce el Sr. Obispo de Astorga no hacen mucho honor en esta parte á su Ilmo.

tío ni por lo tocante á su capacidad ni con respecto á su consecuencia. Reflexiones sobre la situación del señor Obispo de Astorga. Conclusion. 277

Porvenir de las comunidades religiosas en España. Art. 3.º
Nuevas necesidades de la sociedad actual. Comparacion entre los proletarios y los esclavos. Su diferencia y resultados que acarrea. Como se ha falseado la civilizacion europea. Vacío que ha dejado la falta de institutos religiosos. *Una hermana de la Caridad.* Utilidad de los institutos religiosos para socorrer toda clase de infortunio. 348



FIN DEL ÍNDICE.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

36

